La Nación

EL DIARIO AL SERVICIO DE CHILE

Año LIII — Santiago de Chile, Martes 4 de Marzo de 1969 — Precio: Eº 0,70 — N.o 18.719

PDC, Primero en los 4 Distritos de Santiago

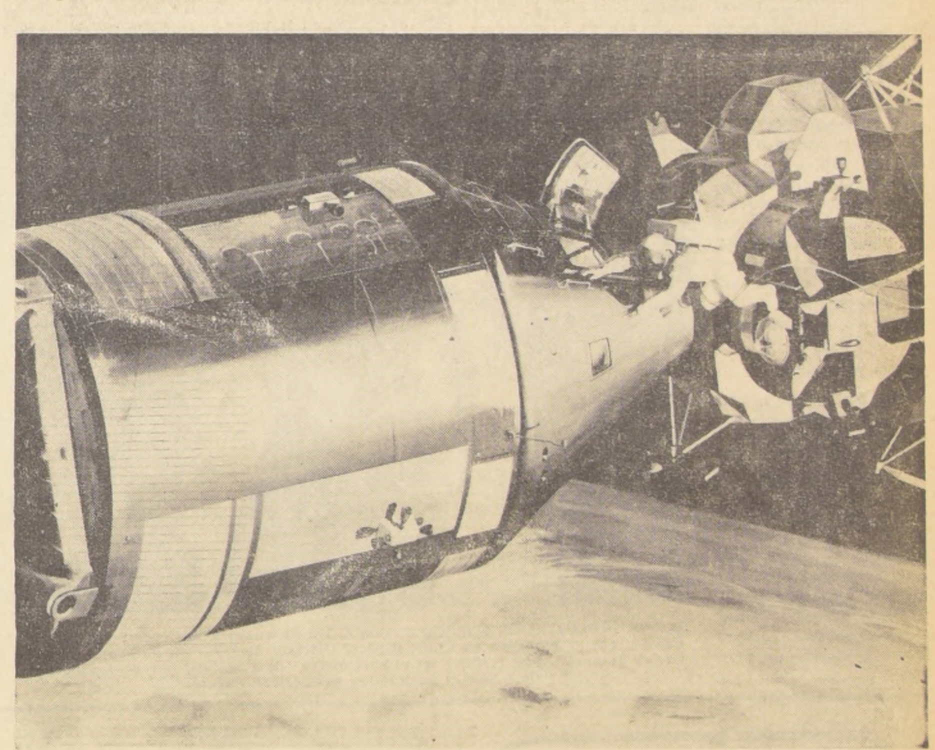
A DEMOCRACIA CRISTIANA: FUERZA ELECTORAL DECISIVA EN EL PAIS

GOBIERNO CONSOLIDO SU REPRESENTACION MAYORITARIA EN AMBAS RAMAS LEGISLATIVAS

	Diputados	Senadores	Votos	Porcentajes
Democracia Cristiana	55	23	710.064	31,1
Partido Nacional	34	5	477.112	20,9
Partido Comunista	22	6	380.721	16,6
Partido Radical	24	9	307.126	13,4
Partido Socialista	15	4	292.954	12,8

El Hombre, a un Paso de su Descenso en la Luna

Desde Cabo Kennedy partió ayer la más difícil y peligrosa aventura espacial intentada hasta ahora.





Durante el vuelo orbital de diez dias de la "Apolo-9", verdadero ensayo general de la expedición que alunizará próximamente, se realizarán experimentos que constituyen las maniobras más difíciles intentadas hasta ahora por el hombre en el espacio. Un ejemplo, es la escena del grabado de la izquierda, en la que el astronauta Russell Schweickart penetra en el vehículo de comando después de asegurar el módulo lunar, paseando por el espacio. En el grabado inferior, dos astronautas aparecen desayunando, mientras realizan el actual vuelo de prueba. La escena fue trasmitida a la Tierra para ser televisada. (Foto UPI).

La Elección y la Etica Periodística

En la elección del domingo, y a través de las actividades que la rodearon, quedaron en claro ciertas actitudes sobre las cuales es conveniente clarificar algunos hechos.

En primer lugar, la absoluta limpieza y honestidad con que el Gobierno y sus autoridades procedieron a resguardar el proceso democrático, garantizando respeto, tranquilidad y orden a toda la ciudadanía.

Esta actitud contrastó, sin embargo, con la desazonada falacia de que se revistieron algunas radioemisoras para deformar el curso de la elección en desmedro de la Democracia Cristiana y de la honestidad del Gobierno.

Esas radioemisoras, no se quedaron el día de la elección sólo en ello. Más que éso, actuaron de manera torpe e inescrupulosa, alterando a cada instante resultados y mintiendo sobre los hechos.

Indudablemente, están controladas por los mismos que acusan a la Democracia Cristiana de pretender intervenir en los medios de información que ellos usan, en un clima de libertad, para engañar a la opinión pública y envilecer la democracia.

NUESTRA EDICION DE HOY

INCLUYE TRES "SUPLEMENTOS TRIBUTARIOS", PREPARADOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, CON LAS INSTRUCCIONES PARA LA DECLARACION Y PAGO DE LOS IMPUESTUS A LA RENTA Y DE PATRIMONIO PARA EL AÑO 1969.



FLOTILLA DE LA REAL MARINA BRITANICA LLEGA A VALPARAISO

SIETE BARCOS de la Real Marina Británica, encabezados por el "Hampshire", uno de los más modernos destructores, pertrechado con proyectiles teledirigidos, llegará el próximo jueves a Valparaíso, como parte de una gira de buena voluntad y con el fin de efectuar maniobras conjuntas con la Armada de Chile.

La flotilla viene al mando del vicealmirante A. M. Lewis, que iza su insignia en el "Hampshire", destructor comandado por el capitán Clayton. Este barco, construido en 1963, posee, además, equipos de lucha submarina. Su eslora es de 153 metros y desplaza 5.200 toneladas.

Las otras unidades que integran la flotilla son las fragatas "Arethusa" y "Juno"; los submarinos "Otus" y el "Narwhal"; el tanque de la flota "Olwen", y el "Lyness", portador de bastimentos de ayuda, que trae a bordo una exposición de equipo naval que será exhibida en los puertos en que haga escala. En ella se mostrarán dispositivos para verificar operaciones de buceo, ayudas a la navegación y equipo de reparaciones y de extinción de incendios.



EL "HAMPSHIRE", destructor con proyectiles teledirigidos, que encabeza la flotilla de la Real Marina Británica.

BOLETIN DEL TIEMPO (EXCLUSIVO) N.o 43|69

(Santiago, 3 marzo 1969)

APRECIACION GENERAL PARA LAS PROXIMAS 24 HORAS

Tarapacá a Atacama: Nubosidad parcial.

Coquimbo a Maule: Cubierto en la costa. Despejado en el interior.

Ñuble a Valdivia: Nubosidad parcial.

Osorno a Llanquihue: Nubosidad en aumento.

Chiloé y Magallanes: Cubierto. Gradual disminución de las precipitaciones.

INFORMACIONES DE SANTIAGO

Pronóstico: Despejado.

Temperatura máxima (2.III.69): 29,7 grados C a las 16 horas.

Temperatura mínima (3.III.69): 10,8 grados C a las 7.45 horas.

Humedad máxima (2.III.69): 88 por ciento a las 5.10 horas.

Humedad mínima (2.III.69): 35 por ciento a las 18.05 horas.

Horas de sol (2.III.69): 10 horas 6 minutos.

Evaporación (2.III.69): 4.8 milímetros.

MAGNIFICAS CONDICIONES PARA DESARROLLO PESQUERO

CON EL FIN DE ESTUDIAR el programa de desarrollo pesquero que se aplicará en Chile y el préstamo que con tal finalidad concederá el BID, el Ministro de Economía, Enrique Krauss, se entrevistó, al mediodía de ayer, con Carlos Cea, del Terminal Pesquero, y Julio Luna, representante del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

El personero del organismo internacional manifestó que nuestro país es —de los diez países latinoamericanos que ha visitado— el que presenta las mejores condiciones ejecutivas para iniciar un plan de desarrollo pesquero.

PRECIO MARISCOS

Carlos Cea anunció que se encuentra en estudio la fijación de nuevo precio a los mariscos. Señaló que en algunos casos, como la pesca artesanal, los precios se encuentran sumamente deteriorados.

El Terminal Pesquero pidió informes sobre pesca artesanal al INDAP y a las Compañías Pesqueras, datos indispensables para realizar un estudio acabado del problema.

Campesinos de 5 Provincias Incorporan 2 Mil Hectáreas al Sistema de Riego

LOS CAMPESINOS de las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins han incorporado alrededor de dos mil hectáreas de tierras a sistemas de riego. Otras 287 están en condiciones de ser cultivadas y se ha mejorado el riego de mil ochocientas. Este inmenso trabajo se realizó en los últimos cuatro meses, de acuerdo a un informe entregado por el Director de la División de Asistencia Técnica y Crediticia del INDAP, Francisco González del Río.

En esta labor participaron dos mil setecientos campesinos que dispusieron de 276 motobombas, que construyeron 20 estanques de concreto en la provincia de Coquimbo y sus canales de distribución, un tranque regulador en el valle de Putaendo y once pequeños estanques reguladores —que de hecho realizan operaciones de drenaje— en la parte norte del departamento de Santiago.

PRINCIPALES TRABAJOS

Los trabajos más destacados se han efectuado en las provincias de Coquimbo y Aconcagua, donde la sequía ha producido mayores perjuicios. En los departamentos de La Serena y Vicuña, por ejemplo, se instalaron 100 motobombas y diez kilómetros de cañería plástica para distribuir agua sin pérdida de ninguna especie.

En la misma provincia de Coquimbo se trabaja en obras de captación y aprovechamiento de aguas para usos agrícolas con los comités campesinos de Paihuano, Vega Norte, El Milagro y El Palqui.

Por otra parte, en la provincia de Aconcagua se logró regularizar el riego de 1.200 hectáreas en Quebrada Herrera, con lo que se benefician mil 870 socios de las cooperativas campesinas del Valle de Putaendo.

En la provincia de Santiago, de acuerdo con el informe del Director de Asistencia Técnica y Crediticia, los trabajos principales se han orientado a la aducción de aguas en Alhué y a la captación del vital elemento en Colina, Polpaico, Batuco, y Til Til.

Construyen edificio de Obras Públicas en Puerto Montt

Con una inversión superior a los 2 millones de escudos será construido el edificio que permitirá albergar la totalidad de las oficinas dependientes del Ministerio de Obras Públicas en Puerto Montt.

El edificio, con un total de 1.373 metros cuadrados, distribuidos en cinco pisos, permitirá el funcionamiento de la Delegación Zonal de Obras Públicas, que atiende a las provincias de Osorno, Chiloé y Llanquihue. La obra estará ubicada en el centro de Puerto Montt y ya se encuentran abiertas las propuestas públicas para su ejecución.

Construido en hormigón armado, el edificio consta de 1.373 metros cuadrados, distribuidos en cinco pisos.

OFICIALES DE FACH REGRESAN DE CRUCERO DE INSTRUCCION

LUEGO DE HABER efectuado una exitosa gira de 36 días por países de América del Sur, Centro y Norteamérica, regresaron ayer al país los subtenientes de la Fuerza Aérea de Chile que integraron este crucero de instrucción.

La delegación llegó a las 16.30 horas de ayer, a la Base Aérea El Bosque, donde fue recibida por el Ministro de Defensa Nacional, general Tulio Marambio; el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire, Máximo Errázuriz, jefes, oficiales y familiares.

El crucero estuvo al mando del General de Brigada Aérea, Ricardo Solari Thoma, e integraron la delegación un grupo de Oficiales Instructores a cargo del comandante del Grupo, Luis Hernández Montecinos.

Los oficiales visitaron Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Venezuela, Estados Unidos, México, zona del Canal de Panamá, Colombia, Ecuador y Perú. El objetivo de la gira fue el incrementar sus conocimientos profesionales, conjuntamente con estimular las relaciones con los miembros de las Fuerzas Aéreas extranjeras.

LLEGO DIRECTOR DE UNESCO.— Con el fin de asistir a la Conferencia de la CEPAL, que se realizará en Chile, llegó el Director de UNESCO de Francia, Pío Carlos Terencio. Fue recibido en el aeropuerto de Pudahuel por el presidente de UNESCO en nuestro país, Oscar Fuente.

EN SU BARRIO CORTAN LA LUZ

En los sectores 3 y 4 de la capital se restringirá hoy el consumo de energía eléctrica.

En el sector 3 se cortará de 8 a 14 horas y en el sector 4, de 14 a 20 horas. Los sectores afectados se encuentran dentro de los siguientes límites, aproximadamente: Sector 3: San Joaquín a Estrella Polar, Av. Santa Rosa, Gran Avenida, Rivas, Traslaviña Av. La Feria, Av. Centenario, Pintor Cicarelli; Irarrázaval con Chile España, Irarrázaval Chacra Valparaíso; Av. Tupper con Abate Molina; Exposición Ecuador, Alameda O'Higgins hacia Blanqueado, Las Rejas; Av. Providencia, Tobalaba, Invencible Armada, Av. Pocuro, Pedro de Valdivia, San Cristóbal; Av. Panamericana a la altura de Coronel Alvarado. Sector 4: Av. Pedro Alessandri, Av. Pedro de Valdivia, Zanjón de la Aguada; San Ignacio, Alameda O'Higgins, Exposición, Av. Tupper, Av. Diez de Julio; Quinta Normal en Matucana entre Santo Domingo y Ecuador; Barrancas en El Blanqueado, Las Rejas, 5 de abril; Mapocho y San Pablo entre Panamericana y Vivaceta; Cerro Calán, Av. Apoquindo, IV Centenario, Camino Lo Saldes, Lo Beltrán.

En Vitacura:

Inaugurada Reunión Regional de la ONU

EN LA SEDE de las Naciones Unidas, ubicada en Vitacura, se inició ayer una reunión regional de todos los representantes residentes del Programa de Desarrollo en América Latina y el Caribe, que se prolongará hasta el próximo lunes.

La reunión se inauguró con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés, altos funcionarios de Gobierno, diplomáticos y diversas otras autoridades internacionales.

El evento fue convocado por el Administrador del Programa de Desarrollo en América Latina y el Caribe, Paul Hoffman, para planificar las actividades futuras de ese organismo, de acuerdo con las solicitudes planteadas por los gobiernos de la región.

El temario de la reunión se refiere a diferentes puntos de los programas nacionales de los países representados, que serán tratados tanto en la sesión inaugural como en la de clausura. Las reuniones por grupo se realizarán en el local de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Santiago, situada en calle Bandera.

PARTICIPANTES

Asisten al evento internacional representantes de América Latina y el Caribe, ocho asesores de la sede de la NU, en Nueva York, de la UNESCO, Organización Mundial de la Salud, Unión Postal Universal, Organismo Internacional de Energía Atómica y otros, esperándose, también, la presentación del Secretario General de la OEA, Galo Plaza.

Embajador de Portugal Presentará Credenciales

MAÑANA presentará sus cartas credenciales al Presidente de la República el nuevo Embajador de Portugal en Chile, Armando de Castro. El diplomático será recibido en el Palacio de la Moneda con los honores correspondientes, a las 12 horas.

En cuanto al nuevo Embajador de Guatemala, Juan José Arévalo, que reemplazará a Rodolfo Irigoyen, presentará sus credenciales en una fecha próxima.

Se informó en la Cancillería, por otra parte, que el Embajador de Chile en Argentina, Hernán Lira, regresó ayer a Buenos Aires después de un mes de vacaciones en Viña del Mar.

Antes de partir, Lira se despidió del Ministro de Estado, del Canciller y del Subsecretario de Relaciones, Patricio Silva.

Ministro del Trabajo Media en el Conflicto Telefónico

DIRIGENTES de la Federación y del Sindicato de Telefónicos de Santiago, se entrevistaron en la mañana de ayer con el Ministro del Trabajo, Eduardo León para conocer la respuesta de este Secretario de Estado sobre los planteamientos económicos considerados en su pliego de peticiones.

Eduardo León les respondió que había solicitado los antecedentes al Ministerio del Interior y a la Dirección de Servicios Eléctricos, especialmente el contrato de concesión, para ser estudiado por este Ministerio, agregando que el Director de Servicios Eléctricos se encontraba fuera de Santiago, por lo que la gestión demorará algunos días.

Al mediodía de ayer, el Secretario de Estado recibió en audiencia, también al gerente general de la Compañía de Teléfonos, Benjamín Holmes, para tratar diversos aspectos sobre el petitorio de estos trabajadores. En esta oportunidad, el Ministro León reiteró a la empresa que todo aumento de sueldos y salarios mayores al costo de la vida, debe ser cargado a las utilidades de la empresa.

El Ministro del Trabajo informó a los dirigentes de la Federación Telefónica que hoy se realizará una entrevista conjunta de estos gremios con los Ministros del Trabajo y del Interior, con el fin de seguir analizando esta situación. La reunión conjunta tendrá lugar en el gabinete de Edmundo Pérez Zujovic, a las 9.15 horas.

Por otra parte, esta tarde a las 16.30 horas, el Ministro del Trabajo Eduardo León, recibirá en audiencia al gerente de la ENDESA, a quien citó para tratar algunas denuncias hechas por el gremio de trabajadores electrometalúrgicos de esa empresa, en el sentido de estar realizando algunos despidos de trabajadores en la Central de Rapel.

Para dar una respuesta al gremio sobre esta gestión, el Ministro citó a los electrometalúrgicos para mañana a las 9.30 horas.



RIÑON ARTIFICIAL SALVARA A ESTUDIANTE.— Un riñón artificial, de aproximadamente 200 kilos, será utilizado para salvar la vida del estudiante de Medicina, Juan Delmastro, quien sufre de una nefritis crónica. El riñón fue comprado gracias a la erogación de sus compañeros y médicos, encabezados por el doctor Eduardo Katz. El órgano artificial fue transportado de Nueva York a Santiago gracias a una gentileza de LAN-Chile. En el grabado, el riñón artificial es desembarcado en el aeropuerto de Pudahuel.

SINTESIS

CONFERENCIA PARA AUTOMOVILISTAS

MAÑANA, A LAS 19 HORAS, Lord Montagu, fundador del famoso Museo de Automóviles de Inglaterra, dictará una conferencia ilustrada con una película de 16 mm., en el Instituto Chileno-Británico de Cultura, Santa Lucía 124, a la cual han sido invitados todos los socios del Automóvil Club de Chile y aficionados a los autos viejos. Lord Montagu permanecerá en Santiago hasta el próximo viernes, en compañía de su esposa.

MARATON DE LOS GARZONES

EL DIA 16 DEL PRESENTE MES se efectuará la Maratón de los Garzones, como atracción principal del "Día del Trabajador Hotelero", que se celebra todos los años con singular entusiasmo. En esta oportunidad la maratón contará con la participación de representantes mendocinos que han sido especialmente invitados por la Federación Nacional de Trabajadores Hoteleros.

CONSTRUIRAN 300 POSTAS RURALES

LAS AUTORIDADES DE SALUD visitaron la Posta Rural de Santa Rosa de Chena, para imponerse de la calidad y aspecto funcional del edificio que servirá de patrón para las 300 postas rurales que se construirán como parte del programa del SNS para completar su labor de protección, recuperación y fomento de la salud. El ensayo de modelo de la posta en referencia tiene un costo estimativo de Eº 75.000, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados. El terreno donde se levanta el edificio fue donado por la Municipalidad de Peñaflor.

REGRESO DIRECTOR GENERAL DEL S.N.S.



DESPUES DE CONCURRIR al seminario internacional sobre la rubeola, realizado en EE. UU., regresó al país el Director General del Servicio Nacional de Salud, Dr. Conrado Ristori Costaldi, quien fue especialmente invitado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El Dr. Conrado Ristori participó como experto en el seminario, que contó con la participación de 800 representantes de todos los países del mundo. Aprovechando su visita a EE. UU., el Director del SNS estudió la posibilidad de importar vacunas contra la gripe, especialmente la fiebre asiática y la posibilidad de obtener créditos para la importación de instrumental médico a nuestro país.

CURSO DE LECHERIA EN MINISTERIO DE AGRICULTURA

A LAS 11 HORAS DE HOY se inaugura, oficialmente, el XI Curso Regional de Capacitación y Demostración en Industrias Lácteas para América Latina, con una ceremonia que se efectuará en el Gabinete del Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli. En el curso participan 26 profesionales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. El objetivo de estos cursos es ofrecer una capacitación teórica y práctica de todos los aspectos de la producción lechera.

PROPUESTAS PARA PUDAHUEL

LA DIRECCION GENERAL de Obras Públicas abrirá próximamente un concurso de anteproyectos avanzados para la construcción de la zona del terminal aéreo de Pudahuel. Podrán participar los ingenieros y arquitectos chilenos colegiados. El proyecto contempla edificio terminal integrado, losa de estacionamiento de aviones, playa de estacionamiento de automóviles, redes y empalmes de los servicios de agua potable, alcantarillados y aguas de lluvia y servidas, suministro eléctrico, iluminación externa y paisaje exterior.

BAJA EN EL PRECIO DEL COBRE

Una leve baja experimentó el precio del cobre en la primera rueda de la Bolsa de Metales de Londres en el día de ayer. La Corporación del Cobre informó que el descenso fue de 0,481 centavos de dólar la libra, en relación con la última cotización del viernes. El precio al contado quedó en 56,323 centavos de dólar la libra, mientras que las cotizaciones a futuro fueron del orden de los 55,148 centavos de dólar la libra. El promedio al contado alcanza a 56,323 y el promedio a futuro es de 55,148 centavos de dólar la libra.

LLEGAN DIRECTIVOS DE FORD

HOY LLEGARAN, por vía aérea, al país, el presidente de Subsidiarias Financieras y de Seguros de Ford Motor Company, J. B. Luckey, y R. S. Sbovoda, gerente general para Latinoamérica y Canadá de la misma compañía.

Luckey y Sbovoda realizan una gira continental para imponerse de las operaciones financieras de la industria automotriz, como también de los sistemas de seguros que la compañía utiliza en cada país donde existe una filial Ford.

REUNION DE ROTARIOS DE SANTIAGO

BAJO LA PRESIDENCIA del titular Jorge Palma Lara sesionará mañana, a las 12.45 horas, el Rotary Club de Santiago. La reunión se efectuará en el cuarto piso del Club de la Unión, para escuchar una charla del socio Esteban Ivovic sobre Los Problemas y Perspectivas de la Cooperación Económica en América Latina.



er comenzó la matrícula en las Universidades

Hoy se Inician las Actividades de Educación Básica y Media

HOY SE INICIA el proceso de matrículas y actividades escolares de la enseñanza básica y media de todo el país. Asimismo, con una extraordinaria afluencia de estudiantes, se inició ayer la matrícula de los postulantes seleccionados para ingresar a los primeros años de todas las universidades del país. Los funcionarios dedicados a esta tarea atendieron consultas y solucionaron problemas que se les presentaron a algunos postulantes por olvido de ciertos documentos indispensables para efectuar el trámite.

UNIVERSIDAD DE CHILE

Mañana finaliza el primer período de matrícula de los estudiantes que quedaron seleccionados en la primera lista de aceptados. El segundo período se realizará los días 7 y 8 del presente, y el tercero el 10 y el de este mes.

Si hubiesen vacantes se efectuará el primer período de concurso extraordinario con inscripción el 13, 14 y 15 de marzo, y matrícula los días 20, 21 y 22. En el caso de que existieran aún vacantes, se realizará un segundo período de concurso extraordinario. Las inscripciones serán los días 24 y 25 de marzo y la matrícula el 28.

Una vez cerrada la matrícula, lo que debe ocurrir, en todo caso, antes del 29 de marzo, cada escuela o carrera deberá hacer llegar a la Oficina de Selección y Admisión de Alumnos, en cuadruplicado, la lista completa de matriculados por orden de preferencia y las correspondientes tarjetas de identificación.

UNIVERSIDAD CATOLICA

Por su parte, la UC finaliza hoy sus matrículas para los alumnos seleccionados al primer año de sus carreras.

Ayer se iniciaron las matrículas de las cinco áreas de estudios que ofrece la Corporación: Matemática, Biología, Humanística, Artística y Teológica.

Los documentos exigidos para formalizar el trámite son: Tarjeta de identificación, concurso de admisión UC, licencia media en cualquiera de sus modalidades o certificación de que se encuentra en trámite, una fotografía tamaño carnet y autodeterminación de matrícula diferenciada firmada por el apoderado.

ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA

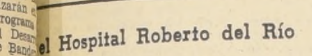
Hoy se inician las actividades escolares de la enseñanza básica y media en todo el país con el proceso de matrículas, exámenes de reptición y cursos de nivelación.

Entre hoy y el 11 de marzo se realizará la entrega de la Licencia de Educación Básica para todos los alumnos que dieron la prueba nacional en diciembre del año pasado, y comenzará la matrícula de estos alumnos en la enseñanza media.

Las clases comenzarán el 20 de marzo en todos los colegios dependientes de las Direcciones de Educación Primaria y Normal, Secundaria y Profesional.



CON GRAN ATENCION estas jóvenes "mechonas" llenan cuidadosamente los formularios de matrícula, en la Casa Central de la Universidad Católica.



el Hospital Roberto del Río

Los Niños Deficientes Tienen Acceso a Mejor Enseñanza

CON UN CURSO de paralíticos cerebrales y dos para disfunción cerebral mínima, dos de los grupos más desamparados del sector norte del Gran Santiago, funciona en el Hospital de Niños "Roberto del Río" una escuela especial para esos menores que, por presentar dificultades de aprendizaje no pueden asistir a los establecimientos de enseñanza para escolares normales.

La escuela fue creada con ayuda del Centro de Madres de los niños con parálisis cerebral atendidos en el mencionado establecimiento, y sus actividades se iniciaron el año pasado.

El Ministerio de Educación reconoció oficialmente la Escuela, dándole el número 381 dentro de la categoría "especial", y la dotó de los elementos necesarios. Se le conoce como Centro Especial de Adiestramiento Psicopedagógico, y funciona a cargo de un médico neurosiquiatra, quien hace el diagnóstico y el tratamiento neurológico y psiquiátrico correspondiente.

Colaboran en estas actividades un psicólogo, que determina el nivel intelectual y mental de los menores; un kinesiólogo, a cargo del tratamiento kinésico del déficit motor, y tres profesores primarios, encargados del tratamiento pedagógico de enseñanza especializada, según el trastorno de cada niño.

AUMENTAN CONSULTAS POR MAL RENDIMIENTO

El aumento incesante de las consultas por mal rendimiento escolar y dificultades en el aprendizaje, llevaron al equipo médico del Servicio de Neurosiquiatría del "Roberto del Río", a considerar la rehabilitación de estos pacientes, mediante la creación de un servicio especializado.

Para determinar las normas a seguir, realizaron un estudio clínico que les permitió precisar si se trataba de una oligofrenia (retardo mental), de una deficiencia sensorial (ciegos y sordomudos), de retardos del lenguaje, de parálisis cerebrales o de niños con disfunción cerebral mínima. Estos dos últimos casos, fueron los más numerosos.

Después del estudio clínico se comenzó con el estudio médico neuropsiquiátrico y psicológico de los niños con disfunción cerebral mínima, que presentaban cierto grado de inteligencia, dentro de los límites normales, y que no tenían anomalías importantes; pero que demostraban defectos notorios en la organización de las funciones psíquicas superiores que interfieren en el aprendizaje y en la conducta. Se trata de niños con dificultades para aprender a leer y escribir (dielexia), o con importantes trastornos de comportamiento (gran inquietud, distrabilidad excesiva, agresividad inmotivada, etc.).

El doctor Ricardo Olea, jefe del Servicio de Neuropsiquiatría del "Roberto del Río", con amplia visión y en atención de los resultados obtenidos, luego de estos estudios, concibió un plan para llevar a cabo un trabajo en equipo con la participación de diferentes profesionales.

Con la ayuda de sus colaboradores, y, luego de un minucioso estudio de este tipo de pacientes, inició la aplicación de este plan, que inicialmente abarcó la atención de niños con disfunción cerebral, para ampliarlo enseguida al tratamiento psico-pedagógico de aquéllos que tenían un daño más grave, como las parálisis cerebrales (congénitas, poliomielíticas, etc.).

Ahora se espera, cumplido un plazo prudente de preparación, incorporar a la acción pedagógica a todos los niños que acuden al hospital, debido a trastornos psiquiátricos.

CON ESPECIAL cariño y dedicación en la Escuela Especial N.o 381 se trabaja en la incorporación del niño deficiente a las ventajas de la enseñanza.

Grave Ataque Sufrió Leonardo Favio

–NUEVE HORAS PERMANECIO INCONSCIENTE
–LE ACTIVARON LA RESPIRACION CON EL SISTEMA BOCA A BOCA

BUENOS AIRES, 3 (Inter Press Service).— En momentos en que el cantante argentino Leonardo Favio, la revelación musical de 1969 actuaba en un club nocturno de una localidad bonaerense, sufrió un shock que le produjo la pérdida del conocimiento desplomándose en el escenario. El artista fue inmediatamente trasladado al hotel donde se hospeda en Buenos Aires transformándose otra vez en noticia de actualidad.

Desde hace cuatro días Favio venía sufriendo los síntomas de un agotamiento físico y psíquico evidenciados en mareos y excesiva traspiración sobre todo en las interpretaciones que le exigían mayores esfuerzos. No obstante estos malestares se negó a postergar su actuación programadas y fue así como justamente en el club "Sala de la Salud" Leonardo Favio perdió la suya cayendo con el micrófono en su mano sobre el público que rodeaba el escenario. Se le practicó inmediatamente la respiración artificial boca a boca con el fin de reanimarlo un tanto hasta que se hizo presente el doctor Lázaro Brown, su médico personal, quien una vez estimulada la respiración del paciente ordenó su inmediato traslado al hotel donde se aloja el cantante.

Como primera medida se dispuso practicarle un electrocardiograma y seis análisis más que determinaron que el médico actuante manifestara al público y a la prensa argentina que Leonardo Favio había sufrido "una perturbación del aparato cardiovascular, debido a un profundo agotamiento físico y mental. Como consecuencia de la intensidad de su cansancio y del abuso que hiciera de su resistencia física, el ídolo de la música popular deberá guardar reposo absoluto por un tiempo aún no determinado.

Luego de 9 horas de permanecer en estado de inconsciencia y cuando se temía por el agravamiento de su enfermedad, Favio abrió los ojos y preguntó: "¿Qué pasó?.. ¿Me operaron?.."

Con estas únicas palabras el artista dio aliento a la posibilidad de una mejoría y desde ese momento su dolencia permanece estacionaria. Ahora, ya fuera de peligro, Favio descansa gracias al sueño prefabricado que otorgan los sedantes nerviosos.

uardo Frei cibirá Hoy a rresponsales

TA TARDE, a las 17 s, después del despacho de Subsecretarías, el dente Frei recibirá l Palacio de la Moneda a los enviados especiales de diarios y revistas extranjeros.

Ayer se reunieron a tomar té con el Jefe del Estado, todos sus Ministros. Estas tradicionales reuniones se habían suspendido momentáneamente durante el mes de febrero, primero por el viaje al sur y luego porque el Presidente se encontraba descansando en el Palacio de Cerro Castillo, en Viña del Mar.

CURSO SOBRE LECHERIA INAUGURA TRIVELLI

CON UNA CEREMONIA que se efectuará hoy martes 4, a las 11 horas, en el Gabinete del Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli, se inaugurará oficialmente el décimo primer Curso Regional de Capacitación y Demostración en Industrias Lácteas para América Latina.

Este curso se realiza por acuerdo firmado por el Gobierno de Chile, de Dinamarca y de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas. Recibe, además, el patrocinio del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

OBJETIVOS

El curso, en el que participan 26 profesionales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay, pretende, fundamentalmente, ofrecer una capacitación teórica y práctica de todos los aspectos de la producción lechera, elaboración de productos derivados, manejo de plantas lecheras y planeamiento e instalación de estas industrias.

Asimismo, se promueve el intercambio de información en las materias del curso, entre los alumnos de los países que participan. Además, se pretende promover la cooperación internacional en América Latina para discutir y resolver problemas relacionados con la producción de esta industria.

En la ceremonia inaugural harán uso de la palabra el Ministro Hugo Trivelli y el Director del Curso, Vagn A. Dinesen.

EN TALCA

EXPOSICION INTERNACIONAL SE INAUGURARA SABADO PROXIMO

El próximo sábado será inaugurada la Sexta Exposición Internacional, que se realiza en esta ciudad.

A la ceremonia han sido especialmente invitadas altas autoridades de Gobierno, como asimismo, de la provincia argentina, Mendoza.

De esta última se ha informado que tendrán stands, el Departamento de Turismo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Departamento de Agua y Energía.

Como número de atracción de la feria, figura el Campeonato Nacional de Rodeo, que, por primera vez, se efectuará en la ciudad de Talca, a contar del próximo sábado.

Se anticipa la participación de los más capacitados jinetes de la zona central, quienes llegarán a la disputa del "Champion" portando sus mejores animales.

1.er ANIVERSARIO EN EL CARGO CUMPLE MINISTRO PACHECO

UN AÑO CUMPLE hoy en su cargo el Ministro de Educación, Máximo Pacheco. En esta fecha, el año pasado, Pacheco reemplazó en sus funciones al anterior titular, Juan Gómez Millas.

Con ocasión de cumplir un año en sus funciones el Secretario de Estado ofrecerá una conferencia de prensa en su despacho, a las 11 horas de hoy.. En esta oportunidad, hará un resumen de las labores cumplidas por esta Secretaría de Estado bajo su gobierno..

SINTESIS

PIDEN REPOSICION DE LINEA AEREA

LA REPOSICION de una línea aérea gestionan autoridades e instituciones civiles de la zona, con el fin de favorecer a los habitantes de Victoria, Traiguén, Curacautín, Collipulli, Ercilla y de todos los sectores de la provincia de Malleco.

Se desea aprovechar el aeropuerto que existe en esta ciudad y que hasta el momento no presta ninguna utilidad. Este campo cuenta con una pista asfaltada de 800 metros de largo, pistas secundarias, y los demás elementos indispensables para efectuar un servicio aéreo sin mayores dificultades.

REPARARAN PUENTES EN YUMBEL

YUMBEL.— Se dio comienzo a diversos trabajos de reparaciones de puentes en esta zona.

Informaciones proporcionadas por la Dirección de Vialidad local, dieron a conocer que se espera finalizar estas labores en el plazo de 30 días, considerando la importancia que tienen algunas vías que unen a Yumbel con las localidades vecinas.

APORTES PARA CAMINOS EN BIO-BIO

LOS ANGELES.— Aportes por E° 419.924,55 para la construccion de caminos en la provincia de Bio-Bío, fueron entregados por la comunidad durante el último año.

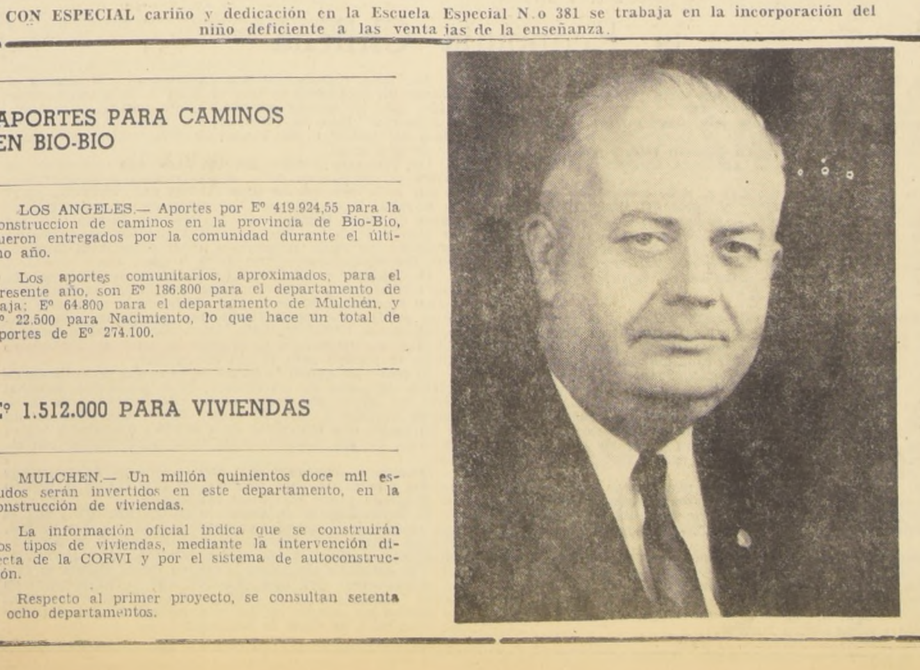
Los aportes comunitarios, aproximados, para el presente año, son E° 186.800 para el departamento de Laja; E° 64.800 para el departamento de Mulchén, y E° 22.500 para Nacimiento, lo que hace un total de aportes de E° 274.100.

E° 1.512.000 PARA VIVIENDAS

MULCHEN.— Un millón quinientos doce mil escudos serán invertidos en este departamento, en la construcción de viviendas.

La información oficial indica que se construirán dos tipos de viviendas, mediante la intervención directa de la CORVI y por el sistema de autoconstrucción.

Respecto al primer proyecto, se consultan setenta y ocho departamentos.



VICEPRESIDENTE MUNDIAL DEL LEONISMO EN CHILE

AYER LLEGO a nuestro país el Tercer Vicepresidente del Leonismo Internacional, Robert J. Uplinger, quien fuera elegido en su cargo durante la 51a. Convención Anual, celebrada en Dallas, del 26 al 29 de junio de 1968. Durante su estada en nuestro país, Uplinger será agasajado por los Clubes de Leones chilenos, los que ayer le ofrecieron una cena íntima en el Club de la Unión. Mañana visitará Viña del Mar y Valparaíso para regresar a Santiago el día siguiente. En el grabado, Robert J. Uplinger.

EDIFICIO PARA OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS

PROXIMAMENTE se iniciará en Puerto Montt la construcción de un edificio que albergará la totalidad de las oficinas dependientes del Ministerio de Obras Públicas que funcionan en dicho puerto.

La obra tendrá una inversión superior a los 2 millones de escudos y se construirá en hormigón armado. Se ubicará en el centro de Puerto Montt y llevará el nombre de "Los Canales".

La Nación
EL DIARIO AL SERVICIO DE CHILE
SANTIAGO, MARTES 4 DE MARZO DE 1969

Consideraciones Acerca de la Elección

Los resultados del acto electoral del domingo recién pasado merecen considerarse objetivamente, ya que de su correcta interpretación pueden deducirse conclusiones importantes acerca del fenómeno político nacional.

Empecemos por decir que la ciudadanía no ha producido esta vez cambios decisivos en nuestro panorama político. El Partido Demócrata Cristiano emerge una vez más como la primera fuerza política del país, por un amplio margen que no admite discusiones ni distingos.

Lo anterior significa que la gravitación de la Democracia Cristiana permanece y que ninguna determinación podrá ser tomada en el futuro sin la presencia del actual Partido de Gobierno. Y esto es todavía más notable, si se considera que la condición de fuerza mayoritaria vuelve a producirse después de más de cuatro años de Gobierno, bajo el ataque demoledor y permanente de las fuerzas de derecha e izquierda.

El porcentaje de votación alcanzado por la Democracia Cristiana, apenas tres o cuatro puntos más bajo que la marca anterior obtenida en las elecciones de regidores de 1967, está indicando una consolidación del electorado en torno a un programa y a un estilo de gobierno, con una interpretación clara y definida de la realidad del país y de los grandes objetivos que debe encarar el Gobierno. Con la definitiva eliminación de los votos de derecha que ahora han retornado a lo que siempre fue su cauce, la votación D. C. se ha decantado, ganando así en solidez y permanencia doctrinaria.

En cuanto a los resultados concretos de la elección, al lado de la disminución del número de diputados elegidos, debida precisamente al fenómeno de decantación ya señalado y que era perfectamente previsible, debe destacarse el impresionante número de senadores con que la Democacria Cristiana ha logrado romper el cuello de botella que la oposición le había formado en la Corporación Alta y gracias al cual se ha dificultado hasta límites increíbles la labor del Ejecutivo. Este sólo aspecto de la elección, destinado a garantizar que en el futuro no podrá funcionar la máquina obstruccionista como lo hizo hasta ahora, basta para calificar a los recientes comicios como un acto del más alto interés para la democracia chilena y específicamente para la Democracia Cristiana y el Gobierno.

Por último, vale la pena señalar a este respecto que al completar 23 senadores, el Partido Demócrata Cristiano contará con la mesa del Senado, nueva y eficaz herramienta para impulsar el pronto despacho de las leyes que interesan al Gobierno.

El aumento de votación, y el consiguiente mayor número de parlamentarios elegidos por el Partido Nacional, es, sin duda, importante. Ello se explica fundamentalmente por el retorno de sus antiguos electores, pero de ningún modo puede desprenderse de tal aumento que el Partido Nacional pueda, aspirar a regir los destinos políticos de Chile. Conservadores y liberales, hoy nacionales, han retornado a la cuota porcentual que siempre habían tenido en el electorado. Esta cuota no les permite elegir Presidente de la República, y no se divisa por dónde podrían encontrar aliados en pro de un nombre común.

A este último respecto, los nacionales han agitado una bandera que los ha beneficiado en lo inmediato. Pero hay también la posibilidad de otros nombres, y es demasiado prematuro creer que, por contar con el bagaje político ya formado de un nombre, no pueden otros con más sentido de la época y con más respaldo diversificado en el país superar fácilmente lo que por ahora no pasa de ser una ilusión bien administrada electoralmente por los nacionales. La ciudadanía chilena tiene madurez suficiente para sopesar los peligros que el mesianismo ofrece, y busca, sobre todo, la seguridad de alternativas para garantizar el futuro político e institucional de Chile.

Iguales consideraciones cabría expresar para referirse a los resultados obtenidos por los Partidos Radical, Comunista y Socialista. El primero, bajando su votación en forma clara, logró mantener y aún incrementar ligeramente su cuota de diputados, a base de lograr una excelente distribución de sus fuerzas electorales. Cabe decir, al pasar, que la Democracia Cristiana habría podido obtener cinco o seis diputados más de los que obtuvo, al haber sido más afortunada en este sentido.

En cuanto a los Partidos Socialista y Comunista, también sus respectivos resultados indican que mantienen más o menos igual el "techo" que les corresponde dentro del electorado. Este nivel que nunca han logrado sobrepasar, está demostrando que jamás el marxismo podrá aspirar democráticamente a ganar el gobierno del país.

Por otra parte, la especie ya difundida de que una combinación radical, socialista y comunista daría una gran posibilidad de triunfo para una eventual elección presidencial, adolece de errores de apreciación fácilmente demostrables. La acumulación de tensiones explosivas dentro de las fuerzas de izquierda es algo que nadie desconoce y cuya imposibilidad de constituir una agrupación compacta y con tareas concretas comunes es absoluta. Y no hay que olvidar que el comunismo, aun cuando tenga sus fuerzas propias, es categóricamente rechazado por el país como alternativa presidencial o siquiera como elemento determinante de ella.

En resumen, puede afirmarse que la lección que deja la elección del domingo es un mensaje a la Democracia Cristiana, que sus dirigentes y militantes deben considerar y meditar muy seriamente para continuar siendo dignos de ser señalados por el país para conducir sus destinos. En primer lugar, surge una vez más la ineludible necesidad de mantener no sólo una unidad interna formal, sino un auténtico espíritu unitario, base fundamental para que su acción dé frutos en bien de Chile; y, enseguida, la obligación de sopesar con el mayor cuidado los próximos pasos que deberá dar, para mantener y revitalizar su proyección revolucionaria y democrática. Sería altamente peligrosa la aparición de tendencias conservadoras o extremistas. La vocación popular de la Democracia Cristiana debe expresarse con vigor y sin temores. Sus proyectos deben acelerarse al máximo, sin cuidar de la grita que la oposición de derecha e izquierda, especialmente la primera, de todos modos sabrá desencadenar. Pero el pueblo debe ver en la acción del Gobierno y del Partido que lo sustenta, la voluntad inquebrantable de continuar y aún acelerar su sentido popular inflexible y pujante.

De Aquí en Adelante

Después de las recientes elecciones parlamentarias, la Democracia Cristiana tiene buenas razones para considerarse satisfecha.

Llegó al poder a hombros de una masa ciudadana sin precedentes en la historia del país. Luego de cuatro años y medio de gobierno, tampoco tiene precedentes en los últimos años la adhesión que la ciudadanía sigue prestando a esta colectividad. Se ha producido una consolidación de fuerzas y más de 700.000 electores han encontrado en la Democracia Cristiana su orientación política definitiva. Ya no están los que apoyaron al Presidente Frei sólo por consideraciones defensivas y le quitaron su apoyo apenas el Jefe del Estado demostró que el programa de gobierno iba en serio. No están los que se encandilaron con el relumbrón del poder y creyeron ver en el partido victorioso una puerta abierta para los oportunismos. Quedan setecientos mil chilenos, que constituyen la plataforma real de la Democracia Cristiana. Para esta masa ciudadana, la más grande con que partido alguno haya contado jamás en nuestra historia, comienza ahora la tarea de dar forma a los próximos pasos por seguir. Estos setecientos mil chilenos representan el núcleo inicial de una nueva marcha.

La Democracia Cristiana tiene el deber de continuar avanzando por el camino abierto. Las realizaciones de la Administración Frei han iniciado un movimiento de cambios que refleja la orientación abrumadoramente mayoritaria de la ciudadanía. Sólo un veinte por ciento del electorado se inclina hacia posiciones que implican el regreso a un sistema que ha demostrado largamente su inoperancia y su incapacidad para satisfacer las necesidades reales de la nación. Sólo un treinta por ciento de los electores parece no tener problemas en echar por la borda nuestra democracia y organizarse conforme a pautas autoritarias y excluyentes de la diversidad de las sociedades.

La Democracia Cristiana representa la síntesis de dos anhelos que se contraponen sin solución en sus formulaciones extremas. En el movimiento en el poder encuentran una integración armoniosa, la necesidad imperativa de justicia y la preservación del orden democrático. Estas dos banderas deben actuar como elemento aglutinante de la jornada próxima y mantener férreamente unidos a los setecientos mil chilenos que forman la base ciudadana del partido de gobierno.

Los sectores extremos saben muy bien que no pueden realizar sus aspiraciones de poder sin destruir, previamente, la unidad de este conglomerado macizo que representa con su sola presencia un factor de gravitación insoslayable. De ahí que agoten esfuerzos por desprestigiar al Partido Demócrata Cristiano y por alentar cualquier posibilidad de desunión. La extrema derecha distingue en el partido de gobierno, entre sectores democráticos con los que se puede tratar, y sectores totalitarios, a los que se debe excluir. Los partidos marxistas disciernen entre sectores progresistas con los que se podrían realizar tareas conjuntas, y sectores reaccionarios, de los que se debe prescindir.

Pero estos esquemas son externos y por añadidura, malamente interesados. La Democracia Cristiana debe atenerse a sus propios esquemas y consumar su unidad en esa fusión orgánica que proporciona la identidad de objetivos. En esta hora es como un ejército en la víspera de sus nuevas campañas. Perdería sus luchas y defraudaría la posibilidad de que en nuestro país se realicen conjuntamente democracia y justicia, si se dejara envolver por las solicitaciones engañosas que se le dirigen para dividirla. De pie sobre sus principios, orientada a sus objetivos, disciplinada en torno a sus banderas y líderes, la Democracia Cristiana debe estar abierta a quienquiera coincida con sus aspiraciones y respete simultáneamente, su identidad como cauce cívico.

De aquí en adelante comienza una nueva jornada. De aquí en adelante debe estrecharse la unión para librar combate.

Nuevo Año Académico

Ayer se inició en las Universidades del país el año académico 1969. Como es natural, el tráfago administrativo se ve fundamentalmente copado en razón de las inscripciones y matrículas de los nuevos alumnos, los cuales, por el mecanismo de selección en vigencia, deben cumplir una serie de requisitos previos, como es la constancia de haber renunciado a sus ubicaciones en otras escuelas y evitar así las matrículas múltiples. Los exámenes retrasados también ocupan un sitio determinante en el movimiento universitario de estos días iniciales.

Pero lo más importante de este período académico es, sin duda, la puesta en marcha de las reformas aprobadas en parte el año pasado, como producto de las corrientes renovadoras de la estructura universitaria implantadas a fines de 1967 y a lo largo de 1968, y que hoy por hoy se hallan listas a ser objeto de una más creciente atención. El año que se inicia deberá ser clave para la transformación integral de las universidades chilenas. Ahora estarán en vigencia nuevos modos de enfrentar la tarea académica y la organización de la estructura de poder. Por vez primera será posible verificar las bondades de un plan coordinado en consideración a esquemas generales que involucran los intereses de toda la comunidad universitaria y, en definitiva, los del país entero.

Como se recordará, fueron las universidades católicas las iniciadoras del fervor de cambios, que debe cristalizar en una completa modificación de los patrones tradicionales para juzgar la importancia de los establecimientos de educación superior en el desarrollo del país. En esas entidades, acaso por el mayor descuido de sus autoridades, se fue acrecentando entre el alumnado la necesidad de transformar la universidad en una comunidad verdaderamente representativa de los tiempos, caracterizados por las exigencias sociales. Tales planteles desempeñan una misión altamente vinculada al destino de la nación, y en consecuencia, todo lo que se realice a fin de dotarlas estructural y materialmente son pasos que inciden directamente en el beneficio de la condición nacional.

La ola de corrientes rebeldes entre los estudiantes de gran parte del mundo está demostrando que en el seno de la sociedad occidental hay una crisis que se refleja por sobre todo en sus planteles universitarios. Y ello afirma las posiciones de nuestros jóvenes reformadores.

Las distintas elaboraciones en torno a la transformación universitaria se detienen fundamentalmente en dos puntos básicos: La estructura académica y los mecanismos de poder.

Algunos establecimientos, como la Universidad de Concepción y la Austral de Valdivia, ya han aprobado sus nuevos estatutos orgánicos y se espera que en el curso de los próximos meses el resto de los planteles haga otro tanto.

Gracias a la reforma del estatuto orgánico, las universidades pueden darse nuevas orientaciones estructurales y garantizar los derechos de la comunidad estudiantil.

Se observa en el panorama nacional una tendencia muy marcada a organizar los planteles en departamentos, contrariamente al sistema de escuelas e institutos que rigió hasta el año pasado.

Esto garantiza una docencia integral, es decir, hay conexión entre la enseñanza de una y otra especialidad o profesión, los profesores tienen necesidad y obligación de continuar estudiando e impartiendo conocimientos modernos, y, como aspecto muy importante, se evita así la duplicidad de elementos materiales y personales. Los departamentos ocuparán una área única, lo que permitirá concentrar las actividades y cumplir con los objetivos señalados.

Cada departamento se ocupará de una determinada ciencia, siendo importante, eso sí, el tamaño de su cátedra: pues bien, se podrán agrupar especialidades no demasiado diversas cuando cada una en particular no justifiquen un plantel aparte. Los alumnos de las distintas carreras se inscribirán en varios departamentos, hasta completar el número de clases que les exija el curriculum de cada profesión.

Es cierto que tal sistema lleva implícita la facilidad del crédito, pero por el momento no se ha contemplado este aspecto en profundidad. Sin duda, será cuestión de reforma dentro de poco.

No obstante los progresos alcanzados, todavía la compleja estructura departamental no ha agotado el esbozo particular, estando dadas sólo las pautas generales merced al estatuto orgánico, y ésto en los planteles que han aprobado éste último. Hay por delante una gran tarea pormenorizadora que habrá de ocupar buena parte de la atención en el presente año académico.

El segundo punto destacable en lo que va de las reformas universitarias, es el acceso a la democratización del poder. Antes la condición de los planteles superiores implicaba dejar el control a personas ajenas a la universidad o a un pequeño grupo de académicos. Ahora reina la conciencia de la participación de todo el cuerpo de profesores y de estudiantes en la dirección.

En esta materia cabe destacar, por lo significativo, la actitud de los reformadores comunistas. En la Universidad de Chile, por ejemplo, pidieron éstos un 10 por ciento de representación a los miembros no académicos y a los estudiantes, calculando que el porcentaje de sus adictos haría inclinar a su favor el total de las opiniones universitarias. Pero, en cambio, adoptaron un criterio distinto en la Universidad Técnica y en Concepción, pidiendo un 3 por ciento de representación para esos mismos sectores universitarios. La fácil y barata adaptabilidad comunista ha sido, tal vez, una de las pocas notas negras en todo el proceso reformador de las universidades chilenas. En general, se observa un espíritu franco.

Otro aspecto tocado por la reforma es la racionalización administrativa. En la Universidad de Chile se creó para el efecto una comisión para planificar la debida utilización de los recursos, pues ya no es posible pretender estancar el auge universitario con el pretexto tradicional de la carencia de presupuesto. Las finanzas son vitales y un programa de cambios estructurales no podía olvidarlas.

Hay también otros capítulos de menor importancia.

Pero lo importante en el momento actual es comprobar un proceso de cambios en marcha, cuya meta será el nivelar a los establecimientos superiores con la importancia social, económica y cultural que revisten para el país. La nueva etapa iniciada ayer ha de brindar soluciones trascendentales.

El Conflicto Territorial Chino - Soviético

LOS TERRITORIOS EN DISPUTA

Según la agencia soviética TASS, un grave incidente chino-ruso se habría producido el 2 en curso, "en la zona fronteriza de Nizh-Nikhailovka (Isla Damanski) en el río Usuri", en el cual "algunos oficiales y soldados fueron muertos".

Este hecho no es sino la repetición de otros anteriores, menos graves ciertamente, que descubren el velo que los soviéticos han tendido sobre una de las causas más importantes de la pugna que mantienen con los chinos: la disputa por territorios fronterizos. Según algunos expertos —como el inglés Hugh Seton Watson— son los aspectos geopolíticos y raciales los que tienen en ella un mayor relieve y no los ideológicos e intemporales. Sea lo que fuere, el hecho es que las largas discusiones sobre el dominio de amplias zonas chino-rusas constituyen otros tantos elementos que mantienen al rojo vivo la disputa entre los dos grandes polos del movimiento comunista mundial.

En su libro "A Concise Geography of China", impreso en 1964 en Pekín, su autor, Jen Yu-Yy, expresa que son "límites nacionales sin definir" toda la frontera norte de Manchuria con Siberia, entre las ciudades de Otpor y Javarovsk, es decir, los territorios soviéticos al norte del río Amur hasta su confluencia con el Usuri (en donde se habría producido el incidente del 2 de marzo), territorio que tiene una extensión de 2 mil kilómetros de longitud y 500 de anchura, los cuales Rusia hizo suyos en virtud del viejo Tratado de Aigun en 1858.

Esta zona se encuentra situada al este de la Mongolia Exterior e incluye su disputa no sólo los aludidos territorios, sino además la demarcación fronteriza de las aguas de los ríos Argun, Amur y Usuri y de las islas que en ellos existen.

Al oeste de la Mongolia exterior existe también una zona no demarcada: el sector de los Pamirs, que también puede dar origen a otras disputas fronterizas.

LA DIFICIL FRONTERA

La frontera chino-soviética es muy extensa, 6.640 kilómetros. Se halla dividida en dos tramos por la línea fronteriza que separa la URSS de la Mongolia Exterior. El tramo occidental alcanza a casi 3 mil kilómetros y el oriental a más de 3 mil 500 kilómetros. La historia de su definición es muy antigua y se confunde con la empresa de la expansión rusa en Asia, particularmente en Manchuria y Sinkiang.

A fines del siglo XVI colonizadores rusos empezaron a establecer una cadena de ciudades-fuertes a lo largo de las zonas norte del Imperio Chino, hasta llegar, en menos de cincuenta años, al Pacífico desde los Urales, tocando el río Amur, en donde se encontraban los Tungus, protegidos de éste.

A fines del siglo XVII se firmó el primer tratado tendiente a definir las fronteras entre el imperio zarista y el chino, conocido con el nombre de Nerchinsk, en cuya virtud éste perdió a favor de aquél una superficie de casi 150 mil kilómetros cuadrados. Un nuevo tratado, el de Bura y dos protocolos adicionales, agregaron en 1728 a Rusia 64 mil kilómetros cuadrados de nuevos territorios a expensas de China.

Durante el siglo XIX y principios del XX, aprovechándose de las debilidades internas del Imperio Chino, las grandes potencias europeas le arrancaron grandes trozos de su territorio y crearon un sistema de concesiones que lo convirtieron en un conjunto de zonas de influencia europeas. Rusia, de este modo, obligó a China a suscribir los tratados de Aigun (1858), de Pekín (1860) y de Tsitsikar (1911), que son los más importantes, ya que se suscribieron también tratados definitorios de límites en 1864, 1870, 1879, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885 y 1893. En virtud de este conjunto de acuerdos impuestos al Imperio Chino, éste perdió un total de no menos de 488 mil kilómetros cuadrados. China los califica ahora de "los tratados desiguales". Su impugnación es la fuente de donde emana el actual conflicto territorial chino-soviético. Es preciso señalar que tampoco reconocía su validez China Nacionalista. Tanto ésta como aquélla sólo consideran vigente el tratado de Kiarta, suscrito en 1728, cuya aplicación haría recuperar a China los territorios hoy ocupados por los soviéticos.

UNA CORTA LUNA DE MIEL

En 1920 el gobierno revolucionario de los Soviets anunció solemnemente su intención de renunciar a los privilegios y concesiones impuestos por Rusia zarista a los chinos y devolver a éstos los territorios ocupados en virtud de los "tratados desiguales".

Este anuncio provocó enorme entusiasmo en C[illegible] ro la alegría duró [illegible] 1924 Rusia hizo sabe[illegible] tención de que se [illegible] ra un tratado que [illegible] "los intereses de la [illegible] Stalin en los Ac[illegible] Yalta (1945) logró [illegible] nuevo capítulo de la [illegible] ción rusa en Lejano O[illegible] obtener la devolución [illegible] parte sur de la isla [illegible] las Kuriles y la renuncia [illegible] na a toda reivindicación sobre la Mongolia Ex[illegible] rritorio que hasta [illegible] China consideraba [illegible] te de sí misma. E[illegible] propio Mao hizo al [illegible] ta norteamericano [illegible] Snow declaraciones [illegible] cacionistas respecto [illegible] golia Exterior, las [illegible] de abandonar en el [illegible] Chino-Soviético de [illegible] Acuerdo Chino-Mo[illegible] 1962, instrumentos [illegible] delimitan esta fron[illegible] forma deseada por [illegible]

De este modo, [illegible] produjo el cisma [illegible] URSS y China Roja [illegible] blemas fronterizos [illegible] vigentes y se convir[illegible] otra arma de ata[illegible] ésta contra aquélla [illegible] gura en un lugar [illegible] entre los cargos de [illegible] fiende en la "carta [illegible] el Comité Central [illegible] do Comunista de la [illegible] enero de 1966.

Este sumario [illegible] muestra que la pu[illegible] soviética tiene [illegible] variadas y complejas [illegible] de las cuales las [illegible] fronterizas entre [illegible] ses tienen singular [illegible] cia. Este hecho y [illegible] de gran potencia [illegible] ca la URSS, le oto[illegible] te problema una [illegible] te influencia sobre [illegible] de las relaciones [illegible] nales.

El Siútico y la Política

No se sabe exactamente de dónde proviene la palabra siútico. Lo que sí sabemos es que el siútico existe.

Es un fenómeno nacional que se da en todas las clases sociales.

Es un arribismo con ribetes de ridículo.

Se pretende ser más de lo que es. Aparentar encontrarse dos escalones más arriba de donde se está.

Los ingleses han dado el gentleman. Que, bien mirado tiene también mucho de ridículo. El siútico nuestro es una imitación distorsionada del snob británico. Jáctase de ser gentleman y acusa al resto del mundo de siutiquería. Si el gentleman es un sofisticado, el siútico nuestro es simplemente [illegible]sero.

Al gentleman se le permite cultivar sus aficiones, sus excentricidades, pero no debe ejercer una profesión. El siútico, sin tener profesión, tratará de ejercerla.

Tratará de demostrar que, por lo menos hay un título nobiliario en su familia.

Con insistencia hablará del fundo de[illegible] padre. Aunque su procedencia haya sido el mostrador de un boliche.

Si los fundos de los antepasados, a que echan manos los siúticos en Chile hubiesen sido reales, se habría necesitado tener vecino a nuestro territorio un planeta tan grande como Saturno, para justificar tantas hectáreas de tradición.

Podrá confundir Mozart con Strauss [illegible] sin embargo, opinará de música como si fuera entendido. Será el primero en aceptar un cuadro que no sólo no comprende sino que le desagrada, cuando alguien haya dicho que su autor es Picasso, Kokoschka o Klee, y que son mundialmente reconocidos.

De religión será católico, mientras [illegible] catolicismo pertenezca la clase alta. Muchos de clase alta, que no escapan a la siutiquería tratarán de mostrarse más cerca de la Iglesia Anglicana, o de la Luterana, por estar éstas formadas por extranjeros.

Por lo menos un antepasado deberá ha[illegible]berse "educado en Europa". Aunque ese período de educación se reduzca a tres meses.

En política se mostrará amigo del "orden". O sea, lo más distanciado del roto.

Hablará contra la reforma agraria, con terror de perder el fundo de los abuelos (y los abuelos tenían una bodega de verduras en la Chimba).

Dirá que toda su familia vota por la derecha, fuera de uno de los niños, que, como estudia filosofía, anda con la lesera de [illegible] metida en la cabeza.

Tratará de identificarse con ciertos po[illegible]ticos.

Y aún más, llegará a buscar un parentesco que los una. "Voto por X, porque [illegible] pariente mío", dirá. Aunque haya de[illegible] trepar en su árbol genealógico hasta Adán y Eva.

Mirará al comunismo como una enfermedad extraña, pero alabará a Neruda, sin haberlo leído.

Comparará a la Democracia Cristiana con el pecado original. Y dirá de algún [illegible] suyo, sin brillo alguno, que es muy decente y pertenece a la "Fiducia", en donde están los "mejores niños".

Deberá dinero a medio mundo, pero [illegible]guirá jugando en el Casino, "mientras [illegible] gente bien".

Ocultará a los parientes pobres, sin [illegible] tensiones sociales, como enfermos de lepra.

Aunque haya estudiado en una escuela parroquial dirá que se educó en colegio [illegible]glés o con los jesuitas, aunque en la [illegible] confunda a un capuchino con un hijo [illegible] San Ignacio.

Votará siempre en defensa de lo que [illegible] tiene, pero que dice haber tenido su familia. Y si vive en una población en Santiago [illegible] hubiese sabido que los agricultores del [illegible] hacían tacos en la carretera con sus au[illegible] se habría conseguido un auto prestado [illegible] ponerse a protestar por el precio del tr[illegible] (aunque no tiene idea del asunto), para [illegible] lo tomen por agricultor.

Hablará del Tío Pepe, que una vez [illegible] Ministro y miembro del "Club". Aunque [illegible] tío haya sido Ministro de una secta pro[illegible]tante y miembro del "Club Hijos de Tí[illegible]" y no del Club de la Unión.

En fin, no discutirá de política po[illegible] dirá que no cree en propaganda, pero [illegible] verdad es que no entiende ninguna expli[illegible]ción económica.

Será de derecha hasta que un derech[illegible] más siútico que él lo rotée a su gusto [illegible] tonces, correrá el riesgo de volverse de [illegible]trema izquierda, argumentando que gente [illegible] muy buena familia se ha dedicado a las [illegible] chas sociales, como los Altamirano, los [illegible]rros y otros.

En fin, querrá ser un actor inglés [illegible] aspecto de Anthony Eden. Dirá que ha[illegible] mejor francés que inglés ante una pers[illegible] que hable inglés. Y hará exactamente al [illegible] vés con uno que hable francés. Y cuando esté solo en su casa y seguro que nadie [illegible] escuche ni ve, tomará vino litreado y [illegible] escuchando un corrido mexicano, mie[illegible] hace brindis al escondido retrato colo[illegible] de su abuela, a quien le debe tanto, y [illegible] por muchos años fue cocinera de la casa [illegible] una familia con muchas erres en el apellido.

Una Apreciación Norteamericana Sobre la Economía Chilena

El Departamento de Comercio de los EE. UU. ha entregado recientemente un informe sobre la realidad y perspectivas económicas de nuestro país.

Señala, en principio, que pese haber sufrido y estar sufriendo Chile la peor sequía de su historia, su economía mostró síntomas de recuperación durante 1968, y que a no ser que la sequía repunte este año, esta tendencia se mantendrá.

Da algunas cifras relativas a 1968: crecimiento del producto nacional bruto: 3,5%; el doble del aumento obtenido en 1967, y un 1,5% sobre la base per cápita. Balanza de pagos favorable en un superávit de 126 millones de dólares. Exportaciones superiores a los 900 millones de dólares. Significativa alza de la Bolsa de Valores. Aumento de exportaciones no consistentes en cobre de un 40% por encima de las de 1967.

Comenta luego: las construcciones privadas se recuperaron sustancialmente y aumentó el consumo de leche, huevos y cerdo. Prosiguió el programa educacional con el promedio de una escuela construida cada día. La Reforma Agraria, pese a sus dificultades, también avanza, aunque es prematuro hacer una evaluación del programa. Se espera que la tasa de crecimiento económico para 1969 sea de un 5%, lo cual dependerá mucho de las condiciones climáticas.

También señala el Departamento de Comercio que la inflación es todavía un problema grave y que las huelgas han motivado una pérdida en 1969 de cuatro millones de hombres días.

En todo caso, la visión global que entrega este organismo sobre la economía chilena es ampliamente favorable. Textualmente el informe dice: "no obstante los problemas, las perspectivas de la economía chilena parecen ser brillantes".

Estas consideraciones permiten asegurar la solidez del prestigio que la actual Administración se ha forjado en círculos estatales norteamericanos, que, como corolario al informe brevemente transcrito, se traduce en un acuerdo para continuar la ayuda al Gobierno chileno en sus empeños de desarrollo económico y social.

Así, pues, nuevamente nos encontramos con que en el exterior un organismo de una seriedad y competencia indudables hace un análisis extremadamente positivo de la realidad nacional. Esta vez, refiriéndose a un campo que los enemigos del Gobierno del Presidente Frei insisten en calificar de desastroso.

Las reformas sociales, por ser demasiado evidentes, no pueden ser puestas en duda. Nadie puede negar, pretendiendo que se le crea, que en Chile no hay una revolución social en marcha. Basta observar las nuevas escuelas; las concreciones del Plan Habitacional; la Reforma Agraria, que por las protestas que en ciertos sectores provoca se demuestra operante; las leyes tendientes a crear organismos intermedios; Centros de Madres, Juntas de Vecinos, etc.

De ahí que generalmente para atacar al Gobierno democratacristiano y tratar de probar su fracaso se recurra al campo económico, donde la gran masa de la población, que no es perita en economía, puede ser convencida usando antojadizamente hechos aislados. Las alzas son hábilmente explotadas, los fenómenos económicos a nivel de consumidor directo se prestan para el uso demagógico.

Si suben las papas, la dueña de casa, que no entiende de balanza de pagos, de crecimiento de la producción nacional bruta, de tantos por ciento, recibe una impresión de la situación económica nacional mala. Tanto más mala cuanto es un hecho que representa para ella un desembolso mayor concreto. En ese momento nada se le puede probar con cifras.

Después el demagogo de turno se encarga de asegurarle que esa alza es un buen resumen del desastre de la gestión del Gobierno y que éste es el responsable.

El Departamento de Comercio de los EE. UU., que es una autoridad en materias económicas, nos trae otra verdad. El sano criterio del chileno, que sabe a quién y en qué circunstancias puede creérsele verdaderamente, podrá ahora elegir. ¿Se considera verdadero lo que en forma aislada es usado políticamente por una oposición que se ha demostrado ciega? O bien, ¿se ha de creer a un organismo cuyas cifras no pueden ser puestas en duda y que afirma que el porvenir económico de Chile es brillante?

La Democracia Cristiana, Primera Fuerza en 23 de 29 Agrupaciones del País

De las veintinueve circunscripciones electorales para diputados en que está dividido el país (contando separadamente los tres distritos que componen la Séptima Agrupación Santiago), la Democracia Cristiana obtuvo la más alta votación por partido, en veintitrés, y el segundo lugar en las seis restantes, incluidas, entre las primeras, los cuatro distritos de Santiago.

Las únicas circunscripciones en que la Democracia Cristiana no obtuvo la más alta votación, sino la segunda, fueron las siguientes:

Tarapacá, en que ganaron los comunistas.

Chillán, Bulnes y Yungay, primera fuerza electoral el Partido Radical.

Valdivia, que ganó el Partido Socialista; Osorno, en que también ganó el Partido Radical: Chiloé, única en que el Partido Nacional obtuvo al más alta votación, y Magallanes, que también correspondió al Partido Socialista.

En cuanto a segundos lugares, ellos estuvieron distribuidos, entre los demás partidos, de la siguiente manera:

Partido Nacional, trece circunscripciones.
Partido Radical, seis circunscripciones.
Partido Comunista, cinco circunscripciones.
Partido Socialista, ninguno.

LAS DAMAS ELEGIDAS

Nueve damas resultaron elegidas diputados, siete de ellas en la Provincia de Santiago y las dos restantes en provincias.

De las damas elegidas, cuatro pertenecen a la Democracia Cristiana, las señoras Wilna Saavedra (Primer Distrito); Blanca Retamal (Segundo Distrito), Graciela Lacoste (Valparaíso), y Pabla Toledo (Valdivia). Pertenecen al Partido Comunista, dos: las señoras Mireya Baltra (Primer Distrito) y Gladys Marín (Segundo Distrito). El Partido Socialista eligió, también, a dos: las señoras Carmen Lazo (Primer Distrito) y Laura Allende (Segundo Distrito). Por último, al Partido Nacional corresponde una de las damas elegidas, la señora Silvia Alessandri. Vale la pena hacer notar que de los cinco diputados del Segundo Distrito, tres son damas.

DIPUTADOS

[TA]RAPACA

	Votos
Partido Comunista	16.207
Democracia Cristiana	13.917
Partido Nacional	8.679
Partido Radical	5.739
Unión Socialista Popular	2.045
Partido Socialista	2.015

[Vi]cente Atencio (C), 8.440 votos; Bernardino Gue[...] (N), 7.301 votos; Arturo Carvajal (C), 6.626 votos; Humberto Palza C. (DC), 6.560 votos.

[AN]TOFAGASTA

	Votos
Democracia Cristiana	20.777
Partido Comunista	18.109
Partido Radical	17.176
Unión Socialista Popular	6.734
Partido Nacional	6.289
Partido Socialista	4.096
Partido Democrático Nacional	1.727

[DIPU]TADOS ELECTOS:

[E]duardo Clavel (R), 10.410 votos; Hugo Robles [...]715 votos; Floreal Recabarren (DC) 6.318 votos; Arrandoña (DC), 4.694 votos; Pedro Araya (DC) votos; Mario Riquelme (C) 3.862 votos; Rubén [...] (R), 2.516 votos.

[AT]ACAMA

	Votos
Democracia Cristiana	10.095
Partido Radical	8.457
Partido Comunista	7.987
Partido Socialista	7.561
Partido Nacional	2.649

[Ra]úl Barrionuevo (DC), 8.161 votos; Manuel Ma[...] (R) 7.247.

[CO]QUIMBO

	Votos
Democracia Cristiana	20.351
Partido Radical	15.889
Partido Socialista	14.609
Partido Comunista	13.303
Partido Nacional	10.521
Unión Socialista Popular	2.150

[DIPU]TADOS ELECTOS:

[Lu]is Aguilera (PS), 10.734 votos; Cipriano Ponti[...], 9.311 votos; Clemente Fuentealba (R), 6.622 [...] Marino Penna (DC), 5.194 votos; Mario Torres [...] 5.059 votos; Fernando Vargas (N), 4.258 votos; [...] Mercado (R), 4.045 votos.

[En] los Cuatro Distritos de [San]tiago, la DC fue Primera

[PRI]MER DISTRITO DE SANTIAGO

	Votos
Partido Demócrata Cristiano	90.079
Partido Nacional	68.480
Partido Comunista	41.507
Partido Radical	31.307
Partido Socialista	27.827
Partido Democrático Nacional	5.034

[DIPU]TADOS ELECTOS:

[Be]rnardo Leighton, con 34.090 votos; Luis Maira [...]126 votos; Luis Pareto con 5.564; Fernando San[...] con 6.307; Héctor Valenzuela Valderrama con [...]; y Wilna Saavedra con 4.610, de la Democracia [Cris]tiana; Silvia Alessandri con 34.639 votos; Gustavo [...]ckeberg con 6.370; Engelberto Frías, con 4.589; [...] Arnello con 3.687; y Miguel Luis Amunátegui [...]3.922, del Partido Nacional; José Cademártori con [...]; Mireya Baltra con 18.514; y Luis Figueroa [...]7.323, del Partido Comunista; Carlos Morales [...] con 13.011; y Rafael Señoret con 6.404, del [Parti]do Radical; y Carmen Lazo con 20.078; y Erich [Schn]ake con 3.078, del Partido Socialista.

[SEG]UNDO DISTRITO DE SANTIAGO

	Votos
Partido Demócrata Cristiano	62.202
Partido Nacional	28.663
Partido Comunista	38.889
Partido Socialista	32.235
Partido Radical	11.774
Partido Unión Socialista Popular	3.008
Partido Democrático Nacional	2.884

[DIPU]TADOS ELECTOS:

Fernando Buzeta con 28.980; y Blanca Retamal 12.704 votos, de la Democracia Cristiana; Ma[...] Tagle con 16.520 (PN); Laura Allende con [...] del Partido Socialista, y Gladys Marín, del [Parti]do Comunista, con 32.158.

[TER]CER DISTRITO DE SANTIAGO

	votos
Partido Demócrata Cristiano	94.384
Partido Nacional	88.176
Partido Comunista	58.240
Partido Socialista	54.691
Partido Radical	20.630
Partido Democrático Nacional	3.791
Unión Socialista Popular	1.670

[DIPU]TADOS ELECTOS

Alberto Zaldívar Larraín (DC), con 30.203 votos; [...] Silva Solar (DC), con 24.389; Gustavo Alessan[dri] (PN), con 80.007 votos; Orlando Millas (PC), con [...] votos, y Mario Palestro (PS), con 52.164 votos.

[CU]ARTO DISTRITO DE SANTIAGO

	votos
Partido Demócrata Cristiano	29.293
Partido Nacional	21.089
Partido Comunista	13.041
Partido Socialista	10.470
Partido Radical	6.492
Partido Social Demócrata	4.202
Unión Socialista Popular	1.309
Partido Democrático Nacional	638

[DIPU]TADOS ELECTOS

Pedro Videla (DC), con 8.638 votos; Andrés Aylwin [...] con 9.550; Jaime Bulnes (PN), con 9.325; Ri[...] Ariztía con 4.815 votos, y Juan Acevedo (PC), 7.124 votos.

Cuadro General de Votos y de Diputados Electos

5a. ACONCAGUA

		votos
1.	Democracia Cristiana	13.758
2.	Partido Nacional	11.205
3.	Partido Radical	6.347
4.	Partido Comunista	6.174
5.	Partido Socialista	4.224
6.	Unión Socialista Popular	3.443

DIPUTADOS ELECTOS

Eduardo Cerda (DC), 7.318 votos; Domingo Godoy (DC), 5.698 votos; Ernesto Iglesias (DC), 4.363 votos.

6a. VALPARAISO

		votos
1.	Democracia Cristiana	87.946
2.	Partido Comunista	60.250
3.	Partido Nacional	52.019
4.	Partido Radical	32.204
5.	Partido Socialista	22.491
6.	Partido Democrático Nacional	3.743
7.	Unión Socialista Popular	1.098

DIPUTADOS ELECTOS

Luis Guastavino (C), 35.071 votos; Gustavo Lorca (N), 29.251 votos; Gustavo Cardemil (DC), 14.819 Jorge Santibáñez (Democracia Cristiana), 13.876 votos; Aníbal Scarella (N), 12.715 votos; Manuel Cantero (C), 11.746 votos; Antonio Tavolari, (PS), 10.003 votos; Eduardo Sepúlveda (DC), 9.880 votos; Osvaldo Giannini (DC), 9.708 votos; Mario Barahona (R), 8.652 votos; Graciela Lacoste (DC), 8.181 votos; Carlos Andrade (C), 7.970 votos.

9a. O'HIGGINS

		votos
1.	Democracia Cristiana	22.916
2.	Partido Nacional	18.886
3.	Partido Socialista	13.003
4.	Partido Comunista	11.244
5.	Partido Radical	7.842
6.	Unión Socialista Popular	3.971
7.	Partido Social Demócrata	3.095

DIPUTADOS ELECTOS

Patricio Mekis (N), 13.549 votos; Héctor Olivares (PS), 10.677 votos; Jorge Insunza (C), 9.821 votos; José Monares (DC), 6.216 votos; Ricardo Tudela (DC), 4.950 votos; Santiago Ureta (N,) 2.954 votos.

10a. COLCHAGUA

		Votos
3.	Partido Nacional	9.353
4.	Unión Socialista Pop.	5.941
5.	Partido Socialista	3.157
6.	Partido Comunista	2.524

DIPUTADOS ELECTOS

Guido Castilla (DC), 6.785 votos; Jorge Ibáñez (R), 6.424 votos; Carlos Avendaño (N), 5.124 votos; Jaime Concha (DC), 3.708 votos.

15.a ITATA Y SAN CARLOS

		Votos
1.	Democracia Cristiana	7.234
2.	Partido Nacional	5.501
3.	Partido Radical	4.572
4.	Partido Socialista	2.924
5.	Partido Comunista	580

César Fuentes (DC), 3.670 votos; Tomás Irribarra (R), 2.592 votos; Germán Riesco (N), 2.589 votos.

16.a CHILLAN, BULNES Y YUNGAY

		Votos
1.	Partido Radical	13.616
2.	Democracia Cristiana	12.121
3.	Partido Nacional	8.191
4.	Partido Socialista	6.323
5.	Partido Comunista	4.268

DIPUTADOS ELECTOS

Osvaldo Basso (R), 4.634 votos; Nicolás García (PS), 4.400 votos; Abel Jarpa (R), 5.153 votos; Alberto Jaramillo (DC), 3.104 votos; Hugo Alamos (N), 2.925 votos.

17.a CONCEPCION

		Votos
1.	Democracia Cristiana	49.653
2.	Partido Comunista	43.504
3.	Partido Radical	23.305
4.	Partido Socialista	19.495
5	Partido Nacional	18.443
6.	Partido Democrático Nac.	3.713
7.	Unión Socialista Pop.	1.842
8.	Partido Social Democ.	1.259

DIPUTADOS ELECTOS

Tomás E. Solís (C), 15.903 votos; Arturo Frei (DC), 11.331 votos; Fernando Santiago (C), 11.206 votos; Duberildo Jaque (R), 10.849 votos; Mariano Ruiz-Esquide (DC), 10.787 votos; Rufo Ruiz-Esquide (N), 10.201 votos; Luis Fuentealba (C), 10.168 votos; Mario Mosquera (DC), 9.633 votos; Gerardo Espinoza (PS), 6.458 votos.

18.a ARAUCO

		VOTOS
1.	Democracia Cristiana	5.197
2.	Partido Radical	5.055
3.	Partido Comunista	4.942
4.	Unión Socialista Popular	2.527
5.	Partido Socialista	2.367

DIPUTADOS ELECTOS:

Renato Laemmermann (R), 4.071 votos; Claudio Huepe (DC), 3.055 votos.

19.a BIO—BIO

		VOTOS
1.	Democracia Cristiana	10.609
2.	Partido Nacional	8.741
3.	Partido Comunista	7.713
4.	Partido Radical	6.207
5.	Partido Socialista	3.945
6.	Partido Democrático Nacional	1.057

DIPUTADOS ELECTOS:

Luis Tejeda (C), 5.510 votos; Pedro Stark (DC), 4.579 votos; Mario Ríos (N), 3.324 votos; Mario Sharpe (R), 3.143 votos.

20.a MALLECO

		VOTOS
1.	Democracia Cristiana	12.652
2.	Partido Radical	11.170
3.	Partido Nacional	10.038
4.	Partido Comunista	2.554
5.	Unión Socialista Popular	2.021
6.	Partido Socialista	1.370

DIPUTADOS ELECTOS:

Patricio Phillips (N), 5.923 votos; Carlos Sívori (DC), 5.765 votos; Roberto Muñoz (R), 3.905 votos; Gabriel de la Fuente (N), 3.863 votos; Camilo Salvo (R), 2.865 votos; Osvaldo Temer (DC), 1.794 votos.

21.a CAUTIN

		VOTOS
1.	Democracia Cristiana	31.758
2.	Partido Nacional	28.994
3.	Partido Radical	9.192
4.	Partido Comunista	6.873
5.	Partido Democrático Nacional	4.972
6.	Partido Social Demócrata	4.760
7.	Unión Socialista Popular	1.156

DIPUTADOS ELECTOS:

Jorge Lavandero (DC), 11.137 votos; René García (N), 8.417 votos; Sergio Merino Jarpa (DC), 6.245 votos; Oscar Schleyer (N), 5.291 votos; Víctor Carmine (N) 5.203 votos; Samuel Fuentes (R), 4.137 votos; Edmundo Salinas (C), 3.088 votos; Pedro Alvarado (DC), 3.006 votos; Pedro Urra (DC), 2.632 votos; Hardy Momberg (N), 6.616 votos.

22.a VALDIVIA

		Votos
1.	Partido Socialista	17.418
2.	Democracia Cristiana	17.007
3.	Partido Nacional	13.519
4.	Partido Radical	6.828
5.	Partido Comunista	2.718
6.	Partido Democrático Nacional	1.242
7.	Unión Socialista Popular	1.127

DIPUTADOS ELECTOS

Hernán Olave (PS), 12.329 votos; Agustín Acuña (N), 5.509 votos; Jorge Sabat (PS), 5.089 votos; Eduardo Koenig (DC), 4.477 votos; Pabla Toledo (DC), 3.838 votos.

23.a OSORNO

		Votos
1.	Partido Radical	11.011
2.	Democracia Cristiana	9.858
3.	Partido Socialista	9.750
4.	Partido Nacional	7.01[illegible]

DIPUTADOS ELECTOS

Mario Hurtado (R), 6.887 votos; Pedro Jáuregui (PS), 5.412 votos; Pedro Felipe Ramírez (DC), 4.867 votos.

24.a LLANQUIHUE

		Votos
1.	Democracia Cristiana	11.239
2.	Partido Nacional	10.143
3.	Partido Socialista	7.607
4.	Partido Radical	4.483
5.	Unión Socialista Popular	3.727

DIPUTADOS ELECTOS

Evaldo Klein (N), 6.112 votos; Sergio Páez (DC), 5.523 votos; Luis Espinoza (PS), 5.132 votos.

25.a CHILOE

		Votos
1.	Partido Nacional	7.9[illegible]
2.	Democracia Cristiana	6.5[illegible]
3.	Partido Radical	6.01[illegible]
4.	Partido Socialista	3.514

DIPUTADOS ELECTOS

René Tapia (N), 3.713 votos; Manuel Ferreira (R), 2.786 votos; Orlando del Fierro (DC), 2.741 votos.

26a. AISEN

		votos
1.	Democracia Cristiana	4.669
2.	Partido Comunista	2.234
3.	Partido Nacional	2.234
4.	Unión Socialista Popular	1.567
5.	Partido Radical	912

DIPUTADOS ELECTOS

Baldemar Carrasco (DC), 2.911 votos; Leopoldo Ortega (C), 1.206 votos.

27a. MAGALLANES

		votos
1.	Partido Socialista	10.343
2.	Democracia Cristiana	10.275
3.	Partido Radical	3.255
4.	Partido Comunista	3.186
5.	Partido Nacional	1.147

Diputados electos

Carlos González (PS), 8.587 votos; Tolentino Péres (DC), 5.555 votos.

Amplia Mayoría de 23 Senadores Alcanzó el PDC con sus Trece Nuevos Electos

Tres en Tarapacá y Antofagasta, y dos en cada Agrupación Provincial restante, fueron el número de representantes en la Cámara Alta para la D.C.— Alberto Jerez, Juan Hamilton, Benjamín Prado y Eugenio Ballesteros, consiguieron altísimas votaciones proporcionales.— Nómina completa de senadores electos y votaciones de listas de todos los partidos en cada Circunscripción.

VOTACION Y CANDIDATOS ELECTOS POR PARTIDOS

SENADORES

1ª TARAPACA Y ANTOFAGASTA

1. Partido Comunista ... 42.740 votos
2. Partido Demócrata Cristiano ... 38.987
3. Unión Socialista Popular ... 13.857
4. Partido Radical ... 13.439
5. Partido Nacional ... 10.031
6. Partido Socialista ... 4.841

Senadores electos

Luis Valente Rossi (C), 24.628 votos; Víctor Contreras Tapia (C), 18.112 votos; Juan de Dios Carmona (DC), 16.722 votos; Osvaldo Olguín (DC), 7.640 votos; Santiago Gajardo (DC), 5.818 votos.

3ª ACONCAGUA Y VALPARAISO

1. Democracia Cristiana ... 111.682 votos
2. Partido Comunista ... 67.246
3. Partido Nacional ... 56.921
4. Partido Radical ... 49.712
5. Partido Socialista ... 13.196
6. Unión Socialista Popular ... 2.602

Senadores electos

Luis Corvalán (C), 58.569 votos; Pedro Ibáñez (N), 49.694 votos; Benjamín Prado (DC), 45.533 votos; Luis Bossay (R), 43.200 votos; Eugenio Ballesteros (DC), 29.029 votos.

5ª O'HIGGINS Y COLCHAGUA

1. Democracia Cristiana ... 37.614 votos
2. Partido Nacional ... 26.510
3. Partido Socialista ... 21.645
4. Partido Radical ... 18.826
5. Partido Comunista ... 16.323
6. Unión Socialista Popular ... 1.387

Senadores electos

María Elena Carrera (PS), 20.587 votos; Ricardo Valenzuela (DC), 16.817 votos; Víctor García Garzena (N), 14.031 votos; José Isla (DC), 12,151 votos; Anselmo Sule (R), 10.238 votos.

7ª ÑUBLE, CONCEPCION Y ARAUCO

1. Democracia Cristiana ... 92.612 votos
2. Partido Comunista ... 54.299
3. Partido Radical ... 40.175
4. Partido Nacional ... 34.778
5. Partido Socialista ... 30.954
6. Unión Socialista Popular ... 1.674

Senadores electos

Alberto Jerez (DC), 47.169 votos; Jorge Montes (C), 16.262 votos; Francisco Bulnes (N), 34.778 votos; Tomás Pablo (DC), 25.346 votos; Humberto Aguirre (R), 22.228 votos.

9ª VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE

1. Democracia Cristiana ... 42.381 votos
2. Partido Socialista ... 32.790
3. Partido Nacional ... 30.906
4. Partido Radical ... 28.000
5. Unión Socialista Popular ... 2.857

Senadores electos

Aniceto Rodríguez (PS), 29.896 votos; Julio von Mühlenbrock (N), 18.148 votos; Américo Acuña (R), 18.013 votos; Narciso Irureta (DC), 15.181 votos; Luis Papic (DC), 14.016 votos.

10ª CHILOE, AISEN Y MAGALLANES

1. Democracia Cristiana ... 21.902 votos
2. Partido Socialista ... 17.602
3. Partido Nacional ... 13.457
4. Partido Radical ... 9.865
5. Unión Socialista Popular ... 2.032

Senadores electos

Salvador Allende (PS), 14.443 votos; Juan Hamilton (DC), 11.940 votos; Fernando Ochagavía (N), 7.894 votos; Raúl Morales A. (R), 7.582 votos; Alfredo Lorca (DC), 7.142 votos.

Dúo de ladrones:

Robaban en Provincias y Vendían en Santiago

LOS DETECTIVES de Talca se tomaban la cabeza a dos manos, cada vez que comerciantes del sector céntrico de la ciudad denunciaban robos cuantiosos. Y él o los culpables no aparecían por ningún lado. Como los detectives talquinos no creen en duendes, llegaron a la conclusión lógica de que los delincuentes eran "visitas". ¿Y hacia donde encaminar las diligencias? Por la cantidad y calidad de las especies, los ladrones necesariamente debían venir de la capital. E hicieron el encargo a sus colegas metropolitanos, proporcionando el "modus operandi".

La Cuarta Comisaría Judicial de Santiago atrapó ayer a los monreros Manuel Núñez Figueroa, apodado el "Siete Leguas", y Claudio Morales Sánchez, conocido en el hampa santiaguina como el "Chupete" y entre las confesiones que hicieron a sus captores, surgieron los robos en las casas comerciales de Talca y otras ciudades de la zona central.

En su última "visita" a la ciudad del Piduco —a fines de febrero recién pasado— le tocó el turno a Fernando Rodrígues Villalobos. De su negocio de mercería, el "Siete Leguas" y su cómplice el "Chupete" sustrajeron máquinas secadoras, enceradoras y herramientas de diversos tipos —

No deja de ser curiosa la seguridad con que perpetraban sus delitos, Núñez y Morales. Previo a cada robo, contrataban a un camionero que "saliera muy temprano de Talca con destino a la capital, porque tenían que trasladar urgente maquinaria diversa". Y sancelaban por adelantado el flete.

El viaje último a Talca les reportó 25 millones de pesos y, al allanar el domicilio del "Siete Leguas", los detectives recuperaron las enceradoras, único botín que los ladrones dejaron para venderlo en el transcurso de la presente semana, en vista de que resolvieron tomarse el fin de semana en la costa. Para ser más precisos, Núñez y Morales "descansaron" desde el jueves hasta el sábado en el balneario de Cartagena y en la madrugada de ayer, cuando llegaban a casa del "Siete Leguas", los detectives cortaron su libertad.

Manuel Núñez, se hallaba desde hace algún tiempo evadido de la Cárcel de la ciudad de Molina y Morales registraba varias órdenes de aprehensión, emanadas de diversos tribunales santiaguinos.

SINTESIS POLICIAL

DETECTIVE HERIDO

GRAVEMENTE herido resultó el detective Nibaldo Aguilera Salfate, al ser embestida la motoneta que gobernaba, por el automóvil patente GP. 211 de Algarrobo que manejaba Briangerald Gallo Moore.

La colisión se produjo en Nataniel esquina Santiago. El policía quedó internado en el Hospital de Carabineros y el chofer detenido.

CAYO A UNA NORIA

EL OBRERO de 19 años, por causas que no han sido justificadas, cayó a una noria y murió por inmersión. Juan Madariaga Arriagada, fue hallado en su domicilio de Talagante, por sus familiares en la mañana de ayer.

El occiso no presentaba lesiones que pudieran hacer presumir una agresión.

PEATON MUERTO

GUMERCINDO BARRIENTOS, zapatero de 52 años, murió al ser embestido por un microbús, cuando imprundentemente cruzó la calzada corriendo en Santa Rosa y Tomé.

El chofer del micro, Isaías Arenas Pinto, fue detenido por Carabineros.

¿CRIMENES O ACCIDENTES?

UNA INCOGNITA busca descifrar el Servicio de Investigaciones de Temuco ante el hallazgo de dos cadáveres en el lecho del canal La Luz. En las compuertas del canal, sector y recinto de la Estación Eléctrica de ENDESA Segundo Fuentealba Alvear halló flotando sobre las aguas el cadáver de un hombre que logró ser identificado como Juan Germán Hernández Morales, de 23 años, y el cuerpo de un niño, de aproximadamente 5 años.

De inmediato se iniciaron las averiguaciones tendientes a determinar las circunstancias en que estas personas pudieron caer al canal.

HOMICIDIO

UN COMERCIANTE de Ferias Libres fue asesinado en la madrugada de ayer, en Las Barrancas, en la esquina del Callejón Lo Prado con San Alberto.

La víctima, Dagoberto del Rosario Zúñiga Vega, soltero de 24 años, presentaba varias heridas a puñal en su cuerpo.

La policía civil cree se trate de una venganza, porque el occiso no sufrió pérdidas de dinero, ni especies.

ESTAFADOR

BAJO ACUSACION de haber cometido más de 24 estafas con cheques de una cuenta bancaria que sólo existía en su imaginación, fue detenido Hernán Sánchez Tapia.

El monto de estos delitos supera los 80 millones de pesos.

RETRATO HABLADO

EN BASE A INFORMES proporcionados por los dos únicos testigos oculares del episodio —un adulto y un niño—, expertos de la Brigada de Homicidios trabajaban ayer en la confección de un "retrato hablado" del ladrón que dio muerte en su domicilio al Ingeniero Agrónomo Sergio Zaldívar Díaz.

Al margen de la reconstitución del rostro del asesino, Investigaciones había aprehendido ayer a una serie de monreros, con el propósito de esclarecer cuanto antes este hecho.

ACCIDENTE DE TRANSITO

CON EL DECESO de José Peña Riveros, de 28 años subió a once el número de pasajeros fallecidos a causa del grave accidente del microbús Pila-Cementerio que el domingo último volcó cuando retornaba a Santiago, procedente de Algarrobo.

HALLAZGO DE CADAVER

SIN HABER una explicación sobre el hecho, ayer fue hallado el cadáver del obrero Guillermo Fuentes, 19 años, soltero, sin vida en la esquina de Departamental y Avenida José Pedro Alessandri.

Al examen policial —Brigada de Homicidios— no se constató lesiones externas, atribuibles a terceras personas.

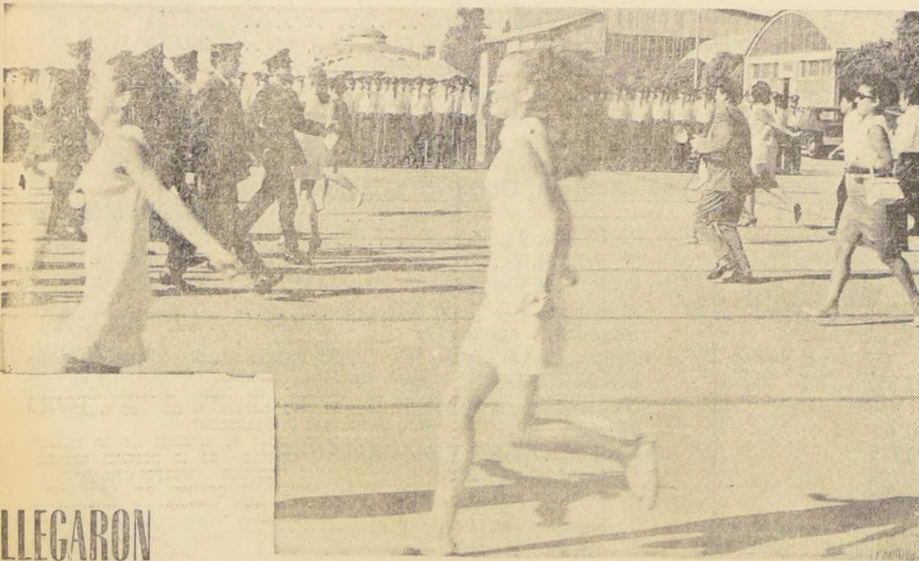
Tiroteo en pleno centro

Espectacular Fuga de Delincuente: Valparaíso

LA PREFECTURA de Valparaíso informó que a las 0,50 horas de ayer, frente a Caleta El Membrillo, radiopatrullas detuvo a Luis Alcorza Mancilla, de 22 años, delincuente habitual domiliciado en Nueva Matucana en Santiago, porque anteriormente encontrándose frente al Hotel Mocambo, en calle Cochrane 35, disparó con un revólver sobre un letrero luminoso del establecimiento, ocasionándole daños no avaluados. Al lugar del hecho llegó el subteniente de Carabineros Manuel Velásquez Weisse y el carabinero Teodoro Bahamondes Contreras, quienes intentaron detenerlo. Pero el delincuente, valiéndose de su revólver, disporó tres tiros sobre los policías, sin lograr herirlos. Uno de los proyectiles, se incrustó en el parabrisas del taxi FT—260 de Valparaíso, de propiedad de Aquiles Torres Valencia, quien avaluó los daños en 2.000 escudos.

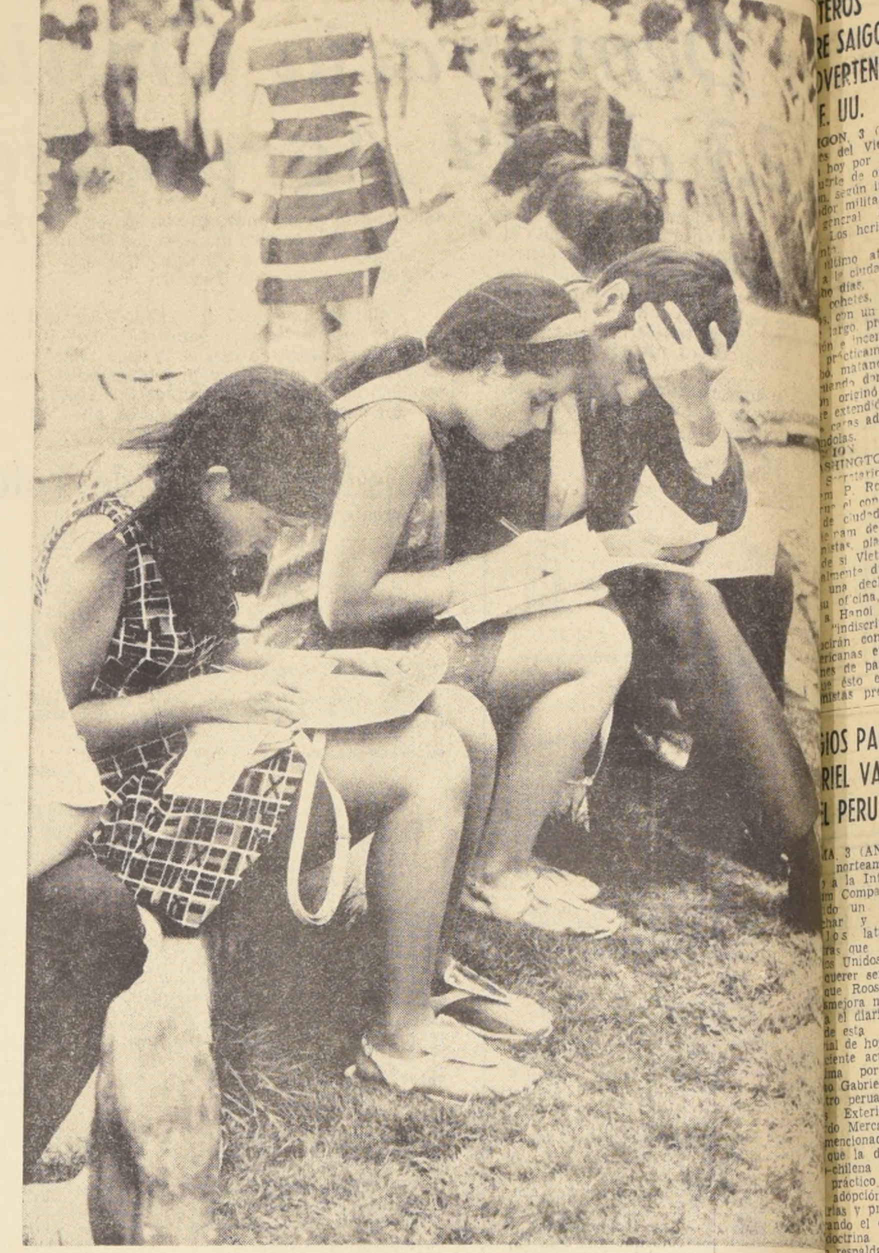
Los carabineros, en forma decidida persistieron en su intento y lograron reducir y detener al delincuente, sin apelar al uso de sus armas de reglamento. Pero en los momentos en que lo conducían a la Unidad, desde el segundo piso del hotel alguien hizo un disparo sobre los carabineros que libraron nuevamente sin heridas. Pero el delincuente aprovechó la ocasión y huyó en un bus de la ETC, del cual alcanzó a colgarse sobre la marcha. Un Radiopatrullas lo alcanzó en la Caleta El Membrillo y lo recapturó. En el interior del carro el detenido se infirió heridas cortantes en el abdómen, que fueron calificadas de leves.

Las averiguaciones determinaron que quien disparó desde el segundo piso del Hotel sería el delincuente habitual apodado "Loco Turín", por lo cual se encargó su detención. En cuanto a Alcorza será puesto a disposición de la Justicia Militar.



LLEGARON AGUILUCHOS VIAJEROS

APENAS SE DIO LA VOZ de "¡Rompan filas!", madres, hermanas, novias y también familiares masculinos, se precipitaron a abrazar y darles la bienvenida a los subtenientes de la Fuerza Aérea Chilena, que, al mando del general de Brigada, Ricardo Solari, realizaron una brillante gira de 36 días por Latinoamérica y Estados Unidos. Ayer fueron recibidos en El Bosque por el Ministro de Defensa, Tulio Marambio.



EL ACCESO A LAS UNIVERSIDADES en Chile, como en el resto de los países con enseñanza avanzada, tiene límites que dejan al margen a un núcleo importante de la juventud. Aquí se poniendo en práctica planes pilotos de capacitación profesional, para dar a esta juventud una dad media que les permita mejorar sus rentas.—

Capacitación Profesional, Otra para Excluídos de la Universi

Siete especialidades para los jóvenes egresados de Sexto Año y mayores de 18 años

UNA NUEVA OPORTUNIDAD para alcanzar una profesión que les permita contribuir al desarrollo del país, junto con ofrecerles la posibilidad de rentas más elevadas, tienen los alumnos que egresaron de la Enseñanza Media y que no lograron matrícula en las Universidades.

El Instituto Nacional de Capacitación Profesional —INACAP—, filial de la CORFO, puso nuevamente en práctica un plan piloto para formación de personal de alta calificación, con el objeto de entregar capacitación técnica a estos jóvenes y de proporcionar a las industrias este nivel de personal, que es escaso y necesario en el país.

Para este año el plan piloto ofrece especialidades en mecánica industrial, matricería, construcciones metálicas, dibujo técnico, electrónica y mecánica automotriz.

LOS REQUISITOS

Los cursos tienen un año a un año y medio de duración, de acuerdo con la respectiva especialidad, con un horario intensivo de 8 a 17 horas. Para ingresar se requiere ser egresado de Sexto Año de Humanidades, tener más de 18 años y rendir examen de admisión. Las inscripciones se encuentran abiertas hasta el 28 de marzo.

Al término de sus estudios, los jóvenes egresan como personal altamente calificado en el oficio aprendido, con posibilidades de ejercer ocupaciones de nivel medio en la industria manufacturera, INACAP exige a los egresados realizar una práctica controlada al terminar el curso, a fin de que conozcan el ambiente fabril y, al mismo tiempo, difundir entre los empresarios la existencia de este nuevo tipo de personal. Sólo si cumplen su práctica satisfactoriamente se les entrega a los egresados su título final.

MATRICEROS Y MECANICOS

Dos de estas especialidades son matricería y mecánica industrial, oficios de grandes proyecciones en la industria mecánica y metalúrgica e industria manufacturera en general. Ambos cursos se realizan en el Centro de Formación de Instructores y Supervisores de INACAP, moderno conjunto de talleres equipa aportes del Programa de Naciones Unidas para arrollo, donde los jóvenes reciben una instruc nentemente práctica.

El programa de cursos de mecánica indus tiene entrenamiento en mecánico de banco, sa, tecnología, matemática aplicada, dibujo soldadura electricidad industrial, supervisión ridad, y laboratorio de metrología.

Por su parte, los matriceros aprenden cionar matrices de corte, doblado y embutición técnico, seguridad industrial, matemática y cada y laboratorio de metrología.

El campo de trabajo de mecánicos indus matriceros es amplio e insospechado. En la estos profesionales se desempeñan como de equipos de alto costo, controles de calidad sores y en otros puestos de mando medio. Lo dos de cursos anteriores están todos trabaja industriales piden regularmente a INACAP nal de este nivel.

ELECTRICISTAS

El curso de electricidad industrial se rea Centro Franco-Chileno de Electricidad, mode blecimiento dependiente de INACAP, que equipamiento y asesoría técnica del Gobierno cia.

El campo de trabajo de los electricistas les son las empresas eléctricas, donde los egr curso pueden desempeñarse en labores de distribución de la energía, en toda la línea ción telefónica y en la intalación y mante equipos eléctricos industriales.

Las inscripciones para este curso estarán hasta el 28 de abril. Su duración es de 11 instrucción y 3 meses de práctica controlada.

Los jóvenes egresados de 6.o año de hu que postulen al programa de formación de alta calificación de INACAP deben dirigirse, horas, al Centro de Formación de Instructores pervisores (Bravo de Saravia 2980, Panamerica te), y al Centro Franco-Chileno de Electricidad tricidad Industrial), con igual dirección.



VIA SWISSAIR, aproximadamente a las 16 horas, llegó ayer a nuestra capital la selección de fútbol, que mañana enfrentará en el Estadio Nacional a Colo Colo. A su llegada a Pudahuel jugadores rusos fueron recibidos por dirigentes de la Asociación Central y del club Colo Colo narán hoy, probablemente en la mañana.



SE INICIO AYER

Diez Días Alrededor de la Tierra Volará la Apolo-9 con sus Tres Cosmonautas

—El vuelo más peligroso y decisivo en la conquista de la Luna.

—Giran en órbita a 191 kilómetros de altura para facilitar el rescate en caso de fallar el experimento.

CENTRO ESPACIAL DE HOUSTON (Texas), 3 (UPI).— Los astronautas de la Apolo-9 surcaban hoy el espacio en un flamante cohete Saturno y dos cosmonaves iniciando un vuelo de 10 días en órbita de la Tierra para la primera prueba completa del módulo lunar que llevará al hombre a la superficie selénica.

Comenzaron así la misión más peligrosa y compleja realizada hasta ahora en el espacio. Los militares son James A. McDivit yt David R. Scott, de 39 y 38 años de edad, respectivamente, acompañándolos Russell "Rusty" Schweickart, de 33 años, quien como sus compañeros acababa de recuperarse de un resfriado que demoró tres días el vuelo.

El poderoso cohete Saturno-5, cuyo peso supera las 3 243 toneladas y constituye el mayor artefacto lanzado jamás al especio, fue disparado en Cabo Kennedy a las 11.00 A. M. en punto (16.00 GMT), la hora fijada. Once minutos más tarde el cohete y sus dos cápsulas volaban en una órbita situada a más de 191 kilómetros sobre la Tierra.

Un problema menor se planteó poco después del lanzamiento y se temió que posteriomente pudiera surgir otro más. El primero fue revelado por el control de lanzamiento al advertir una falla en un medidor de gas y luego se descubrio un posible problema con una computadora.

Los tres astronautas entraron en órbita a bordo de la nave comando, pero su principal misión será verificar el funcionamiento del módulo lunar estadounidense, un vehículo con forma de araña que utilizarán los exploradores del satélite natural de la Tierra como una especie de transporte de servicio entre la nave madre y la superficie selénica.

Se trata de la única pieza que todavía debe ser probada en el conjunto concebido por los técnicos norteamericanos antes del primer intento de alunizaje humano posiblemente el próximo julio. El módulo fue elevado al espacio en una especie de cono colocado entre la cápsula principal y la tercera etapa del cohete.

Antes del lanzamiento, el Presidente Richard M. Nixon telefoneó a la señora McDivitt para manifestarle su "admiración" por su esposo y los otros dos astronautas.

Nixon emitió posteriormente una declaración elogiando la misión Apolo-9 como un hito que puede "acercar más a la humanidad".

El Vicepresidente, Spiro T. Agnew, presenció el lanzamiento desde el Centro Espacial de Cabo Kennedy y luego pronunció algunas palabras ante su personal.

Las pruebas de la Apolo-9 se efectúan en la relativa seguridad de una órbita cercana a la Tierra para aumentar las posibilidades de recuperación de los astronautas en el caso de que se produjera alguna falla durante la misión.

Tras maniobrar delicadamente a una velocidad superior a los 28.000 kilómetros por hora, la tripulación de la Apolo efectuó su primer acoplamiento crucial después de haberse separado de la tercera etapa del cohete impulsor y dar una vuelta para situarse frente al cohete.

Dos minutos después de las 2.00 P. M. (19.02 GMT), volando apenas a una velocidad horaria 800 metros superior a la del cohete, Schweickart guió la Apolo-9 hacia un preciso acoplamiento con el módulo lunar.

"Estamos totalmente acoplados", informó tranquilamente Scott.

La próxima etapa será separar el módulo de la cápsula.

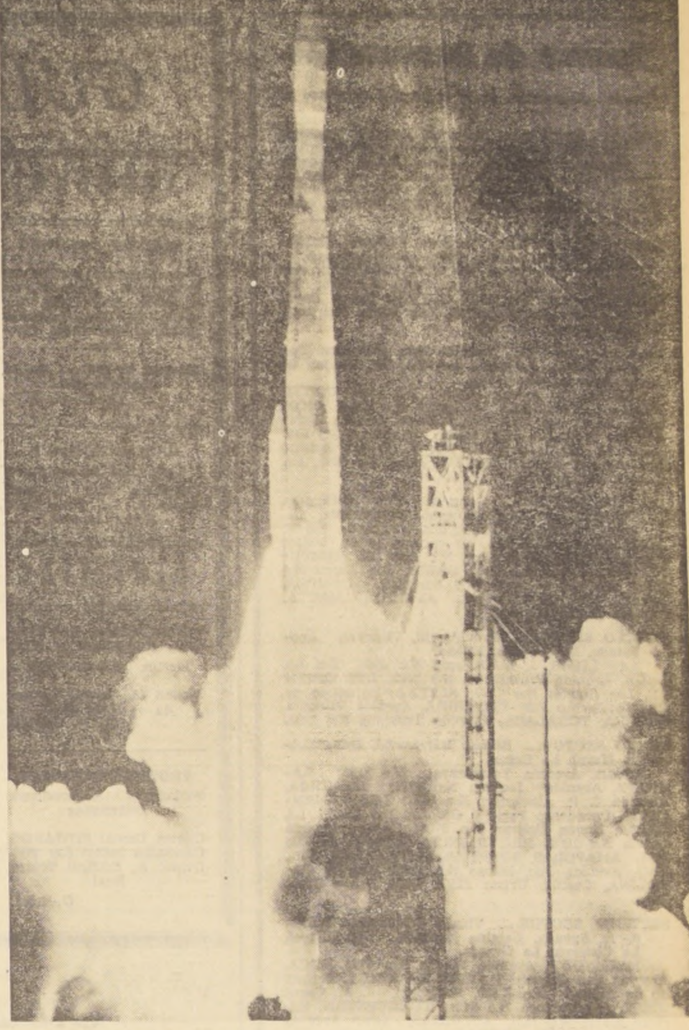
Schweickart es el único bisoño a bordo de la Apolo, dado que McDivitt sirvió como comandante de la Géminis-4 y Scott fue tripulante de la Géminis-8.

Sin embargo, fue Schweickart quien demostró hoy más calma, pues su pulso fue casi normal durante el disparo, mientras que el de McOivitt subió a 135 pulsaciones por minuto.

Los cinco primeros días de la misión estarán consagrados a verificar los motores del módulo lunar y los sistemas de control, mientras que los cinco días restantes se dedicarán a ejercicios de localización de puntos claves, a probar aún más los sistemas y a tareas fotográficas adicionales.

En el programa figuran, asimismo, una "caminata" espacial de dos horas y dos transmisiones de televisión a la Tierra.

La cápsula madre, denominado "Gumdrop" (pastilla de goma) por los astronautas, traerá a la Tierra a los tres últimos héroes espaciales de los Estados Unidos a las 9.47 A. M. (14.47 GMT), del jueves de la semana próxima, después de cumplir 150 órbitas, mientras que el módulo lunar, denominado "Spider" (araña) se incendiará y consumirá a su retorno a la atmósfera de la Tierra.



CABO KENNEDY.— El impresionante momento del disparo del cohete de tres etapas que puso en órbita el "Apolo 9", con el vehículo que servirá para el próximo alunizaje. Durante diez días girará en torno de la Tierra, realizando un experimento decisivo para probar la viabilidad del descenso humano en la Luna. (Foto UPI).

Poderío Naval y Fuerza Coheteril en Argentina

BUENOS AIRES, 3 — (UPI)— La marina argentina está reacondicionando sus viejos buques de guerra y ordenando la construcción de otros nuevos mientras trata de convertir a los misiles en el arma standard de sus fuerzas, según se informó hoy.

Los diarios de Buenos Aires, citando a un oficial naval de alta graduación, dicen que la Argentina ha logrado "resultados muy buenos" en los ejercicios para probar las plataformas lanzadoras de cohetes instaladas sobre navíos veteranos.

"La Nación" cita al Vice Almirante Constantino Arguelles como diciendo que la marina "ha asignado gran importancia" al resultado de las pruebas realizadas a bordo del crucero General Belgrano.

Esta nave, que fue botada en 1938, recientemente fue dotada de plataformas de lanzamiento de cohetes y centro de control de fuego en Italia.

Los cohetes con que han sido dotados son el modelo "Sea Cat" de origen británico.

Según "La Nación", se sabe de muy buena fuente que la infantería de marina dispone ya de misiles antitanques, y que tambien se ha provisto de misiles al regimiento de Artillería Antiaérea Nº 1, con asiento en la base naval de Puerto Belgrano.

Según se supo, los misiles antitanques son del tipo "Tiger Cat" de origen británico.

Con respecto a las fragatas, "La Nación", cita al vice almirante Arguelles diciendo que "se ha formalizado ya la preadjudicación de los astilleros Vickers de Gran Bretaña, donde se construirá la primera unidad, para proceder de inmediato al montaje de otra igual en el país, donde se cuenta con la mano de obra necesaria".

"Se está tratando de renovar todo el material de la flota continuó —teniéndose muy en cuenta las posibilidades del país, razón por la cual se trata de planes de largo alcance".

Más adelante agregó que el portaaviones 25 de Mayo, recientemente adquirido en Holanda, llegará a la base naval de Puerto Belgrano para el mes de octubre y, luego de un aislamiento, podrá estar incorporado a la flota para los primeros días de diciembre.

Luego descartó que se haya concretado la venta del portaaviones actualmente en servicio, el Independencia, a ningún país sudaméricano. Negó también que se haya planeado su transformación en porta-helicópteros, como se ha efectuado con unidades similares en otro país.

VENEZUELA: NO MAS PRESOS POLITICOS

CARACAS, 3 —(ANSA) — "Entregaré el poder sin ningún preso político", declaró el Presidente Leoni, al referirse al nuevo indulto en virtud del cual saldrán en libertad otros sesenta presos políticos.

El Jefe del Estado anunció que los detenidos que aún permanezcan en las cárceles del país empezarán a salir en libertad esta misma semana.

Sorprendió que entre los procesados que recuperaron su libertad por decreto del Presidente se encuentda el capitán José Teodoro Villegas, quién fue señalado como el Jefe Militar del movimiento ocurrido en Carupano contra el Gobierno del ex Presidente Betancourt.

[...]rael Desautorizó a su [...]gente que Mató a un [...]rrorista Arabe en Suiza

[...] pasajeros en el interior del aparato.

Los disparos de pistola hechos por el agente en el exterior del avión no son considerados "función oficial" por el Gobierno de Israel, según la contestación del Estado judío a la nota de protesta enviada por el Gobierno suizo a raíz del suceso.

Mordecai saltó del avión inmediatamente después del ataque de los árabes y mató a uno de los terroristas. Al igual que los tres árabes restantes, el agente judío se encuentra detenido en Zurich.

Moscú y Pekín se Acusan Mutuamente

Por el incidente armado en su frontera común.

TOKIO, 3 (ANSA).— "Incluso el régimen zarista reconocía la región de Chen Pao como china", afirma la nota de protesta de China Popular enviada a Moscú a causa del incidente de ayer sobre esta zona de frontera entre China y la URSS en litigio.

Radio Pekín transmitió esta mañana el texto de la nota con que los dirigentes chinos respondieron en el mismo día de ayer a la nota de protesta de la URSS.

Invirtiendo la versión soviética sobre el incidente, la nota China afirma que fueron los soviéticos los que abrieron el fuego, dirigiendo sus tiros contra una patrulla china.

"Actos de provocación desatinados", fueron perpetrados contra los soldados de la patrulla, muchos de los cuales resultaron muertos o heridos, dice la nota. "La patrulla china, en consecuencia, se vio obligada a abrir a su vez el fuego para defenderse".

En la nota de protesta los chinos exigen "el castigo de los repsonsables" y hacen a las URSS "la solemne advertencia" de que "el sagrado territorio chino no puede ser violado".

"Si osaran continuar provocando conflictos armados entre las tropas soviéticas y chinas de frontera, las tropas de frontera chinas pasarán a un contraataque decidido. El Gobierno de la URSS será el único responsable de todas las graves consecuencias que se podrán derivar", continúa el documento.

MOSCU, 3 (ANSA).— "La imprudente incursión armada en el territorio soviético por parte de un destacamento chino, el día dos de marzo, fue una provocación organizada por las autoridades chinas con el propósito de agravar la situación en la frontera soviético-china".

Así afirma particularmente una nota del Gobierno soviético enviada al Gobierno chino, difundida en las primeras horas de la tarde por la agencia noticiosa soviética "TASS". La nota sigue al anuncio de anoche, en el que se denunciaba el incidente en la zona de Nizhn-Mikhailovka (extremo oriente) y a la sucesiva nota de protesta china que, subvirtiendo los términos de la nota soviética, volcaba la responsabilidad sobre las autoridades soviéticas, denunciando un cierto número de muertos y heridos por parte China.

En la nota, el Gobierno soviético protesta ásperamente contra las peligrosas acciones de provocación de las autoridades chinas en la frontera soviético-china, pide una investigación inmediata y exige el castigo más severo para los responsables de la "provocación". El Gobierno soviético insiste, además, para que se tomen inmediatamente medidas para prevenir cualquier nueva violación de la frontera.

El incidente se produjo en la isla fluvial de Damanski (Chen Pao para los chinos) en el río Ussuri. La isla es reivindicada por chinos y soviéticos.

MINUTO A MINUTO SE AGUDIZA PELIGROSA TENSION EN BERLIN

BERLIN, 3 (UPI).— Los comunistas obstaculizaron el tráfico militar occidental por la carretera que conduce al oeste y enviaron cazas a reacción a patrullar los vitales corredores aéreos abiertos hacia esta aislada ciudad.

Tropas y tanques de la Unión Soviética y Alemania Oriental que celebran maniobras en la zona demoraron durante una hora un convoy del ejército estadounidense en la autopista Berlín-Helmsted, que tiene 175 kilómetros y es la única utilizable hacia el oeste para el tránsito militar aliado.

Pilotos de las Aérolíneas comerciales occidentales informaron sobre la creciente actividad de cazas soviéticos justo en la proximidad de los tres corredores aéreos de 32 kilómetros de ancho que conducen sobre Alemania Oriental hacia Berlín Occidental.

Sin embargo, no hubo interferencia con los vuelos comerciales, pese a la amenaza soviética formulada la víspera de tomar medidas contra los aparatos que transporten delegados a la reunión del Colegio Electoral de Alemania Occidental.

El representante ruso en el Centro de Seguridad Aérea establecido por las cuatro potencias en Berlín advirtió que la Unión Soviética no asumiría responsabilidad alguna por esos vuelos que calificó como "ilegales".

Los delegados aliados respondieron que responsabilizarían a los rusos por la seguridad aérea y agregaron que los vuelos continuarían conforme a lo programado.

El Alcalde de Berlín Occidental, Klaus Schuetz, admitió entre tanto su fracaso en alcanzar un compromiso con los comunistas y dijo que la elección tendría lugar el miércoles, como se había previsto.

El diario oficial del Partido Comunista de Alemania Oriental, por su parte, reiteró que sólo hay un medio de evitar las represalias: "Suspender la provocación programada para el cinco de marzo".

CONFRONTACION

BONN, 3 (UPI).— El Gobierno de Alemania Oriental hizo caso omiso de una gestión realizada a último momento por Alemania Occidental para lograr una avenencia que impida una seria confrontación en Berlín entre aliados y comunistas.

El Canciller Kurt Georg Kiesinger y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal alemana Willy Brandt mantuvieron anoche una reunión urgente en esta capital para buscar una salida a la crisis que surgió por la oposición de Alemania Oriental a tolerar la elección del Presidente de Alemania Occidental en la ex capital alemana, acto que ha sido fijado para pasado mañana.

¿DESERCION?

BERLIN, 3 (UPI).— Un sargento del Ejército norteamericano, acompañado de su esposa y un hijo de dos meses, se internó en el territorio de Berlín Oriental hace 24 horas sin que hasta el momento haya regresado, según anunció hoy el comando norteamericano.

Las autoridades comentaron que no podían explicarse los motivos que tuvo el militar para tomar semejante decisión, negándose a identificar al matrimonio hasta tanto se comunique lo acontecido a sus familiares.

Dayán y Golda Meir se enfrentan para suceder a L. Eshkol

JERUSALEN 3 (UPI).— Una división en el Partido Laborista oficial fue revelada hoy aquí con una fracción que apoya al General Moshe Dayan contra Golda Meir para encabezar el futuro Gobierno de Israel.

La totalidad de los miembros laboristas del Gabinete apoyó anoche la candidatura de la señora Meir a la sucesión del difunto Primer Ministro Levi Eshkol, exceptuando Levi Eshkol, exceptuando uno que se cree que es el titular de la Defensa, es decir, Dayan.

Si bien el disidente no fue oficialmente identificado el Secretario General del Partido Laborista, Shimon Peres, emitió después de una reunión política una declaración expresando, entre otras cosas, las siguientes:

—Dayan sería el Jefe de Gobierno más adecuado.

—Su nombre será sometido a una reunión del Comité Central Partidario convocada para el próximo domingo.

La reunión de la víspera agrupó antiguos miembros del Partido Rafi, el cual se sumó al Laborista.

Fuentes laboristas se manifestaron sorprendidas por la repentina disidencia de El Rafin, pues esperaban confirmar mañana a la señora Meir con el apoyo unánime de los Ministros del Gabinete, convenciéndola así para que aceptase la jefatura del Gobierno.

Los observadores, sin embargo, estiman que la abrumadora mayoría favorable a la señora Meir, quien cuenta 70 años de edad, y fue Ministro de Relaciones Exteriores, podría asegurarle de cualquier modo la sucesión de Eshkol.

Argentina Apoya a Perú y Ofrece su Mediación en el Conflicto con USA

BUENOS AIRES, 3 (UPI).— El Embajador del Perú, Gonzalo Fernández Puyo, anunció hoy en conferencia de prensa "la aceptación total", por parte del Gobierno de su país, de "los buenos oficios y la colaboración argentina" en el conflicto surgido con los Estados Unidos a raíz de la expropiación de la International Petroleum Company (IPC).

El diplomático agregó que "Argentina cuenta con el beneplácito del Gobierno de su país" en la gestión de "buenos oficios y colaboración ofrecida", a raíz del conflicto.

Afirmó que "Argentina fue quien le dio la primera manifestación de solidaridad al Perú en el mes de diciembre pasado, aunque ustedes la hayan conocido apenas en febrero". Agregó que la misma fue "amplia, de total apoyo y de solidaridad".

Preguntado hasta dónde podrá avanzar la acción argentina, respondió:

"Es necesario en toda gestión diplomática mantener reserva porque si no, se puede echar por tierra todo lo realizado".

Consultado sobre el alcance de la expresión "beneplácito" respecto de la gestión argentina, aclaró que ello significa "aceptación total". Seguidamente, elogió la gestión del Canciller argentino, Nicanor Costa Méndez, y, además, destacó que el Presidente Juan Carlos Onganía es amigo personal del de Perú, general Juan Alvarado

Luego acusó a la Compañía de querer falsear la imagen del conflicto en el plano internacional, lanzando una campaña de propaganda en todo el continente.

"En estos momentos, el Perú afronta problemas que pueden tener consecuencias graves para el sistema interamericano", destacó.

LA NACION

Turno de farmacias

Semana comprendida desde el 1.o al 8 de marzo de 1969.

PRIMER SECTOR.— Mapocho, Avenida Bernardo O'Higgins, Teatinos, Cerro Santa Lucía.
FRANCO INGLESA, Portal Bulnes esquina Merced. PORTEÑA, San Antonio N.o 94; TELLO, Bandera N.o 628; DEL INDIO N.o 1, Ahumada N.o 2; MERCED, Merced N.o 403; IBERIA, Estado N.o 190.

SEGUNDO SECTOR.— Teatinos, Catedral, Balmaceda, Quinta Normal, Carrascal, Blanqueado
COLON, San Pablo N.o 3310; ITALIANA, San Pablo N.o 2402; BITRAN, San Pablo N.o 1505; VENECIA, Catedral N.o 2201; QUINTA, Nueva Imperial N.o 4498; BARRANCAS, San Pablo N.o 5420; IDEAL, Mapocho N.o 6101.

TERCER SECTOR.— Avenida Bdo. O'Higgins, Ramón Freire, Población Los Nogales, Zanjón de la Aguada, San Diego.
ANDRADE, Avenida Bdo. N.o 2902; CONTINENTAL, Avda. Bdo O'Higgins N.o 4030; IVON, Avda. Matta N.o 1538; LAS REJAS, Avenida Ecuador N.o 5142; LA SANITARIA, Bascuñán N.o 696; BLANCO, San Ignacio N.o 702; VIEL, San Ignacio N.o 1998; CARRERA, Los Pinguinos N.o 4294, Población Los Nogales.

CUARTO SECTOR.— Avenida Bdo O'Higgins, Franklin, San Diego, Avenida Bustamante.
BAQUEDANO, Avda. Vicuña Mackenna N.o 2; ALHAMBRA, Lira N.o 702 esquina 10 de Julio; SANTA ROSA, Santa Rosa N.o 1398; EL MERCURIO, San Diego N.o 301; PARIS, San Diego N.o 2167; MAULE, León Ugalde N.o 1599; CAMPLA, Avenida Portugal N.o 497; AVENIDA MATTA, Avenida Matta N.o 994.

QUINTO SECTOR.— Providencia, Vitacura, Apoquindo, Las Condes, Bilbao.
LAS LILAS, J. M. Infante N.o 179; DE LA CRUZ, Avenida Providencia N.o 2012; DEL ORIENTE, Las Condes N.o 7172; ANDINA, Hernando de Magallanes N.o 972; VITACURA, Avenida Vitacura N.o 5342; TOBALABA, Avenida Tobalaba N.o 1191.

SEXTO SECTOR.— Bilbao, Irarrázaval, Bustamante, Macul, La Reina.
FARR, Avenida Yrarrázaval N.o 3133; LARRAIN, Avenida Larraín N.o 6877; BRASILIA, Avenida J. P. Alessandri N.o 3533; LOS ALMENDROS, Presidente Batle y Ordoñez N.o 4508; LA REINA, Simón Bolivar N.o 5708; SUR, Avenida Grecia N.o 1004; PROVIDENCIA, Roberto del Río 1654; AMAPOLAS, Eliecer Parada N.o 2032; BILBAO, Avenida Fco. Bilbao N.o 1299; SANTA CAROLINA, Castillo Urízar 2259;, Villa Santa Carolina.

SEPTIMO SECTOR.— Vicuña Mackenna, Zanjón de la Aguada, Camino Melipilla, San Miguel, La Cisterna, La Granja.
MELENDEZ, Avenida Buzeta N.o 470; ROCA, Avenida San Joaquín N.o 3299; LA LINEA, Fernando de Albano N.o 02880, Población J. M. Caro; BERNA, Casablanca N.o 2424; TURQUESTAN, Enrique Matta N.o 1551; ASTURIAS, Gran Avenida N.o 4308; PUNTA ARENAS, Gran Avenida N.o 6045; BERMACO, Gran Avenida N.o 9878; LO OVALLE, Fuenzalida de Urrejola N.o 600; LA LEGUA, Santa Rosa N.o 3890; SAN CARLOS, Uruguay 1698, Población San Ramón; SPLENDID, Avenida La Feria 4760, San Miguel.

NOTA: Todos los turnos son sólo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación; y podrán ser despachados después de las 21 horas por la ventanilla correspondiente.

DEFUNCION.—

† Ha fallecido nuestro querido compañero, señor

MANEL ORELLANA DIAZ
(Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio Metropolitano, saliendo el cortejo, a las 11.45 horas, desde su casa-habitación, ubicada en calle Sauzal N.o 566.

SINDICATO ALGARROBAL DE COLINA.

IN MEMORIAM.—

† Con motivo de cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de la señora

MARIA SUSANA SALINAS T.

(Q.E.P.D.)

Se le oficiará una misa por el eterno descanso de su alma, hoy, a las 10 A. M., en la Capilla del Cementerio General.

LA FAMILIA.

IN MEMORIAM.—

† Con motivo de cumplirse el quinto aniversario del fallecimiento de don

LUIS MIRANDA MIRANDA

(Q.E.P.D.)

Se le oficiará una misa por el descanso de su alma, hoy, a las 10 A. M., en la Capilla del Cementerio General.

LA FAMILIA.

Municipalidad de Ñuñoa

COLEGIO ESCRUTADOR DEPARTAMENTAL

Se pone en conocimiento del público que el Colegio Escrutador Departamental del 3er. Distrito, que comprende las comunas de Ñuñoa, Providencia, Las Condes, La Reina, La Florida San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo, funcionará en la Sala de Sesiones de esta I. Corporación en Avenida Irarrázaval N° 4280.

ÑUÑOA, 3 DE MARZO DE 1969.

BALBINA VERA DE SAINTARD
ALCALDESA

GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos matrimoniales, Posesiones efectivas, Particiones, Alimentos, Rectificaciones nombres, Cobranzas, Cheques.
Moneda N° 1137 — Of. 78
Teléfono 80813
G. P. H. O. C.

RAQUEL KOGAN B.
Toda clase de asuntos.
Compañía 1048, 9° piso, Depto. A — Fono 84844
Horas: 18 a 20

DENTISTAS

SOLDADURAS DE PLACAS. ENTREGA 30 MIN.
Doctor FROIMOVICH
Molina 12, esquina Alameda — Fono 90536
G. P. C.|4|I|69

PROTESIS DENTALES
Soldaduras - Reparaciones Inmediatas
Clínica Dental EDWARDS
Compañía 1048 - 3.er piso
Depto. A. Edificio Teatro Real
C.-Indef.

DENTISTAS

RESTAURACIONES URGENTES
Placas, Puentes
Reparaciones
Clínica Dental CENTRAL
Compañía 1068 - Of. 1103
Fono 85702
GP. 31-11

Dr. Bórquez
Dentaduras inmediatas. Coronas. Fundas - Atención rápida a horario convenido.
Compañía 1068. Of. 1103
(Altos Teatro Plaza)
Fono 85702
GP. C.-Indef. 1969

MATRONAS

SEÑORA PHERINY
Lord Cochrane 114
H. O. C. GP.

MEDICOS

Dr. JOSE FROIMOVICH
ESPECIALIDAD VEJEZ
Avenida Bulnes 377 - Departamento 605 — Fono 67176

Dr. GASTON RAMIREZ
Plaza Manuel Rodríguez 56
Fono 68823
H. O C. GP.

DOCTORA NAVARRETE
Señoras
Obstetricia, Ginecología
Vicuña Mackenna 923
Teléfono N.o 35912
Consultas de 16 a 19 horas

MEDICOS

Dr. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de Niños
Rayos X
Consultas de 14 a 16 horas
Mac Iver 142 — 2° piso
Oficina 204 — Fono 393601
Lunes, Miércoles y Viernes
Domicilio: Fono 496745
Pedir hora

Dr. VITERBO PARRA BARAHONA
Señoras. Obstetricia. Ginecología - Consulta
CLINICA BOSTON
Alameda 1620 - Fono 81921
Atención de 11.30 a 14.30
Domicilio: Teléfono 372399

Dr. SAINZ RECIO
No atiende hasta nuevo aviso.
A|5 Marzo|G.P.

URGENCIAS DOMICILIOS
MEDICINA GENERAL
Teléfono 66739
G.P. A-2-4

OCULISTA

DOCTORA TOBAR
Moneda 1040 - Ofic. 1204
Teléfono 64837
Consultas: 18-19.30 horas.
Sábados, de 12 a 13 horas.
P. G. A. 10-II-69

OPTICAS

OPTICA SERRA
Mac Iver 171
Despacho exacto de recetas — Anteojos
Precisión - Calidad
Economía - Rapidez
A. 31|3 69 C.

PRACTICANTE

LUIS ALDUNATE
Practicante
Edificio Waldorf, Ahumada 131, Depto. 916, Fono 60828
Atiendo prescripciones médicas en vías urinarias. Curaciones, inyecciones. Atención domiciliaria

PEDICURO

AVILES
Pedicuro - Practicante
Av. Cumming 441 - Mixto. Indoloro. Hora y llamado a domicilio.
87596
G.P. A-2-4

Su Almanaque Comercial

NEUMATICOS

NEUMATICOS — CAMARAS baterías. Recauchaje General INSA. Concesionarios Suc. Jorge Castillo Bascur. Salas de ventas: José Miguel de la Barra 451, Teléfono 31396.— Estación de Servicio: Maturana 1298, Teléfono 65744.
NEUMATICOS, ECONOMIA Garantía neumáticos llantas todos tipos. Avenida España 72.

COLCHONERIAS

"HIDALGO", FABRICA DE colchones. Marquesas cromadas, Ropa de cama. Mantas de Castilla. Ventas por mayor y menor. San Alfonso 54. Fono 95783.
9-X-

DEPORTES

MISAEL ESCUTI
Al Servicio de los Deportistas
Bandera 767 — Teléfono 81711
GC|13|IX|6

SOMBREROS

Hechuras, Composturas Finas Sombreros Nuevos — Fieltro Vaqueros - Texanos - Pita
CLINICA SOMBREROS
Mac Iver 579 — Fono 35106
GC|13-IX|

MENAJE

HIDALGO
Cristalería - Loza - Enlozado
Artículos regalos
Cocinas.
SAN ALFONSO 42
G. C. 5 Nov.

TRANSPORTES

"LA RAPIDA". - MUDANZAS dentro, fuera Santiago. Especialidad mobiliario fino, cajas fondos. Avenida Matta 265. 34664.

MUEBLERIA

"SUPER MUEBLES"
Radios — enceradoras
Refrigeradores — Lavadoras
Máquinas de coser
Modernos estilos
CREDITOS
Serrano 415 - Arturo Prat 414
Teléfono 382376
A. C 8-I-69

PIGMENTOS

PIGMENTOS COLORANTES
Para estampar, teñir telas
Calidad - Garantía
TELEFONO 382452
GC|24|

LAVADORAS

SERVICIO TECNICO HOOVER
Repuestos Legítimos
Precios de Fábrica
Pedro de Valdivia 3398
A. C. 8-I-69

TELEVISION

RADIO AMERICA LTDA.
Antenas T.V. F.M.
Pilas para Radio. San Diego 624
Teléfono 85101.
GV 26 julio

RADIO TELEVISION BAFLES
Confeccion muebles
Alta calidad
Precios modicos
Bustamante 468

AUTOMOVILES, GARAGES ACCESORIOS

IMPORTADORA SANTIAGO
Frenos, Embragues. Autos, camiones, tractores, maquinarias industriales. Alameda 2395. Teléfono 96825.
6 septiembre 1968

FRENOS BASSI
Distribuidores — Balatas BENDIX - SHYFBESTOS
Embragues - Repuestos- Frenos
ALAMEDA 4050 - RIQUELME 6

SEÑOR AUTOMOVILISTA
buscando repuestos de goma llegará a "GOMATEX"
Alameda 2129 - 712780
G. C. 8-I-69

ROMANAS Y BALANZAS

REPARACIONES EN GENERAL
Romanas para ganado y camiones
SAN ALFONSO 236 — Teléfono 94352.
G. C. 5 Nov

FCAS. VARIAS

FABRICA VENTAS DETALLE
CASACAS CUERO
—Impermeables — Castilla—
Almirante Latorre 308
GC-27 VIII|61

TARZAN





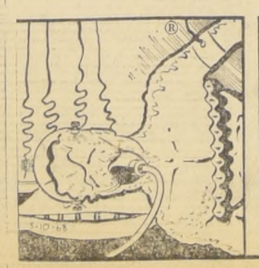


JUAN MARINO





DICK TRACY







Coloree Este "Mon
Gane Uno de Nues
100 Premios

NOMBRE ....
....
....
EDAD ... Calle en que vive ....
....
....

BANCO DE CHI

MERCADO LIBRE BANCARIO		Comprador
Dólar	E°	8,03
Libra	E°	19,111
Dólar Futuro	E°	3,03
MERCADO DE CORREDORES		
Dólar	E°	9,07
Libra	E°	21.586
Dólar Billete	E°	9,20

SANTIAGO, 3 de marzo de 1969.

Profesionales de los Ferrocarriles del Estado

Cítase a Asamblea General de
para el miércoles 5 del present
10.30 horas, en el Instituto de In
de Chile, San Martín N° 352.

TABLA:
Remuneraciones
Varios.

El Pr

La Nación
EL DIARIO DE LOS DEPORTISTAS
Santiago, Martes 4 de Marzo de 1969

...rmese, compadre!

500 Millones Ofrece Pagar Unión Española por Reinoso



...S QUE GANAN PLATA.—Elías Figueroa, que se ha "hecho el pino" en Uru...y, y Carlitos Reinoso, que está a punto (si no pasa nada raro), de hacerlo en Chile, si Audax lo transfiere a Unión Española

Está en camino (nunca se sabe lo que puede pasar en estos líos) de concretarse una de las más altas transferencias, en materia de billetes, del fútbol profesional chileno. En efecto, los que saben (?) sostienen que Unión Española ha ofrecido la fabulosa suma de 500.000 escudos (quinientos millones de pesos) por el pase de Carlos Reinoso.

La "sumita" sería reunida en un esfuerzo extraordinario por varios de esos "inversionistas" particulares que a veces tiene el club de Santa Laura, y que, luego influyen para que el jugador que ellos contrataron deba jugar aunque sea un "paquete". Claro que, en este caso, se trata de un crack archiprobado, pero nadie asegura que la inversión de 50.000 dólares haga campeón a Unión Española este año, y es lo menos a lo que pueden aspirar quienes se "ponen" con esa suma.

Ahora, que Audax Italiano llegó a tiritar cuando supo el monto de la oferta, porque mucho cariño le tendrá a su crack, y muy bueno será éste, pero quinientos melones le rompen el cariño a cualquiera, máxime si las platas sirven para cubrir el tremendo déficit que tiene la rama de fútbol del club italiano, que varias veces ha hecho pensar a sus dirigentes en disolver la rama y dedicarse al ciclismo y a las actividades societarias.

A Reinoso se le llena la cara de risa; primero, porque eso lo vuelve a poner en el primer plano de la noticia futbolística; luego, porque aseguraría su porvenir, y, por último, porque conoce a los dirigentes y no arriesga opiniones sobre la materia. El hombre espera lo que ocurra. Nosotros también.

Los "Pepes", Enojados con Honorino Landa

Genio y figura hasta la sepultura.

Muy disgustados se encuentran los dirigentes de Unión Española con el jugador Honorino Landa.

El hecho que molestó a los directivos hispanos es que Honorino, sin pedir permiso a nadie, se mandó cambiar el sábado último a la costa, en circunstancias que sabía que Unión Española jugaba ese día con Audax Italiano un encuentro privado de entrenamiento.

Los directivos españoles se reunirán en forma especial con Landa para enrostrarle su irresponsabilidad y señalarle que no habrá otra oportunidad, pues él había empeñado su palabra de que sólo se dedicaría al fútbol. Ante esta promesa fue que aceptaron su contrato en forma muy especial.

Landa entrenó ayer en Santa Laura con el cuadro superior durante dos horas y mostró gran dedicación y entusiasmo.

Llegaron los soviéticos

Dicen que Traen al Sucesor de Lev Yashin: Pschenichnikov

Alrededor de las 17 horas de ayer lunes arribó a Pudahuel el avión que traía a la Selección Nacional de la Unión Soviética desde Brasil donde realizó su primera presentación en canchas sudamericanas. El elenco rojo que se prepara para el Mundial de Fútbol de México, realizará una sola presentación en nuestro país, enfrentando mañana a Colo Colo en el Estadio Nacional.

La representación rusa viene a cargo del conocido director técnico Gabriel Katchalin y los propios directivos de la Federación de ese país llaman al equipo que realiza esta gira "Seleccion "A", calificado de esta manera como cuadro titular para el Mundial al que actuará mañana en el campo ñuñoino. Las primeras declaraciones del técnico de la U. R. S. S. fueron que su equipo está formado por valores conocidos y nuevas figuras que están afiatándose a la formación. Uno de los que mencionó fue el arquero Pschenichnikov a quien señalan como el "sucesor" de Lev Yashin y a Abduraimov un centrodelantero que es todo un goleador.



SELECCION DE LA URSS, que mañana enfrenta a Colo Colo. Es la que actuará en el Mundial de México, el próximo año

Por su parte, Colo Colo, ha estado entrenando para sacarse de encima los muchos kilos de más que sus cracks trajeron luego de las vacaciones. Ayer vimos, por ejemplo, a Mario Rodríguez el que a su regreso de Buenos Aires luce la misma "cintura" cargada a los "bifes y ravioles" con que llegó a Chile hace un año.

Los albos comprendiendo la seriedad del compromiso, han solicitado (lo que no quiere decir que los consigan) varios refuerzos. Estos son Elalio Zárate, Carlos Reinoso, Adán Godoy y Rubén Marcos. De éste último se dice que es muy difícil que la "U" lo facilite, por cuanto el cuadro universitario debe tuar en Concepción el mismo miércoles y debe llevar a todas sus figuras por así exigirlo el contrato.

Pelayo Ayala "se Pasó" en la Práctica de Gasco

Novedades en la práctica de ayer de Colo Colo: el retorno de Mario Rodríguez, la lesión de Efraín Santander y la presencia del paraguayo Pelayo Ayala, que estuvo integrando el posible equipo titular que enfrentará a los rusos.

Veinte minutos de gimnasia y un encuentro jugado a "full-time", ordenó la dupla Hormazábal-Torreblanca (Paco Molina se repone en la Clínica Santa María del ataque de apendicitis que le afectó la semana pasada). Todo cumplido con mucho esmero y mucha dedicación.

Al margen de la cancha y observando con atención se encontraba Héctor Gálvez acompañado del dirigente Carlos Poblete. Son los más asiduos al Estadio Gasco aunque, como es lógico, no intervienen para nada en lo que ordena el plantel técnico.

Pelayo Ayala se pasó en el ataque titular. El paraguayo se entendió bien con sus nuevos compañeros y se la "puso" dos o tres veces a Cazzelly para que la mandara a las redes.

El que mostró muchos vacios fue Mario Rodríguez, que se advirtió demasiado falto de fútbol y muy excedido en el peso después de más de un mes de vacaciones en Buenos Aires.

Finalizada la práctica conversamos con las "novedades" del equipo; primeramente con Pelayo Ayala: —¿Qué decir?... Sencillamente que estoy muy orgulloso de haber sido solicitado por Colo Colo, para el partido del miércoles. Es un honor al que debo responder con acierto en la cancha...

—¿Qué hay de su posible contratación por Colo Colo?...



Muy ganoso y con excelente disposición se vio a Francisco Valdés en la última práctica de Colo Colo. Los albos se aprestan a enfrentarse mañana, en el Estadio Nacional, con la selección soviética

—Pues mire, yo estoy dispuesto, pero nada se me dicho en Lota al respecto, pero francamente me gustaría mucho quedar definitivamente en Colo Colo.

Mario Rodríguez en las duchas. Acalorado, apurando una bebida y acusando en su rostro el esfuerzo anterior: —Aquí estamos ya de regreso. Esta noche firmo contrato en las condiciones estipuladas antes de mi partida a Buenos Aires. Se arregló todo satisfactoriamente y decidí aceptar lo que me ofrecía este club, no por que careciera de ofertas, sino porque ya me había acostumbrado con mis compañeros y porque me gusta el ambiente de Colo Colo...

...rigentes de Colo Colo:

¡NO!... A JUAN SOTO

A Juanito Soto se le ve ...los entrenamientos de ...olo Colo talvez como el más ...oso de los jugadores. Co... fuerte, va con todo, se ...smarca y hace goles, pe... los dirigentes albos han ...nciado que "por ningún ...otivo y a ningún precio se ...edarán con él"... Razones ...uy simples: Sotito como ...gador ya cumplió su ciclo ...benefactores de nadie en ...te momento.

Así y todo y pese a la categórica afirmación de los dirigentes, el jugador cuenta con la simpatías del plantel técnico, especialmente en lo que se refiere a Enrique Hormazábal, sin desconocer, por cierto, la opinión de Paco Molina que también es favorable para Sotito.

¿Se producirá con esto la primera desavenencia entre dirigentes y técnicos en Colo Colo?.... La interrogante comienza a generarse y los propios jugadores albos participan de ella.



Juanito Soto ve esfumarse sus posibilidades de retornar a su club de siempre

Eduardo Valero:

Lo Barato También Puede Ser Bueno...

Eduardo Valero, 25 años, soltero, listo para presentar su memoria de químico industrial, cinco años en Universidad Técnica, acaba de firmar por Audax Italiano por una temporada. Aunque tenía el pase en su poder, aceptó la oferta de 1.100 ESCUDOS MENSUALES, exentos de toda prima... Un jugador de los más baratos de nuestro fútbol, considerando el monto promedio de los sueldos que pagarán los clubes profesionales de primera división este año.

Valero es un buen delantero, apto para rendir en cualquier ataque, por su dribling veloz y enorme visión de gol. Así lo entendió Luis Alamos, quien insistió en su contratación. Sin embargo, cuesta creer en ese bajo sueldo, cuando hay otros jugadores que han firmado en otras instituciones por cantidades mayores, teniendo menos condiciones incluso.

—¿No cree usted que ganará muy poco?

—Yo necesitaba que me vieran en primera división. Futbolísticamente me considero en condiciones de imponerme... Está estipulado en el contrato que si juego más de cuatro partidos en el primer equipo me reajustarán el sueldo... Pero mi deseo era jugar en primera.

—¿Audax lo recibió bien?

—Sí, no me puedo quejar... Uno cuando llega a un club se siente solo, pero en Audax encontré compañeros que inmediatamente me acogieron amistosamente. Antonio Vargas, Carlos Reinoso, Carlos Rodríguez, entre otros, me han ayudado para que me ambiente rápido... La opinión de Reinoso sobre mi persona es importante, por ser un crack...

—¿Y Lucho Alamos?

—El, junto con Rolando Torino, me dieron confianza desde el principio... En los entrenamientos he seguido haciendo lo que estaba acostumbrado en Universidad Técnica. Y creo que he conformado a don Lucho...

—¿Por qué nunca antes intentó otro club que no fuera de Ascenso?

—En parte, porque estaba cómodo en Universidad Técnica, donde estudiaba. Egresé el año pasado como químico industrial y sólo debo entregar la memoria que ya tengo lista... Pero recibí antes varias propuestas de otros clubes, que no llegaron, sin embargo, a concretarse.

—¿Cambiará su modo de jugar en Audax?

—No creo, por lo menos en el aspecto futbolístico... Mi manera de jugar se la debo a don Gracián Miño, que me enseñó siempre que el delantero debe saber actuar sin la pelota, que sin ella hay que ser un defensa más, que hay que marcar al rival, no quedarse nunca parado... Debo todavía superar mi temperamento... A veces me amurro en la cancha y baja mi rendimiento. Pero estoy logrando ese cambio fundamental...

—¿Cómo ve a su nuevo equipo?

—Audax tendrá una buena campaña este año. Hay mucha juventud con condiciones... Por lo menos, yo lo veo mejor que el año pasado. Por Universidad Técnica me tocó jugar contra Audax en partidos de entrenamiento y los ganamos varias veces...

—¿Su criterio cambiará si es reserva?

—No, porque trataré de ganarme el puesto. Sólo quiero que me den la oportunidad para ponerle todo el empeño posible...

Valero nos deja un halo de modestia, de una humildad que no arriesga en la fe sobradora, sino en la confianza lógica y humana del jugador que tiene condiciones. Su flaco contrato no disminuye su opción a ser titular, porque Alamos quiere un equipo joven, rápido y ganador. Si lo bueno cuesta caro, con el ex delantero técnico la sentencia deberá tambalear...



EDUARDO VALERO

En Asunción

Cerro Porteño Apenas Empató con el Bolívar

ASUNCION, 3 (ANSA).— "Cerro, con muchos nervios, dejó escapar un seguro triunfo", dice el título principal de "La Tribuna", refiriéndose al encuentro entre Cerro Porteño y Bolívar, válido por la Copa Libertadores de América, que terminó empatado en un gol por bando. Y un subtítulo destaca: "Párraga, una figura excepcional en el arco visitante". Por su parte, "A B C" ofrece estos títulos: "Cerro en noche opaca" y "Bolívar congeló el ritmo del partido".

Norberto Fernández, DT del elenco del Bolívar enjuicia el partido con estos términos: "El partido desde luego no fue un dechado de tecnicismo. Pero eso sí, tuvo vibración, porque los ataques se sucedieron de un sector a otro. Los muchachos cumplieron fielmente las indicaciones previas. El empate, que desde luego nos llena de satisfacción nos pone en una situación de mayor tranquilidad para enfrentar al Olimpia, porque aún perdiendo tenemos asegurado jugar una finalísima con el campeón paraguayo".

En esta tercera serie, con cinco partidos jugados, Cerro Porteño y Bolívar encabezan la tabla con siete puntos, sigue el Olimpia con cuatro partidos y tres puntos, y finalmente está el Litoral, sin posibilidades de clasificación, con un sólo punto conseguido en cuatro encuentros.

El Bolívar descansará hoy y sólo están sentidos el golero Párraga y Rada. Pero indicó el adiestrador Fernández que ambos estarán en las prácticas desde mañana y que jugarán en el decisivo encuentro que se disputará el viernes de esta semana, enfrentando al Olimpia, campeón paraguayo.

Pedro Morales:

San Antonio Es un Desafío; los Desafíos me Agradan

Cuando el fútbol "agarra", lo hace fuerte y para siempre. No acepta entregas parciales. Y si por razones de seguridad a veces obliga a una dualidad de actividades, tarde o temprano triunfa. Si pierde, es hasta por ahí no más. Quiere decir que el futbolizado no tuvo la suerte necesaria o "los dedos para piano".

Pedro Morales, el mismo que entregó mucho de sí mismo a los jugadores menores de Colo Colo. El mismo que, avanzando y habiendo madurado como entrenador, tomó las riendas del primer equipo del país, como lo es Colo Colo en lo que a arrastre se refiere. El que, obedeciendo a esa cambiante eterna del entrenador, cual es la inestabilidad en su cargo, emigró al norte, convirtiéndose en mayorazgo de Deportes La Serena. Ese mismo que permaneció una temporada en la ciudad de las iglesias, está de nuevo en la encrucijada. Pero, en el intertanto, enseñando desde su cargo de entrenador nacional a la nueva promoción de aspirantes a entrenadores. Y por si fuera poco, tratando de salvar del descenso a San Antonio.

Pero, de nuevo, la actividad oficial, y por el momento, la espera.

Que se desempeñaba como maestro primario por varios años y que debía hacer milagros al comienzo para conjugar al entrenador y al educando. Es efectivo. Pero había que decidirse y optó por lo más sensato a su entender: renunciar a su profesión y pasar a integrar la legión de los que preparan al jugador para que en la cancha imponga una idea clara de su fútbol.

Hoy está en la "quemada". Andrés Prieto, actual entrenador de Huachipato, y con todas las atribuciones, y que trabajó mano a mano con Pedro Morales en la institución alba, quiere revalidar la dupla. Hay, sí, un pero, que a Morales le frena. Hay otros técnicos.

—Yo no quiero ser problema. No deseo perjudicar a nadie. Que profesionalmente me convendría viajar al sur, no puedo negarlo. Si todo sale sin forzamientos, encantado. En caso contrario, aceptaré el desafío, que significa tomar las riendas de San Antonio. Este fin de semana lo decidiré todo. Ir a San Antonio significa trabajar con entrega absoluta. No hay dinero, tampoco un plantel de jugadores con posibilidades. Lo repito, es un desafío grande. Y cuando todo se presenta difícil, hay que levantar la vista y enfrentar con resolución los problemas. No sería raro que esto último me decidiera por los porteños.



Pedro Morales, ex entrenador de Colo Colo y Deportes La Serena, tiene su duda: ¿A San Antonio o a Huachipato?

Adolfo Rodríguez:

MI PROBLEMA ES ¿A QUIEN SACO...?

Palestino juega mañana en Antofagasta

Adolfo Rodríguez, entrenador de Palestino, ya no puede estar más conforme con su equipo. Los tricolores están trabajando firme para llegar al Metropolitano con una alineación a punto, donde ya brillan dos jugadores jóvenes que amenazan con desplazar a los titulares.

Para el coach uruguayo constituye un serio problema el decidir la formación del primer equipo. Y no es precisamente por falta de jugadores. Al contrario, su dolor de cabeza lo origina el curioso hecho de que en algunos puestos hay dos jugadores que lo están haciendo muy bien, especialmente el nuevo, como en el caso de Infante.

—No sé si sacar a Moris y poner a este muchacho Infante que juega la maravilla... Francamente no sé. En el centro del ataque "Chocolito" Ramírez y el paraguayo Riveros se ven formidables y se han transformado en una dupla que entra dispuesta a hacer goles... Palestino va a llegar como azúcar al Metropolitano, se lo aseguro...

—¿Alguna actividad especial mientras tanto?

—Vamos a jugar a Antofagasta el miércoles (mañana) con el equipo local. Ahí podré ver en toda su dimensión a Infante y éste joven Robles, que también es muy bueno.

En Recoleta

La "U" Goleó a Magallanes

Ayer en la mañana en el Estadio Recoleta, Universidad de Chile practicó por dos horas fútbol con Magallanes.

Los universitarios no contaron en esta ocasión con el concurso de Leonel Sánchez, quien se encuentra aquejado de un fuerte dolor a su pierna izquierda, por lo que los médicos acordaron dejarlo en reposo por algunos días.

Los albicelestes para este compromiso de entrenamiento no dispusieron de los argentinos Mentastti, Casares y Lupo, quienes viajaron hasta Argentina con el fin de solucionar todos sus problemas relacionados con su permanencia en nuestro país. El mediocampista Escós llegó hasta el reducto universitario, pero no tomó parte en la práctica por encontrarse resentido de la rodilla izquierda después del encuentro con San Antonio. El arquero Aguilar no se presentó, pues llegó recién el sábado y no se le citó para el encuentro de entrenamiento con los azules.

Después de las dos horas de práctica Universidad de Chile se impuso a Magallanes por cinco goles a dos. En la primera etapa, donde jugaron los titulares, los universitarios vencieron por tres goles a cero. Hodge y Marcos, en dos oportunidades, consiguieron los goles de la "U".

Al finalizar la práctica el entrenador Urrutia señaló que el próximo miércoles viajan a Concepción para medirse en la noche con Deportes Concepción.

Los jugadores que viajarán hasta la capital penquista son: Urzúa, Nef, Gallardo, Juan Rodríguez, Quintano, Contreras, Silva, Yávar, Hodge, Araya, Marcos, Campos, Camargo, Arratia y Aránguiz.

Universidad de Chile regresa a Santiago después de su encuentro en Concepción el próximo jueves.

En forma especial, Urrutia vigila el trabajo de Camargo y Campos, durante la práctica de ayer en Recoleta

Hugo Tassara al Plantel Técnico del Colo Colo

La directiva de Colo Colo (Héctor Galvez específicamente, mandó a buscar a Hugo Tassara para incorporarlo al plantel técnico de Colo Colo, pero no para asesorar a Paco Molina, o cosa por el estilo (que ya tiene bastante con Hormazábal y Torreblanca) sino para que se haga cargo de todo lo relativo a la preparación física del plantel.

Tassara aceptó de inmediato el ofrecimiento de Gálvez e iniciará sus labores probablemente la próxima semana.

De este modo el entrenador ... a Costa Rica donde estuviera desempeñándose con bastante acierto los últimos ... En todo caso el presidente de los albos ... bastante claro en cuánto a específica función de Tassara en Colo Colo: preparación física, don Hugo, se trata exclusivamente de eso. La parte técnica ... a cargo de los entrenadores ya ... dos en sus puestos y que por ahora ... con todo el respaldo de esta directiva.

A PESAR DE TODO

Algunos dirigentes de Colo Colo quisieron desmentir la noticia que guardaba relación con José Santos Arias y Bernardo Bello y su trabajo en la Escuela de Fútbol de los albos. Efectivamente aún no ... da concreto, pero la intención de ... tarlos existe y sólo queda supeditado al tiempo que demore la puesta en marcha de la Escuela.

RELACIONADOR PUBLICO

Y han surgido algunas dificultades entre los dirigentes del cacique por culpa de algunas noticias que se han filtrado y que al parecer querían mantenerse en el más estricto secreto. Para este efecto y para terminar con el problema, se acordó designar un Relacionador Público. El cargo ... ejercido por Ideal Olea, hombre de ... trayectoria en la tienda del cacique ... mantiene excelentes relaciones con ... sa.

NO LE CONVINO

Fernando Ríos, que tenía todo listo para matricularse en Ñublense de Chillán, al final desistió por no convenirle la oferta de los sureños. De nuevo quedó a la ... de que se presente algún interesado ... servicios.

TAMPOCO A PINILLA

Tampoco le resultó con Ñublense a Daniel Pinilla, el eficiente zaguero de Universidad Técnica. "Apenas" le ofrecieron dos mil escudos mensuales, sin primas ... mios. Pinilla regresó a Santiago con ... ra larga y fastidiado por la burla ... dirigentes chillanejos.

DALMACIO A CENTROAMERICA

Dalmacio San Martín, se encuentra entrenando junto a la gente de Municipal de San Bernardo. Sin embargo, el jugador no permanecerá en el club edil. Viajará próximamente a Centroamérica de ... de donde recibió una generosa de ... dólares.

BODY, CON PROBLEMAS

Juan Body tiene problemas con Green Cross de Temuco. Asunto platas, que le dicen. Pero el zaguero sigue entrenando en la tienda sureña a la espera de que ... rigentes se decidan de una vez por ... a arreglarle su situación económica.

ENCINA

Carlos Encina, marcador de punta que actuara en Green Cross y Everton de Viña del Mar, se encuentra con el pase en su poder. Encina ha recibido buenas proposiciones de Clubes de Ascenso, pero ... cuentra a la espera de que surja ... potentado de Primera División ... en sus "chuteadores".

EXTRANJEROS EN EL "CHAGO"

Dos extranjeros se encuentran probándose en Santiago Morning. Se trata de Roberto Alvarez y de Sergio Bernal, que lo hacen en el ataque. Nocetti deberá ... sobre su situación en el curso de ... mana.

LESIONADO SANTANDER

Efraín Santander se lesionó de cierta consideración en el partido jugado en el Estadio Regional de Concepción. Debió ser reemplazado por Simón Kusmanic ... complementario y tampoco estará ... en el partido de mañana frente a ... ción Soviética.

BEIRUT SERA MULTADO

Y de Edson Beirut nunca más se supo... Al brasileño le espera una buena luego que regrese de sus vacaciones que se prolongaron mucho más de lo esperado. Incluso sus propios compañeros de equipo ... de su falta de responsabilidad ... Se adelantó en Colo Colo que ... sería fuertemente multado por este ...

GORDITO

Mario Rodríguez, en cambio, ya retornó a las prácticas, muy gordito, muy falto de fútbol, pero muy ganoso. Anoche se reunió con la directiva de los albos para ... el nuevo contrato que lo unirá al ... Cienfuegos por una nueva temporada.

INSISTIERON

Colo Colo insistirá o ya insistió en el "Pata Bendita"; 30 mil escudos más por sobre lo que Concepción canceló a Unión Calera, más un par de jugadores de los declarados transferibles. En todo caso ... muchas esperanzas en Colo Colo ... Deportes Concepción acepte la oferta ... ponerse ha cubierto, conversan con ... gins de Rancagua por el puntero ...

Joaquín González Reemplaza a Thompson en el Equipo Porteño

(Gentileza de TURISAUCO)

Ya nos había extrañado bastante la demora, por parte de Juan Guillermo Thompson, en renunciar al Seleccionado Nacional que, una vez más, estará formado en base a jugadores de Valparaíso, quienes tendrán la difícil responsabilidad de representar a Chile en el Sudamericano de Uruguay, programado para mediados del presente mes. Con esto queremos dejar establecido que el básquetbol de Santiago está mostrando su abierta actitud de no cooperar al prestigio de nuestro básquetbol, toda vez que el aporte de Thompson era poco menos que fundamental. En todo caso, no vamos a discutir que pudo tener razones poderosas para anunciar su marginación. Sin embargo, creemos que los motivos más que nada obedecen a una situación tantas veces denunciada, pero siempre evitada por la Federación Chilena y es lo relativo al "profesionalismo marrón". Por lo demás, es una situación que está afectando por igual a la casi totalidad de los países de este Continente donde los jugadores prefieren actuar por sus clubes que hacerlo por su patria.

En Valparaíso, la deserción de Thompson no tuvo mayores comentarios. Y de inmediato se nominó a Joaquín González, el otro valor sureño para que se integre al plantel que entrena el técnico de Arabe, René Hola. De lo que se desprende que Luis Suárez, Wiberto Díaz, Carlos Zargers y el ya dicho Joaquín González, serán los únicos refuerzos del plantel porteño.

Oficialmente el cuadro comenzó anoche sus aprontes previos. La preparación será intensa, aunque no se anuncian partidos amistosos como el que se presumía con el contingente de Perú, luego de cancelar su visita a nuestro país, conformándose solamente con dos presentaciones en Buenos Aires, anunciadas para los días 10 y 12 del presente.

Al margen de ello, no es oportuno aventurar vaticinios. Sin embargo, en el puerto nadie es optimista. De ahí que todas las posibilidades de Chile están afianzadas en obtener un cuarto puesto, lo que ya se considera como un progreso. Es decir, clasificarse detrás de Brasil, Uruguay y Argentina, que son los pesos pesados del torneo Sudamericano. Entendiéndose que nuestra lucha dependerá de lo que ocurra en el partido con Perú, que es otro de los candidatos al cuarto lugar.

Y, volviendo al plantel porteño, la Asociación de Básquetbol de Valparaíso tuvo un gesto de un alto significado deportivo. Ya que René Hola enfrentaba el serio compromiso de tener que eliminar a dos jugadores para dar cabida a los refuerzos sureños. No obstante, las autoridades locales resolvieron superar esa situación, anunciando que, de su peculio, costeará el viaje de los que debían ser separados. En este caso, la elección debía resolverse entre Luis González, Rodolfo Arrué y Juan Luis Hernández. Ahora irán todos a Montevideo.

Siguiendo con básquetbol, Unión Española de Valparaíso inscribió ya al jugador argentino Jorge Duimovic Marisic, valor que se empina sobre los 2 metros de estatura, que, además, es un elemento de respetables atributos. Por su parte, Portuario Audax sorprendió a todos con el registro de Santiago Brown y Pedro Moraga, que, hasta el año pasado, actuaron en el Puerto de Chacabuco, y que, al parecer, retornarán definitivamente al básquetbol porteño. De las otras cosas no hay mayores novedades, como no sea la reunión del Consejo de Delegados, que deberá considerar entre otras yerbas, el permiso solicitado por el director Luis Gómez, cuyo alejamiento señalamos en forma exclusiva hace algunos días. También, la autorización de gastos con ocasión del Sudamericano de Uruguay.

— — — — —

ATLETISMO

Un hecho curioso. La "Maratón de los Abuelos" que con tanto éxito se realizó el año anterior en la República Federal Alemana, ha servido de eficaz incentivo para que atletas que ya habían colgado sus zapatillas hace muchos años se sientan interesados por volver a la pista. En este caso, Juan Granados, un antiguo fondista de Valparaíso que en un "pique" de 800 metros anotó 2 minutos y 15 segundos, lo que no deja de ser una hazaña. La prueba para abuelos es sobre 5.000 metros y solamente pueden tomar parte competidores mayores de 55 años y con un límite de 80. Lo simpático y curioso es que Juan Granados se costeará el pasaje hasta Alemania para intervenir en esta prueba de largo aliento que se disputará a mediados de año. No sería nada de extraño que otros del resto del país lo imiten.

— — — — —

REMO

La actuación de las tripulaciones porteñas en el Nacional de Valdivia ha sido como una inyección renovadora al remo en este puerto, según lo demuestra la rigurosa preparación diaria que hemos venido observando, sin interrupción. Como lo expresamos, el shell "8" y el "2" con timonel participarán en la Semana Santa, en una competencia a efectuarse en la ciudad de Mendoza, en el Parque San Martín. En esa misma fecha, los bogadores del Canottieri Italiani, se presentarán en Concepción, en la Laguna de San Pedro. Igualmente, los alemanes están abocados a un plan de preparación de invierno, lo que los mantiene en constante labor. Mientras tanto, Unión Española continúa adiestrando a sus elementos jóvenes, lo que ratifica lo manifestado en torno a la recuperación entusiasta del remo de Valparaíso.



Luis Suárez y Joaquín González: Reforzarán a Valparaíso en el próximo Campeonato Sudamericano

Veleros Kerser:

Guido Pfeffer y J. Rauch, Campeones de Chile en "Skoki"

El lago Vichuquén fue escenario durante la semana pasada de dos importantes competencias de yachting. La primera, el torneo nacional de veleros de la clase KORSAR, que ganó la embarcación "SKOI" tripulada por Guido Pfeffer y J. Rauch, que se titularon los primeros campeones de Chile de esta clase, y la disputa de la Copa Vichuquén para veleros de la clase Flying Dutchman, que ganó merecidamente Zoltan Martonffy e hijo, con "DORITA".

Ambas clases desarrollaron sus competencias durante tres días en buenas condiciones de tiempo y con viento bastante favorable, resultando todas las 6 regatas que se corrieron bastante disputadas y mostrando de paso, la alta calidad de las tripulaciones y la experiencia y categoría de sus timoneles.

En el campeonato nacional de los KORSAR la clasificación final, después de las seis regatas que reglamentariamente se corrieron, quedó así:

1) Campeón "SKOI", tripulado por Guido Pfeffer y J. Rauch. 2) ... nacional "PEN..." ... Behrends y J. ... la. 3) "AARR..." ... M. y M. Has... 4) "HEDDY" ... Hach y P. ... "BASRRACUDA" ... rig e hijo. 6) ... de R. Wilkens ... dan. 7) "ABC..." Feldner y E. ... 8) "SIGRID" ... Holtheur y A. ...

En la Copa ... chmann venció ... "DORITA" con Zoltan Martonffy y C. Mar... do de los siguientes competidores:

2) "PINCO..." ... John Price y ... binson. 3) ... de Epifanio ... Magri. 4) ... con G. Viv... Castellá, y 5) ... con Ingo Fox y ...

(Como árbitros se desempeñaron ... Schilling y ... partida, José ...)

Serios incidentes en Quito

Nacional y Peñarol Empataron con los Campeones Ecuatorianos

QUITO, 3 (UPI).— En jornada deslucida por un serio incidente que causaron aficionados exaltados, Peñarol, campeón de Uruguay, y Deportivo Quito, titular de Ecuador, empataron a un gol su partido eliminatorio por la Copa de fútbol Libertadores de América.

El primer tiempo del match terminó con ventaja local, uno a cero, por gol de Barreto a los 27 minutos. Rocha descontó para los visitantes a los 20 del segundo tiempo para igualar el score.

Un grupo de asistentes al match invadió la cancha cuando faltaban tres minutos para que terminara el encuentro, protestando por la actuación del árbitro colombiano Omar Delgado, que consideraban parcializada, y libró una verdadera batalla campal con la policía. Los furiosos aficionados lanzaron piedras y botellas vacías a los agentes del orden y pusieron en peligro a los jugadores de los dos equipos que quedaron en el centro de la cancha esperando a que terminara la refriega. Delgado debió ser sacado bajo escolta policial del Estadio Atahualpa, para evitar que lo agredieran quienes estimaban ... judicó a Quito con ... contrarias.

En Guayaquil ... empate a uno entre ... de Uruguay, y Barcelona de Ecuador, por la ... El Barcelona terminó el primer tiempo con ... uno cero a favor ... te de cabeza de ... los 12 minutos. En el segundo período, ... para Nacional a los ... tos.



Anoche en Lima por la Copa:

Wanderers no pudo "abordar" al Juan Aurich: Perdió 3-1

CANCHA: Estadio Nacional de Lima. ARBITRO: Aurelio Bossolino de Argentina.

JUAN AURICH (3): Mendoza; Gómez, Benítez, Castrillón y Vilchez; Castañeda y A. Vallejos; Merino, Reyes, Obregoso y Mosquera.

WANDERERS (1): Olivares; Canelo, Cantattore, Ulloa y Herrera; Porcel de Peralta y Acevedo; Méndez, Ferrero (J. Alvarez), Griguol y Osorio.

GOLES: Primer tiempo: 30 minutos OBREGOSO, pase de Merino; 33', MOSQUERA, en una acción confusa cuando Obregoso estaba caído en discutida posición. Segunda fracción: 7', OBREGOSO, habilitado por Castañeda, en veloz contraataque, enfrentó sólo a Olivares; 38', PORCEL DE PERALTA, con remate que escapó de las manos del arquero Mendoza.

Juan Aurich, subcampeón peruano, derrotó anoche en el Estadio Nacional de Lima, al titular chileno, Saniago Wanderesrs por 3 a 1, en intenso yatractivo partido por las eliminatorias de la Copa Libertadores.

El cuadro porteño repitió un buen cometido, pero careció de finiquitatación al fallar repetidamente Ferrero, Osorio y Griguol frente a la valla de Mendoza.

El primer tiempo mostró superior a los peruanos, que en base a ofensivas veloces, muy bien gestadas por el volante Castañeda, gran figura del encuentro. La defensa wanderina acusó lentitud en sus zagueros centrales, y Obregoso, Mosquera y Eladio Reyes llegaron con muchas posibilidades hasta el meta Olivares.

Antes que Obregoso abriera la cuenta, un disparo de Griguol había dado en el travesaño, y Ferrero desvió al insistir de cabeza. El centrodelantero caturro no fue el ariete peligroso de otros partidos, y debió ser reemplazado en la segunda etapa.

En tres minutos Juan Aurich sepultó esperanzas para los chilenos, que no pudieron vencer nunca en la primera fracción al arquero Mendoza.

El complementario se inició con Wanderers atacando a toda máquina. Entró Juan Alvarez por Ferrero, y recién la vanguardia nacional adquirió verdadera peligrosidad. Pero un rápido contraataque peruano bien finiquitado por Obregoso dio la tercera cifra al marcador.



Acevedo

Sin embargo, este ineludible contraste no hundió moralmente a Wanderers, que se mantuvo enhiesto en procura de una cuenta más decorosa. Eueron muchas y variadas las ocasiones que trabajó el campeón chileno para descontar, pero solamente una de Porcel de Peralta encontró las redes.

Fue importante la levantada temperamental y ofensiva de los porteños a partir de la entrada de Alvarez. Quizás si el 3 a 1 sea muy generoso con Juan Aurich, toda vez que el equipo visitante demostró mejor afán y estuvo más cerca de los goles en el complementario. Pero una de las destacadas figuras del partido también lo fue el guardavalla Mendoza, que controló y desbarató los mejores remates wanderinos.

Perdiendo, Wanderers mostró ejemplar entereza para luchar con un marcador constantemente adverso de manera categórica.

Marisol Maza:

Nadadora que Busca el Estrellato

Marisol Maza, pechista de Stade Francais. Su objetivo: quebrar algunas marcas nacionales. Ante las nadadoras argentinas mostró su clase, no hace mucho

Los nadadores olímpicos mexicanos, Felipe Muñoz y María Teresa Ramírez, son las atracciones del Torneo de Chile, que empieza el jueves 6, en el Estadio Nacional.

La "U", organizadora del certamen, con mucha razón está consciente de que su campeonato hará época.

Mientras los directivos se las arreglan para que no se presenten problemas de ningún tipo, los nadadores entrenan —los nuestros— a más y mejor. Las posibilidades ante los olímpicos son nulas. Sin embargo, la cercanía de éstos y las enseñanzas que deben dejar, serán cuantiosas.

Y mientras unos, acicateados, no niegan su chance a rebajar algunas añejas marcas nacionales, otros, sin decirlo, abrigan la misma intención.

Entre estas últimas está Marisol Maza, juvenil pechista de Stade Francais, que correrá los 100 y 200 metros, en representación de Las Condes.

Sus progresos han sido notorios. Su misma dedicación la ha convertido en una promesa. Ya están lejanos los días en que se decía y justificaba el estancamiento de la natación. Y Marisol Maza lo sabe muy bien.

Su meta es rebajar un record nacional. Su pretensión no es vacía. Además, su inquietud, que ha ido en aumento a medida que se aproxima la fecha de la visita de los nadadores olímpicos, es comprensible.

"Quiero tener los ojos bien abiertos para ver a los astros que nos visitarán. Será una bonita experiencia, que no me quiero perder. Sobre todo, si viene una nadadora, como la mexicana María Teresa Ramírez. Ver y no perder detalles de nada. Mirar y tratar de grabarlo todo".

Pimpón de Verano:

Helio Alvayay, Aspirante al Cetro Juvenil

Empieza a verse claro en el Torneo de Verano de Tenis de Mesa, que cada año organiza para esta fecha, la rama respectiva de Unión Española.

Conocida la lista de los finalistas para la competencia individual varones adultos, ahora se agrega la de los juveniles.

Marcos Guevara, Wladimir Verdugo, Helio Alvayay, Juan Moncada, Diso Alvayay y Rafael Salazar ganaron su derecho a entrar a las finales, y disputar, por consiguiente, el título de campeón.

La campaña de los juveniles fue interesante, considerando el "calor" que cada jugador pone, cuando actúa.

Marcos Guevara de Unión Española, derrotó a Augusto Delgado (CC) 2x0; Guillermo González (NA) 2x0; Alberto Berroeta (UE) 2x0 y a Wladimir Verdugo (UE) 2x1.

Wladimir Verdugo (UE) ganó a Guillermo González, 2x1; Augusto Delgado, 2x0; y Alberto Berroeta 2x0.

Helio Alvayay de Comercio Atlético venció a Patricio Ovarce (L) 2x0; Juan Moncada (MS) 2x0; Ricardo Ubilla (NA) 2x0 y Juan Sandoval (UE) 2x0.

Juan Moncada de Municipal derrotó a Patricio Ovarce, 2x0; Ricardo Ubilla, 2x0 y a Juan Sandoval 2x0.

Diso Alvayay de Unión Española a Mauricio Venegas 2x0; Rafael Salazar 2x0 y José Farías 2x0.

Rafael Salazar de Municipal Santiago superó a Mauricio Venegas 2x0 y a José Farías 2x0.

DOBLE VARONES

En las tres series en que se ha dividido la competencia de dobles, varones todo competidor, y cumplidas varias vueltas, los punteros son los siguientes: Serie A: Manuel González y José González, de Nuevo Amanecer. Serie B: Helio Alvayay y Carlos Becerra de Comercio Atlético. Serie C: Osvaldo Flores y Jaime Aguilera de Unión Española.

HELIO ALVAYAY, el juvenil representante del Comercio Atlético, es la mejor carta en su categoría en el torneo de Verano.

Comienza el fútbol:

COLO COLO-UNION EL SABADO: METROPOLITANO

Anoche fue entregada en la Asociación Central de Fútbol la programación correspondiente a la primera fecha de los torneos Metropolitanos, Provincial y de Ascenso que quedó establecida del modo siguiente:

METROPOLITANO

Sábado, Estadio Nacional 20.00 horas: Audax Italiano U. de Chile; 22.00 horas: Colo Colo—Unión Española.

Domingo, Estadio Nacional, 18.00 horas: Santiago Morning Palestino; 20.00 horas: Universidad Católica—Magallanes.

PROVINCIAL

Sábado, Estadio Regional de Concepción 19.00 horas: Deportes Concepción—Deportes Serena; En Rancagua; 21.30 horas: O'Higgins—Green Cross; en Sausalito, 21.00 horas Everton con Rangers.

Domingo, en la Calera 17.30 horas: Unión Calera—Wanderers, y en Antofagasta también a la misma hora, Antofagasta Portuario—Huachipato.

ASCENSO ZONA SUR

Sábado, Estadio El Morro, Naval—Lota Shwager.

Domingo, Estadio Municipal de Los Angeles; Deportes Los Angeles—Ñublense; Estadio Municipal de Santa Cruz, Deportes Colchagua—Lister Lossel.

CENTRAL NORTE

Sábado, Estadio de la UTE Universidad Técnica—Municipal.

Domingo, En San Bernardo, Ferroviario—San Antonio Portuario; en San Felipe, Unión San Felipe con Trasandino y en Coquimbo, Coquimbo Unido con San Luis de Quillota. Todos los partidos de Ascenso se iniciarán a las 17.30 horas.

Nueva nómina:

ARANCIBIA, LAUBE, D. DIAZ Y CASZELLY: SELECCIONADOS

Anoche el entrenador Salvador Nocetti, entregó la nueva nómina de los integrantes del Seleccionado Nacional de Fútbol, la cual está compuesta por los siguientes jugadores:

Leopoldo Vallejos, Efraín Santander, Juan Olivares, Hugo Berly, Juan Rodríguez, Humberto Cruz, Gustavo Laube, Alberto Quintano, Raúl Angulo, Eduardo Herrera, Daniel Díaz, Alfonso Lara, Roberto Hodge, Francisco Valdés, Carlos Reinoso, Pedro Araya, Pedro Arancibia, Adolfo Olivares, Julio Gallardo, Osvaldo Castro, Rubén Marcos, Alberto Fouilloux, y Carlos Caszelly.

Todos estos elementos están citados para las 20 horas del día de hoy en la sede de la Asociación Central de Fútbol para conversar con el vicepresidente Leoncio Provoste sobre el trato económico que recibirán como jugadores del Plantel Nacional.

SE "ACHAPLINARON" CESTEROS PERUANOS

- Curso Nacional de Arbitros.
- Reformas reglamentarias.
- Ultimos cinco minutos, quedan sólo en tres...

Aunque no hay notificación oficial de los dirigentes peruanos del básquetbol, es muy probable que el viaje de sus seleccionados —de paso al Sudamericano de Uruguay, por nuestro país— no consulte jugar dos o tres encuentros con cuadros chilenos.

Lo que en un principio se descontaba, puesto que existía casi la certeza de que los peruanos jugarían en nuestro medio, al tenor de algunas noticias extraoficiales, ahora parece imposible.

La cercanía del compromiso sudamericano, donde Chile estará representado por Valparaíso, reforzado, y el silencio de las autoridades peruanas, es gráfico.

En todo caso, Carlos Salamovich, presidente del básquetbol nacional, espera. Esta muy posible deserción de los peruanos privaría a los porteños de un enfrentamiento serio, previo a su experiencia en canchas uruguayas.

"No nos ha llegado todavía ninguna nota, confirmando o desestimando la presentación de los peruanos en canchas locales —nos informó—. Aprovechando el viaje de personas cercanas al básquetbol, que viajaron no hace mucho a Lima, solicité su concurso, para que se clarificara el asunto".

COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS

Lo que puede aparecer al comienzo como algo pretensioso, tiene fundamentadas razones para considerarse probable.

El objetivo del deporte federado, respaldado por la D.D.E., es, entre otras cosas, elevar en todo sentido el básquetbol. Desde la capacitación de los entrenadores —ya tienen su Escuela Nacional—, pasando por la divulgación masiva, hasta la actual meta, formación de la Escuela Nacional de Arbitros, va camino de concretarse.

Para el mes de julio próximo, aprovechando las vacaciones de invierno, se dictará en Santiago un curso nacional de árbitros. Cada Asociación deberá estar representada por un miembro. Luego de aunarse criterios, embebiéndose a fondo de las reformas reglamentarias, se irá a la formación del Colegio Nacional.

ALFREDO CARRASCO A URUGUAY

Alfredo Carasco, secretario técnico de la Federación de Básquetbol, concurrirá a Uruguay, para intervenir en el Congreso Técnico que se realizará paralelamente al Sudamericano.

Allí, entre otras materias, se sancionarán algunas reformas reglamentarias, que en la Olimpíada de México se establecieron.

Junto con ello, se uniformará criterios, se aclararán interpretaciones reglamentarias, que, en más de una ocasión, han perjudicado a segundos.

Entre las reformas que se sancionarán, están: disminución de los últimos 5 minutos a sólo 3, vuelve la línea de mitad de cancha y, finalmente, el foul opcional. Esto último posibilitará al jugador a servir el lanzamiento libre, o sacar de un costado.



Carlos Salamovich, presidente de la Federación Chilena de Básquetbol, espera aún respuesta de los cesteros peruanos. ¿Vendrán a jugar de paso al S. A.?

PARA 1972

"Chile Pedirá la Sede de Olimpiada Ajedrecística"

Ha comenzado una nueva etapa para el ajedrez chileno. La Federación, conjuntamente con el auspicio y amplia colaboración de la Dirección de Deportes del Estado, ha iniciado desde hace algún tiempo un plan masivo para difundir el juego-ciencia a lo largo del país y en todos los niveles sociales.

Como cabeza ejecutiva está el maestro internacional René Letelier, quien fue llamado para que pusiera su talento y experiencia al servicio del ajedrez ya no como jugador propiamente tal, sino como profesor y orientador del plan.

Durante muchos años René Letelier vino madurando un trabajo que diera como resultado un "gran salto" del ajedrez chileno. Esto en base a la preparación de gente joven con condiciones, para hacerlos maestros dentro de una idea definida, con estímulo que impulse al muchacho a perseverar en el difícil deporte pensante.

Al respecto charlamos con el maestro internacional René Letelier, quien nos expuso las líneas generales los pasos que se han dado para difundir el ajedrez y preparar al mismo tiempo a la gente joven que ha demostrado aptitudes.

—Por fin se está haciendo algo positivamente definitivo por el ajedrez en nuestro país. Estoy preparando a un grupo de jugadores jóvenes de muchas condiciones y puedo decirle que esta generación es la más brillante de cuantas hemos tenido en muchos años de práctica... En el Torneo de Verano que se está jugando en el Club Chile se ha podido comprobar lo que yo afirmo. Por ejemplo, hace unos días un chico Montero le dio una "paliza" al campeón de Chile, David Godoy... Junto a él están Mujica y Montenegro, de grandes aptitudes... Estoy seguro de que tendremos en un tiempo más al primer gran maestro chileno. Puede ser cualquiera de ellos.... Entienden perfectamente el medio juego, la parte más difícil del ajedrez... Les faltan conocimientos teóricos, pero eso es fácil de subsanar cuando se tiene la médula necesaria.

Vale decir, cuando se entiende la mecánica del juego y hay talento innato en el ajedrecista.... Toda ésta pléyade de jugadores debe volcarse positivamente cuando Chile organice la Olimpíada Mundial de Ajedrez... SE ESTAN HACIENDO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLICITAR LA SEDE PARA 1972...

A primera vista, la iniciativa puede aparecer descabellada. Letelier entiende nuestra inquietud y se apresura a explicarnos.

—Cuando lo propuse hace algún tiempo, todos creyeron que yo estaba loco. Pero estoy dispuesto a demostrarles que habrá financiamiento sin que al Estado le signifique mucho gasto... Considero de que hay suficiente tiempo de aquí a 1972 para preparar un buen equipo. Incluso ya se están haciendo cursos de fiscales, para no estar desprevenidos...

—¿Qué otros maestros están colaborando con usted?

—Carlos Jauregui se encarga de las clases técnicas. Para mí es el jugador de mejor técnica del país... Para las aperturas, creo que no tendrá inconvenientes en colaborar Walter Ader, un gran teórico... A los muchachos hay que darles conocimientos teóricos cuando tienen pasta y auguran un buen futuro. Por ejemplo, Jaime Silva, de Talca, es muy talentoso, pero le faltan conocimientos de apertura... De entrada quedan mal y sólo vienen a reponerse en el medio juego, cuando el libro los suelta de la mano... Igual cosa sucede con Montero, Mujica, Montenegro y otros jóvenes promisorios... Debo señalar que he tenido suerte en el trabajo que estoy realizando porque todos colaboran conmigo de manera desinteresada, conscientes de que se está haciendo algo importante por levantar nuestro ajedrez.

—¿Qué se está haciendo por su difusión?

—Por el momento se entregarán dos mil juegos de ajedrez a las escuelas, y yo estoy confeccionando una cartilla para que los profesores puedan enseñarlo a sus alumnos de manera fácil... También se importarán 200 relojes de campeonato desde Alemania, y desde Arica se comenzará por traer una partida de 25... Todo bajo el patrocinio de la Dirección de Deportes del Estado... El Director, don Marco Antonio Rocca está muy entusiasmado con el plan y desea llevarlo a feliz término. Creo que la Olimpíada Mundial podría ser el mejor fruto y a la vez el mejor estímulo para los ajedrecistas chilenos...



"HA SALIDO LA GENERACION MAS BRILLANTE del ajedrez chileno en muchos años. Entre Montero, Mujica y Montenegro debe estar el primer gran maestro de nuestro país". Así habla el optimismo de René Letelier, a la cabeza del plan nacional ajedrecístico

MINUTA DEPORTIVA AMATEUR

Hace unas noches atrás estuvimos en una comida que Unión Central ofreció a los dirigentes del deportivo José María Hurtado, de Palmilla, a la cual fue invitado el donante del trofeo en disputa, presidente honorario del club, señor Palestro Rojas. Entre los discursos pronunciados, pudimos anotar las siguientes notas jocosas:

Palestro manifestó: "Unión Condell tiene en su fundador y presidente, Julio "Cañamito" Arias, a uno de sus baluartes, porque yo, siendo niño, lo vi actuar en las canchas Ochagavía y Compañía de Teléfonos, y ello se debe a que Julio Arias nació "viejo".

Si hago un recuento de los socios destacados que ha tenido Unión Condell, tendría que mencionar a "Moco" Flores, hoy canoso, pero que se tiñe el pelo de este color, para tener un parecido con Vittorio de Sica.

El viejo "cachicuesco" como Lalo Osorio, jugaba porque veía en mi a un auténtico jugador de primera serie.

El "Molecho" Cornejo fue bueno para el fútbol pero porque siempre me copiaba mis actuaciones anteriores.

El "Huaso" Flores, el "Guatón" Cea, Roberto San Martín (Q.E.P.D.) fueron buenos y tan viejos como "casas viejas".

Por su parte, el Alcalde de la comuna de San Miguel se hizo presente en esta comida para hacer entrega de un artístico trofeo al antiguo jugador y activo dirigente que ha tenido el club, don Alfredo Alvarez, como el más caballeroso y goleador de los jugadores que ha pasado por la institución.

Para este domingo aceptan desafíos con 2 equipos, el club Independiente, de Carrascal. Se puede jugar en la tarde, en Santiago.

Las notas hay que enviarlas a calle Carrascal 6377, a nombre de Hernán Bretti.

Atento, Talca:

"PIDUCANOS" EN EL CERTAMEN BANCARIO DE SANTIAGO

Despacho de Fernando Rocco Sánchez.— Un gran triunfo consiguió el Club Deportivo Independiente, del Banco de Chile el sábado recién pasado en la cancha del Deportivo Britania, de la comuna de Quinta Normal sobre el poderoso y correcto, y gran equipo, Deportivo Banco de Talca, campeón de la Asociación Bancaria, venciendo el cuadro de honor del Independiente por el desusado marcador de 5 goles a cero, siendo los autores de ellos E. Inostroza en dos oportunidades; J. Sanhueza, también en dos y el restante de D. Espinoza, estando integrado este conjunto con los siguientes jugadores: J. Muñoz; P. Brito, Carrasco, A. Abarca, H. Pulgar, D. Espinoza, E. Inostroza, L. Sánchez, J. Sanhueza y E. Prado.

En segunda división, los honores fueron para el conjunto talquino, que venció a su ya tradicional rival por la cuenta de 6 goles a 3, luego de un encuentro muy disputado, como lo indica lo estrecho del marcador, donde se pudo apreciar la mayor capacidad de los delanteros ante las defensas, pese a contar ambos institutos con excelentes arqueros.

Una vez finalizados los encuentros, la directiva y jugadores del Banco de Talca felicitaron muy cordialmente a los integrantes del Independiente, tanto por su corrección como por su caballerosidad deportiva, dejando concertado un nuevo partido para una fecha; palabras textuales de nuestro amigo y corresponsal, Fernando Rocco Sánchez, de la página de Deporte Popular del Diario de los Deportistas, LA NACION.

Graneros:

FESTIVAL DEPORTIVO PARA AYUDAR A LOS BOMBEROS

Alejandro Segovia, ya es Oficial

El sábado pasado fuimos a Graneros, y el motivo de esta visita fue muy significativo, ya que Alejandro Segovia fue declarado ese día como representante de la Página del Deporte Popular, con todas las atribuciones en la provincia de O'Higgins.

La ceremonia fue presidida por el Alcalde subrogante, José Lagos Acevedo, y entre los asistentes anotamos a Marcelo Godoy Hernández, Director de la Primera Compañía de Bomberos; Manuel Fuentes Morales, Secretario del Club "Chiprodal"; Juan Puentes González, Director de la Asociación de Fútbol y Secretario de la Rama de Básquetbol del Club "Sindicato"; Sergio Pino Pinto, Secretario de la Asociación de Fútbol de Graneros; Carlos Barraza Muñoz, Vicepresidente de la Asociación; Miguel Sepúlveda Muñoz, dirigente, el que, junto a Luis Reveco, está luchando por el deporte en Graneros, desde hace muchos años.

P R O Y E C T O S

De esta reunión salieron varias noticias importantes. La primera, es que la Asociación de Fútbol organizará un festival para reunir fondos y entregarlos al Cuerpo de Bomberos, para que compren un carro-cisterna con capacidad para 20.000 litros de agua. La fecha se dará a conocer la próxima semana, como asimismo los clubes que participarán.

Por su parte, la Ilustre Municipalidad donó 12.000 escudos para que se compraran instrumentos para organizar una Banda Municipal con el fin de que actúe en todos los actos públicos del pueblo, ofrezca retretas en la Plaza y participe en los desfiles.

Esta banda estará a cargo de un músico jubilado del Ejército, y en abril próximo empezará a trabajar, para estar a "punto" para las festividades del 18 de septiembre.

La comuna, que tiene 14.000 habitantes, se está ampliando con el sistema de "Operación Sitio", y son muchas las personas a las cuales ya se les asignó la primera zona para que levanten sus viviendas.

En lo que a deporte se refiere, la Asociación de Fútbol tiene en sus registros a ocho clubes inscritos y con ellos hará el Campeonato anual; además, se están preparando para actuar en el certamen Regional, y piensan que este año obtendrán el título para Graneros. A su vez, la directiva dio a conocer el amplio apoyo en la labor oficial que tendrá a cargo Alejandro Segovia; a éste se sumaron los representantes del Municipio y los clubes, los cuales respaldaron la labor del joven deportista que, en poco tiempo, se ha ganado el aprecio de las autoridades máximas de la linda ciudad de Graneros.

NUEVA DIRECTIVA

La Primera Compañía de Bomberos "Alberto Correa" eligió recientemente su nueva directiva. Con este motivo, ofreció un coctel a las autoridades de Graneros y se dio a conocer los nombres de la Oficialidad que tendrá a su cargo el período 1969. Ellos son: Ernesto Ruiz Batory, Superintendente; Darío Díaz Díaz, Secretario General; Humberto Riffo Pinilla, Tesorero General; Hernán Godoy Hernández, Comandante. Dichas personas integran la Oficialidad Superior.

ADMINISTRATIVOS

Director, Marcelo Godoy Hernández; Secretario, Segundo Soto Sótero; Tesorero, Manuel Aravena Miranda. La parte ejecutiva estará a cargo del Capitán Roberto Pavez Pizarro, Teniente 1.o Angel Aránguiz Miranda, Teniente 2.o Orlando Carreño Rodríguez, Ayudante, Jorge Morales Arce; Maquinista 1.o Humberto González Márquez, Maquinista 2.o Roberto Jáuregui Villasante, y dos personas para la mantención del Cuartel.

ANIVERSARIO

Con motivo de la celebración de su 26.o aniversario, la Compañía de Bomberos acordó aceptar un grupo de jóvenes postulantes a bomberos, y los dejó en el Grupo de Cadetes. Por intermedio de LA NACION hacen un llamado a la juventud granerina para que se inscriba en esta rama.



Talagante:

CON GOL EXTRAORDINARIO VENCIERON LOS MENDOCINOS

2 por 1 cayó el "Victoria Prat"



En este despacho de Eliseo Balladares nos entrega la nota gráfica con que se demuestra la cordialidad de los talagantinos al recibir al Club "Independiente", de Mendoza, que se enfrentó al Victoria Prat, los que formaron con: Coronado, Cortela, Gutiérrez, Barra, Vega, Lara, Sandoval, Pizarro, Silva, Alfaro y Zárate. INDEPENDIENTE: Taramilla, González, N. González y Blanco; Cáceres y León; Silva, González, Mollaré, Díaz y Guaita. El triunfo correspondió al equipo visitante por la cuenta de 2 x 1. El encuentro de fútbol fue muy bueno. Las visitas pusieron los goles y el dueño de casa el "fobal". Como caso curioso para los lectores del Diario de los Deportistas, diremos que el presidente de la delegación trasandina, señor Luis Alberto González, viaja acompañado por tres de sus hijos, de los cuales, uno de ellos, Luis Alberto Jr., es el número 8 del equipo, y LA NACION supo que era requerido por Santiago Morning y Audax Italiano, ya que dirigentes de estas dos instituciones habían conversado con él. La foto, que pasará a la historia, presenta a ambos equipos confraternizando en un solo bloque, momentos previos al importante encuentro

Un bonito escuentro efectuaron los argentinos del Deportivo "Independiente", de Mendoza, con el Club "Victoria de Prat" de Talagante, lo único lamentable fue la pésima ectuacion del árbitro que se pasó 10 minutos y después de la hora cobró un penal en contra de los argentinos, los ue decentemente le dijeron que no aceptaban tanta injusticia de un Juez, teros co nagilidad felina.

EL PARTIDO

Los primeros minutos los talagantinos se fueron con muchos bríos sobre el arco trasandino, pero no lograron batir el buen guardavallas ue tapó los pot.ntes tiros de los delanteros, con agilidad fenina.

Cerca de los 20' vino un rechazo de la defensa talagantina, este lo tomó en el medio campo un jugador argentino y habilitó de inmediato al puntero izquierdo quien efectuó un centro por alto, entró a la carrera el interior derecho y batió el arco del Victoria Prat. Con la cuenta 1 por 0, se fueron al descanso del primera tiempo.

SEGUNDO TIEMPO

El Victoria Prat, no se achicó, ya que empezó la segunda fracción con un planteamiento, que tuvo resultados positivos al correr de los minutos logrando el gol del empate, en una corrida en la que participó toda la delantera batiendo sin apelación a Talamilla. La cuenta estaba a 1 gol por lado y el partido se jugó con mucha rápidez logrando entusiasmar a las 350 personas que fueron a presenciar este hermoso encuentro internacional.

Ya iban corridos 21 minutos y el jugador N.o 10, de los mendocinos, sirvió un tiro libre pegado a la línea del corners, sonó el silbato, tomó velocidad el jugador y le pegó al balón abajo, con la izquierda, dándole un efecto endemoniado, el que fue a incrustarse a un ángulo, dejando sin chance al arquero del "Victoria Prat", el que aún no se repone de la sorpresa. Magnífica factura de este gol, lo que permitió que el público asistente lo premiara con grandes aplausos. ncgs.c

Llegaron los minutos finales, ya se habían cumplido los 45 minutos, que se habían estipulado para jugar. Los asistentes al Estadio talagantino, ya esperaban el pitazo final... NO LLEGO, el árbitro estaba empecinado que el partido siguiera, por su cuenta y riesgo quería que se produjera el empate, como este no llegaba, cobró un penal al que no fue aceptado por los correctos jugadores mendocinos, y hasta de los jugadores, quienes le CONFIRMARON que se había pasado en 10', el árbitro optó por darse a la razón y dio por terminado un encunetro agradable para la vista, por su buen fútbol y con un scorers justo, considerando lo que pasó en el campo de juego.

ATENCIONES

Los trasandinos se felicitaban entre ellos, en especial la actuación de Jorge Talamilla, que atajó el máximo, haciéndose aplaudir hasta por los jugadores rivales, ante sus arriesgadas intervenciones; Jorge González, el medio campista, el que con gran señorío dominó su sector, siendo obtáculo para los delanteros talagantinos, los que encontraron en él, un muro impasable y Raúl Cáceres, un N.o 5 que se las trae. Se propuso que por su lado no pasara nadie. Y no pasaron, además, fue el gestor importante en el primer gol, ya que después de quitarle el balón a un rival, entregó en "Bandeja", al N.o 10 el que abrió el marcador.

Pero esto no fue todo, ya que hay algo simpático que dentro de lo deportivo hay que destacar. Los dirigentes del Victoria Prat, invitaron al Director Técnico, Luis Alberto González, y todos sus muchachos ,a una recepción social en su Sede, y allí le ofrecieron bebidas, sandwich y buenos caldos chilenos. Ya cerca de medianoche el team mendocino subió a las liebles que tenían dispuestos los dueños de casa y despidiéndose agradecidos partieron con rumbo a la Comuna de Conchalí, donde están hospedados.

En el partido de semifondo, el Club Independiente, de Carrascal fue superado por el buen club talagantino "Toro Herrera", quienes haciendo una demostración de capacidad vencieron con holgura a los santiaguinos.

Los argentinos se presentarán el sábado 15 de marzo en La Cisterna y enfrentarán al Deportivo Carlos Muñoz y de semidondo se medirán los muchachos del Independiente, Carrascal, con el "Atlético", de esa Comuna. aenTnron

En esta oportunidad contarán con el arquero titular Hértor Pardo, el que también estará presente en la reunión de mañana miércoles, a las 21 horas, en la sede de la institución de Carrascal 6377, citación que hizo su Presidente Hernán Bretti.

La Calera:

FUE BOXEADOR, ATLETA, ACROBATA Y AHORA TIENE UNA TROUPPE

Juan V. Fuentes Vargas

Desde La Calera nos vino a visitar un conocido compositor de música internacional que en sus años mozos fue un gran deportista. Se trata de Juan Bautista Fuentes Vargas, quien empezó como boxeador en el Club "Chacarita", de Illapel, y escaló posiciones hasta llegar a ser la máxima atracción en diferentes cuadriláteros nacionales e internacionales, ya que participó en el Campeonato Latinoamericano de Paraguay en 1935.

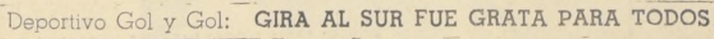
Después participó en una gira artística en UN CIRCO; ahí hacía de clown musical, de acróbata, de cantante internacional, hasta que en Valparaíso anció un tiempo y se casó.

Pero siguió haciendo deporte y participó en varias maratones, teniendo siempre una destacada figuración.

Hoy tiene ocho hijos. Todos son artistas, cantantes y músicos. Con ellos ha logrado montar un show artístico-deportivo, con el cual se presenta en diferentes instituciones. Además, sus hijos mayores tienen dos conjuntos electrónicos, los cuales tocan música moderna, internacional y temas originales.

Por intermedio de LA NACION y su página de Deporte Popular nos dijo que está a las órdenes de las instituciones deportivas y culturales, para presentar su espectáculo a precio módico, y que sólo lo tendrán que llamar a La Calera al fono 32, que corresponde al S.N.S., donde trabaja, o escribirle a calle Caupolicán 502, departamento 11.

GEORGINA FUENTES bailó temas españoles, cantó canciones latinoamericanas y participó en acrobacias durante el festival deportivo organizado por el Club "Ferroviario", de La Calera, por motivos de un nuevo aniversario. Debido a sus condiciones artísticas, ella quiere actuar en alguna radio santiaguina para terminar sus estudios de danzas españolas. Tiene una voz muy bien timbrada y fue muy aplaudida en su múltiple actuación de bailes y cantos. Próximamente vendrá a probarse en los micrófonos capitulinos, a ver si le dan una oportunidad, que creemos que bien se la merece.



Deportivo Gol y Gol: **GIRA AL SUR FUE GRATA PARA TODOS**

(Despacho de Mario Guajardo Z.).—El sábado recién pasado se inició el Campeonato Comunal de Selecciones que organiza el Consejo Local de Deportes de San Miguel. En el Estadio Municipal se llevó a efecto la primera fecha. Se enfrentaron los seleccionados de las Ligas San Miguel y La Marina (Cabe hacer notar que la Liga La Marina tiene su representante en el Deportivo Santiago Racing, ya que con el seleccionado no se pudo contar por motivos obvios).

En un partido lleno de emotividad salió vencedor Liga San Miguel por el estercho marcador de 4-3. La emoción la brindó La Marina, que después de ir perdiendo 4-1, con garra y vergüenza deportiva, sacó un resultado más decoroso, sobre todo cuando se trata de un club ante una muy buena selección, como es la Liga San Miguel. Los goles del perdedor fueron marcados por J. Wormald y M. Guajardo, en dos oportunidades.

Pocos días atrás arribó a Santiago la delegación del Deportivo "Gol y Gol", de su reciente gira por el sur de Chile. En lo deportivo se tuvo un relativo éxito : de cinco partidos jugados, se obtuvieron dos victorias, un empate y dos derrotas. El día 8 se jugó contra el Deportivo Cóndor de Los Lagos. Si bien es cierto, se perdió por un abultado 8-3, también lo es que se entró a jugar después de 17 horas de viaje, sin una buena dosis de alimentación, sin dormir y lloviendo. Los goles de "Gol y Gol" fueron de P. Marincovich, S. Espinoza y M. Guajardo. La delegación se trasladó hacia el pueblo de Futrono, para enfrentar al conjunto local, Deportivo Royal. Se ganó a un rival superior en todo sentido al Cóndor de Los Lagos, y así, en Los Lagos no podrán seguir diciendo que se iba solamente a pasar bien, sino que a demostrar que en la comuna de an Miguel y en forma especial en la Liga La Marina, hay clubes tan capacitados y mejores que el Cóndor de Los Lagos. Se ganó al Royal 4-1 con goles de P. Marincovich, E. Sandoval, H. Sandoval y M. Guajardo. El Deportivo "Gol y Gol" agradece en forma muy sincera al Sr. Guillermo Cuevas, ya que gracias a él se pasó "del uno" en Los Lagos.

En Valdivia se perdió sin apelación ante el Seleccionado de Carabineros, un equipo que merece respeto donde se presente. En la ciudad fluvial se perdió 4-1 con gol de M. Guajardo.

La segunda victoria del Deportivo "Gol y Gol" fue en Huellehue, ante el seleccionado local. Se ganó en forma merecida por 2-1, con goles de E. Sandoval.

Poniendo término a sus presentaciones en el sur, se jugó el último partido en Corral, enfrentando a Gente de Mar, en un lindo empate a 3 goles (S. Espinoza y M. Guajardo en dos oportunidades). Sobre este partido, "Gol y Gol" agradece al Sr. Bahamonde por su gran entereza en sacar adelante los problemas, desde luego involuntarios, que se presentaron.

Este Corresponsal, junto a su esposa, agradece en forma muy sincera al Deportivo "Gol y Gol", por haber tenido la oportunidad de conocer algo de nuestro Chile. También debo agregar que si todo no salió bien, se debe a la poca experiencia que los clubes amateurs tienen en estos "trotes". Total, errar es humano, muchachos del "Gol y Gol", y no olvidar que pertenecen a una institución y por ella deben trabajar, ya que es donde se cobijan y la representan donde ella vaya.

¡Tira para arriba, "Gol y Gol"!

Atilio Paredes Galaz:

UN QUIJOTE DEL DEPORTE QUE RECORDAREMOS SIEMPRE

Ya el mes de febrero se estaba despidiendo, faltaban unas horas para sacar la hoja del calendario indicando que el tercer mes del año empezaba, faltaban unas horas cuando Atilio Paredes Galaz se fue de este mundo.

Fue un empresario que siempre trabajó para el deportista. Tenía una casa de artículos deportivos que la utilidad del día se iba en donaciones para clubes pobres o recientemente constituidos. El quería que el Deporte Popular surgiera, que se volviera en Chile a jugar con amor propio, por "la camiseta", y él se sentía contento, ya que regalaba la camiseta para que el deportista amateurs pusiera el vigor y el cariño.

Un día lo ví en una cancha de la Cuarta Zona, un día sábado. "Mire —me dijo—, me las fueron a pedir en la mañana y vine a ver cómo lucen".

Los jóvenes que las llevaban puestas no tenían idea que el donante los veía correr y accionar en el campo deportivo, pero sí estaban argullosos con sus nuevas camisetas.

Muchos gestos nobles, recuerdos gratos que nos dejó este hombre que vibró como deportista.

Hoy, nosotros desde esta página de Deporte Popular nos colocamos la piocha negra del recuerdo, que perdurará siempre, porque esta página es de los deportistas de barrios, y "Don Atilio" los ayudó a todos.

Como su fallecimiento enluta al deporte chileno, nosotros pedimos a los clubes que iniciarán sus competencias de ligas y asociaciones que antes que se toque el pitazo inicial, se le rinda un homenaje para recordarlo, y si la ANFA aceptara una insinuación sencilla pero noble: de que a una de las competencias que se inicia se le pusiera el nombre de ATILIO PAREDES GALAZ. Sería algo justo para un hombre que tanto hizo por todos los deportistas.

Curacaví:

"INDEPENDIENTE-LOS CEDROS" PROBARA LA CHICHA BAYA

Con tres equipos adultos y uno de Viejos Cracks partirá el Club "Independiente Los Cedros", de ... cul, el próximo domingo 9, a la vecina localidad de Curacaví, para enfrentar al Deportivo "Lo Prado", uno de los mejores clubes que hay en ese sector, donde la rica chicha es baya y embriagadora, según nos cuenta el buen catador Ernesto Díaz López.

PROGRAMA.—

A las 15 horas se enfrentarán los terceros equipos; seguidamente, los integrantes de la segunda división se cotejarán, para dejar de semifondo a los "añejos", quienes demostrarán su sabiduría futbolística. Se pondrá término con los cuadros superiores, que cuentan con buenos jugadores en sus filas. La formación de los Viejos Cracks del Deportivo "Lo Prado" es la siguiente: Javier Barraza, Manuel Olivares, J... Arraño, Juan Dgo. Rojas, Jesús Astudillo, Oscar V... Filadelfio Paredes, Pablo Conejeros, Miguel Vera, Fernando Rojas, Andrés Flores, Adán Orrego, Enrique G...laz, Próspero Rojas, Manuel Miranda, Guillermo ...debenito, Segundo Dionisio Figueroa y Fernando ...

Por su parte, los Viejos Tercios de "Los Cedros" se hará presentar con players que enumeramos a continuación: Domingo Acuña, Hilario Fuentealba, Ma... Chamorro, Juan Alfaro, Carlos Lara, Manuel Mo... (capitán), Antolín Maldonado, José Mayorga, Juan ...veros, Francisco Chepo, Francisco Aceitón, Miguel Zúñiga, René Medina, Antonio Villalón, Sergio Ló... Hernán Cerón y Pedro Acevedo.

La delegación santiaguina partirá desde la Población "Santa Julia" esquina Los Espinos, a las 10 horas, y van a cargo de ella los conocidos y destacados dirigentes Hilario Fuentealba, su gran tesorero; Manuel Morales, José Mayorga y Miguel Zúñiga. Se agradece la asistencia y puntualidad en la hora y posiblemente nos acompañen los del Deporte Popular, que veríamos con mucho agrado...

San Fernando, Curicó y Talca:

PRONTO ESTARA EN EL SUR EL FUTBOL FEMENINO

¡Dos equipos "lindos"!

Con gran intensidad están practicando los dos equipos femeninos de fútbol, que irán próximamente en gira al sur. Ellos son: Las Atómicas y Las Dinamitas, los que junto al Independiente, de Carrascal, jugarán en una tournée deportiva que empezará en San Fernando, Curicó y Talca, durante los días de Semana Santa.

La capitana de "Las Dinamitas", Gladys Seg... está preparando intensamente a su plantel y espera volver con sendos triunfos. Por su parte, la simpática María Palma, capitana de Las Atómicas ordenó prácticas de dominio del balón, y gimnasia para lograr un estado físico perfecto en las próximas presentaciones.

La famosa 'Pelé", de La Cisterna, que se llama Lucía Venegas, espera al regreso de esta gira, poder ser contratada por un club internacional para jugar fuera del país y demostrar que la mujer chilena, también sabe dominar el balón y batir a las vallas adversarias con potencia y habilidad.

Otras destacadas jugadoras son: las hermanas ... María y Elizabeth Flores, las que sólo tienen 15 y 16 años de edad, respectivamente, pero saben dominar la pelota y tienen un juego coordinado que hace que sean muy aplaudidas por los espectadores; en nada desmerece la actuación de Juanita Herrera, Raquel Vargas, de Gloria González y Ana Kloque... Todas ellas tienen ganas de jugar algún día con un equipo de "feos", para demostrarles que en las canchas "se ven los gallos".

En estos días —antes que se vayan al sur— tendremos de visita en A NACION y se las mostraremos con equipo de fútbol y les daremos a conocer una entrevista a varias de ellas.



EL DEPORTIVO "FERROVIARIO" de La Calera celebró un nuevo aniversario, y como quería hacer algo "grande" contrató el show del "Charro Fuentes", quien con sus hijos les deleitó con números de alta categoría. En el grabado le vemos con su trouppe haciendo una parte del programa, que agradó a dirigentes, deportistas y familiares de los socios, que concurrieron en masa a presenciar este espectáculo, que bajo el nombre de "Los Príncipes" hicieron acrobacias que fueron muy aplaudidas.

En Aprontes: Canadian Lord ganó a Gran Vital

...DEL MAR (Vía Turisauco).— ...nadian Lord a ganar a Gran Vi... apronte. Lo mismo sucedió en ... previo a "El Derby". Esta vez, ...de Augusto Breque, se movió en 1.900 metros. Anotaron 1 minuto 59 segundos para ese recorrido. Ultimos 200 metros en 12 segundos. Canadian Lord ganó por varios cuerpos. La actividad porteña fue la siguiente:

...arena).—
...NCE, R. Araya, 800
... C. González, 1.200
... J. Bórquez, 1.600, ... 3 5.
...RT, R. Araya, 1.400
... C. González, 1.200
... González, 1.000 en
...N, J. Bórquez, 1.200 Ultimos 200 en 13.
...O, J. Bórquez y ... D. Ahumada, 1.000
... F. Catafau, 800 en
... Araya, 500 en 31.
... C. González, 1.000 ... 2 5.
... F. Catafau, 1.000 ... 2 5. Ultimos 200 en
... S. Vásquez, y PAN... R. Araya, 1.400 en ...timos 200 en 14 3 5.
... D. Ahumada, 700
... E. Leiva, 600 en
... S. Leal, 300 en 17 ...tió igual ... Ahumada, 500 en 31
...O, S. Vásquez, 1.200 ... 3 5.
...A, R. Arredondo, ... 2 5.
... E. Leiva, 1.000 en
...DOR, E. Guajardo, 1.20 2 5. Ultimos,
... J. Maira, 1.200 en
... D. Ahumada, FAR... ...eiva y LINDA GI... ... Bórquez, 600 en 37. 3 5. GANO fácil LINDA GITANA.

SUDAMERICANO, D. Ahumada, 800 en 53.
BELLE DAME, C. González, 800 en 52 2 5.
CHILITA, aprendiz 800 en 52 3 5.
LA DUSE, C. González, 1.400 en 1.35 3 5.
IVANIA, R. Araya, 1.200 en 1.22 3 5.
VELOCIDAD, S. Vásquez, 1.200 en 1.20 2 5.
HERRAMIENTA C. González y APRETURA, S. Vásquez, 600 en 39.
MAULLIN, J. Bórquez, 1.200 en 1.22 1 5.
EJECUTIVO, S. Leal, 1.200 en 1.21.
PINJARRA, P. Ruminot, 800 en 53 3 5.
HERCULES, J. Bórquez, 1.200 en 1.22 2 5.
CORSARIO NEGRO, S. Vásquez, 700 en 44 3 5.
ARRABALERA, S. Vásquez, 1.200, en 1.22 3 5.
ESPOLETO, J. Bórquez, 1.200 en 1.21 4 5. Ultimos 200 en 14.
ALICAHUE, C. González, 1.400 1.35.

PISTA DE CARRERA).—

HOY.—

PLEGADA, J. Aliaga, 1.900 en 2.00 4 5. Ultimo, 200 en 12 1 5.
DOMINGUIN, O. Escobar, 1.600 en 1.40 4 5. Ultimos 200 en 12 4 5.
CANADIAN LORD, J. Salinas y Gran Vital, C. Astorga, 1.900 en 1.59. Ultimos 200 en 12. Ganó muy fácil Canadian Lord.
SIMBAL, J. Salinas, 1.300 en en 1.21 1 5. Ultimos 200 en 12 1 5.

PISTA DE ARENA.—

PLEGADA, J. Aliaga, 1.900 en 2.00 4 5. Ultimos 200 en 12 1 5.
ZORRO DEL MAR D. Ahumada, 1.00 en 1.06 3 5. mada en 1.000 metros en 1.06 3 5.
ESRICA, D. Ahumada, 1.000 en 1.05 4 5.
REAL PRINCESA, C. Astorga, 1.400 en 1. 34 2 5. Ultimos 200 en 14 3 5.
QUINTADOR, O. Saavedra, 1.200 en 1.20 4 5.
MONTELIZA, N. Bravo y Furor, J. Salinas, 590 en 29 3 5.
MOUNT OLIVE, S. Vásquez, 800 en 52 2 5.
AVENTINO, E. Guajardo, 1.000 en 1.08.
CURANTURA, O. Escobar, 500 en 37 2 5.
SALVAME, S. Vásquez, 1.200 en 1.20 2 5.
PITANCERO, R. Araya y ZUNA, C. González, 1.200 en 1.19 4 5. Ultimos, 200 en 14.
PORTE D'OR, C. González, 800 en 53.
CALEUCHANO, S. Vásquez, 1.000 en 1.06 2 5.
HAKEA, C. Astorga, 1.200 en 1.20.
REVOLUCION, S. Vásquez, 800 en 52.
FRAPPE, C. Norambuena, en 1.200 en 1.18 3 5.
CLIO, O. Escobar y LOGROÑO, S. Vásquez, 1.200 en 1.18 4 5.
SOUS LE VENT, P. Hernández, LEGISLADOR, E. Leiva y BORWARD, R. Arredondo, 700 en 45 2 5.
ETRUSCO S. Arellano y BRAVE LOVER, L. Vasquez, 800 en 52 2 5.
MELOSO S. Vásquez, 1.600 en 1.50. Ultimos 200 en 12 3 5.


RICARDO JAQUE: un jinete que es ganador. Aprovecha todas las oportunidades.

Sigue la Serie de Daino

ANTOFAGASTA (Especial para LA NACION).— Nueve competencias se desarrollaron en el hipódromo nortino. En la carrera principal se impuso nuestro conocido Daino. El legendario jinete Juan Rivera anotó un nuevo triunfo en su hoja de vida. Los resultados generales fueron los siguientes:

1.a CARRERA.— 1.200 metros.— 8.a Serie.— 1.o, Vercelli (Castiglione), C. Chaparro; 2.o, Agua Fría, Taleian. Ganada por seis cuerpos; el 3.o a 1 cuerpo. Tpo.: 1.18 2 5. Div.: Eº 3.50 y 2.20; y 2.50. Prep.: A. Yunusic.

2.a CARRERA.— 1.200 metros.— 10.a Serie.— 1.o, Rio Rapel (Taranto), A. Araya; 2.o, Lardaco; 3.o, Aracajú. Ganada por cabeza; el 3.o a 2 cuerpos. Tpo.: 1.20 1 5. Div.: Eº 5.60 y 1.40; Eº 2.00 y 2.70. Prep.: M. Galeguillos.

3.a CARRERA.— 1.200 metros.— 7.a Serie.— 1.o, Haití (Madara); Juan Rivera; 2.o, Watusy; 3.o, Colombine. Ganada por 1 cuerpo; el 3.o a 3 1/2 cuerpos. Tpo.: 1.18 3 5. Div.: Eº 2.70, 1.60 y 1.90. Prep.: N. Cabrera.

4.a CARRERA.— 1.200 metros.— 9.a Serie.— 1.o, Xochil (W. Prince) J. Plaza; 2.o, Colirrojo; 3.o, Lichún; 4.o, Cherro. Ganada por pescuezo; el 3.o a 1 cuerpo. Tpo. 1.19 4 5. Div. Eº 3.70 y 3.50; Eº 2.00 y 2.70. Prep.: A. Rodríguez.

5.a CARRERA.— 1.300 metros.— 3.a Serie.— 1.o, Pangare (F. Row); 2.o, Recanto; 3.o, Moderno; 4.o, Faimito. Ganada por 1 1/4 cuerpo; el 3.o a 3/4 cuerpo. Tpo.: 1.25. Div.: Eº 2.20; 3.10; y 1.70. Prep.: J. Yoma.

6.a CARRERA.— 1.300 metros.— 6.a Serie.— 1.o, Linceo (Empire); 2.o, Winker; 3.o, Barniz; 4.o, Artico. Ganada por 1/2 cuerpo; el 3.o a 1/2 cuerpo. Tpo.: 1.26. Div. Eº 42.50; 6.30; y 3.50; Prep.: A. Rodríguez.

7.a CARRERA.— 1.200 metros.— Especial.— 1.o, Daino (El Maltés); V. Escobar; 2.o, Quite; 3.o, Triángulo. Ganada por 2 cuerpos; el 3.o a 1/2 cuerpo. Tpo.: 1.16 ?5. Div.: Eº 7.40; 4.30 y 6.10. Prep.: L. Gallardo.

8.a CARRERA.— 1.300 metros.— 4.a Serie.— 1.o, Casiano (My Chum); R. Navia; 2.o, Miss Anita; 3.o, E. Dandy. Ganada por 2 cuerpos; el 3.o a pescuezo. Tpo.: 1.25. Div.: Eº 4.50; 1.50 y 1.80. Prep.: N. Llera.

9.a CARRERA.— 1.300 metros.— 5.a Serie.— 1.o, Trucu (T. Moulins), R. Navia; 2.o, Cardinal; 3.o, Engañoso. Ganada por 6 cuerpos; el 3.o a 1 cuerpo. Tpo.: 1.25. Div.: Eº 3.40; 1.70 y 1.50. Prep.: J. Marinovic.

Tarde de Favoritos

CONCEPCION 1º (ESPECIAL PARA "LA NACION") Tarde de favoritos se dio en la reunión de siete carreras efectuadas en el Club Hípico de Concepción. Los resultados generales fueron los siguientes:

1a. CARRERA. 1.400 metros. 8a. serie 1o. KUFUBIA (Kaifás L. Cifuentes; 2o. Bosalón 3o. Constructor; 4o. 3 Pinos GANADA por 2 cuerpos; el 3.o a 2 cuerpos. Tiempo: 1.28 1 5. DIVIDENDO Eº 3.30 1.90; 2.40; 5,10. Preparador R. Perone.

2a. CARRERA. 1.100 metros. 5a. serie. 1º BUSCA VIDA, (Charade); R. González; 2º Interrogante; 3º Fructus; 4º On Pilo. GANADA por 3 cuerpos; el 3º a 1 1/4 cuerpo Tiempo: 1.06 2 5. DIVIDENDO. Eº 2.90; 1,00; y 1,00; Preparador: A. Campos.

3a CARRERA. 1.40 metros 6a. serie 1º CHAMPA (Brazza); L. Gutiérrez; 2º Merilupo; 3º Ñancul; 4º El Paraíso. GANADA por nariz; el 3º a 1 cuerpo. Tiempo 1 29 2 5. DIVIDENDO Eº 3,50; 1,40; 2.00; 11. Preparador: A. Campos.

4a. CARRERA. 1.100 metros 7a. serie. 1º XENOPOL (Cronel); M. Sánchez; 2º Pudú; 3º Lo ino; 4.o Somebody. GANADA por 1 cuerpo; el 3º a 1/2 cuerpo. Tiempo: 1.05 4 5. DIVIDENDO Eº 3,10; 1,30; 1,20; 1,30. Preparador: A. López.

5a. CARRERA. 1.400 metros 7a. serie. 1º LENOZ (My Chum); H. Ulloa; 2º Minería 3º Green Flower; 4º Bubulina. GANADA por pescuezo; el 3º a 2 1/2 cuerpos; Tiempo 1.23 4 5 DIVIDENDO Eº 6.40; 4.10; 13.20; y 2.20. Preparador: E López.

6a CARRERA. 1.100 metros 4a Serie 1o. SENSITIVO (Quemarropa); V. Barrera; 2º Inculto; 3º Espumante; 4.o Picapiedra. GANADA por cabeza; el 3º a 2 3/4 cuerpos. Tiempo: 1.06. DIVIDENDO: Eº 4,20; 2,00; 1,70; y 1,60. Preparador: R. Perone.

7a. CARRERA. 1.100 metros 2a. serie. 1º REBOZO (Quelus); L. Cifuentes; 2º Feliz Año; 3º Dionisia; 4º Malvona. GANADA por 3/4 cuerpo; el 3º a 4 cuerpos. Tiempo: 1.05. DIVIDENDO Eº 2.60; 1.30; 1.20; y 1,80. Preparador: E. López.



INSCRIPCIONES PARA LAS CARRERAS DEL DOMINGO 9 EN EL CLUB HIPICO

Pr. Blue Net. — 1.800 mts.— Hand. Tercera serie.

Faetornido	61
Chicofresco	57
Elia Gut	56
R. de Lima	56
Flotador	51
La Milagro	51
M. Time	51
Portobelo	51
Viareggio	51
Cuete	47
Embelesada	47
Tenquehuén	47

(12)

Pr. Boabdil.— 1.000 metros.— Hand.— Quinta serie.

Armisticio	58
Carril	55
Dominante	54
Lucena	54
Oh Si	54
Mamby	53
Capulina	52
Bonfire	52
P. de León	52
T. Bony	52
Rapahue	51
S. Lily	51
Meche	50
Putifar	50
S. Elite	50
Convencida	49
Maniática	49
Gamo	47

(18)

Pr. Balenciaga. — 1.000 mts. Hand.— Sexta serie "A".

O. King	55
Soberbio	55
Arenita	54
Banco	54
Enroque	54
Fracción	54
Pangala	54
Primordial	54
Ritual	54
Filtro	53
Alone	53
L. Whisky	53
Redoblona	53
Bisnaga	52
Capítulo	52
B. Esperanza	51
Flotadora	51
La Lore	51
Quepe	50

(19)

Pr. Burgomaster.— 1.000 mts. Hand.— Sexta serie "B".

La Mía	56
Lanzazo	56
Vigilante	55
Cocktail	54
Chacayal	54
El Majadino	54
F. Love	54
Pirca	53
Actor	51
Dolondón	51
Laumagra	51
Ma. Margarita	51
Tórtola	51
Cabrestante	50

Mlle. Odette	50
Sigmausán	50
Tantauca	50
Bartalera	49
Néctar	49

Pr. Brazzá.— 1.000 mts. Hand.— Séptima serie.—

Cantilién	54
Corza	54
Yorka	54
Abijah	53
Akara	53
Candombero	53
Fregatina	53
Casita	52
Compasión	52
Jelatina	52
Capriccio	51
Chollpin	51
El Guante	51
Elvis	51
L. Mocha	51
Rosa Gris	51
Caravaggio	50

Pr. BOGOTANA.— 1.000 mts. Hand. Octava Serie "A".

Mi Perlita	56
Tres Pintas	56
Asteroide	55
Vespertino	56
Diverso	53
Iride	53
P. d'Orient	53
Rastador	53
Tenequin	52
B. Spring	51
Gaita	51
Moscatel	51
R. Temprana	51
Pallón	51
Pianca	51
Kineria	50
Trapalacucha	50

Pr. BRISTOL.— 1.000 mts. Hand. Octava Serie "B"

Picunche	56
La Ponderosa	55
La Pila	54
L. Carol	54
Potenza	54
Patotera	52
B. Neora	51
Camilo	51
Vitelia	51
Chalsea pp.	50
Balantina	49
Il Capo	48
Magiansú	48
El Tunita	47
Moquetón	47
Rasgo	47
Ketty	47

CARRERAS CONDICIONALES

PR. FUERZAS ARMADAS. 1,100 metros. CLASICO. PISTA Nº 1.

Afortunado	56
Benameji	56

Carril	56
Manidura	56
Pitril	56
Pudeto	56
Tartán	56
Lustrosa	53
Mariole	53
Secuestrada	53

PR. BEN SHAK. 1.400 metros. Pista Nº 2.

Arbitro	55
Basrah	55
Bonsoir	55
Catedrático	55
Contranadie	55
Chipaco	55
Domani	55
Dominio	55
Helvio	55
Luchador	55
Monsieur	55
My Fox	55
Prince D'Orient	55
Supergas	55

PR. BELMONT PARK.— 1.200 metros. Serie A. Pista Nº 1.

Auriska	53
Bordadora	53
Calera	53
Envidiable	53
Graduación	53
Luna Negra	53
Magarota	53
Ojos Verdes	53
Palmera	53
Pickit	53
Siete Espadas	53
Souepi's Love	53
Víspera	53

PR. BOKARA. 1.500 metros. Pista Nº 2.

Agrónomo	58
Enrico	58
Metalizado	58
Polycarpos	58
Ritorno	58
Sindicado	58
Sugestivo	58
Vidrioso	58
Cantuta	55
Laumagra	55
Travieta	55
Domani	52
Sarkina	49
Silver Star	49

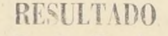
PR.— BIRIATOU 1.200 metros. Serie B. Pista N.o 1.

Arisca	53
Bantu	53
Bisa	53
Chary	53
Donaviva	53
Doña Bárbara	53
Estancilla	53
Fraguada	53
Habanera	53
Orejera	53
Lloraré	53
Satisfacción	53
Soldana	53

"MUNICIPALIDAD", OCHO ANOTADOS

VIÑA DEL MAR (Especial).— Nueve elementos se cial).— Ocho elementos se anotaron para animar los 1.900 metros del Premio "Municipalidad de Viña del Mar". Los animadores son:

BEN GURION	50	kilos
GRAN VITAL	55	"
MELOSO	53	"
PLEGADA	53	"
PRESAGIO	51	"
DOMINGUIN	50	"
NASSAU	50	"
AVENTINO	48	"

RESULTADO

R I F A

I Año A Enseñanza Media Instituto Nacional.

1er.	Premio:	Nº 3926
2.o	Premio:	Nº 3304
3er.	Premio:	Nº 2012



MINISTERIO DE EDUCACION
SERVICIO NACIONAL DE EVALUACION

DISTRIBUCION DE LICENCIAS DE EDUCACION GENERAL BASICA CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR 1968

El Servicio Nacional de Evaluación informa a los Jefes de Establecimientos Educacionales Fiscales y Particulares, profesores, alumnos de Octavo año de Educación General Básica en 1968, padres y apoderados, lo siguiente:

1.— Que se ha procedido a hacer entrega de las Licencias de Educación Básica a los Coordinadores del Servicio en provincia, quienes, a su vez, harán la distribución por Colegios.
2.— En el día de ayer, lunes 3 de marzo, se terminó la distribución de Licencias de la provincia de Santiago a los respectivos Coordinadores, de acuerdo a la organización de la Prueba Nacional de 1968. Los Jefes de Establecimientos retirarán las Licencias en la sede del Coordinador.
3.— Los alumnos deberán retirar su Licencia, en los respectivos Colegios donde cursaron Octavo año de Educación General Básica, a contar de hoy martes 4 del presente.

SERGIO NILO C.
Jefe de Evaluación



Club Hípico

MIERCOLES 5 DE MARZO DE 1969

PRIMERA CARRERA.— A las 14.30 horas.— 1.100 metros.— Condicional.— Primera Válida para la Triple Inicial.— Pista N.o 1.

0h.0	1	Chingay*	55	5	R. Clavería	P. Fuentes
Debuta	2	Dumino	5[illegible]	8	C. Astorga	G. Sarmiento
Debuta	3	Mocasín	55	1	P. Ulloa	A. Bellezú
Debuta	4	Morabito	55	6	J. M. Araven	J. M. Baeza
6	5	Napotigre	55	2	C. Pezoa	O. Silva
0	6	Pallador	55	7	L. Toro	Jn. Melero
Debuta		Polígono	55	3	C. García	L. A. García
4	8	Renaica	55	3	S. Azócar	G. Julia

SEGUNDA CARRERA.— A las 15 horas.— 1.100 metros.— Condicional.— Segunda Válida para la Triple Inicial.— Pista N.o 1.

3.2	1	Campomar	55	1	C. Pezoa	O. Silva
Debuta	2	Carleque	55	8	J. García	A. Valdés
Debuta	3	Euros	55	4	J. M. Araven	J. M. Baeza
0	4	Germinal*	55	9	Jn. Salinas	L. Gajardo
Debuta	5	Huapango	55	5	E. Guzmán	A. Abarca
4	6	Manhatan	55	2	P. Ulloa	G. Sarmiento
0.3	7	Parsigal	55	6	N. N.	L. Herrera
0h.5.0	8	Plutonio	55	10	M. Ramírez	A. Vodanovic
0v.	9	Puro Oro	55	3	J. Salinas	Jn. Melero
0	10	Richmond	55	7	S. Azócar	E. Pinochet

TERCERA CARRERA.— A las 15.25 horas.— 1.000 metros.— Condicional.— Pista N.o 1.— Tercera Válida Triple Inicial, Div. 1.o y 2.o.

4h.0h.2	1	Akarq	53	3	S. Azócar	C. Tapia
0h.0	2	Bájame	53	4	L. Murillo	A. Gutiérrez
0h.0h.7	3	M. Libertad	53	13	R. Castro	H. Gutiérrez
0h.0	4	Emilienne	53	6	J. Tapia	H. Godoy
0n.3h.2h.3.2h	5	Guerriere	53	17	C. Astorga	P. Bagú
0	6	Lady Carol	53	5	O. Osorio	G. Julia
0h.6.0.0	7	Linda Rub.*	53	16	M. Ruiz	E. Pinochet
Reaparece	8	Loriguera	53	11	R. Sagardía	A. Bullezú
0h.0h.0h	9	Luna Clara	53	1	V. Ubilla	A. Petit
0h.0	10	Manja	53	9	E. Naranjo	P. Valderram
0	11	Nutmaster	53	18	J. García	A. Valdés
0h.5.2.0	12	Panquehui.	53	10	L. Toro	Jc. Melero
4v.0v.0v.4v.2v	13	Pianca	53	8	J. Salinas	Jn. Melero
0h.	14	Plata Pura	53	14	R. Romero	A. Proschle
0	15	Supremacía	53	12	J. Gutiérrez	A. Proschle
0h.2.0	16	Temprana	53	15	C. García	L. A. García
Reaparece	17	Tres Joyas	53	7	E. Guzmán	L. Gajardo
0h.	18	Voluntario.	53	2	L. Albornoz	M. Muscat

CORRAL: 2 con 3.

CUARTA CARRERA.— A las 15.50 horas.— 1.000 metros.— Condicional.— Pista N.o 1.

6	1	Bandolera	53	7	J. Gutiérrez	A. Valdés
Reaparece	2	Borlita	53	12	L. Murillo	H. Gazmuri
Debuta	3	Corola	53	1	A. Marchant	M. Rodríguez
Debuta	4	Chancura	53	13	S. Alcaide	J. Maldonado
0h.2h.0	5	Chandra	53	8	A. Zúñiga	A. Castro
0h-0h	6	Diosa Negra	52	12	R. Castro	A. Gutiérrez
0h	7	Estrelucha	53	9	O. Osorio	A. Proschle
0h.0h.4	8	La Pila	53	15	M. Ruiz	A. Proschle
0h.0h	9	F. Chance	53	2	G. Jorquera	J. B. Argagn
0h	10	Gaita	53	16	C. Pezoa	O. Silva
3h.0h	11	La Pondero.	53	3	L. Albornoz	F. León
3.0	12	L. Noche	53	4	J. M. Araven	J. M. Baeza
5.3	13	Millarca	53	10	L. Toro	J. Melero
0.0	14	Patotera	53	17	J. Salinas	L. Gajardo
0h.0h.0h	15	Promovida	53	5	R. González	M. Muscat
0h.0.0h	16	Sernasa	53	18	E. Naranjo	P. Valderram
0v.0v	17	Twiggy	53	6	R. Romero	G. Urquidi
0h.0h	18	Villita	53	11	J. García	R. Villa

CORRAL: 7 con 8.

QUINTA CARRERA.— A las 16.20 horas.— 2.000 metros.— Primera de la Triple Central.— Condicional.

3.1	1	Chincolco	57	7	L. Murillo	R. Maggi
6.0	2	Copihuale.*	53	2	R. Sagardía	R. Allén
3.1.3	3	Loncopán	52	1	C. Pezoa	O. Silva
1h.1h.2h.4	4	Matto Gros.*	52	3	G. Jorquera	B. Argagnon
6v.0v.1	5	Lady Silver	49	6	S. Azócar	G. Urquidi
3v.3v.4.2.4	6	Eslava	47	5	R. Gatica	E. Inda S.
0h.0v.3	7	Miss Philips	47	4	R. Clavería	A. Breque

SEXTA CARRERA.— A las 16.50 horas.— 1.500 metros.— Carrera Especial.— Segunda Carrera Válida para la Apuesta Triple.

Reaparece	1	Shangaicito	56	3	C. Pezoa	O. González
0v.1v.2v.5v	2	Monzón	56	7	C. Astorga	J. Melero
2h.1.1	3	Tunante	53	1	J. Duarte	O. Silva
4h	4	Batarazo	52	6	R. Sagardía	A. Valdés
4v.4h.2	5	Estoy Listo	50	4	L. Toro	P. Bagú
0h.5.0	6	Cosecha	48	5	G. Jorquera	L. Gajardo
0h.0.1.5	7	M. Escandal.	47	2	J. Salinas	J. Cavieres

SEPTIMA CARRERA.— A las 17.20 horas.— 8a. serie.— Tercera Carrera Válida para la Apuesta Triple con Dividendo al 1.o y 2.o.— 1.100 metros.

0h.0h.4	1	Basrah	56	6	J. Escobar	T. Jacial
Reaparece	2	El Nevado	56	5	P. Ulloa	J. Salas
Reaparece	3	Retrógrado	56	12	J. Salinas	J. Melero
0.0	4	Supergas*	56	17	M. Ruiz	L. Espinoza
2h.5h.6h.5h	5	Trompifay	56	18	V. Ubilla	A. Petit
0h.0	6	Caravaggi*	55	4	J. Eguren	I. Duque
0	7	Pétalo Rojo	55	7	M. Serey	S. González
0h.1.6	8	Canción Su..	54	13	E. López	A. Proschle
Reaparece	9	Sweet Soler.	47	1	J. Gutiérrez	A. Proschle
2h.3h.2h.6h	10	Cobija	53	3	J. Castillo	E. Scala
0h.0h.2v.2h	11	Cantauca	53	8	M. Ramírez	U. Duque
0h.5.0h.4	12	Retoque	52	14	H. Pilar	V. Contreras
0h.0h.6h.0	13	Trapalacuc.	52	2	J. M. Araven	C. Miranda
0h.0h	14	Qué Lástima	51	15	R. Jaque	E. Barticevic
4h.1.3.0	15	Catamarán	50	9	D. Sagardía	L. Herrera
4h.0h.0h	16	La Suegra	49	16	L. Murillo	E. Gazmuri
5	17	Bilbaína	47	10	R. Romero	L. Gajardo
0h.5v	18	Hostilina	47	11	L. Rivera	V. Escobillan

CORRAL: 8 con 9

OCTAVA CARRERA.— A las 17.45 horas.— 1.100 metros.—

1h.0h.5.0	1	Dioclecian.*	55	8	C. Jorquera	L. Herrera
0h.2h.4h	2	Chaguaram.	54	15	N. N.	M. Martínez
0h.0	3	Don Tilo*	54	1	E. Suárez	A. Proschle
0	4	Mucha Cha.	54	9	E. Naranjo	E. Pinochet
1h.0h.6h.3h	5	Emu	52	6	M. Ramírez	E. Pinochet
1h.3h.3h.2	6	Viscount	54	7	C. Astorga	P. Bagú
0.2.0	7	Néctar	53	11	J. Duarte	M. Rodríguez
0.0	8	Proceso*	53	2	J. Allaga	G. Julia
0.0	9	Retraída*	53	10	E. López	J. Salas
4	10	Unionista	52	13	J. Salinas	J. Melero
0h.0.3.0	11	Don Grega*	51	3	O. Escobar	E. Carreño
4v.0v	12	Alvión	50	11	S. Azócar	A. Vodanovic
5h.3h.1.2	13	Brocha*	50	4	R. Clavería	A. Castro
0.5.2	14	Georgica	48	12	L. Toro	J. Melero
0h.0h.3h.0h	15	Píndaro	47	5	H. Pilar	V. Contreras

CORRAL: 4 con 5.

NOVENA CARRERA.— A las 18.15 horas.— 1.100 metros.— Segunda serie.— Primera de la Apuesta Triple Final.

1h.1h.6h.0	1	La Fortune*	57	6	P. Ulloa	G. Sarmiento
1v.0v.2v	2	Chaparral	55	1	C. Astorga	J. Inda
0h.0h.0.3	3	El Hermoso	54	7	E. López	L. Herrera
4	4	Pudeto	54	8	C. Pezoa	O. Silva
4h.3	5	Regalada	53	2	G. Jorquera	J. B. Argagno
1h.6h.1h.6h	6	Chicodiablo	51	9	J. Castillo	M. Martínez
0h	7	Varlet	49	5	P. Herrera	M. Martínez
0v.0v.0v	8	El Coipo	51	3	E. Suárez	A. Abarca
0	9	Quemi	51	4	S. Azócar	C. Tapia
1v.2v	10	El Otro	50	10	J. Salinas	J. Castro R.

CORRAL: 6 con 7.

DECIMA CARRERA.— A las 18.50 horas.— 1.500 metros.— Cuarta serie.— Segunda de la Apuesta Triple Final.

5v.3v.0v	1	Yemen	59	10	C. Astorga	G. Sarmient
0h.0h.4.1	2	Loyal*	58	5	P. Ulloa	E. Inda
0h.1	3	Progreso	58	4	E. Guzmán	D. Sandoval
Reaparece	4	Ki Ku	57	11	N. N.	P. Bagú
0.0	5	Tres Beau	57	6	J. Escobar	F. Jacial
0h.0h.4.2.5	6	Padovano	54	3	H. Olguín	J. Troya
5h.0h.3.0	7	G. Rojo	53	7	M. Ramírez	R. Allen
Reaparece	8	Tamerlán	53	12	C. Pezoa	O. Silva
4.0.0	9	Archias	50	2	R. Clavería	Abel Muscat
4h.0h.3h.1	10	Huanchaca	50	8	J. Aliaga	C. Muñoz G.
0h.0h.0	11	Chebatán*	49	13	D. Sagardía	O. Orellana
0h.0h.0.5h	12	Yali	49	14	J. M. Araven	G. Meleј
0h.6h.0.3	13	A. Gaucho*	48	9	L. Toro	P. Medina
0h.0.0	14	Sabe Mucho	48	1	J. Castillo	L. Herrera

UNDECIMA CARRERA.— A las 19.20 horas.— 1.100 metros.— Cuarta serie.— Tercera de la Apuesta Triple, con dividendo al primero y segundo.

0h.1h.0h.	1	Pasional	58	6	G. Jorquera	P. Fuentes
2v.0v.	2	Black Jane	57	10	P. Ulloa	P. Bagú
0h.	3	Hidalgo	55	9	E. López	O. Silva
1.5.	4	Oruba	52	2	C. Pezoa	O. Silva
2.2.	5	Mia Farrow	55	8	S. Azócar	J. Maldonado
2h.3h0h.	6	Pelirrojo	54	7	J. Aliaga	J. Salas
4.	7	B. Rota*	52	3	E. Guzmán	E. Inda G.
6.3.	8	Equino	52	11	C. Astorga	C. Covarrubias
0h.0	9	Argucia	51	12	H. Olguín	J. B. Castro
4h.4.4.	10	Guión	51	15	J. M. Araven	Juan Melero
0h.1.0..	11	N. Ola*	51	1	E. Suárez	D. Sandoval
0h.0.	12	Sharif	50	14	J. Castillo	L. Herrera
0.	13	The Curragh	49	13	N. N.	J. Chamorro
0v.0v.4.0	14	Bonfire*	48	5	R. Sagardía	L. Gajardo
0h.0h.6.2h	15	C. Gaucho	48	16	L. Albornoz	S. Fuentes
0.0.	16	Putifar	47	4	R. Romero	J. B. Argagni

CORRAL: 3 con 4.



LUIS TORO: dirigió a Convencida en su apronte de ayer. Se ve bien. Corre en la del "desquite".

ESTADISTICA

JINETES		PREPARADORES	
1.o SERGIO AZOCAR	31	1.o OSCAR SILVA	15
2.os Carlos Astorga	16	2.o Julio Castro R.	12
Jorge Salinas	16	3.os Augusto Breque E.	10
Valentín Ubilla	16	Guillermo Sarmiento	10
5.o Jorge Castillo	15	5.os Augusto Breque V.	9
6.os Carlos Pezoa	13	Enrique Vidal	9
Eduardo Soto	13	7.o Alejandro Martínez	8
8.o Daniel Sagardía	11	8.os David Alvarez	7
9.os Oscar Escobar	9	Roberto López	7
Jorge Pacheco	9	Guillermo Urquidi	7
Gastón Saavedra	9	11.os Manuel Martínez	6
Albino Salas	9	Daniel Torres	6
Eduardo Suárez	9	Carlos Urbina	6
Pedro Ulloa	9	Luis Toledo	6
Sergio Vásquez	9	15.o Alvaro Abarca	5

JUAN TORO DIRIGE A ZENITH EN EL PREMIO "VENDIMIA"

El premio Vendimia, que se disputará en la ciudad de Mendoza, preocupa en este momento a muchos hípicos. Zenith, el tordillo del Club Hípico, está preparándose para ese evento y su entrenador ha dicho que Juan Toro le tiene mucha confianza.

J. CASTILLO

Las revistas venezolanas ya daban por descontado el ingreso de Jorge Castillo a la hípica local. Esta semana se le anuncia como llegando por aquellos lados.

S. AZOCAR

Ya también hay interesados en llevárselo desde Chile. Se anuncia en Lima que Sergio Vera continuará viaje a los Estados Unidos y que Sergio Azócar sería su reemplazante. Juan Suárez lo recibiría como primera monta.

NASSAU

Para los porteños, Nassau no viaja del marcador en el Municipalidad de Viña del Mar. Aseguran que ahora la yegua ha recuperado su mejor forma, y que difícilmente pueda ser derrotada el próximo domingo.

FAETORNIDO

—¿Y qué pasará con Faetornido, González...?:

—"...Corre la especial del próximo domingo y luego veremos un programa de "más peso"..."



SERGIO AZOCAR: en Lima anuncian que ingresaría a un stud local. Mañana viene a la capital. Corre en el Club Hípico.

Concurso Hípico: Tres Cupones Premiados

Más o menos mal les ha estado yendo a los concursantes que buscan el millón Martini. Desde hace tres semanas han estado apuntando sin los éxitos anteriores. Hoy sólo tenemos los nombres de tres personas que se atrevieron a ensayar una fórmula con los números 11, 13 y 8, de la 5a., 7a. y 11a. carrera, respectivamente. Ellos, a quienes corresponde premiar con el millón de LA NACION y Martini son los siguientes ganadores: Pedro Parra, carnet 4333954; Yoly Valdés, carnet 2818879 y Jorge Lara, 4422295. Todos deberán venir premunidos de su correspondiente carnet de identidad a retirar la parte que les corresponde del premio.

Bardistán: Prepara sus Maletas

Muy bien lució ayer La Ginda en sus aprontes matinales del Hipódromo Chile. Montada por V. Ubilla cubrió 1.000 metros en 1 minuto 1 segundo y 2|5, con final de 31 2|5 para los 500 metros.

Bardistán también cotejó, preparando su carrera en Mendoza, a donde debe viajar el lunes o martes próximo. Con J. Amestelly, pasó 2.000 metros en 2 minutos 7 segundos y 3|5.

El detalle de este trabajo y todo lo controlado ayer en la cancha, fue realizado en forma exclusiva para LA NACION, por José Olmos:

Pista de carrera.— 1.200 metros.

SAINT GEORGE, J. Amestelly, en 1.16; últimos 500 en 33 1|5.
HUMASO, M. Valdivieso, en 1.15; últimos 500 en 33.
CHACAYAL, H. Olguín, en 1.16; últimos 500 en 33 3|5.
SOR QUIMERA, D. Sagardía, en 1.14 2|5; últimos 500 en 33.
SIR GRINGO, H. Olguín, en 1.16 3|5; últimos 500 en 34, a voluntad.

1.000 metros

LA GINDA, V. Ubilla, en 1.01 2|5; primeros 500 en 30; últimos en 31 2|5.
TRES MONTES, J. Amestelly, en 1.05.
VERINA, J. Eguren; BOMBACEO, L. Rivera, en 1.02 2|5; fácil Verina.
SILENCIADA, V. Ubilla, en 1.02 2|5.
EL ACACIO, J. Eguren, en 1.02 3|5.
TETRATON, J. Amestelly, en 1.02 2|5.
ZUZULAY, A. Parra, en 1.02 2|5.

800 metros

DIOSA GRIEGA, U. Gaete, en 50.
BUENA VOLUNTAD, M. Valdivieso, en 50 1|5.
SIGMAUSAN, J. Eguren, en 49.
ROSA PATRICIA, J. Castillo, en 48 3|5.
MISS SHEARWATER, R. Castro, en 50.
BOEDO, V. Ubilla, en 50 3|5.
FESTIVAL, P. Herrera, en 51.
VARLET, P. Herrera, en 47 2|5; de bajada.

2.000 metros.

BARDISTAN, J. Amestelly, en 2.7 3|5; última vuelta en 1.47; últimos 1.200 en 1.17; últimos 500 en 32; últimos 200 en 12 2|5.

1.400 metros

NAYAVIT, aprendiz, en 1.32 2|5; últimos 500 en 35.
PIMPOLLA, A. Parra; EL INCANDESCENTE, V. Ubilla, en 1.28; últimos 500 en 33; fácil Pimpolla.

400 metros, de bajada.

PERDIDO, L. Yáñez, en 22.
CARAVAGGIO, J. Eguren, en 22 3|5.

Pista N.o 2.— 300 metros.

EL OTRO, S. Pradenas, en 18; repitió en 17.



ULLOA: FE EN BEN GURION

—¿Y quién gana el "Casino", Ulloa?...

"Hay alguno mejor que Ben Gurión..."

—¿Aceptará cualesquier peso?...

"Así está pensado..."

—¿Tenía oferta de otras montas...?

"Siempre hay montas cuando uno trabaja..."

—¿Cuál enemigo es bravo...?

"Para estas carreras siempre se preparan bien..."

—¿Toma bien la "mano" Ben Gurión...?

"Mire, yo tengo a Ben Gurión por un ejemplar muy bueno. Siempre, en su generación, se entreveró con los buenos y salió adelante. La mayor experiencia le ha servido. Ahora, que la distancia del "Casino" le viene como anillo al dedo..."

Y el premio "Casino" no es otro que el premio "Municipalidad de Viña del Mar", próxima gran atracción del programa porteño. Allí están presentes los mejores.

Doscientos treinta eran los inscritos. El premio 50 mil escudos al primero.

DECIMOSEGUNDA CARRERA.— A las 19.55 horas.— 1.100 metros.— Quinta serie.

0.2.	1	Iluminado	54	4	E. Guzmán	J. Maldonado
2h.0h.1.2.	2	Torpeza	54	9	L. Albornoz	Fdo. León
Reaparece	3	Kenuta	53	5	E. López	J. Salas
0.6.4.	4	Miliciano	53	10	J. Salinas	José Melero
Reaparece	5	Notable	53	1	S. Azócar	Jorge Inda
1.3.	6	Three Bony	53	15	C. Pezoa	O. Silva
0v.2v.0v.0v	7	Diferente	52	6	C. Astorga	C. Covarrubias
6h.0h	8	Mark's Love	52	14	M. Ramírez	A. Vodanovic
1h.0h.4h.4h	9	Tres Fort	52	11	J. García	R. Villa
0.	10	Visagled	52	12	J. Gutiérrez	R. Méndez
0h.2.1.	11	Torre Azul	51	7	E. Suárez	D. Sandoval
0h.	12	O. King	50	12	H. Pilar	S. Miceli
0h.3h.3h.0h	13	Convencida	49	13	L. Toro	Juan Melero
0h.0h.4h.0	14	Soberbio	49	3	H. Olguín	V. Contreras
0.	15	Novamás*	48	8	J. M. Araven	J. Chamorro

Convencida: Buena Marca para el Desquite

El apostador siempre quiere ganar la última carrera. Se asegura el dinero para la empanada, la botella y el taxi. Siempre saca líneas para "salir con plata". Nosotros, entre los que trabajaron ayer en la mañana y corren el domingo, vimos un buen apronte para la reunión extraordinaria del miércoles. Su nombre: Convencida. La dirigió Luis Toro y para 400 metros la hizo anotar 23 segundos 2|5.

La actividad controlada en la pista del Club Hípico fue la siguiente:

PISTA DE ARENA

400 metros

CONVENCIDA, L. Toro, en 23.2|5.
BROCHA, R. Clavería, en 24.2|5.
PIASTRA, L. Toro, en 23.3|5.
ESTRELUCHA, J. Duarte, en 24.
HUAPANGO, E. Guzmán, en 23.3|5.

500 metros

QUE RABIA, L. Toro, en 30 2|5.
CAPRICCIO, R. Clavería, en 31.2|5.
CABRESTANTE, L. Toro, en 29.4|5.
PAYADOR, L. Toro, y PIANFORTE, L. Murillo, en 30; iguales.
CAPULINA, J. Duarte, en 28.2|5.

600 metros

CHANDRA, A. Zúñiga, en 37.1|5.
MUY ELEGANTE, L. Murillo, en 36.2|5.
TREVE, C. Pezoa, en 35.
BLACK JANE, E. Guzmán, en 35.2|5.
UNIONISTA, L. Toro, en 34.4|5.
VAGABUNDO, E. Guzmán, y QUEULE, E. López, en 35.2|5; iguales.
BARROCO, L. Toro, en 36.

700 metros

GUION, E. Guzmán, en 41.3|5.
DOM, L. Murillo, en 44.2|5.
TUNANTE, C. Pezoa, en 42.3|5.
DIONA, A. Zúñiga, en 45.
URSUS, M. Ramírez, en 45.
MILICIANO, J. Toro, y RETROGRADO, L. Murillo, en 42.2|5; iguales.
LONCOPAN, C. Pezoa, en 44.2|5.
KI KU, J. Duarte, en 44.
ESTOY LISTO, J. Duarte, en 44.1|5.
BROILER, E. Soto, en 43.1|5.
EMU, M. Ramírez, en 43.2|5.
MANJA, E. Naranjo, en 43.

800 metros

MISS PHILIPS, R. Clavería, y TRIANERO, E. Guzmán, en 49; iguales.
ESPERANZADA, C. Pezoa, en 47.4|5.
VASSILY, E. Guzmán, en 50.2|5.
SATURNINO, O. Osorio, en 50.
VISA, E. Suárez, en 48.2|5.
ASTEROIDE, O. Osorio, en 48.3|5.
BERNICIA, E. Contreras, en 50.2|5.
PIRCA, M. Ramíez, en 48.
CERROJO, C. Ocampo, en 49.
SECOND ELITE, G. Jorquera, en 48.3|5.

1.000 metros

TRINERA, E. López, en 1.00.3|5.
TENQUEHUEN, J. Escobar, en 1.1.3|5.
SOLDANA, C. Pezoa, en 1.2.2|5.
DISPUTADO, R. Jaque, en 1.2.4|5.
RUMOROSO, O. Osorio, en 1.3.
PINATRA, R. Clavería, en 1.2.3|5.

SIERRA BRUJA, C. Pezoa, en 1.2.

1.200 metros

CHIPACO, E. López, en 1.15.3|5.
ORIBEL, R. Jaque, en 1.15.2|5.
CAMOGLI, F. Venegas, en 1.19.3|5; al carrerón.
SANDY BLACK, E. Suárez, en 1.16.2|5.
ENRICO, C. Ocampo, en 1.17.1|5.

SIBERIANO, J. Escobar, en 1.18.
VIAREGGIO, E. Muñoz, en 1.16.
FAIRUZ, J. Chamorro, y TRIQUE, E. Contreras, en 1.18.3|5; iguales.
APOLISTA, E. Guzmán, en 1.15.

1.400 metros

JORRO, M. Serey, y TIEMPO, A. ... iguales.
ARACELI, 1.29.1|5.
GUARICO, 31.3|5.
DOMINIO, 30.2|5.
VARIETE, 3|5.
SOROLLA, PELLIZA, 1.30.4|5;
ENOSCHI..., 1.29.2|5.
MARK T..., en 1.30....
PAMPLONA..., en 1.30....

1.600 metros

CHICOFRES..., en 1.44....

1.800 metros

POLYCARP..., en 1.56.

JUBILA A. HENRIQUEZ

ARMANDO HENRIQUEZ

Se acogió a jubilación este conocido entrenador, que ejercía su actividad preferentemente en la pista palmeña.

JUAN BURTON

En el curso de los próximos días debe viajar a Panamá este látigo, a fin de radicarse allí.

ORO ES TRIUNFO

El lunes próximo irá a cotejar a la pista de césped del Club Hípico. Como se anunciara, su monta habitual, en lo sucesivo, será Pedro Ulloa.

CARTELERA TEATRAL

O'HIGGINS. San Pablo horas: Cía. de Revistas Fri- 2281 (86929).— 19.45 y 22.45 volas Ou Lá Lá.

SALA PARROQUIAL SAN JOAQUIN. Domingo Santa María y Carretera Panamericana: Jueves 6: 19 y 22 horas: Un lugar para tres historias. Sábado 8:19 horas: Llegó pan del campo. 22 horas: Un lugar para tres historias.

CINES DE CENTRO

ASTOR. Estado 237. (392100).— Rotativo desde las 10.15 horas: Villa cabalga (Mayores de 18).

BANDERA. Bandera 76 (714403).— Rotativo desde las 10 horas; Las boinas verdes. (guerra, may. de 14)

CAPRI. Monjitas 825 (392414).— Rotativo desde las 10 horas: Operación trueno. Donde sobra un hombre. (may. de 18).

CENTRAL. Huérfanos 930 (33555).— A las 11. 13.45. 16. 18.45 y 21.45 horas: Las tocables. (comedia, may. de 21 años).

CERVANTES. Matías Cousiño 134 (381824).— Rotativo desde las 10.30 horas: La fuga fantástica. (cómica, menores).

CINELANDIA. Puente 540 (65732).— Rotativo desde las 14 horas: Un nuevo modo de amar. (comedia, may. de 18).

CITY. Agustinas 1022. (66687).— Rotativo desde las 10.15 horas: Fiesta inolvidable. (cómica, menores).

CONTINENTAL. Plaza Bulnes 41 (60735).— Rotativo desde las 14 horas: Hoy a mí, mañana a tí. (cowboy, may. de 21).

DUCAL. Agustinas 777 (35375).— A las 13.30. 16. 18.50 y 21.50 horas: Las señoritas Rochefpr (Mayores de 14).

ESPAÑA. Estado-Huérfanos (398488).— A las 13.30. 15.30. 16.30 y 21.30 horas: Palomo-Linares. (toros, corrida, menores).

FLORIDA. Estado 226 (34289).— Rotativo desde las 10.30 horas: Hoy a mí, mañana a tí. (cowboy, may. de 21).

GRAN PALACE. Huérfanos 1176 (60082).— A las 14.45. 18.15 y 21.45 horas: El mundo está loco, loco, loco. (cómica, may. y menores).

HUELEN. Huérfanos 779 (31603).— Rotativo desde las 10.30 horas: El libro de la selva. (W. Disney, menores).

HUERFANOS. Huérfanos 930 (33555).— A las 11, 14. 18 y 21.45 horas: A quiénes los dioses quieren destruir. (aventuras, may. de 14).

IMPERIO. Estado 235 (397960).— Rotativo desde las 10 horas: Benjamín, el despertar de un joven inocente. (francesa, may. de 21 años).

KING. Huérfanos 840. (32838).— Rotativo desde las 10 horas: Elga, la vida íntima de una mujer. (educación sexual, may. de 18).

LIDO. Huérfanos 680. (34366).— A las 13.15. 16. 19 y 22 horas: Zorba el Griego. (comedia, may. de 18 años).

MAYO. Monjitas 873 (391201).— Rotativo desde las 10 horas: El ocaso de un gangster. (policial, may. de 18).

METRO. Bandera-Unión Central (83361).— Rotativo desde las 10.30 horas: Auge caída del Tercer Reich. (comedia, may. de 18).

NILO. Monjitas 873. (302078).— Rotativo desde las 10 horas: Villa cabalga (Mayores de 18).

PACIFICO. Huérfanos 1147 (62921).— Rotativo desde las 10.30 horas: Seis monedas por tus sueños. (comedia, menores).

PLAZA. Compañía 1068. (84714).— Rotativo desde las 10 horas: El salvaje. (drama, may. de 18).

REAL. Compañía 1040 (65555).— Desde las 10 horas: Hoy a mí, mañana a tí. (cowboy, mayores

REX. Huérfanos N.o 735 (31343).— Rot. desde las 11 horsa: "La muchacha de la motocicleta". Drama, mayores de 21.

RIO. Monjitas N.o 743 (33550).— Rot. desde las 11 horas: "Adivina quien viene a cenar. Donde hay dia blillas hay diabluras

RITZ. San Antonio 50 (38661).— Rot. desde las 11 horas: "La rubia inesperada". Francesa, Mayores de 21).

RIVIERA. San Antonio. I. Valdés V. (36093).— Rot. desde las 14 horas: Al maestro con cariño. Digan lo que digan. Menores.

ROXY Huérfanos 1055 (80809).— Rot. desde las 10 horas: "Las boinas verdes". Guerra, mayores de 14años.

SAN MARTIN. Alameda. San Francisco (35357). — Rot. desde las 14 horas: Un nuevo modo de amar. Drama, mayores de 18.

SANTA LUCIA. Alameda - San Isidro (34718).— A las 13; 16; 19 y 22 horas: "Vacaciones en Rusia". Aventuras, menores

SANTIAGO. Merced 829 (32888).— Rot. desde las 11 horas: "Las boinas verdes". Guerra, may. de 14.

SAO PAULO. Merced 772 (397946).— Rot. desde las 10 horas: "Lo que el viento se llevó". Comedia, mayores de 14.

TIVOLI. Huérfanos 757 (30611).— Rot desde las 10 horas: "Galia". Drama, mayores de 21.

TOESCA. Huérfanos 1313 (711562).— Rot. desde las 11 horas: "Vértigo de pasiones". Sueca, mayores de 21 años.

VICTORIA. Huérfanos 827 (30021).— Rot. desde las 11 horas: "Risas y más risas". Cómica, menores.

WINDSOR. Ahumada. Moneda (89761) — Rot. desde las 10.30 horas: Sal y pimienta (Mayores de 14).

YORK. Ahumada 166 (66687).— Rot. desde las 10.15 horas: "Al ponerse el sol". Raphael, menores, musical.

SECTOR PLAZA ITALIA. V. MACKENNA.

BAQUEDANO. Plaza Baquedano (31787).— Rot. desde las 14 horas: Viva Gringo Operación Jamaica. La noche se hizo para robar.

NORMANDIE. Alameda 139 (392749).— Rot. desde las 14 horas: Sal y pimienta (Mayores de 14).

SECTOR ÑUÑOA - PROVIDENCIA - VITACURA.

ANDES. Avda. Irarrázaval 1435 (43811).— Rot. desde las 14 horas: "El mundo de Sussie Wong". El extranjero

CALIFORNIA. Irarrazaval 1564 (498061).— A las 18.45 y 21.45 horas: "Benjamín, el despertar de un joven inocente". Francesa, mayores de 21.

DANTE. Washington 26 (494359).— A las 19.15 y 22.15 horas: "Mi nombre es violencia". Policial, mayores de 18.

EL GOLF. Apoquindo 3368 (380046) — 16.15; 19 y 22 horas: "Las tocables". Comedia, mayores de 21.

LAS CONDES. Apoquindo - Noruega (484067). — A las 19 y 22 horas: "Las boinas verdes". Guerra, mayores de 14.

LAS LILAS. E. Yáñez-J. de Dios V. (43116).— A las 19.15 y 22.15 horas: "La las 19.15 y 22.15 horas: Sal y pimienta (Mayores de 14).

LO CASTILLO. Vitacura (481981).— A las 19.15 y 22.15 horas: "El nadador". Drama, mayores de 14.

MARCONI. M. Montt 032 (42867).— A las 19.15 y 22.15 horas: "Las boinas verdes". Guerra, mayores de 14

MACUL. J. P. Alessandri 3547 (258791).— Rot. desde las 14 horas: El regreso de Ringo. La Trampa.

ORIENTE. Pedro de Valdivia 099 (41345).— A las 16.30; 19 y 22 horas: "Risas y más risas". Cómica, menores.

PEDRO DE VALDIVIA. Pedro de Valdivia-Bilbao (43948).— A las 18,30 y 22 horas: La muchacha de la motocicleta (drama mayores de 21).

VERDI. P. de Valdivia (499704).— Rot. desde las 14 horas: Estrategia de terror. Entre el deseo y la muerte. El credo de un hombre solitario.

SECTOR 10 DE JULIO.— FRANKLIN—GRAN AVENIDA— AVDA. MATTA.

ALHUE Población Dávila (581427). Rot. desde las 14 horas: Sube y baja. Fronteras de tormentas. Alvarez Kelly.

AMERICA. Ñuble 390 (52443).— Rot. desde las 14 horas: La muchacha y el General. El hombre que ríe. Cómo robar el mundo.

AVENIDA MATTA. Avenida Matta 618 (51455).— En reparaciones.

ESMERALDA. San Diego 1035 (64303)— Rot. desde las 14 horas: Un ataúd para el Sheriff. Los 4 inexorables. El nido de la mafia.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163).— Rot. desde las 14 horas: Villa cabalga (may de 14).

EL BOSQUE. Pard. 33 G. Avenida (581522-anexo 227).— Rot. desde las 17 horas: Función sorpresa.

IMPERIAL. San Diego 1344 (51112).— Rot. desde las 14 horas: La fortaleza del infierno. La ruta del peligro. Navajo Joe.

LIRA. Pintor Cicarelli 293 (52181)— Rot. desde las 14 horas: Dos mujeres. El cazador de hombres. Una vida por otra.

MISTRAL. San Diego 279 (63994).— Rot. desde las 13 horas: La cigarra está que arde. Despedida de solteros. S. O. S. Conspiración Bikini.

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782).— Rot. desde las 14 horas: 007 contra Golfinger. Amos del espacio. La fuga de su destino.

MONACO. 10 de Julio A. Prat (382845).— Rot. desde las 14 horas: Donde sobra un hombre. Operación Trueno.

PORTUGAL. 10 de Julio 252 (34816).— Rotativo desde las 14 horas: Operación Jamaica. La noche se hizo para robar. Viva gringo.

PRAT. San Diego 2117 (50754).— Rotativo desde las 13 horas: Viva gringo. Operación Jamaica. La noche se hizo para robar.

ROMA. San Diego 230 (67258).— Rotativo desde las 14 horas: Desafío al Rey de Castilla. Desafío a los pistleros.

SAN DIEGO. San Diego 612 (81093).— Rotativo desde las 14 horas: Cómo me enseñaron a amar. El profeta.

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202 (51262).— Rotativo desde las 14 horas: Por un cuerpo de mujer. Insaciable en el amor.

SANTA ROSA. A. de Toledo 655 (50957).— Rotativo desde las 14 horas: Blanca Nieve y los 7 enanitos. Aventura en Florencia. Pinocho.

SUR. San Diego 935 (61524).— Rotativo desde las 13 horas: Los despiadados. Bufalo Bill. Ascensor al cadalso. Tahití.

SECTOR QUINTA NORMAL.

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117 (731384).— Rotativo desde las 14 horas: El salvaje, (drama, may, de 18)

MAIPO. San Pablo 4251. (731982)— Rotativo desde las 14 horas: Operación Trueno. Operación hermano menor. Donde sobra un hombre.

SECTOR SAN PABLO-ALAMEDA—BRASIL—ESTACION

ALAMEDA. Alameda 2987 (91254)— Rotativo desde las 12.30 horas: Tahití. Ascensor al caldalso. Bufalo Bill. Los despiadados.

ALCAZAR. Brasil 373 (80122).— Rotativo desde las 14 horas: El mundo de Sussie Wong. El extranjero

A. ALESSANDRI. Alameda 2879 (96848).— Rotativo desde las 11 horas: La vuelta al mundo en 80 días. (cómica, Cantiflas, menores)

BLANCO ENCALADA Avda. B. Encalada (91787). —Rotativo desde las 14 horas: Navajo Joe. Fortaleza del infierno. La ruta del peligro.

CARRERA. Alameda 2151 (86685).— Rotativo desde las 14 horas: Un ataúd para el sheriff. Los 4 inexorables. Nido de la mafia.

COLON. San Pablo—Maipú (733146).— Rotativo desde las 14 horas: La leyenda del indomable. Los malvados de Firecreek.

MINERVA. San Pablo 3230 (733342).— Rotativo desde las 13 horas: La cigarra está que arde. Despedida de solteros. S. O. S. Conspiración bikini.

MONUMENTAL. Alameda 3963 (91555).— Rotativo desde las 14 horas: 7 mujeres para los Mc Gregor. Casa de mujeres. El juego terminó.

SEPTIEMBRE. San Dionisio 2565 (94321).— Rotativo desde las 14 horas: Los espías matan en Beirut. Ramón, el mexicano. Tom y Jerry.

SECTOR VIVACETA INDEPENDENCIA - EL SALTO - RECOLETA

CHILE. Recoleta 2104 (372566).— Rotativo desde las 14 horas: El tigre se perfuma con dinamita. Uno era culpable. Las esposas malditas.

LIBERTAD. Vivaceta 2003 (371627).— Rotativo desde las 14 horas: Las esposas malditas. Uno era el culpable. El tigre se perfuma con dinamita.

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021.— Rotativo desde las 14 horas: Viva gringo. La noche se hizo para robar.

NACIONAL. Independencia 801 (370594)— Rotativo desde las 14 horas: Un ataúd para el sheriff. Los cuatro inexorables. El nido de la mafia.

CINES COMUNALES

MAIPU. 5 de abril-Paja- Rotativo desde las 15 horas: El botín más grande del mundo. Los siete filibusteros.

MUNICIPAL. (San Bernardo). (591948).— Rotativo desde las 14 horas: Los aventureros. 1.000 dólares al negro.

PLAZA (Talagante) (66). —Rotativo desde las 18 horas: 7 mujeres para los Mc Gregor. El poder diabólico.

SANTIAGO (San Bernardo) (591982).— Rotativo desde las 14 horas: La caída mortal. La pulga en la oreja.

CENTRAL. (Cartagena) (31582).— Rotativo desde las 15 horas: El hombre que vino a matar. El corado.

AVISOS ECONOMICOS

14) Estatutos y Legales

quiebra o fracciones de dichos créditos; c) percibirá rentas arrendamiento contrato referido letra c) N.o 1 y hará valer todos derechos y cumplirá obligaciones emanadas de dicho contrato y velará por la vigencia del contrato hasta término contrato de cesión de derechos de explotación Minera referido letra b) N.o 1. Terminado este arrendamiento por causa legal antes pago integral créditos comisión, procederá a enajenar título oneroso los bienes sobre que versa contrato y distribuirá producto líquido entre acreedores conforme regla general. d) Procederá a distribuir entre los acreedores a prorrata del valor actual de sus créditos las sumas percibidas por los conceptos señalados en letras a, b y c de este número en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de cada percepción. Al practicar cada distribución, deberá dar cumplimiento Art. 5.o, Ley 14.949, siendo equivalencia cambiaria la del día en que comisión haya percibido el respectivo pago. En caso de permuta o pago de créditos reconocidos en quiebra o parte de ellos, se producirá pleno derecho, confusión y extinción del crédito o parte, debiendo comisión rebajarlo del pasivo concurrente a repartos; e) al pagar cada dividendo, deberá entregar acreedor estado que señale monto saldos pendientes. 4.o Los repartos de dividendos que efectúe la comisión se imputarán a capital hasta que quede cubierto valor actual de los créditos. Pagado totalmente valor actual entrarán participar repartos ulteriores por intereses devengados, que serán del 10 por ciento anual a contar desde fecha declaratoria quiebra. 5.o Comisión deberá funcionar con sus tres miembros y sus acuerdos tomarse con el voto concorde de todos ellos. Miembros tendrán honorario conjunto equivalente 1 por ciento de lo que perciban en virtud contrato cesión derechos de explotación minera referido letra b) N.o 1, y se liquidará y pagará en cada reparto de fondos acreedores. 6.o Comisión estará integrada por un miembro nombrado por Banco Estado como representante de tenedores de debentures, serie B, emitidos Ley 13.620. Otro designado mayoría demás acreedores y tercero por Banco Estado en el citado carácter y mayoría otros acreedores. Mayorías mencionadas no inferior al 51 por ciento del valor actual crédito, sector electoral respectivo. 7.o Cada miembro comisión podrá designar por escritura pública libremente reemplazante por período no superior cada vez a tres meses, para desempeñar idénticas funciones y facultades del delegante. 8.o Caso fallecimiento, incapacidad renuncia o que faltare por otra causa miembro de la comisión, será reemplazado por los mismos sectores electorales de que haya derivado su designación, efectuándose nueva elección en forma establecida N.o 6. En caso que se reconocieren nuevos créditos a representados por entidades fiscales, semifiscales o de administración autónoma o correspondientes a llamado sector público, o ellas adquirieren o representaren créditos ya reconocidos, ellos se incorporarán sector electoral Banco del Estado y no se computará en el sector electoral demás acreedores. 9.o Diferenciación créditos por sectores electorales se hace único objeto de dar representatividad a todos los acreedores. 10.o Miembros de comisión sólo podrán ser removidos por sectores electorales que intervinieron en su designación y por mismo quórum. 11.o Todos gastos incurra comisión para ejecución convenio se pagarán con cargo a deudora. Asimismo, serán de cargo deudora honorarios comisión. 12.o Cubierto la totalidad del pasivo en capital, interés y cargos de legítimo abono, lo declarará comisión por escritura pública, la que será notificada a Cía. Minera San Andrés. 13.o Aprobado convenio, se entenderán terminados y desistidos los procesos seguidos por los acreedores en contra Sociedad Minera Cerro Imán, háyanse o no acumulado quiebra. En vigor el convenio, los acreedores no podrán iniciar o continuar acciones individuales en contra deudora para el cobro de sus créditos actuales, ni siquiera en bienes no comprendidos en abandono. 14.o Aprobado convenio, se devolverá a deudora bienes y documentos no comprendidos en abandono, respecto de los que no quedará sujeto a intervención en su administración. Resolución: Santiago, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. A lo principal, por presentadas las proposiciones de convenio. Convócase a los acreedores a Junta General para deliberar sobre dichas proposiciones, fijándose al efecto la audiencia de día 20 de marzo de 1969, a las 15 horas. Al otrosí, como se pide y delibérese sobre los puntos propuestos en la Junta General convocada al proveer a los principal de esta misma presentación. Fórmese cuaderno separado. Julia Mc Hugh, juez subrogante. Mario Zaharán, secretario subrogante.— El secretario.

A—5—14

QUIEBRA GABRIELLI EGIDIO. Cuarto Juzgado Civil Mayor Cuantía resolución 29 enero 1969 tuvo por verificado crédito y alegada preferencia de Javier Echeverría Vial, abogado, domiciliado Doctor Carlos Charlin 1540; Javier Echeverría Alessandri, abogado, domiciliado San Francisco 122; Mónica Larraín Montes de Pérez Cotapos, sin profesión, casada, separada totalmente de bienes, domiciliada Rector Carlos Casanueva 1116, tercer piso; María Olga Larraín Montes de Landa, sin profesión, casada, separada totalmente bienes, domiciliada Rector Carlos Casanueva 1116, tercer piso, de acuerdo siguiente minuta acompañada escrito verificación: Minuta créditos verificados por señores Javier Echeverría Vial, Javier Echeverría Alessandri, Mónica Larraín Montes de Pérez Cotapos y María Olga Larraín Montes de Landa. 1.— Títulos justificativos de créditos verificados: Primera copia escritura compraventa otorgada ante Notario Santiago don Jaime García Palazuelos, con fecha 5 diciembre 1966, inscrita Registro Propiedades Conservador Bienes Raíces Quillota, correspondiente año 1966 fs. 1291 vta. N.o 1675: 2. — Preferencia alegada: Se trata de créditos hipotecarios, de tercera clase, sobre propiedad "Hijuela Carolmo o Séptima de la Hacienda o Fundo Rautén". Hipoteca inscrita fs. 723 vta. N.o 694, Registo Hipotecas y Gravámenes correspondientes 1966 Conservador Bienes Raíces Quillota: 3.— Créditos verificados: A) Crédito don Javier Echeverría Vial, por E° 20.000, reajustes e intereses, que debió pagar fallido el 14 diciembre 1966. Crédito se descompone como sigue: Capital: E° 20.000. Reajustes al 1.o diciembre 1968: E° 7.097,47. Intereses 9 diciembre 1967: E° 3.079,25. Total crédito: E° 30.176.72. B) Crédito perteneciente don Javier Echeverría Vial 1|3: a don Javier Echeverría Alessandri 1|3; a doña Mónica Larraín Montes de Pérez Cotapos 1|16, y a doña María Olga Larraín Montes de Landa 1|6, ascendente a E° 190.000 más reajustes e intereses pagaderos en cuatro cuotas iguales con vencimiento 1.o mayo 1967, 1.o mayo 1968; 1.o mayo 1969 y 1.o mayo 1970. Crédito se descompone como sigue: Capital: E° 190.000. Reajustes al 1.o diciembre 1968: E° 67.396,06. Intereses al 9 diciembre 1967: E° 29.272,12. Total crédito: E° 286.673,18. Asciende total verificación créditos con reajustes e intereses a E° 316.849,90; 5.— Queda pendiente verificación créditos por futuros reajustes a devengarse en conformidad al título de los mismos.— Secretario.

A|4|14

DOMINIO FISCO. JUAN Bautista Cerda Labrín.— Escritura otorgada Notaría Hacienda Luis Azócar, 20 diciembre 1965, Fisco concedió título definitivo dominio sitio veintitrés. Población Chile, comuna Colina, departamento provincia Santiago, decreto supremo 1.541, fecha 26 junio mismo año, dictado Ministerio Tierras Colonización favor Juan Bautista Cerda Labrín, siguientes deslindes: Norte, sitio 20; Este, fundo San Luis; Sur, sitio 27; Oeste, calle A. Labarca. Superficie 378 metros cuadrados. Publícase presente aviso, fin inscribir dominio predio Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, acuerdo artículo 58 Reglamento Conservatorio Bienes Raíces.

A. 6–14

HABIENDOSE EXTRAVIADO cheque Banco Talca, Suc. Arturo Prat, cuenta 10736, cheque N.o 182400, queda nulo.

A. 6–3|14

HABIENDOSE EXTRAVIADO cheque N.o 546132 del Banco Sud Americano, sucursal Bío-Bío, queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.

A. 6–14

C.A.R. Nº 2.190, O.| GLORIA Toledo Orellana, emisión septiembre 66, queda nulo.

A. 6–3|14

HABIENDOSE EXTRAVIADO talonario cheques A. 5060 al 5074 del Banco Créditos e Inversiones, Plaza Bulnes, quedan nulos. Se dio el aviso correspondiente.

A. 6–14

SEGUNDO JUZGADO CIVIL Mayor Cuantía Santiago. Expediente 28518 "Pesquera del Pacífico S.A." Quiebra. Jorge Mandujano López, abogado fiscal, en representación Banco del Estado Chile, verifica crédito E° 71.500.— proveniente letra de cambio proveyóse: Santiago, enero veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve. A lo principal y segundo otrosí por verificado el crédito y alegada la preferencia notifíquese en formal legal al primero y tercero como se pide al cuarto y quinto téngase presente. A. Arancibia. E. Osorio. Lo que notifico a interesados. Secretaria.

A|5|14

15) Fábricas diversas

NOVIOS: COMPREN SUS argollas en la fábrica más antigua de Chile. Casa Sostín Nueva York 66 (Indef 15

18) Instrucción y Educacion

ACADEMIA DE CORTE y Confección Providencia.— Le ofrece cursos muy prácticos y modernos de sólo 4 meses Matrícula abierta para marzo Providencia 2362 al llegar a Los Leones, fono 254161. Distribuidor Singer.

A-6-III-18

23) Peinados, belleza y modas

PELUCAS, PESTAÑAS, TO- da clase postizos, pelo natural. General Bari 115. Providencia, altura 600. Fono 43145. Compro pelo largo.

31 Marzo 69

48) Remates y citaciones

REMATE DE CASIMIRES orden Patricio Rámila, Alameda N.o 3125, 3 al 8 marzo, 11 horas. Germán Geell, martillero.

A|8|48

REMATE DE CASIMIRES. orden Sergio Moraga, San Diego N.o 63, 3 al 8 de marzo, 5 P. M. Germán Geell, martillero.

A|8|48

EN EL REMATE QUE EFEC- tuaré el día martes 4 del presente, en Hernando de Aguirre 103, a las 8 de la noche, remataré especies consignadas de las siguientes personas: Elena Bustamante, Carlos Leal, Oscar Valdivieso, Luis Meléndez, Eddo Barron, Luis Latorre, León Herman, Fadeco, J. Riquelme, H. Jofré, E. Rodríguez, E. Ruiz, O. Antúnez, H. Contador, Mario Zamora, Segundo Moraleda, Gunther Mayer, L. Díaz, L. Quintero, Stéfano Spano, Nicanor Marticorena Pereira, Martillero Público.

C|4|48

COOPERATIVA ANTONIO Salamero Ltda., por acuerdo del Consejo cítase a reunión general ordinaria, para el domingo 9 del presente a las 15 y 15.30 horas, en primera y segunda citación, respectivamente. Tabla: 1) Aprobación balance; 2) Elección directorio.

A. 5-48

55) Citaciones Compañías de Bomberos

CUERPO DE BOMBEROS DE Ñuñoa. Cuarta Compañía. "Bomba Arabe".— Cito a la Compañía a sesión para el día 4 de marzo, a las 22 horas. Tabla: Varios. Punto de reunión: El Cuartel.— El Secretario.

O. 4 Marzo. 55

DECIMA COMPAÑIA DE Bomberos "Bomba España". — Por orden del capitán, cito a la compañía a ejercicio para el martes 4 del presente a las 21.30 horas. Punto de reunión, el cuartel. Uniforme de trabajo.— El ayudante.

O. 55

QUINTA COMPAÑIA DE Bomberos. Bomba Arturo Prat. Cito a la compañía a reunión extraordinaria para el miércoles 5 del presente, a las 19.30 horas. Tabla: Informe junta oficiales. Informe comisión Centenario. Aprobación cuotas extraordinarias. Renuncia ayudante y elecciones a que haya lugar.— El secretario.

O. 5-55

HOLIDAY ON ICE HOY NOCHE 9.30
SUCESO PISTA DE HIELO T. CAUPOLICAN



El maravilloso espectáculo del Madison Square Garden de New York ha provocado justificado entusiasmo en todos los sectores capitalinos, y de provincias. El centenar de artistas de veinte naciones en la pista de hielo del Teatro Caupolicán es un espectáculo digno de verse. Opinión unánime: Bueno, pero muy bueno. Llenos impresionantes. Miles y miles de personas agotan las localidades altas y bajas del Teatro de la Empresa Chilena Cóndor. Hoy martes ofrecen única función, a las 9.30; mañana miércoles, jueves y viernes también único ice show a las 9.30; el próximo sábado 8 ofrecerá dos ice show en vermut a las 6.30 y noche 9.30. La única función de matiné, dedicada al mundo infantil se realizará el próximo domingo a las 3 P. M. El domingo también habrá función de vermut a las 6.30. Las localidades para las función de hoy están a la venta desde las 10 A. M. a E° 250 los palcos con cuatro sillones; plateas bajas numeradas adultos E° 50 y niños E° 25; plateas altas, piso 2.o con butacas numeradas adultos, E° 25 y niños E° 12; galerías adultos E° 10 y niños E° 5.

Presidente del Consejo: Jorge Cash Molina
Director responsable: Raúl González Alfaro
Representante legal: Eduardo Labbé Jaramillo
Propietario: Empresa Periodística "La Nación" S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269. Santiago.

La Nación
EL DIARIO AL SERVICIO DE CHILE

SANTIAGO, MARTES 4 DE MARZO DE 1969

TARIFA DE SUSCRIPCIO...
Anual ... ...
Semestral . ...
Trimestral . .. .

Odisea del Espacio a Beneficio de la Ciudad de los Artistas

El próximo viernes 7 se estrenará ... la película "2001, odisea del espacio" ... una de las mejores cintas de ciencia ficción ... han filmado. En esta fecha se dará una fun... miere extraordinaria a beneficio de las obras ... ciudad de los artistas". Previamente, hoy ... ñana, habrá una función privada para la ... pecializada. "2001, odisea del espacio", es ... la fantástica sobre el futuro de la humani... ha sido realizada con la asesoría de hombres ... cia y a la que se ha logrado dar el nivel ... verdadera obra de arte.

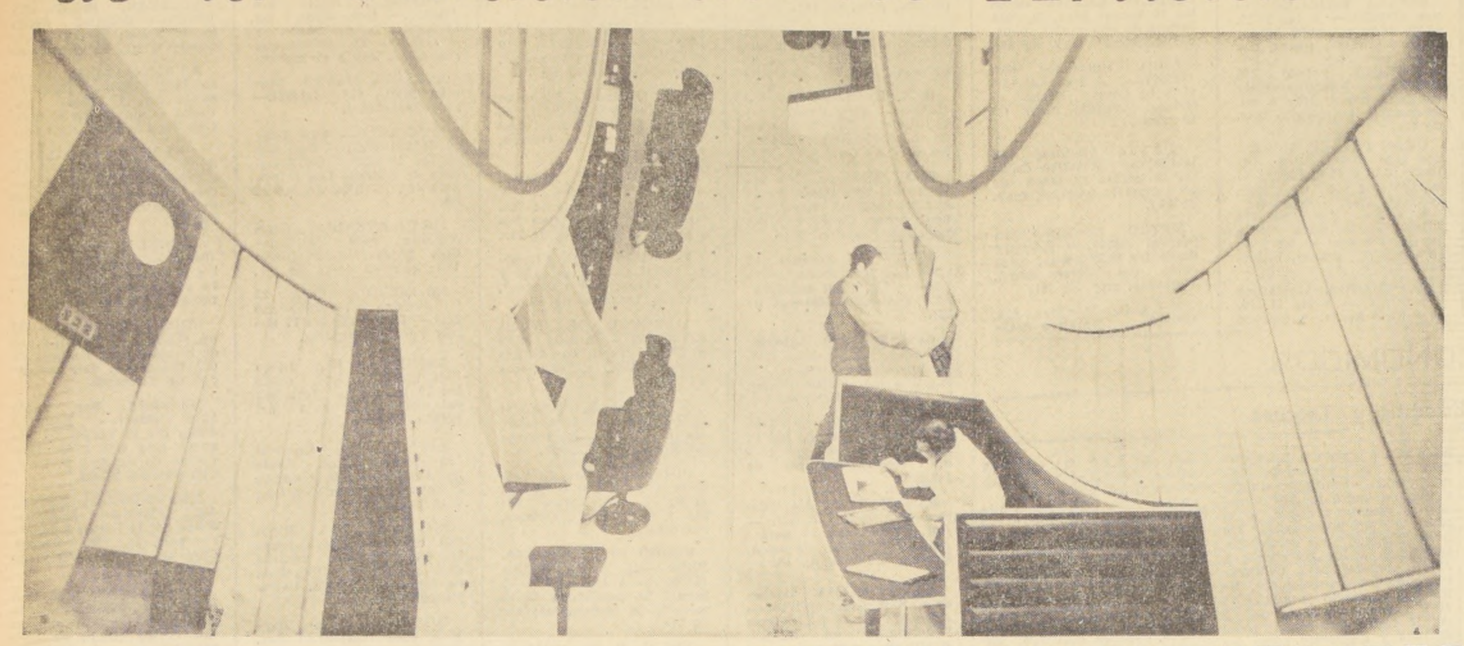
Esta película será distribuida en Chile ... tinental Films, quien tiene también otras ... para los aficionados al cine:

El actor Clift Robretson, principal pro... de la película "Charly", filmada en cinera... exhibida en los Estados Unidos, ha sido nom... ra el Oscar de la Academia de Hollywood po... tuación en esta cinta.

"Charly" ya está en Chile en 35 mms. ... hibirá en una fecha próxima.

Continental Films distribuye en estos ... dos películas chilenas que se están exhib... gran éxito de público:

"Eloy", la coproducción chileno-argent... da en la novela de Carlos Droguett, y "Ay... ted compadre", que sigue batiendo todos lo...



Este es uno de los alucinantes escenarios ... odisea del espacio", encuadrado en una an... pectiva horizontal. Esta película se exhibirá ... cio de "La ciudad de los artistas"

SEAN CONNERY EN EL PAPEL DE AMUNDSEN



ROMA (ANSA). (Especial de A. C.—"Hace meses que iniciamos las negociaciones con Sean Connery —declara el productor Cristaldi al cronista de ANSA—. Las hemos realizado en secreto, pues para Connery aceptar nuestra proposición significaba renunciar a otras proposiciones importantes".

Como es sabido, "La tenda rossa" (La tienda roja) se empezó a rodar en Moscú en febrero de 1969. Incluyendo una exposición polar, que seguirá el itinerario del rompehielos soviético "Jrassin", que en 1928 salvó a los sobrevivientes de la expedición Nobile, el trabajo de filmación durará sesenta y una semanas. Ya se ha empezado a filmar las escenas recitadas con todo el "cast": vale decir, además de Connery, con Peter Finch, Claudia Cardinale, Hardy Kruger, Amrio Adorf, Massimo Girotti, Luigi Vannucchi y los actores soviéticos.

Es la primera vez que Sean Connery trabaja para un film italiano. Su actuación abarca un período de seis o siete semanas, a partir desde fines de febrero. El personaje de Amundsen tendrá en el film igual importancia determinante que en la tragedia polar. Como es sabido, Amundsen, uno de los más grandes exploradores de todos los tiempos, sacrificó su vida en el afán de socorrer a los hombres de la "tienda roja, perdidos en el "pack", poniendo así trágicamente fin a una histórica competencia con el general Nobile, que será encarnado en la película por el actor inglés Peter Finch.

"El director Kalatozov y yo —sigue diciendo Cristaldi— pensábamos desde un principio en Connery como intérprete de Amundsen. Connery no sólo es un mito de nuestros tiempos gracias al personaje de Bond, es también un actor de grandes posibilidades".

No se sabe qué suma pagará la "Vides" a Sean Connery por su actuación. Pero es notorio que el actor cobra alrededor de un millón de dólares por película. El costo total de "La tenda rossa" será de alrededor de 14 millones de dólares.



La desarrollada niña del grabado es Dalia Lahav, actriz cinematográfica israelí, cuyas opulentas formas caen exactamente dentro del gusto tradicional de los vecinos árabes. Se comprende que la frontera árabe-israelí viva en permanente intranquilidad si se tienen a la vista los sensacionales motivos de discordia que exhibe sin discriminaciones la suculenta Dalia

Carta de Londres

CINE Y BALLET EN INGLATERRA

GRAN PUBLICO PARA EL "WEST COUNTRY" INGLES

LONDRES, (Por avión).— Se espera que la película en color WEST COUNTRY, sobre la región occidental de Inglaterra, lanzada por la British Travel Association, tenga un público potencial de 400 millones de espectadores. Su proyección dura 17 minutos, y ha sido hecha para dar idea de los atractivos de Cornuales, Devon, Dorset y Somerset, deliciosos condados del Suroeste de Inglaterra. La distribución se hará en ocho idiomas, el castellano inclusive.

Un portavoz de la B. T. A. ha dicho que, por mediación de 24 sucursales suyas en el extranjero, se está organizando la inserción del WEST COUNTRY en programas televisivos de todo el mundo. La realización de esta película ha estado a cargo de la County Films Ltda., de Londres, bajo la dirección de Peter Whale. Se ha filmado en Eastmancolour, y se distribuirá en versiones de 36 y 16 milímetros.

El Ballet

SISTEMA PARA GRABAR MOVIMIENTOS DE BALLET

LONDRES, (Por avión).— Una ex bailarina de ballet ha perfeccionado el método que se utiliza para grabar los movimientos de los actores en el ballet, la ópera y el teatro. Por el sistema de Monica Parker, los movimientos y las expresiones quedan registrados en el mismo pentagrama de la música. Para ello el cuerpo se divide en cinco secciones: cabeza, hombros, cintura, rodillas y pies.

En lugar de notas musicales hay tres signos básicos: una línea vertical significa el movimiento de un miembro hacia adelante: una horizontal, el movimiento de un miembro en la línea del cuerpo; un punto representa cualquier movimiento que parta de la línea del cuerpo hacia atrás. También se puede registrar el movimiento detallado anotando una línea por cada barra del pentagrama para los dedos. Las expresiones del rostro requieren una línea por cada parte de la cabeza: frente, ojos, nariz, mejillas, boca y barbilla.

Se emplean asimismo signos para anotar el número de personas en escena y las notaciones musicales como piano y forte se traducen por intensidad de expresión o fuerza.

Este sistema facilita el estudio de una actuación clásica de un artista famoso y evita el uso de costosos aparatos de grabación, en película o cinta magnética.

Mónica Parker lo empleó para las tres óperas de Benjamín Britten, representadas en el último festival de Edimburgo por el grupo de opera inglesa.

LONDRES CONMEMORA EL 35.o ANIVERSARIO DE MARGOT FONTEYN

LONDRES, marzo (Por avión).— La Reina Isabel asistirá a la representación de gala que se va a celebrar en el presente mes en el Covent Garden de Londres, para conmemorar el 35.o aniversario de la primera actuación de Margot Fonteyn. Organiza la velada la Real Academia de Baile.

En octubre de 1934, cuando contaba 14 años de edad, y perteneciendo al "corps de ballet" del Sadlers Wells de Londres, Margot Fonteyn hizo su primera aparición en el papel de maestro de Treginnis, para el ballet de Ninette de Valois "The Haunted Ballroom" (El Salón de Baile Embrujado).

ESTRENO DE UN NUEVO BALLET EN LONDRES

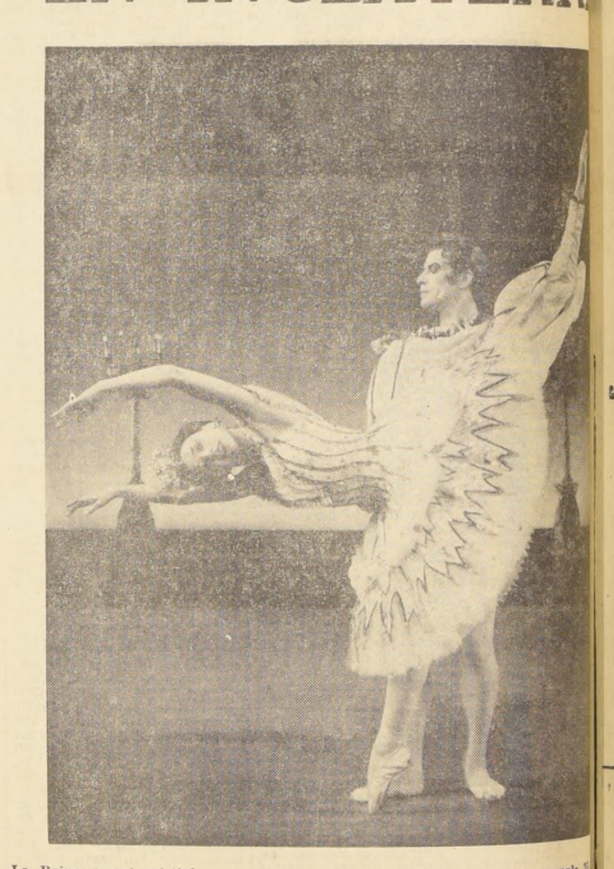
LONDRES, marzo (Por avión).— John Chesworth, bailarín y coreógrafo, es el creador del nuevo ballet "Pawn to King 5" (Peón contra Rey 5), que fue estrenado por el Ballet Rambert en el Teatro Jeanette Cochrane de Londres.

El tema de al obra es la agresión; el título es un movimiento en el ajedrez preparatorio de un ataque. Cuando se levanta el telón, seis bailarines —tres hombres y tres mujeres— se traban en violenta lucha. Sobre ellos, un kaleidoscopio formado por espejos, que se supone que los bailarines controlan desde una extraña consola negra a un lado del escenario (una interesante escenografía de Michael Carney).

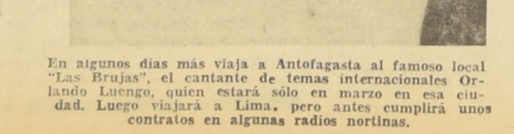
Los bailarines están vestidos de blanco —parecen gimnastas olímpicos— y el ballet se desarrolla en una serie de solos y duetos que parecen inspirados, en parte, por la música grabada por el brillante grupo "pop" de Pink Floyd, música grandiosa y a veces banal, pero fascinante y obsesionante.

Dos de los personajes aparecen como amantes; pero, en un cambio del kaleidoscopio, él la mata y luego se hace el hara-kiri. Los personajes todos sufren intensamente y, al final, un brazo sin cuerpo se enrosca misteriosamente desde la consola y cambia por última vez el diseño luminoso que proyecta. El resultado es una extraña y provocativa pieza, pero no siempre apoyada consistentemente por una fuerte invención coreográfica.

El crítico de "The Times" dice: "Si afirmo que la obra trata de cómo crece la violencia en la socied... el riesgo de hace... cer sombría y pr... que ciertamente ... ballet se desarro... fascinante y origin...



La Reina Isabel asistirá a conmemoración de Margot Fonteyn, que cumple 3... como bailarina.



En algunos días más viaja a Antofagasta al famoso local "Las Brujas", el cantante de temas internacionales Orlando Luengo, quien estará sólo en marzo en esa ciudad. Luego viajará a Lima, pero antes cumplirá unos contratos en algunas radios nortinas.

T-V PROGRAMAS

CANAL 13

13.45 Cine. 14 Mirella Latorre con Julio Pérez. 14.10 Largometraje: Canario rojo, con Elder Barber. 16 Cierre. 18.45 Cine. 19 Mr. Ed: Ed y la bicicleta. 19.30 Colorín Colorado y sus Marionetas. 19.40 En familia. 19.45 Miradas a la Historia, con Luis Valencia. 19.55 Mis adorables sobrinos. Un caballo de regalo. 20.20 Noticiario, con Carlos de la Sotta. 20.25 El ... F.B.I. 21.33 Ju... dad, con S. Piñ... te. 22 Martini ... 22.15 Crisis: Un ... rnete. 23.15 Not... rre.

CANAL ...

18.08 Clases ... 18.40 Mi marcia... con Ray Walston ... by. 19.04 Libro ... tonio Skarmeta ... un autor de act... Telecine. 19.33 N... rica Latina, prog... Naciones Unidas ... por Luis Carlos S... Noticiario Prolene ... Mariluz; entrev... Vilard. 20.27 ¿C... usted? 20.32 Ma... ke Connors. 21.3... nental, noticioso ... pe Abad. 21.47 El ... con James Drur... Mac Clure. 23.0... Prolene. 23.07 La ... y la Ciencia, ho... a la Antártida ... ma: R. Bravo M... Noticiario Prolene ... página, con Aug... 23.47 Cierre.



	E°
Supermercados Portofino S. A.	0,237
Surauto S. A. C.	0,292
S. A. Estadio Español	9.506
Tabacos Eliseo Mora S A.	0,237
Talleres Gráficos Smirnow S. A.	3,969
Talleres e Industrias del Transporte	13,356 *
Técnica Harseim Explosivos Anexos	6.361
Técnica Sudamericana Importadora y Distribuidora de Repuestos	0,689
Techint Cía Técnica Internacional	0,062
Técnica Industrial Tisol S. A.	0,690
Técnica Thomas Sargent S A. C. I.	0,390
Tecnolibro S. A. Distribuidora de Libros	0,345
Teheran Carpet S. A. Manufacturera Chilena de Alfombras	1.075
Tejeduría Readi S. A.	0.017
Tejedurías Abogabir S. A.	2,292 *
Tejedurías de Rayon Unidas S. A.	0,352 *
Tejidos Alicia S. A.	0,463
Tejidos Caffarena S. A.	0,173
Tejidos Caupolicán S. A	0,213
Tejidos Kiero S. A.	0,821
Tejidos Kowalski S. A. C. I.	0,686
Tejidos y Vestuario S. A. I.	0,890
Telas y Confecciones New York Styl	0.752
Termas y Agua de Panimávida S. A.	0,094
Termo Metalúrgica S A. I. C.	5,690
Texaco Chile S. A. C.	24,633
Textil Abuhadba S. A.	0,932
Textil Aguad S. A. I.	0 477
Textil Atala Nazal Chain S. A.	0,307
Textil Baloian S. A. C	0,292
Textil Busquets Hermanos S. A. C. I.	0,755
Textil Capitol S. A.	1,194
Textil Chain S. A. C. I.	0.198
Textil Chuaqui S. A.	0,418
Textil Horizonte S. A.	0,183
Textil Industrial Textinsa	0,428
Textil Internacional S. A.	1.530
Textil Isaías Pupkin	0,749
Textil La Reina S. A.	0,394
Textil Lo Espejo S. A. I.	0,347
Textil Los Olmos S. A.	1,312
Textil Mualim S. A.	0,301
Textil Opaline S. A. C. I.	4.142
Textil Progreso S. A.	0,422
Textil Química Magallanes S. A. C.	0.248
Textil Santa Lucía S. A.	0,001
Textil Tala S. A.	1,364
Textil Torquietltaub e Hijos S. A. I. C.	0,378
Textil Unión Pacific S. A. I.	2,655
Textil Valparaíso S. A.	0,525
Textil Viña S. A.	0,756
Textiles Banvarte S. A.	0,974
Textiles Cupido S. A.	0.183
Textiles Deik Yunis S. A.	0,404
Textiles Elimar S. A. I. C.	5,191
Textiles Lamatex S. A.	0,919
Textiles Rachnuth S. A. C. I.	0,338
Textiles Rubio S. A. I. C.	0.942
Textiles Somatex S. A.	5.408
Textiles Zacarías	1,056
Textiles Zahr S. A C. I.	0,190
The Ralph M. Parsons Co. (Chile) Ingenieros y Constructores S. A.	0,385
Tienda La Ideal S. A. C.	5.187
Tienda La Reina S. A C.	0,377
Tiendas José Pazos Varela	2.558
Tiendas Ventura S. A C.	1,222
Tintas Gráficas S. A.	0.793
Tintorería L'Art Parisien S. A.	7.577
Tintorerías Industriales Vogt	4,048
Tintorerías Kreisel S. A. I.	3.618
Tintorería Limpiados Record	15 333
Transporte y Turismo Varmontt S. A.	0,382
Transportes Fluviales S A.	0.646
Transportes Macaya Cavour S. A. C.	0 578
Transportes Ventrosa S. A	2.368
Transradio Chilena Cía. de Telecomunicaciones	0.499
Trenzaduría Viña	5.903
Trigo Sebada y Semillas S A.	1.492
Trimsa S. A. Schlessinger Arica S. A.	7,458
Tubos Plásticos Plastoflex S A. I.	0.249
Textil Saval	0,107
Unifusa Sociedad Textil y Comercial	0,270
Unión Inmobiliaria S. A.	140.253
Unión Lechera de Aconcagua "Preferidas"	10 170
Unión Lechera de Aconcagua "Ordinarias"	3.242
Unión Técnica S. A. C.	2.178
United Shoe Machinery of Chile	1.320
Universal Repuestos S. A.	124.543
Valparaíso Sporting Club	1.114.016
Vehículos Motorizados Picasso y Cía.	0.842
Vera Giannini Imprenta y Litografía	5,345

	E°
Vicente Sánchez Gato S. A. C. I.	5,139
Vid S. A. "Vidsa"	0.396 *
Vidriería La Argentina S. A. C.	0,556
Vidrios y Cristales Lirquén S. A.	0,139
Vidrios Planos Cerrillos S. A.	9,426
Vidrios y Aluminio S. A.	0,580
Viña Casa Blanca S. A.	0,253 *
Viña Concha y Toro S. A.	1,312
Viña La Favorita S. A.	0,045
Viña Santa Carolina S. A.	2,314
Viña Santa Catalina y Algarrobal	8,853
Viña Santa Rosa del Peral	6.563
Viña Santa Teresa S. A. C.	5.639
Viña Santa Rita	1,498
Viña Undurraga S. A.	3,988
Viñedos Ortiz S. A.	3,490
Vinícola José Gras F. y Cía.	0,330
Vinícola Alberto Bellecave S. A.	0,490
Vinos de Chile S. A. "Vinex"	0,831
Vinos Marcet S. A.	0,434
Vinos Naguayán S. A.	0,256
Vinos Santiago S. A.	0.546
Viplastic Chile S. A.	1,937
Virutec Indust. Alambres S. A.	27,095
A.	27,095
"Viviec" S. A. Constructora de Viviendas Económicas Industrial y Comercial	0,312
Viviendas Concepción Sur S. A.	0,389
Viviendas Copec S. A. "Vicosa"	14,076
Viviendas Económicas Domínguez, Jara, Matte y Zanartu	45,677
Viviendas Económicas Baninco S. A.	0,373
Viviendas Económicas La Unión S. A.	1.736 *
Viviendas Económicas Cervantes S. A.	0,457
Viviendas Económicas Gama S. A.	0,405
Viviendas Económicas Ñuble S. A.	0,001
Viviendas Económicas Unión Española	2,085
Von Der Heyde S. A. C. I.	0,656
Vorwerk y Cía. S. A. C.	7,010
Vulco S. A. Productos de Goma	0,400
W. Schaub S. A. Industrial y Comercial	0,871
Wagner Stein y Cía. E. A. C.	0,062
Walbaum y Fath S. A. C.	1.521
Waldron Comercial Ganadera	0,358
Walter D. Fatt S. A. C.	0,821
Walter Thompson Chilena S. A. C.	63,357
Watt y Cía. S. A. C. I.	5,542
Weir Scott S. A. C.	0,275
Wells Chile Contratistas Mineros	343,089 *
Yeso Romeral S. A.	0,558
Widmer Chile tall diesel electric S. A.	4,200
Williamson Balfour y Cía. S. A.	1,063
Zarzar S. A. Manufactura Chilena Cierres Eclair	39,379
Zycer S. A. C.	1,144
Zeldis S. A. C. I.	0,073
S.A.	0.215
Shayo S.A.C.	5.719 *
Yerko Simunovic S. A. C.	3.395
S. A	0,505
Yepes Artículos para el Hogar	
Shayo S.A.C.	5.719
Servicios Marítimos S.A.	44.775

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Acción Social	0,185
Acomcal	1,804
Aconcagua	0,232
Adriática	0,117
Agraria	0,137
Ahorronac	0.061
Alsacia	0,339
Alwatan	0,255
Americana	0,366
Andalién	0,195
Andes	0,345
Antártida	0.456
Arabe	0.303
Aseguradora de Magallanes	0,057
Austral	0,170
Auxiliadora	1.971
Avicultora	0,397
Bío - Bío	0 215
Británica	1,542
Cachapoal	6,712
Cantabria	0,565
Carrera	1 519
Catalana	0.762
Central	1,279
Colonial	0.265
Concepción	0 356
Cóndor	0.359
Confianza	0,065

	E°
Consistorial	0,792
Consorcio	0,226
Cooperadora	0,109
Cordillera	0,449
Chile	0,458
Chilena Consolidada	[illegible],132
Chillán	1,540
Dalmacia	0.076
Defensa	0 411
Dehesa	0,510
Diego de Almagro	0.336
Diego Portales	1 128
Empart Generales	1.561
Empart Vida	[illegible] 453
Esmeralda	0,812
Estrella	0 283
Fabril	0.487
Faro	0.311
Fénix Chilena	0,111
Feria	0.662
Ferroviaria	0,844
Francesa	[illegible]
Francisco de Aguirre	0,650
Genovesa	0.280
Germania	0.847
Globo	0,453
Hebraica	0,080
Hispano Chilena	0.977
Huelén	0,015
Ibero Chilena	0 577
Imex	0,633
Imperial	0.154
Independencia	0.072
Industrial	10,304
Inmobiliaria de Chile	0.036
Instituto Asegurador Industrial	[illegible],253
Internacional	0,119
Italia	[illegible].309
Italo Chilena	0.504
Latinoamericana	1,042
Libertad	0.331
Lirquén	0 795
Litoral	0,447
Lloyd de Chile	1 757
Manuel Rodríguez	0,370
Mapocho	0.376
Marina	0.161
Marítima	0.748
Mercantil	2.330
Metropolitana	0.315
Minerva	10.600
Miramar	0,305
Mundial	0,007
Mundial Vida	0,797
Nacional	0.894
Nuevo Mundo	0.640
Pacífico	10,078
Panamericana	0.921
Pedro de Valdivia	0.423
Polar	0 979
Popular	0.150
Porvenir	0 090
Previsión	0.076
Previsora	1,024
Producción y Comercio	1,702
Progreso	3.785
Protectora	1.151
Provincia	0,189
Regional	0.047
Reina	1.131
República	3.631
Santiago	0,383
Seguridad	1.020
Sol de Chile	3,195
Solidaria	0.174
Sud América de Chile	0,212
Sur de Chile	1.169
Tajamar	0,090
Textil	0.063
Trabajo	1.085
Tranquilidad	0.607
Trasandina	0,179
Trinidad	0.918
Tucapel	0.369
Tucapel	0.369
Unión Arabe	0 505
Unión Italo Chilena	0.468
Urbana	0.126
Valdivia	1,517
Valparaíso	1,212
Vanguardia	0,120
Viña del Mar	0.205
Zona Norte	0.161
Zona Sur	0,074

BONOS

	E°
Banco del Estado 10-6	84,96 %

* Acciones a que no se ha efectuado la rebaja general de valor, por corresponder a Sociedades que no tienen sus balances al día en la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

La Nación
EL DIARIO AL SERVICIO DE CHILE
Santiago de Chile, Martes 4 de Marzo de 1969

SUPLEMENTO TRIBUTARIO N.º 3

(Preparado por el Servicio de Impuestos Internos)

IMPUESTO AL PATRIMONIO AÑO 1969

Instrucciones para la declaración y pago de este tributo.

En esta publicación los señores contribuyentes encontrarán reproducidas en un solo texto las instrucciones preparadas por el Servicio de Impuestos Internos para llenar los formularios 149 y 150, para EMPRESARIOS y NO EMPRESARIOS, respectivamente, destinados a la declaración del IMPUESTO AL PATRIMONIO.

FORMULARIO 149 (color amarillo)

— Para EMPRESARIOS, es decir, para las personas naturales que individualmente, en comunidad, o como socios de sociedades de personas desarrollan alguna o algunas de las siguientes actividades, aun cuando además tengan otras actividades diferentes:

ACTIVIDADES COMERCIALES
ACTIVIDADES INDUSTRIALES
ACTIVIDADES MINERAS
ACTIVIDADES PESQUERAS
ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS
ACTIVIDADES AGRICOLAS REALIZADAS EN PREDIOS AJENOS
ACTIVIDADES RENTISTICAS DESARROLLADAS POR PERSONAS JURIDICAS

FORMULARIO 150 (color blanco con tinta azul)

— Para NO EMPRESARIOS, es decir, para las personas naturales que como única actividad o actividades tengan una o varias de las siguientes:

EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS, MONTEPIADAS.

PROFESIONALES Y PERSONAS QUE DESEMPEÑEN OCUPACIONES LUCRATIVAS, para las cuales no se requiere capital.

PROPIETARIOS DE PREDIOS AGRICOLAS, ya sea en forma individual, en comunidad o en sociedad, sin que importe que exploten o no los predios respectivos.

PERSONAS NATURALES QUE INDIVIDUALMENTE O EN COMUNIDAD DESARROLLEN actividades meramente rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles y/u obtención de renta de capitales mobiliarios.

Si además de tener alguna de las actividades mencionadas precedentemente el contribuyente desarrolla otra de las enumeradas para el formulario 149, no deberá utilizarse el formulario 150, sino el mencionado en primer término.

La Ley N.o 17.073, publicada en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1968, ha establecido en forma permanente el impuesto al PATRIMONIO, con vigencia desde el año tributario 1969, siendo menester formular anualmente una declaración de bienes y deudas con sus valores actualizados.

El impuesto se calcula a base de una escala progresiva de tasas que se aplica directamente sobre el monto del PATRIMONIO LIQUIDO al 31 de diciembre de cada año, previa rebaja de una cantidad o cuota EXENTA.

A continuación se indican las Normas Generales relativas a la obligación tributaria en referencia y se dan explicaciones comunes a todos los contribuyentes.

Las instrucciones para llenar el formulario 149 aparecen desde la página 3, y las relativas al formulario 150 figuran desde la página 11.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

NO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO las personas naturales cuyo MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968, sin restar las deudas, NO EXCEDA DE E° 85.950.— (Otras personas, naturales y jurídicas, NO OBLIGADAS A DECLARAR ESTE TRIBUTO, se encuentran detalladas en la página 2 de este SUPLEMENTO).

NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS

CONTRIBUYENTES DEL PAIS.

CONCEPTO DE PATRIMONIO LIQUIDO.

PERSONAS OBLIGADAS A DECLARAR

El Patrimonio Líquido de una persona natural estará constituido por el monto total de los bienes corporales o incorporales, tales como bienes raíces, bienes muebles, cuotas o derechos en comunidades y sociedades, créditos, etc., exceptuándose únicamente los que la ley exime del impuesto, menos el monto de las deudas u obligaciones que la ley permite deducir.

El Patrimonio Líquido debe ubicarse al 31 de Diciembre de cada año y valorarse conforme a las normas señaladas por la ley.

Las siguientes personas están obligadas a declarar:

1) Las personas naturales afectadas por el impuesto de esta ley o sus representantes legales, cuando el MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968, sin restar las deudas, EXCEDA DE E° 85.950.
2) Los herederos en el caso de Sucesiones Indivisas cuyas cuotas no hayan sido determinadas al 31 de Diciembre de 1968, cuando a dicha fecha no haya transcurrido el plazo de tres años desde la fecha de la muerte del causante, y siempre que el **monto total** de los bienes de estos patrimonios, sin restar las deudas, exceda al 31 de diciembre de 1968 de E° 85.950.
3) Los administradores de los patrimonios consistentes en depósitos de confianza, encargos fiduciarios u otros cuyos beneficiarios se desconocen o aún no existen, si AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968 no se ha determinado la identidad del titular o titulares y los derechos o cuotas que en ellos correspondan a determinada persona, y siempre que **el monto total de los bienes de estos patrimonios**, sin restar las deudas, EXCEDA DE E° 85.950.
4) Los representantes, administradores, depositarios, albaceas, administradores proindiviso u otras personas que sin tener tal calidad tengan bienes o patrimonios ajenos bajo su custodia o actúen en favor de ellos, cuando sus titulares no los hubieren declarado, y siempre que el MONTO TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE de 1968, sin restar las deudas, exceda de E° 85.950.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR

No están obligadas a declarar:

1) Las personas jurídicas, tales como sociedades colectivas, anónimas y en comandita, corporaciones, fundaciones, cooperativas, etc.
2) Las personas naturales, las sucesiones indivisas y los patrimonios consistentes en depósito de confianza, encargos fiduciarios u otros cuyos beneficiarios se desconocen o aún no existan, CUANDO EL MONTO TOTAL DE SUS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968 sin restar las deudas, NO EXCEDA DE E° 85.950.
3) Los miembros de las Misiones Diplomáticas acreditados en Chile; los funcionarios y representantes consulares de carrera, de naciones extranjeras; otros representantes oficiales y expertos de Gobiernos extranjeros; y los funcionarios permanentes de los Organismos Internacionales destacados en Chile que estén exentos del pago de impuestos que gravan a sus bienes conforme a las disposiciones o convenios internacionales.

PERSONAS NO AFECTAS A PAGO DEL IMPUESTO

No están afectas a pago del impuesto Patrimonial las siguientes personas:

a) Los no obligados a declarar, de acuerdo con lo previsto en estas instrucciones, y
b) Las personas cuyo PATRIMONIO LIQUIDO, es decir, el monto de sus bienes menos las deudas, sea igual o inferior a E° 85.950, aunque tengan obligación de declarar.
c) Las personas mayores de 65 años cuyo patrimonio líquido, es decir, el monto de sus bienes menos las deudas, sea igual o inferior a E° 114.600.—, aunque tengan obligación de declarar.

SITUACION DE LAS PERSONAS CASADAS Y DE LOS MENORES DE EDAD.

1) **En general, tratándose de personas que al 31 de Diciembre de 1968 estaban casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, el marido estará afectado por el impuesto respecto de sus bienes propios como también respecto de los bienes de la sociedad conyugal.**
2) **Con todo, la mujer casada de cualquiera edad que desempeñe o haya desempeñado un empleo, profesión, oficio, comercio o industria, independiente de los de su marido, deberá declarar separadamente los bienes que hubiere adquirido con el producto de su trabajo y que se encontraban en su patrimonio al 31 de Diciembre de 1968, sin perjuicio de que el marido incluya en su propia declaración los bienes adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal y los aportados al matrimonio por él y su cónyuge.**
3) Declararán en forma independiente los cónyuges que al 31 de Diciembre de 1968 estaban casados bajo el régimen de separación de bienes, sea esta convencional, legal o judicial.
4) Las personas que se casen con posterioridad al 31 de Diciembre de 1968, deberán declarar independientemente los bienes que les pertenecían a dicha fecha. Sin embargo, si al momento de la declaración no existiere separación de bienes, corresponderá al marido formular la declaración de su cónyuge, indicando que la efectúa en representación de ella, sin perjuicio de hacer aparte la suya propia.
5) Los bienes raíces propios de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, a que se refiere el párrafo 2° del Título XXII del Libro IV del Código Civil, deben ser declarados en forma separada por el marido, siempre que los administre.

   Respecto de los bienes que no sean inmuebles que adquiera la mujer a título de donación, herencia o legado durante el matrimonio o que tenía antes de éste, deberá declararlos siempre el marido por su valor total, con excepción de aquéllos eximidos por la ley.
6) Los cónyuges que al 31 de Diciembre de 1968 estaban divorciados perpetuamente deberán, por regla general, declarar independientemente sus bienes. Si el divorcio es temporal, la declaración de bienes deberá hacerse de igual modo como si no existiera dicho divorcio.

   Si el divorcio, sea perpetuo o temporal, ha sido declarado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1968, se deberá estar a la **situación que existía a dicha fecha para** los efectos de formular la declaración de bienes, de acuerdo con las normas explicadas anteriormente.
7) **En los casos de bienes que pertenezcan a personas menores de edad, corresponderá al padre, tutor o curador formular la declaración correspondiente, dejando establecido que lo hace a nombre y en representación del menor de edad.**

   Cuando el **usufructo** de los bienes pertenecientes a menores de edad corresponda a una persona distinta del menor de edad, **el usufructuario deberá incluir en su propia declaración el valor del usufructo, sin perjuicio de que en la declaración que deba hacerse por cuenta del menor de edad se incluya el valor de la** nuda propiedad rebajado en el monto del gravamen qu la afecta.

SITUACION DE LAS PERSONAS FALLECIDAS

Los patrimonios hereditarios indivisos, cuyas cuotas no han sido determinadas, al 31 de Diciembre de 1968, se considerarán como la continuación de la persona del respectivo causante y como tal, corresponde a cualquiera de los herederos en representación de la Sucesión efectuar la declaración y pago del impuesto por el patrimonio total del causante.

En caso de haber transcurrido 3 años desde la fecha de la muerte del causante, se presume que las cuotas del patrimonio hereditario han sido determinadas y corresponde a cada uno de los herederos incluir en su propia declaración de bienes el valor de sus derechos o cuotas en el patrimonio dejado por el causante.

En todas las situaciones descritas, no se computarán en el cálculo del patrimonio líquido del causante los bienes excluidos por la ley del Inventario Valorado, como tampoco las deudas, que según la ley, no deben incluirse en el referido Inventario Valorado.

PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO AL PATRIMONIO

El plazo para presentar la declaración de Patrimonio vence el 31 de Marzo de 1969 y deberá hacerse conjuntamente con la declaración de impuesto Global Complementario cuando ésta proceda.

El impuesto se pagará en tres cuotas iguales. La primera cuota deberá pagarse al momento de entregar la declaración y las siguientes en los meses de Julio y Octubre de 1969.

LUGAR PARA PRESENTAR LA DECLARACION DE PATRIMONIO, CON PAGO DE IMPUESTO

En general las declaraciones de patrimonio con pago de impuesto pueden presentarse en las Tesorerías Comunales o en las Oficinas de Impuestos Internos que correspondan al domicilio del contribuyente, conjuntamente con la declaración de Renta.

Los contribuyentes que se acojan al pago de 10 cuotas, deberán presentar su declaración de Patrimonio, conjuntamente con la declaración de Renta, en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de la empresa o institución que efectuará el descuento por planilla.

DECLARACION SIN PAGO DE IMPUESTO

Las declaraciones de Patrimonio sin pago de impuesto, deberán

S.A. Francesa de Deportes Stade Francais Serie "A"	2.367
S.A. Francesa de Deportes Stade Francais Serie "B"	8.285
S.A. Fundición Libertad Kupfer	0.318
S.A. Heiremans Construcciones Metálicas	0.411
S.A. Inmobiliaria Agustinas	0.452
S.A. Inmobiliaria Círculo Español	1.586
S.A. Mercantil de Valparaíso	0.039
S.A. Minas de Galleguillos	0.067
S.A. Molinera Santa Clara	3.026 •
S.A. Montaje Automóvil Fiat Arica	126.441
S.A. Yarur Manufacturas Chilenas de Algodón	0.538
S.A. Importadora Chilena de Automóviles Chilean Autos	0.226
S.A. Agrícola Guaico Centro	49.423
S.A. Deportes Manquehue	4.011
S.A. Industria de Confitería y Alimentación Claramunt	0.166
S.A. Importadora y Exportadora de Antofagasta	0.161
S.A.C. de Televisión e Inversiones Telsa	0.237
S.A.C. Erich Philipp Cordua	1.782
S.A.C. Saavedra Bénard	0.445
S.A.C. Herman Gastelú	0.496
S.A.C. Isaac Fischman G.	3.392
S.A.C. Omni Pacífico Socopac	0.132
S.A.C.I. de Té "Intesa"	39.769
S.A.C.I. San José de Coquimbo	0.010
S.A.C.I. Felipe Guiloff	11.378
S.A.C.I. Salinas y Fabres	0.567
S.A.I. Hirmas y Kattan	0.981
Salomón Sack S.A.C.	0.196
Safico S.A. Industrial	2.259
Salinas de Punta de Lobos S.A.	0.067
San Jorge Impresores S.A.I.	3.726
Sandi y Cía. S. A. C. I.	27.314
San Estébanez S.A.C.I.	2.401
Sastrería Peñalba S.A.C.	0.776
Scappini Industrial y Comercial	4.031
Scott y Loewe Empresa Constructora	41.550 •
Seguros de Chile S.A.I.C.	6.694
Sedamar Fábrica Chilena de Sederías S.A.	0.680
Sedylán S.A.C.	0.020
Segundo Gómez S.A.C.I.	29.173
Selume y Zaror Textiles S.A.	0.717
Servicios Agrícolas Comerciales e Industriales	0.032
Servicios de Reparaciones e Importaciones Thurston	0.778
Servicios de Vehículos Motorizados Merchant	92.946
Servicio e Inversiones S. A.	0.196
Savo S. A. C.	5.719
Servicios Marítimos S. A.	44.775
Shell Chile S.A. Petrolera	1.183
Sigma Donoso Ingenieros Asociados	0.699
Sika Productos para Construcciones	44.966
Silvio Stagnaro Carniglia S. A.	9.795
Ski La Parva S.A.	0.629
Servicios e Inversiones S.A.	0.916
Sociedad Importadora y Expor-	
Sociedad A. J. Broom y Cía. S.A.C.	8.847
Sociedad Abastecedora de la Industria Metalúrgica Savimet	.0.152
Sociedad Agrícola Los Molinos de Cabildo S.A.	6.663
Sociedad Agrícola Ruiz Tagle Mena S.A.	6.283
Sociedad Agrícola y Maderera José Pérez	0.128
Sociedad Agrícola Comercial Allipén S.A.	2.520
Sociedad Agrícola de Ñuble y Rupanco	0.300
Sociedad Agrícola e Industrial Socain	0.369
Sociedad Agrícola Hacienda Las Ventanas	0.550
Sociedad Agrícola Indus. Formio Chileno	0.312
Sociedad Agrícola y Lechera Loncoche	3.543
Sociedad Agrícola Trinidad S.A.	0.515
Sociedad Agrícola y Comercial Chile	0.032
Sociedad Agrícola y Forestal Colcura	0.157
S.A. Termas de Puyehue	31.376
S.A. de Deportes Cachagua	63.723
S.A. Agrícola Ganadera Río Verde	13.984
S.A. Marítima y Comercial del Sur	0.434
S.A. de Deportes Santa Elvira	262.744
S.A. Industrial Hoffmann	0.622
S.A. Explotadora de Chiloé	0.003
S.A. Maderera del Sur	0.471
S.A. y Forestal Bío Bío	0.018
Sociedad Ascensores del Cerro Alegre	15.923
Sociedad Azufrera Aucanquilcha S. A.	0.067
Sociedad Chilena de Publicaciones y Comercio	38.747
Sociedad Climatizadora "Soclima" S.A.C.	0.063
Sociedad Comercial Andes S.A. "Socoandes"	0.470
Sociedad Comercial de Valparaíso S.A. "Socoval"	0.127
Sociedad Comercial del Pacífico S.A.	0.120
Sociedad Comercial y Distribuidora del Norte Tomic Hermanos	1.760
Sociedad Comercial Farmacéutica S.A.	0.566
Sociedad Comercial Lasen S.A.	0.433
Sociedad Comercial Bolocco y Cía.	3.134
Sociedad Conservera Pentzke S.A.	0.905
Sociedad Constructora Torres de Tajamar	0,403
Sociedad Constructora Figueroa y Vial	1.429 •
Sociedad de Construcción y Renta "Socore"	0,129
Sociedad Constructora de Viviendas Económicas Salco	0,313
Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales	0,318
Sociedad Criadores de Caballos Fina Sangre de Carrera Tattersall	1,435
Sociedad de Inversiones La Palma S.A.	2.206
Sociedad de Inversiones Impulsa S.A.	0,315
Sociedad de Lino La Unión	3.870
Sociedad de Publicaciones El Tarapacá	47,209
Sociedad Distribuidora de Alcoholes "Sodistal"	0,064
Sociedad Distribuidora de la Construcción Sodico	1,077
Sociedad Educacional Francesa de Osorno	4.067
Sociedad Editorial Aurora de Chile S.A.	4.898
Sociedad Educacional Francesa de Curicó	8,085 •
Sociedad Educacional Francesa de Santiago	2.252
Sociedad Elaboradora de Artículos de Cemento Vibrado "Vibrocret"	0.954
Sociedad Electrónica Sonido Visión S.A.C.	2,999 •
Sociedad Empresa Constructora Eurochile	0.667
Sociedad Explotadora Refugio de Montaña	2,025
Sociedad Fábrica de Papel y Cartón Schorr y Concha	0.041
Sociedad Feria Briceño S.A.	1,747
Sociedad Figueroa Vial Construcciones S.A.	1.429
Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A.	2,149
Sociedad Ganadera Río Paine	0.486
Sociedad Ganadera e Industrial Hes	0,465
Sociedad Ganadera y Comercial Empresa	20,201
Sociedad Geotérmica del Tatio	
Sociedad Importadora y Exportadora Intermundi S. A.	0,215
Widmer Chile Tall Diesel Electric S. A.	4,200
Sociedad Importación Comercial Imcoda	0.564
Sociedad Industria Americana de Máquinas Di Tella	0,636
Sociedad Industria de Componentes de Televisión S. A.	23.677
Sociedad Hipódromo Chile S.A.	358.677
ros	343,089 •
Sociedad Industria de Balatas "Soinbal"	0,669
Sociedad Industrial Distribuidora de Calzado "Sidic"	0.346
Sociedad Industria Frigoríficos San Miguel	1.243
Sociedad Industrial Frutícola	0.110 •
Sociedad Industrial Kunstmann S.A.	0.499
Sociedad Industrial Margozzini Hermanos S.A.	0.607
Sociedad Industrial Rudloff	0.001
Sociedad Industrial Teófilo Grov	1.223
Sociedad Industria de Cosméticos S.A.	0.946
Sociedad Industrial de Colorantes	0.371
Sociedad Industrial de Los Andes S.A.	0.992
Sociedad Inmobiliaria Camino a Ochagavía	1.285 •
Sociedad Inmobiliaria Deportes La Dehesa	5.365.319
Sociedad Inmobiliaria Estadio Personal Enap S.A.	5.268
Sociedad Inmobiliaria de la Industria del Cuero y Calzado	10.082
Sociedad Inmobiliaria Italia Humanitaria	8.848
Sociedad Inmobiliaria Propietarios de Santo Domingo	4.832 •
Sociedad Inmobiliaria San Cristóbal S. A.	14,290 •
Sociedad Inmobiliaria Fomento Fabril S A C4	4,043
Sociedad Inmobiliaria San Diego	0.961
Sociedad Inmobiliaria San Fernando	17,404
Sociedad Inmobiliaria Viña del Mar S. A.	262,596
Sociedad Inmobiliaria El Arrayán S. A.	40,025
Sociedad Inmobiliaria Esmeralda	0.233
Sociedad Inmobiliaria Estadio Sirio	5.847
Sociedad Interamericana de Comercio S. A.	2.368
Sociedad Inversiones José Miguel Carrera	1,014
Sociedad de Inversiones Agrícolas e Industrial	24.272
Sociedad Inversiones San Fernando	0.262
Sociedad Manganesos Atacama S. A.	[illegible]
Sociedad Manufacturera y Comercial "Fab" S. A.	1.871
Sociedad Metalera Chilena "Sometac"	1,856
Sociedad Minera Arrip S. A.	7,592
Sociedad Minera El Teniente S. A.	1.749
Sociedad Molinera y Comercial Koster	0,365
Sociedad Nacional de Capitalización e Inversiones S. A. "Capitalisa"	0,296
Sociedad Patriótica Italiana	0,128
Sociedad Periodística del Sur S. A.	0,782
Sociedad Pesquera Landes S. A.	4,039
Sociedad Pesquera San Antonio S. A.	1.080
Sociedad Productora de Leche Soprole Serie "A"	15.605
Sociedad Productora de Leche Soprole Serie "B"	4,717
Sociedad Productora de Paneles de Asbesto Cemento	0,323
Sociedad Química Nacional "Soquina"	0.187
Sociedad Comercial y de Rentas Rivas Roces	2.106
Sociedad de Rentas Villa Alemana	3,045
Sociedad Frigorífico Osorno S. A.	0,549
Sociedad de Inversiones y Rentas Valparaíso	0,044
Sociedad Agrícola El Budi	0,613
Sociedad Agrícola La Reina	1.790
Sociedad Agrícola La Rosa Sofruco	1.391
Sociedad Arrocera del Sur S. A.	0,074
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	2,173
Sociedad Comercial Consolidada	1.267
Sociedad Constructora de Copacabana	0,516
Sociedad Criadera de Casimiro Ltda.	3.838,141
Sociedad de Inversiones Cochrane	0,743
Sociedad El Tattersall	0.315
Sociedad Forestal Las Pataguas	136.095
Sociedad Ganadera Cisnes	3.176
Sociedad Ganadera de Aysén S. A.	8,156
Sociedad Ganadera de Laguna Blanca	6.893
Sociedad Ganadera Gente Grande	0.671
Sociedad Ganadera Industrial	42,238
Sociedad General de Comercio S. A.	0,047
Sociedad Hotelera Suizo - Chilena	1.358
Sociedad Industrial de Calzado Soinca S. A.	4,399
Sociedad Industrial de Motores S. A.	0,223
Sociedad Industrial Pizarreño S. A.	0,505
Sociedad Metalúrgica Inmetal	1,286
Sociedad Metalúrgica Laminadora "Somela"	0,709
Sociedad Minera Brillador S. A.	1,598
Sociedad Molinera de Osorno	1.314
Sociedad Pesquera del Sur S. A.	0,932
Sociedad Pesquera Guanaye S. A.	0,264
Sociedad Renta Urbana Pasaje Matte	0,768
Sociedad Rural de Magallanes	4.767
Sociedad Agrícola Moore S A.	8,474
Socoa S. A. Sociedad Comercial e Industrial	0,045
Socoha S. A. Comercial Chilena	0.021
Sodilec S. A. C. I.	0,073
Somarco S. A. Marítima y Comercial	6,141
Soprocal Calerías e Industrias S. A.	0.978
Sorensen Agencias S. A.	1.139
South Pacific S. A. Pesquera	0.417
Squirrell y Cía. Plásticos S. T. Errázuriz y Cía. S. A. C.	0,441
Sud Americana Agencias Marítimas	5.496
Supermercados Almac S. A.	0.318
Supermercados Aste S. A.	2,368
Supermercados El Cóndor S. A.	2.368
Supermercados Kapel S. A.	3.549
Salvo Agencias	1.995
Sociedad Comercial e Industrial Cattan	0.334
S. A. Comercial La Andina	6.473
Sociedad de Rentas Edificio Carrera	0.174
S. A. Inmobiliaria Agustinas	0,452
S. A. Comercial y de Inversiones y Renta Inmobiliaria	1.200
Sociedad Comercial Sao Paolo.	8,805
Sociedad Importadora Dental "Sidental"	5,206
S. A. C. del Sur	0,406
Sociedad Industrial Stolzenbach	3,323
Sociedad Productos Lácteos Hayskrim	1,105
S. A. Importadora y Exportadora de Antofagasta	0.161
S. A. C. Alfonso Menéndez Behety	0,918
Sociedad de Renta Hispano-Chilena	0,310
Sociedad de Deporte Palestina	21,299
Sociedad Chilena de Rentas	0.676
Supermercados La Bandera Azul S. A.	0,665
Supermercados Las Brisas	1,36[illegible]

Empresa	E°
Montero y Cía. S.A.C.	0,485
Montina - Industria de Productos Alimenticios S.A.	1,694
Morrison y Cía. S.A.C.	0,029
Muebles Atelier Steiner	4,411
Muebles Galaz S.A.C.I.	1,177
Muebles Humbser S.A.	3,365
Muebles Undurraga S.A.	0,237
Muelles y Bosques S.A.	0,880
Manufacturas Textiles Carlos Canziani	0,638
Manufacturas Orlando S.A.C.I.	0,431
Manufacturera de Neumáticos S.A.	1,336 •
Manufactura de Paraguas Cosmos	0,792
Manufactura de Tubos de Acero	0,663
Manufactura de Vidrio Vitem S.A.	2,368
Manufacturas Calpany S.A.C.I.	10,465
Manufacturas Chilenas de Caucho	0,750
Manufacturas Cintolesi S.A.C.	1,345
Manufacturas de Cobre Madeco	0,256
Manufacturas de Calzado Abolengo	8,202
Manufacturas de Calzado Narvarte	10,732
Manufacturas de Vidrio Neutro	0,534
Manufacturas de Cuero S.A.	0,893
Manufacturas Gilioli S.A.C.I.	12,613
Manufacturas Interamericana S. A.	1,127
Manufacturas Juan Dagorret S.A.	0,585
Manufacturas Nun y Germán	5,759
Manufacturas Salomé S.A.C.	4,518
Manufacturas Sumar S.A.	0,499
Manufacturas Telarte S.A.	8,858
Manufacturas Textiles Motatex S A.	0,183
Manufacturas Trilón S.A.	0,041
Manufacturas Yarza S.A.	0,506
Manufacturera Metales Garibaldi	12,218
Manufacturera Metales Mademsa	0,140
Maquinarias Codina-Maco	0,233
Maquinarias y Artefactos S.A.	0,494
Máquinas de Coser Singer de Chile	0,001
Marco Chilena S.A.I.	7,083
Marcovites Textiles S.A.C.I.	0,854
Marítima y Mercantil S.A.	5,570
Martínez Pereira y Cía. Sociedad Naviera	3,333
Martini y Rossi Chile S.A.	0,066
Massmann y Cía. Comercial	2,552 •
Matadero Industrial San Miguel	1,199
Metalúrgica Sudamericana S.A.	5,070
Materiales Vitivinícolas Piraud Gasquet	0,370
Mathiesen S.A.C.	41,378
Mauricio Hochschild S.A.C.I.	12,044
Max Freese Industria Metalúrgica S.A.	0,973
Mecanica Industrial S.A.	1,052
Menajes Inoxidables S.A.	1,509
Méndez Hermanos S.A.C.I.	2,248
Mercantil Financiera S.A.	0,610
Mercantil Forestal S.A.	0,062
Mercantil Martínez Velasco	0,167
Mercantil Química Industrial S. A.	3,815
Metalúrgica de Rodados para Niños Patito	8,025
Metalera Neuhaus S.A.C.	1,298
Metalúrgica Covarrubias Correa S.A.C.	9,197 •
Metalúrgica Hites Hermanos S. A.C.I.	3,907
Metalúrgica Cerrillos Concepción	5,336
Metalúrgica del Sur "Metalsur" S.A.	1,331
Metalúrgica Ferrax S.A.I.C.	0,410
Metalúrgica Pelizzola Hermanos S.A.	1,161
Metalúrgica Posselt S.A.C.	3,907
Mex y Cía S.A.C.	1,374
Miguel Maritano - Industria de Jabones S.A.	0,405
Miltelas S.A. Comercial y Textil	0,357
Minera de Andacollo	0,005
Minera Dolomitas S. A.	3,313
Minera Molibdesno de Copaquire	0,033
Moletto Hermanos S. A.	1,224
Molinera del Norte S. A.	1,447
Molinera Ferrer Hermanos S.A.	0,310
Molinera Industrial de Azapa S.A.	1,696 •
Molinera Lorenzini S. A. I. C.	0,276
Nacional Financiera S. A.	0,238
Nacroperla S. A. C. I.	1,199
Napas y Fieltros Industriales S.A.	0,369
Nau-Industrias Eléctricas S. A.	4,311
Naviera Coronel S. A.	0,481
Naviera Interoceánica S. A.	0,942
Naviera Nacional S. A.	6,265 •
Neumann S. A. C. I.	0,269
Niberia - Distribuidora Farmacéutica S. A	0,512
Nieto Agrícola Comercial e Industrial	0,872
Noriega - Noriega Repuestos de Vehículos Motorizados S. A.	0,656
Novart-Muebles S. A. I. C.	0,437
Naviera Chilena del Pacífico S.A.	0,849
Nieto Comercial S. A.	0,430
Old Grangonian Club S. A. I. C	0,887
Olivetti Chile S. A. Máquinas de Oficina	26,949
Optica Alemana S. A. C.	0,406
Optica Rodolfo Hammersley S.A.	0,747
Ordóñez Industria Gráfica y Metalúrgica S. A.	2,329
Orezzoli S. A. C.	1,139
Organización y Distribuidora de Bebidas S. A.	0,601
Organización de Viajes Internacionales S. A. C.	0,872
Organización Bouteille S. A. C.	1,045
Organización Comercial y Agrícola	0,019
Organización Distribuidora S. A. "Ordisa"	0,239

Empresa	E°
Organización Kappés S. A. C.	0,881
Organización Nacional Hotelera	0,978
Organización Teatral Chilena S.A.	44,562
Oriente S. A. I. C. Manufacturas Textiles	2,819
Osorno Country Club S. A.	30,526
Otto Kraus S. A. C. I.	1,202
Page Smith y Cía. S. A. C.	0,497
Panificadora Productos San Camilo S. A.	2,259
Paños Gothi S. A. C. I.	0,604
Paños Oveja Tomé S. A. C.	0,605
Papelera Pons S. A. C. I.	0,872
Parma Industria Conservera S.A.	0,164
Parquets Kupfer S. A.	0,626
Patricia Modas S. A.	0,866
Pelegrino Cariola S. A.	0,453
Periodística El Llanquihue S. A.	7,806
Pesquera Celta S. A.	1,000 •
Pesquera Chanavaya S. A.	0,028
Pesquera Chilena S. A.	0,263
Pesquera Coloso S. A.	2,368
Pesquera Coral S. A.	0,279
Pesquera del Pacífico S. A.	0,442
Pesquera Indo S. A.	0,187
Pesquera Iquique S. A.	0,087
Pesquera Omega S. A.	0,247
Pesquera Punta de Angamos S.A.	0,314
Pesquera Punta Negra S. A.	0,225
Pesquera y Conservera Ditzel S. A.	2,495
Petroquímica Chilena S. A.	2,365
Petroquímica Dow S. A.	3,044
Petrowisch Errázuriz y Cía. S.A.	0,212
Pfeninger S. A. Importadora y Distribuidora	0,263
Philips Chilena Productos Eléctricos S. A.	265,641
Picó y Domínguez Tintorería Textil	1,027
Pilotes Franki Chilena S. A.	0,504
Pinturas Andina S. A.	1,203
Pinturas Baco S. A. C. I.	0,974
Pinturas Blundell Spence y Cía. S. A.	0,196
Pinturas Cerrillos S. A.	0,690
Pinturas Coralit S. A.	0,389
Pinturas El Adarga S. A. I. C.	0,237
Pinturas Tajamar S. A.	0,316
Pinturas Técnicas S. A. Pintesa	10,617
Plásticos Burgos S. A.	0,580
Plásticos Cerrillos S. A.	0,154
Plásticos Elto S. A.	0,479
Plásticos Fernando Moreno Cruchaga S. A.	5,071
Plásticos Gloria S. A.	0,375 •
Plásticos Haddad S. A. C. I.	11,423 •
Plásticos y Metales Agryplex S. A.	1,166
Plásticos Nacionales Plansa S. A.	0,388
Plásticos Wenco S. A.	0,635
Plásticos y Textiles Plastex S. A.	0,388
Plastix Chilena Shyf S. A.	1,243
Playa Rocas de Santo Domingo	2,306
Plutex S. A.	0,337
Polímeros Nacionales S. A. C. I.	0,359
Pomoplast Industria de Productos Plásticos S. A.	0,441
Pomos Industria Metalúrgica S. A.	0,840
Porteña de Exportación e Importación S. A.	0,023
Prensa Latinoamericana S. A.	0,341
Preparadora de Frutas S.A.C.	0,136
Prince of Wales Country Club	8,915
Printomatic S. A.	0,306
Proalim Productora de Alimentos S. A.	0,237
Procesamientos Electrónicos S. A. C. "Procesac"	0,089
Procesos Textiles S. A.	0,157
Productos Agrícolas Pucalán S. A.	0,346
Productos Agrícolas y Semillas "Prosem"	0,528
Productos Alimenticios Ideal S. A.	0,729
Productos Alimenticios La Selecta S. A.	0,036
Productos Alimenticios Nacionales S. A.	0,890
Productos Alimenticios Pac Cervinia S. A.	0,595
Productos Gilette Chile	656,337
Productos Industriales de Cerámica Princesa	0,391
Productos Plásticos del Pacífico S. A.	1,207
Productos Alimenticios Savory S. A.	1,154
Productos Aurora S. A.	3,411
Productos Avícolas S. A. "Avesa"	2,414
Productos de Acero S. A. Prodinsa	2,208
Productos Fernández S. A.	0,125
Productos Molinari S. A. C. I.	0,600
Productos Químicos Austria S. A.	0,187
Productos Químicos Tanax S. A. C. I.	0,472
Promex Artículos Médicos y de Laboratorio	7,054
Promoción de Viviendas S. A.	0,426
Prona Chile S. A. Pesquera	2,123 •
Propiedades Andina S. A.	0,416
Protel S. A. Promoción. Propaganda y Televisión	21,017 •
Proveedora Importadora y Exportadora Plepsa S. A.	2,001
Proveedora de Gas Licuado y Artefactos "Progas"	3,924

Empresa	E°
Proveedora de Materiales de la Construcción S. A.	0,593
Proveedora del Hogar S.A.C.	0,365
Proveedora e Importadora de Equipos Industriales S. A.	4,099
Proveedora de Materiales de Construcción A. J. Garmendia	4,732
Publicidad Fabres y De Heeckeren S. A.	15,200
Publicitaria S.R.S. S.A.	5,852
Publicitaria Industria Nacional "Impunac" S. A.	1,015
Pulverizadoras Agrícolas Parada S.A.	0,304
Química y Minera de Chile S.A.	1,864
Química Andalién S.A.	78,311
Química del Sur S.A.	1,271
Química Excelsior S.A.	3,770
Química Flech S.A.	0,420
Química Harting S.A.	17,419
Química Hurtado S.A.	0,310
Química Industrial S.A.	0,402
Química Luba S.A.C.	0,343
Química Plástica S.A.	0,885
Química Sud Americana S. A.	2,570
Química Valdivia S. A.	2,398 •
Química y Textiles Proquindus	1,119
Raab Rochette S.A.I.C.	1,123
Radio Minería de Punta Arenas S. A.	1,458 •
Radio Minería S. A.	3,937
Radio Porteña S.A.	0,660
Radio Publicidad S.A.	0,386
Radio Santiago S.A.	0,672
Radio Recreo S.A.	3,187
Radio Portales Valparaíso S.A.	0,160
Radiodifusora Latinoamericana S.A.	0,364
Radioemisoras Unidas S.A.	0,608
Radioemisora Música Ambiental	1,366
Radiofonografía y Electrónica S.A.	5,548
Radiodifusora Morris Ibatulín y Cía. S. A.	3,035
Raúl Ducci Claro y Cía. S.A.	0,465
Raúl Pey Ingeniería y Construcciones S.A.	2,305
Rayon Said Industrias Químicas S.A.	1,561
Rayonhil Industria Nacional de Rayón S.A. Serie "A"	0,063
Rayonhil Industria Nacional de Rayón S. A. Serie "B"	0,037
Refinería de Maíz Boher S.A.	46,027
Refinería Nacional de Lubricantes Dynamic Oil	8,733
Refinería Nacional de Azúcar S.A.	0,022
Refractarios Chilenos S.A.	14,898
Refractarios Lota Green S. A.	0,152
Refrigeración y Repuestos S. A.C.	10,624
Reiser Petibón y Cía. S.A.C.	0,075
Relojería y Joyería Fath Hermanos S.A.	0,237
Relojería y Joyería Gabor S.A.	3,862
Rentas Urbana Osorno S.A.	9,179
Rentas e Inversiones Santa Blanca S.A.	7,181
Rentas Varias Santiago S.A.	0,535
Rentas y Negocios S.A.	0,039
Rentas y Teatros Puerto Montt	0,321 •
Representaciones e Importaciones Malac S.A.	0,322
Representaciones Italianas S. A.C.	0,371
Repuestos Automotrices Importadora Viena S.A.	2,246
Repuestos Automotrices Musalem S.A.	0,815
Repuestos Automotrices Olea Pascal S.A.	0,444
Resinas Arica S.A.C.I.	0,566
Resinas Industriales S.A.	1,477 •
Restaurant y Rotisería Waldorf S.A.	5,309
Revestimientos Exteriores e Interiores Revemex S.A.	0,982
Revestimientos Plásticos S. A. C.	0,537
Rheinen Electrónicas S.A.C.I.	7,057
Ritmo Sur S.A.C.	3,990
Rittig S.A.C.I.	0,143
Roberto Gottlieb S.A.	0,621
Rodamientos SKF Chile	371,662
Rodillo Hermanos Manufacturas	1,269
Rodríguez Rivas S.A.C.	3,192 •
Rolec S. A. C.	4,178
Rosemblitt S.A.C.	0,680
Rotter y Kraus S.A. Optica	3,130 •
Ruiz y Cía. S.A.C.	0,705
S.A. Comercial e Industrial Wilckens	0,784
S.A. de Deportes Nevada	414,378 •
S.A. de Navegación Petrolera	0,659
S.A. Deportes Farellones	76,751 •
S.A. Ferretería Karlezi Comercial y de Renta	0,047
S.A. Ganadera Comercial Sara Braun	3,063
S.A. Fábrica de Hilados y Tejidos Chile Industrial	0,609
S.A. Importadora de Vehículos Ford	23,815
S.A. Importsur	5,109
S.A. Inmobiliaria Sport Français	5,874
S.A. Progreso Urbano de Inversión y Renta	0,387
S. A. Agrícola y Ganadera José [illegible]	254,748
S. A. de Comercio y Finanzas	0,223
S. A. Feria de los Agricultores	1,318

presentarse exclusivamente en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del contribuyente.

FORMA DE EFECTUAR EL PAGO DEL IMPUESTO

El pago de la primera cuota debe efectuarse al momento de presentar la declaración, y puede hacerse mediante dinero efectivo, cheque o vale-vista. Los documentos deben extenderse a la orden del Tesorero Comunal respectivo.

Las Oficinas de Impuestos Internos no reciben pagos en dinero efectivo, sino sólo cheque o vale-vista.

PAGO EN 10 CUOTAS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

Los contribuyentes cuya renta bruta provenga en más de un 50% de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones y otras asimilaciones y asignaciones que aumenten la remuneración pagada por servicios personales; montepíos y pensiones, pueden solicitar el pago de su impuesto Patrimonial en 10 cuotas, descontables por planilla, entre los meses de Julio de 1969 y Abril de 1970. Sólo pueden acogerse a esta forma de pago las personas cuyo impuesto patrimonial total a pagar sea de un monto superior a E° 95,50.

MULTAS E INTERESES PENALES

La falta de declaración o su presentación fuera de plazo, está sancionada con multa. El atraso en el pago del impuesto hace incurrir al contribuyente en el pago de intereses penales.

En el Suplemento Tributario N° 1 se indica el monto de estas sanciones.

OBLIGACION DE ACREDITAR EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

A contar del 1° de Abril de 1969 todas las personas naturales deberán acreditar estar al día en el pago del impuesto al Patrimonio, o bien su exención, para la tramitación de cualquiera solicitud de crédito o préstamo o cualquiera operación de carácter patrimonial que hayan de realizar por intermedio del Banco Central, Banco del Estado, Corporación de Fomento de la Producción, instituciones de previsión y, en general, instituciones de crédito, ya sean fiscales, semifiscales, o de administración autónoma, y bancos comerciales con excepción de la Caja de Crédito Prendario y de aquellas operaciones cuyo monto sea inferior al quince por ciento de un sueldo vital anual (E° 859,50 durante el año calendario 1969). Del mismo modo, deberá acreditarse el pago o exención de dicho tributo en las notarías, respecto de escrituras públicas o privadas que se otorguen o autoricen ante ellas, relativas a convenciones o contratos de carácter patrimonial, excluyéndose los testamentos, las que contengan capitulaciones matrimoniales, mandatos, modificaciones de contratos que no aumenten su cuantía primitiva y demás que autorice el Servicio de Impuestos Internos. En general, debe acreditarse el pago en referencia en los casos señalados en el Párrafo 3° del Título IV del Libro Primero del Código Tributario.

Las personas naturales no obligadas a presentar la declaración para el impuesto al Patrimonio, por no exceder el monto de sus bienes de E° 85.950,—, deberán acreditar la exención de este tributo mediante un certificado que se solicitará en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del contribuyente, para lo cual deberán llenar el formulario N° 151 (color blanco).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DEL PATRIMONIO

Para la declaración del Patrimonio existen tres tipos de formularios:

FORMULARIO 149 (color amarillo), para EMPRESARIOS.

FORMULARIO 150 (color blanco con tinta azul), para NO EMPRESARIOS.

FORMULARIO 151 (color blanco), para solicitar el certificado de EXENCION.

En la primera página de este SUPLEMENTO TRIBUTARIO se ha señalado quiénes deben utilizar el formulario 149, o el formulario 150.

Las instrucciones para llenar el formulario 149 figuran desde la página 3 de este Suplemento, y las correspondientes al formulario 150 desde la página 11.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODOS LOS FORMULARIOS

Se recomienda leer previamente las Informaciones Generales contenidas en el SUPLEMENTO TRIBUTARIO N° 1.

Los formularios deberán llenarse en lo posible a máquina o con letra de imprenta.

Si los espacios destinados a proporcionar los datos se hicieren insuficientes, se acompañará un anexo con los mismos antecedentes indicados en el formulario, debiéndose registrar en este caso las cifras globales con la frase "Detalle en anexo".

NO DEBEN LLENARSE LOS ESPACIOS ENMARCADOS CON LINEA GRUESA Y QUE TENGAN LA LEYENDA DE "USO EXCLUSIVO DE IMPUESTOS INTERNOS".

A continuación se indican las instrucciones específicas para llenar cada tipo de formulario de declaración del Patrimonio:

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 149 (color amarillo), PARA EMPRESARIOS

SECCION A.—INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

No se estima necesario dar instrucciones para anotar los datos solicitados en esta Sección, por cuanto la explicación se desprende de la sola lectura del formulario.

SECCION B.—RESUMEN DEL INVENTARIO Y CALCULO DEL IMPUESTO.

Esta Sección debe llenarse una vez completado el resto del formulario. Por lo tanto las instrucciones para llenarla se darán al final.

SECCION C.—INVENTARIO VALORADO.

PRIMERA PARTE: BIENES.

Se entenderá por "bienes" todas las cosas corporales e incorporales que integran el activo del patrimonio de una persona, tales como bienes raíces, bienes muebles, cuotas o derechos en comunidades y en sociedades, acciones, créditos o cualquier otro derecho susceptible de apreciación pecuniaria.

Se incluirán en el Inventario Valorado únicamente los bienes que pertenecían al declarante al 31 de diciembre de 1968, incluyendo los adquiridos en ese mismo día. No se incluirán los bienes enajenados en dicho día, ya que su declaración corresponderá al adquirente.

Los bienes deberán declararse por su valor total al 31 de diciembre de 1968, de acuerdo con la forma de valorizarlos que se indica más adelante para cada tipo de bien, sin rebajar de su valor las deudas que le puedan afectar, ya que estas últimas se deducen en la **Segunda Parte** del Inventario Valorado. Los bienes situados en el extranjero se estimarán por su valor comercial que hubieren tenido al 31 de diciembre de 1968 en el país en que estén, sin perjuicio de que el Servicio de Impuestos Internos pueda tasarlos cuando el valor de dichos bienes sea superior al asignado por el contribuyente.

NO DEBEN DECLARARSE LOS SIGUIENTES BIENES:

a) Los bienes muebles de propiedad del contribuyente que forman parte permanente del inmueble ocupado por él, ya sea para su uso personal o de su familia, tales como amoblados, vajilla; artefactos para el hogar como televisores, refrigeradores, lavadoras, enceradoras, radios y radioelectrolas, lámparas, estufas, califonts, etc.; cortinajes, alfombras, etc.

b) Los efectos personales del contribuyente y de su familia;

c) Los libros, instrumentos, herramientas, muebles de oficina o útiles de trabajo de los profesionales, obreros y artesanos y de los pescadores acogidos al DFL. N° 208, de 1953, aun cuando no estén en su casa habitación, con excepción de los vehículos terrestres motorizados, marítimos y aéreos. Con todo, en el caso de los pescadores acogidos al DFL. N° 208, de 1953, tampoco se declarará la única embarcación de su propiedad que exploten personalmente, siempre que su tonelaje no exceda de 15 toneladas;

d) Los depósitos en Chile en cuentas corrientes bancarias en escudos y los depósitos bancarios en Chile a la vista o a plazo; los bonos y los depósitos de ahorro a la vista, a plazo o bajo condición del Banco del Estado de Chile;

e) Los depósitos en cuenta de ahorro efectuados en Asociaciones de Ahorro y Préstamos en conformidad con el DFL. N° 205, de 1960, y los créditos otorgados por las referidas Asociaciones y adquiridos por terceros, de acuerdo con el citado D. F. L. N° 205;

Préstamos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del DFL. Nº 205, de 1960;

g) *Las cuotas de ahorro para la vivienda, hechas en conformidad al D. F. L. Nº 2, de 1959;*
h) *Los depósitos en instituciones de ahorro, y los depósitos y cuotas de ahorro reajustables o no de los socios de cooperativas y demás instituciones regidas por el decreto RRA. Nº 20, de 5 de abril de 1963;*
i) Los depósitos de ahorro agrícola a que se refiere la ley Nº 5.064 y sus modificaciones;
j) Los títulos o valores representativos de ahorros obligatorios por ley;
k) Los créditos personales en forma de préstamos forzosos creados por ley a favor del Fisco, como es el empréstito obligatorio establecido en las leyes Nºs. 16.840 y 17.073;
l) Los aportes efectuados por personas naturales en virtud del D. F. L. Nº 437, de 1953, y los aportes efectuados o que efectúen dichas personas en virtud del D. F. L. Nº 258, de 1960;
ll) Los certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile;
m) Los bonos o debentures que emita la Corporación de Fomento de la Producción en virtud del artículo 10º, párrafo II, de la ley Nº 16.813, de 1968;
n) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor mientras estén en posesión del inventor, autor o persona que haya creado u originado el derecho;
ñ) El dinero efectivo;
o) Los bienes que no sean susceptibles de apreciación pecuniaria o se encuentren fuera del comercio humano, tales como los fondos previsionales y de retiro, depositados en instituciones de previsión social.

BIENES QUE NO FORMAN PARTE DE NEGOCIOS, ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS

En las Subsecciones Nºs. 1 al 6 se incluirán, en general, los bienes que no formen parte del activo de negocios, establecimientos, organizaciones o empresas, y siempre que pertenezcan al contribuyente, como único dueño o en comunidad.

Sin embargo, si el declarante fuere empresario agrícola en forma individual o en comunidad, o si fuere socio de empresas agrícolas colectivas, con exclusión de las sociedades anónimas, se incluirán en esta sección los bienes raíces agrícolas de que sea dueño o la parte que le corresponda en el predio común, en proporción a los derechos que tenga en la sociedad o comunidad, según se explica en las indicaciones relativas a la Subsección Nº 1, cuadro c) de esta Sección.

También se incluirán en las Subsecciones Nºs. 1 al 6 los bienes destinados a actividades rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles de cualquiera naturaleza, la obtención de rentas de capitales mobiliarios, dividendos de acciones, intereses de créditos de cualquiera clase, u otras rentas similares, **sólo en el caso que dichas actividades sean realizadas por personas naturales, comunidades u otro tipo de organización que no tenga personalidad jurídica.**

Si los bienes destinados a actividades rentísticas a que se aludieron anteriormente figuran en el activo de negocios o empresas individuales o colectivas sin personalidad jurídica, deberán desglosarse de dicho activo, para incluirlos en las Subsecciones Nºs. 1 al 6 por el valor que les corresponda en forma individual, de acuerdo con la ley, y no por el valor de contabilidad. Por ejemplo, si en el activo de un establecimiento comercial de propiedad de una persona natural figuran acciones, o bienes raíces que no están destinados al giro de dicho negocio, dichas acciones o bienes raíces deberán desglosarse del capital de la empresa y anotarse en esta Sección A por el valor que se indicará para este tipo de bienes.

Los bienes gravados con derechos de usufructo, uso o habitación se valorizarán descontando del valor que les correspondan según su naturaleza, el monto o valor del derecho que corresponda al usufructuario o usuario de acuerdo con las instrucciones para llenar la subsección Nº 5 de este formulario.

La PRIMERA PARTE de la Sección C se ha dividido en 6 subsecciones, para agrupar los bienes según su naturaleza.

SUBSECCION 1.— BIENES RAICES.—Para la declaración de los bienes raíces se han previsto en esta subsección 3 cuadros, con el fin de agrupar los inmuebles no agrícolas, los inmuebles por adherencia o destinación no considerados dentro del avalúo fiscal, y los inmuebles agrícolas.

Los datos sobre número del rol y monto del avalúo fiscal que deben consignarse en los cuadros respectivos, corresponden al nuevo avalúo vigente en el año calendario 1969. Dichos datos figuran en el aviso que se está enviando a los propietarios de bienes raíces, en el cual además, está mencionado expresamente si se trata de bien raíz agrícola o no agrícola. En caso que el propietario del bien raíz no hubiere recibido dicho aviso, podrá consultar estos datos en la respectiva oficina de Impuestos Internos.

También puede conocerse el avalúo vigente para el año 1969, aumentando el avalúo del año 1968 en un 25% si se trata de bienes raíces no agrícolas, o en un 10% si se trata de bienes raíces agrícolas.

los bienes raíces no agrícolas, tales como casas-habitaciones, edificios, departamentos, boxes, playas de estacionamiento, casas de veraneo, locales comerciales, oficinas, sitios eriazos, etc., que pertenecieron al declarante al 31 de diciembre de 1968.

Cabe tener presente que en este cuadro deben incluirse todos los bienes raíces no agrícolas de que sea dueño o comunero el contribuyente, con la única excepción de aquéllos que estén destinados al propio giro de un negocio o establecimiento comercial, industrial u otro que la ley califica de empresa. En consecuencia, los bienes raíces no agrícolas que figuren en la contabilidad de una empresa individual o en comunidad y que no estén destinados al giro propio de dicha empresa, deberán anotarse en este cuadro por el monto de su avalúo fiscal vigente en el año 1969, en lugar del valor con que dichos inmuebles figuran en la contabilidad.

Como valor de estos bienes se indicará el monto de su nuevo avalúo fiscal vigente en el año 1969. Por consiguiente, también deberá señalarse el número con que aparezca el bien raíz en el rol de avalúos. Si el bien raíz perteneciere al declarante en comunidad, deberá indicarse la proporción que le corresponda en el referido avalúo, de acuerdo con sus derechos en el bien común.

El bien raíz que esté acogido al D. F. L. Nº 2 de 1959, a la ley Nº 9.135 (Ley Pereira) o a otra franquicia o exención tributaria, también deberá incluirse en el Inventario Valorado.

En el cuadro b) se incluirán los bienes considerados inmuebles por adherencia o destinación que no aparezcan comprendidos en el avalúo de los bienes raíces no agrícolas, vigente en el año 1969. En este caso podrían estar las mejoras, nuevas construcciones o construcciones no terminadas, instalaciones, mobiliario que por su destino forma parte integrante del inmueble, como es el caso de las butacas de teatro o cine, cortinajes, estanterías, mesones, etc. Estos bienes se anotarán por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1968, indicándose la proporción de este valor que corresponda al declarante, de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad.

En el caso de inmuebles que están arrendados amoblados, los bienes muebles que los guarnezcan deben incluirse en este cuadro por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1968.

En el cuadro c) se detallarán los bienes raíces agrícolas, o sea, aquellos que, cualquiera que sea su ubicación, están destinados a la obtención de productos primarios del reino vegetal o animal, o en que existan establecimientos cuyo fin sea la obtención de dichos productos, o que económicamente sean susceptibles de producir tales bienes en forma predominante, ya sea que los exploten personalmente o por intermedio de terceros o que no se exploten. Por consiguiente, en este cuadro se incluirán los fundos, chacras, parcelas, hijuelas, quintas frutales, bosques, invernaderos, criaderos de plantas y árboles, criaderos de aves, cerdos y de otros animales, etc.

Los bienes raíces agrícolas se declararán en este cuadro, en cualquier caso, aun cuando formen parte de una empresa agrícola, sea que pertenezcan al declarante en forma individual o en comunidad o que pertenezcan a sociedades no anónimas de las cuales el declarante sea socio. Como valor de estos bienes se indicará el de su avalúo fiscal vigente en el año 1969, anotándose la proporción de dicho avalúo que corresponda al declarante, de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad, o si pertenecen a una sociedad no anónima de la cual sea socio, de acuerdo con sus derechos en ésta.

Para los efectos de esta declaración de bienes, el avalúo fiscal del predio agrícola reemplaza al capital que el propietario haya invertido para su explotación. Por lo tanto, no deberán incluirse en el Inventario Valorado aquellos bienes que no han sido considerados en el avalúo respectivo, tales como plantaciones, instalaciones, maquinarias, aperos animales, productos, etc., excepto los vehículos de uso personal del contribuyente, PERO tampoco tendrá derecho a incluir entre las deducciones contempladas en la segunda parte del Inventario Valorado las deudas comprendidas en el capital de explotación del predio agrícola, aun cuando correspondan al bien raíz y demás bienes mencionados, EXCEPTO el saldo pendiente al 31 de diciembre de 1968 de las deudas contraídas con la Corporación de Fomento de la Producción, cuando su fin haya sido el desarrollo ganadero, lechero o predial, y con el Banco del Estado y los bancos comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la Ley Nº 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

SUBSECCION 2.— VEHICULOS.—En el cuadro correspondiente a esta subsección se detallarán los vehículos terrestres motorizados, como ser: automóviles, camiones, camionetas, furgones, station-wagons, jeeps, motocicletas, motonetas, etc., y los vehículos marítimos y aéreos, sean o no motorizados, tales como yates, lanchas, botes, aviones, planeadores, etc., que pertenecían al declarante al 31 de diciembre de 1968.

También se incluirán en este cuadro los vehículos que al 31 de Diciembre de 1968 hubieran estado incorporados a una empresa de propiedad del declarante, sólo en caso que éste no haya tenido

Industrias Prices S. A.	0,990
Industrias Productos Alimenticios S. A. "Ipal"	0,502
Industrias Químicas Florel S.A.	0,465
Industrias Químicas Graham S. A.	0,246
Industrias Químicas Reifschneider	0.115
Industrias Químicas Val S. A...	1,156
Industrias Químicas y Farmacéutica	0,287
Industrias Sudamericana de Máquinas de Tejer	0,619
Industrias Reunidas Andes S. A. C. I.	1,581
Industria de Sal y Saco "Indusal"	0,461
Industria de Tejidos Plásticos "Interplast"	2,504
Industria Textil Jacobo Nazal Hermanos	5,623
Industria Textil Antártida S. A.	0.520
Industria Textil Balow S. A. ...	1.286 •
Industria Textil Lanera S. A. "Lanex"	0,463
Industria Textil Tricolán S. A.	0.273
Industria Textil y de Confección	1.007 •
Industrias Textiles Awnetwant	0.351
Industrias Textiles Carlos Motta	1.248
Industrias Textiles Franco Chiappas Rouis	0,888
Industrias Textiles Revlón S. A. C. I.	3.536
Industrias de Tinta y Pinturas "Indutinta"	0,766
Industrial y Comercial Sud Americana	0.906
Industrias Nylon Helvin S. A...	1,928
Industrias Textiles Rafalowski S. A. C.	2,566
Indus Lever S. A. C. I.	3,133
Industria Recuperadora de Neumáticos	0,403
Industone S. A. C. — Pesquera	0.634
Industria Ambrosoli S. A.	10,599
Industria Automotora del Pacífico	0,423
Industria Botonera y Plástica S. A. C.	0.460
Industria Chilena de Frutas ...	0,346
Industria Corchera S. A.	0,852
Industria de Plásticos Fléxico S. A.	1.404
Industria de Tejidos Gentry S. A.	0,234
Industria Ferretera S. A.	0.913
Industria Lechera Bresler S. A.	0.897
Industria Maderera "Imasa" S. A.	0,242
Industria Maderera Enco S. A. ...	0,302 •
Industria Maderera Klingenberg S. A.	3,047
Industria Metalúrgica Alka S. A. C.	1,555
Industria Nacional de Epingle S. A. I. C.	0,337
Industria Nacional de Neumáticos "Insa"	2,254
Industria Nacional de Pistones	7.716
Industria Nacional de Plomo "Indepp"	0,183
Industria Optica Rodenstock Chile	0,152
Industria Procesadora de Acero S. A.	0,526
Industrias Textiles Artela	0,327
Industrias Textiles Hispania S. A.	0,106
Industrias Textiles Labán S. A.	0,284
Industrias Textiles Pollak Hermanos	0,354
Industrias Tuma S. A.	0.146
Industrias Unidas de Calzado S. A.	1,428
Industrias Varias S. A.	0,067
Industrias Yungay S. A. I. ...	0,422
Ingeniería Electromecánica Kurt Wunkhaus	0,903
Ingeniería Electromecánica Airolite	0,705
Ingeniería Eléctrica Rhona S. A. C. I.	3,344
Ingeniería Especializada S. A...	0,578
Ingeniería Industrial Alpec S. A.	13.659 •
Ingeniería Industrial Inein S. A.	0,276
Ingeniería Tagle Tocornal y Cía.	7,192
Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers	3,146
Ingeniería y Obras S. A.	0,226
Inmobiliaria Instituto de Previsión y Protección de Empleados	9,3[illegible]0
Inmobiliaria Cámara de Comercio Minorista de Viña del Mar	83.944 •
Inmobiliaria Casa Propia S. A.	0.143
Inmobiliaria Círculo Italiano Valparaíso	44,440
Inmobiliaria Club de Campo Rancagua S. A.	716.535 •
Inmobiliaria Club de Campo La Posada	116.450
Inmobiliaria Club Social Sefaradi	146.846
Inmobiliaria Club de la Unión de Punta Arenas	797.768
Inmobiliaria Colegio de La Salle: Serie "A"	12.291
Serie "B"	2.459
Inmobiliaria Colegio Verbo Divino	641.176
Inmobiliaria Deportiva Unión Española S. A.	0,580
Inmobiliaria Deportiva Bancrédito S. A.	47.341
Inmobiliaria e Inversiones Plaza de Armas	0,703
Inmobiliaria Escolar Federico Froebel S. A.	20,332
Inmobiliaria España de Valdivia	

S. A.	245,980
Inmobiliaria Manuel Guzmán Maturana	11,479 •
Inmobiliaria y Forestal Viajantes	0,936
Inmobiliaria Audax	5.438 •
Inmobiliaria Carlos Anwandter	42,961 •
Inmobiliaria Club Limache S. A.	117,281 •
Inmobiliaria Colo Colo S. A. ...	41,364
Inmobiliaria de Deportes Algarrobo	48,671
Inmobiliaria del Comercio	17,030
Inmobiliaria Frontera Country Club	105.265
Inmobiliaria Haití S. A.	0,352
Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua	6,464
Inmobiliaria Italiana S. A. ..	5,942
Inmobiliaria La República S. A.	9,204
Inmobiliaria Richards S. A.	1.013
Inmobiliaria Santiago Wanderers	7.123
Inmobiliaria Siria S. A.	18.517
Inmobiliaria Sportsmen Club ..	81,247
Inmobiliaria Vasca S. A.	0.817
Inmobiliaria y Comercial Marinovic	0.514
Inmobiliaria Araucanía S. A. ..	0.409
Inmobiliaria Cadellada S. A. ..	1,773
Inmobiliaria Centenario S. A. ..	0,432
Inmobiliaria Club de Concepción S. A.	76.932
Inmobiliaria Coyhaique S. A. ..	3,297
Inmobiliaria Crillón S. A.	0.243
Inmobiliaria de Rentas S. A. ..	4.121 •
Inmobiliaria El Refugio S. A. ..	86.868
Inmobiliaria Escuelas Italianas ..	22.929
Inmobiliaria Espartaco	0.036
Inmobiliaria Firmitas S. A.	0.912
Inmobiliaria Frontera Country Club	105,265
Inmobiliaria Huelén S. A.	1.624
Inmobiliaria Huérfanos	4.083
Inmobiliaria Inversiones Aconcagua	6.464
Inmobiliaria Libanesa	74.114 •
Inmobiliaria Miraflores S. A. ..	1.180
Inmobiliaria O'Higgins S. A. ..	130.410
Inmobiliaria Osorno S. A.	621.628 •
Inmobiliaria Otech S. A.	2.650
Inmobiliaria Portillo S. A.	0.273
Inmobiliaria Salomón Sack S. A.	0.447
Inmobiliaria San Luis S. A.	0.747
Inmobiliaria Septiembre S. A. .	75.678 •
Inmobiliaria Serrano S. A.	0.374
Inmobiliaria Suiza S.A.	0.772
Inmobiliaria Teatral S. A.	0.894
Inmobiliaria Temuco S.A.	21.318
Inmobiliaria del Trabajo de Valparaíso	0.872
Inmobiliaria Valparaíso S. A. ..	0.726
Inmuebles y Bosques S.A.	1.328
Instituto Bio Químico Beta	0.150
Instituto Bio Químico Labomed S.A.	0.154
Instituto de Diagnóstico S. A. ..	317.145
Instituto Médico de Concepción	100.000
Instituto Sanitas y Anilinas S.A.	0.085
Integradora de Autos S.A.	0.942
International Machinery Co. S.A.	3.874
Inversiones y Administración Ahorronac S.A.	0.055
Inversiones Monterrey S.A. ..	1.196
Inversiones Unión Chilena S.A.	0.666
Inversiones y Comercio S. A. ..	0.416
Inversiones y Renta Inmobiliaria	1.205
Inversiones y Rentas Tesopat S.A.	3.634
Isla Ariza Hermanos S.A.C.I. ..	19.512
Ismael Díaz S.A.C. Abarrotes ..	4.491
ITT Comunicaciones Mundiales S.A.	2.105
Industria Chilena de Soldaduras "Indura"	0.121
Industria Copec	5.205
Industria Manufacturera de Telas Plásticas y Latex "Implatex"	0.766
Inmobiliaria Las Condes	0.852
Industrias Suizas en Sudamérica	0.608
Ingeniería Walschaw S.A.C. ..	0.312
Importadora L. Kaplum S.A.C. ..	0.011
Industria de Complementación Electrónica S.A.	1.321 •
Industria Délano S.A. Elaboradora de Madera	0.323
Industria Pesquera de Alta Mar	0.727
Industria Phoenix	36.882
Inversiones y Rentas Progreso Urbano	0.387
Inmobiliaria Pedro de Valdivia .	0.351
Inmobiliaria Concepción S. A. "Iconsa"	0.009
Industrias Textiles Cori	3.328
Inmobiliaria Club Italiano	431.136
Importaciones, Representaciones y Fabricación Productos Textiles "Tesa"	0.665
J. E. Atkinson S. A. Chilena Industrial y Comercial	11.181
Jacard y Pérez S.A.	0.947
Jahuel de Aguas Minerales y Balneario	0.973 •
Javier Echeverría y Cía. S.A.C.I.	0.962
Jesús Pons Franco y Cía.	0.617
Joyería Novel S.A.C.I.	2.109
Joyería Relojería Foto Optica T. Henzi	0.872
Juan Rojas León - Equipos Médicos	8.661
Juan Manuel Bengolea	0.062
Karmy y Cía. S.A.C.	0.524
Kaufmann - Vehículos Motorizados	22.959
Kegan S.A.C.	22.527
Kleinkopf Autos S.A.	1.241
Kupfer Hermanos S.A.C.I. ..	3.913
Kores Chilena	0.868
Kalz Johnson	1.942
La Cooperativa Vitalicia de Inversiones	0.938
Laboratorio y Metalúrgica A.G.	

Vicencio y Cía.	5.491
Laboratorio Andrómaco S. A. ..	0.508
Laboratorio Ballerina Chile S.A.	1.348
Laboratorio Chile S.A.	0.859
Laboratorio City S.A.	0.663
Laboratorio García S.A.I.C.	1.338
Laboratorio Geka S. A.	0.408
Laboratorio Norgine S.A.	0.211
Laboratorio Petrizzio S.A.	0.116
Laboratorio Saval S.A.	0.696
Laboratorio Silesia S.A.	0.542
Laboratorio Durandín S.A.	2.690
Laboratorios Forhans Zonite S.A.	1.124
Laboratorios Lehmann y Jury S.A.	0.411
Laboratorios Lepetit S.A.C. ..	1.061
Laboratorios Recalcine S.A. ..	0.545
Laboratorios Lumiere Americanos	0.929
Lahsen Hermanos S.A.C.	12.177
Laja Crowns S.A. Papeles Especiales	0.311
Laminadora de Maderas S.A. ..	0.131
Lanera Austral S.A.	3.589
Lanera Chilena S.A.	0.350
Lanificio Panamericano S.A. ..	1.314
Laroche Navarrón Chile S.A. ..	0.377
Las Escaleras Country Club .. .	19.030 •
Lavandería y Limpiados Le Grand Chic de Stgo.	3.906
Lechera Maipú	0.859 •
Leizgold y Cía. S.A.C.	0.001
León Telias Tejidos Vikings ..	0.664
Leria Quemada Laya S.A.C.I. .	4.055
Librería Estado S.A.	3.764
Librería Francesa S.A.C.	1.329
Librería Libertad S.A.C.	4.925
Librería Tipay S.A.	1.287 •
Licores Mitjans S.A.	1.405
Limpiados Capitol S. A.	0,543
Litografía Concepción S.A.	1.746 •
Litografía Moderna S.A.C.	0.796
Litvak S.A.C.	0.185
Lobato Hermanos Abarrotes .. .	0.417
Lobenstein y Koller S.A.I.C. ..	3.443
Luengo S.A.C.I. Pinturas y Materiales	34.615 •
Luis Lamas R. S.A.C.	0.509
Luis Phillipp S.A.I.C. Gomas ...	0.915
Luis Yáñez Espinoza S.A.C. ..	0.655
Lechera del Sur	0.695
Levaduras y Fermentos	0.095
Litografía Marinetti	1.362
Librería y Almacenes Fotográficos Musalem Hnos.	0.190
Lowenstein y Stewart S.A.C. ..	0.658
Laboratorio Berlimed	7.621
Laboratorio Químico - Farmacéutico	0.634
Lubricantes Gulf de Chile	28.038
Maderas González S.A. Magosa .	0.197
Maderas Industriales S.A.	0.336
Maderas Meersohn S.A.C.	0.582
Maderas Prensadas Cholguán S.A.	0.618
Maderas Sáenz S.A. "Madesal" .	0.367
Maderas y Sintéticos S.A. Masisa	2.096 •
Maestranza Diesel S.A.	0.900
Maestranza Jemo S.A.	2.761
Maestranza Maipú S.A.C.	6.448
Maestranza Walter Lenz S.A. ..	3.231
Maestranza y Fundición Antofagasta S.A.	0.546
Malan - Ingeniería Construcción y Financiamiento	1.927
Maltería Aconcagua S.A.	0.452
Malterías Unidas S.A.	0.465
Manfredo Brauchle - Ferretería	4.149
Mangueras Industriales Schiaffino	1.948
Manuel Cuadros y Cía. S.A.C. .	0.525
Manufacturas de Polietileno .. .	5.945
Manufactura de Caucho. Tejidos y Cueros Catecu	0.806
Manufacturas Chilenas de Monofilamentos	9.387 •
Manufactura de Muebles de Acero "Mac" S.A.C.	0.363
Manufacturas de Suela Arauco .	7.014
Manufacturas Eléctricas Bonet y Parragué S.A.	0.353
Manufactura de Algodón Kattan	0.673
Manufactura de Gomas Skega Chilena S.A.	11.838
Manufactura Metales Offermans Flood	2.021
Manufacturas Metalúrgicas Rheem Chilena	25.574
Manufactura de Productos Metalúrgicos Acustermic	3.179
Manufacturera de Repuestos Automotrices Pedrero	0.904
Manufacturera y Proveedora Vitivinícola "Mavinsa"	1.823
Manufacturera Textil Flores y Cía S.A.	0.337
Maderas y Techos S.A.	0.221
Manufacturas de Metales Guzmán y Cía. S.A.	1.638
Manufacturas Ceresa S.A.	0.275
Manufacturas Chilenas Girardi S.A.	1.191
Manufactura de Esmeriles Abrasivos S.A.	1.130
Manufacturas Royle S.A.	0.584
M. Gleisner S.A.C.I.	0.671
Minas y Fertilizantes S.A. .. .	0.152
Molinera Maipú S.A.	0.351
Molinera Pérez Cotapos y Cía. S.A.C.	0.139
Molinera Punta Arenas S.A. ..	3.092
Molinera San Patricio S.A. .. .	0.767
Molino Arrocero Jotabe S.A. ..	0.016
Molino Caupolicán S. A.	0.891
Molino de Casablanca S.A. .. .	0.474
Molino El Puente S.A.	0.751
Molino La Estampa S.A.	26.448 •
Molino Rengo S.A.	0.906
Molina Talca S.A.I.C.	6.475
Molino y Fideos Lucchetti S.A.	0.079
Molinos y Fideos Zunino S.A. .	0.096
Montana Industrial S.A.	4.629

	E°
Firmenich de Chile	382,507
Fiaño Hnos. Comercial e Industrial	1,584
Flisa Forja Liviana S. A.	1,880
Fluxá Industria de Cuero	0,611
Fontaine y Cía. S. A. C.	0,129
Forestal y Agrícola Rinconada de Diguillín	0,089
Forestal Bellavista S. A.	0,009
Forestal Maquegua S. A.	0,209
Forestal Mininco S. A.	0,685
Forestal Pedro de Valdivia	0,063
Forestal Pilpilco S. A.	0,286
Forestal Quiñenco S. A.	0,749
Forestal S. A.	1,514
Forestal y Agrícola Ñuble S. A.	0,016
Forestal y Maderera Trafún S. A.	0,403
Franchini y Hollemart S. A. I. C.	3,853
Franco Chilena de Inversiones y Rentas	0,362
Frigorífico Borja S. A. Frigoman	2,496
Frigorífico Morro Chico S. A. C.	0,565
Frigorífico San Cristóbal S. A.	0,748
Fruns Hnos. Importadora y Representaciones	0,316
Frutos del País Tarres S. A.	0,997
Fulget Chilena S. A. C. I.	0,001*
Fundición y Recuperación Metalúrgica José Kahn	1,338
Fundición de Aceros y Metales Fulmet	10,733
Fundición América S. A. Fumansa	2,379
Fundición Casali S. A.	1,193
Fundición Cruz S. A.	1,037
Fundición Maestranza Salas Hnos.	0,650
Fundición Ñuble S. A.	0,471
Fundición Rodighiero S. A.	1,075
Fundición y Elaboradora de Metales S. A.	0,341
Fundición y Maestranza Austral	29,919
Fundición y Metales La Vogue	0,959
Funeraria del Hogar de Cristo S. A.	0,817
Funeraria del Refugio de Cristo	1,146
Funeraria La Central S. A.	0,067
Forestal Carampangue	0,031
Feria de Osorno	0,164
Frío Lux	0,384
Ferretería Santiago	0,174
Fred Muller	8,381
Ferrostal Chile	0,355
Fábrica Nacional de Carburo y Metalurgia	1,066
"Ferriloza" Industria de Metales	0,493
Fábrica de Artículos Metálicos	0,065
Fox S. A. C.	0,093
Fábricas Unidas de Aceites	0,203
Fierros de Atacama	0,098
Forestación Nacional	0,095
Galletas MacKay S. A.	0,422
Ganadera Abaroa S. A. C.	1,727
Ganadera del Pacífico S. A. C.	0,414
Ganadera Eberhard S. A.	0,867
Ganadera Portales S. A. C.	1,375
Ganadera Suárez Ladouch S. A.	1,069
Ganadera Tierra del Fuego S. A.	0,415
Gargani S. A. C. Ind. Tejidos y Confecciones	0,287
Garrido García Burr y Cía. S. A. C.	0,644
Gas Licuado Lipigás S. A.	0,579
Gebert S. A. C.	2,084 •
Geigy Chile S. A. C.	0,435
General Mills de Chile Alimentos	17,355 •
General Motors Chile S. A. Industria Automotriz	23,677
Gianoli Mustakis y Cía. S. A. C.	0,816
Gildemeister S. A. C.	1,690
Gili Hnos. S. A. C. I.	11,536
Goluboff Industrias Fonográficas	0,993 •
Grace y Cía. Chile S. A.	1,971
Gráfica Codarte S. A. I. C.	0,272
Granadilla Country Club S. A.	41,398
Gran Tienda Mistral S. A.	2,973
Grandes Almacenes Hojas S. A. C.	0,192
Grandes Tiendas Pesceto S. A.	6,428
Grau Aglomerados de Hormigón	7,939
Gudmani S. A. C. I.	0,819
Gutenberg Impresores S. A.	0,181
Guevara y Cía. S. A. C. I.	0,093
Gibbs y Cía.	0,384
H. Briones y Cía. Ingenieros	4,098 •
Habitaciones Económicas Maipú S. A. Habecoma	0,334
Hacienda Mahuida Sociedad Anónima	379,762 •
Hacienda Peñaflor S. A.	10,566
Haití Café S. A.	0,702
Hardy Comercial e Industrial de Distribución	4,648
Heba Industria de Artículos de Cuero	0,621
Heffer S. A. C. I.	0,571
Hernani y Cifuentes S. A. C. I.	17,462
Herud S. A. C.	0,055
Hilados y Tejidos Confecciones Hassel	0,506
Hilados y Tejidos Garib S. A.	2,175
Hilandería Andina S. A.	22,245
Hilandería Fresia S. A.	0,532
Hilandería Nacional S. A.	0,030
Hilandería San Miguel S. A.	0,329
Hilandería Santiago S. A.	0,338
Hilgoma S. A. Hilados de Goma	0,553
Hilton Hotels International de Chile	5,634,664
Hipódromo de Arica S. A.	95,449
Hogares Vestex S. A.	0,132
Hormas Hormital S. A.	0,304
Hormigones Livianos Sihl Pumex	0,166 •

	E°
Hornito Agrícola Ganadera	7,095
Hospital Purranque S. A.	1,153
Hotelera Austral S. A.	0,483
Hotelera Nacional S. A. Honsa	0,088
Hotelera y Turismo Las Condes	0,695
Hoteles Unidos S. A. Husa	1,466
Hucke Hermanos S. A. C.	0,232
I. B. M. de Chile S. A. C.	3,462
Ibcon de Chile S. A.	2,423
"Iconsa" Inmobiliaria Concepción	0,039 •
"Ifusac" "Icaza" Fuenzalida y Fernández	0,151
Importadora Automotriz Alberto Herman	2,708
Importadora Collins e Hijo S. A. C.	0,323
Importadora Comercial de Solminihac S. A. I.	4,410
Importadora y Distribuidora Rocuant Coccolo S. A.	3,043
Importadora y Distribuidora Arquimed S. A.	0,397
Importadora de Equipos Médicos, Científicos y Electrónico	7,381
Importadora y Exportadora Materias Primas Blum Hnos.	1,068
Importadora Instrumental Médico y de Laboratorio Hanel S. A.	32,979
Importadora Repuestos Vehículos y Servicios Blandford	12,386
Importadora Sucesión Tomás Bradley S. A. C.	0,764
Importadora Técnica Vignola S. A. I. C.	0,237
Importadora y Distribuidora Guiloff Luder	0,688
Importadora y Exportadora Goth S. A. C.	6,256
Importadora y Exportadora Transmar S. A. C. I.	2,765
Importadora y Exportadora Westcott Braun	0,488 •
Importadora de Repuestos Auto Service	1,705
Implementos Eléctricos S. A.	2,104 •
Importadora Comercial y Elaboradora de Maderas Pitre y Parker S. A.	9,476
Importadora y Distribuidora Aconcagua S. A. C.	2,454 •
Importadora y Distribuidora Comercial Salfavel	0,648
Importadora y Exportadora Hans W. Schloss	0,652
Importadora José Kain y Cía. S. A. C.	0,446
Importadora y Comercial del Sur S. A.	0,386
Importadora y Exportadora Davisco S. A. C.	1,519
Importadora y Exportadora Imesac S. A. C.	0,080
Importadora Agraria S. A.	1,195
Importadora Automotriz Permaco	4,289
Importadora Che-Ford S. A.	5,435
Importadora Chilena S. A.	0,485
Importadora del Norte S. A. C.	0,692
Importadora Erich Bohme	67,858
Importadora Fisk S. A. C.	0,881
Importadora Industrial Pedro Della Maggiora	0,671
Importadora J. y R. Burgos S. A. C.	1,190
Importadora Nebraska S. A. C.	0,374
Importadora Piazza S. A. C.	2,071
Importadora Renis S. A. C.	6,455
Importadora Ricardo Besa S. A. C. I.	1,473
Importadora Schaftein S. A. C.	0,592
Importadora Wal S. A. C. I.	0,329
Importadora y Técnica del Pacífico	1,555
Importadora Zalaquett S. A. C.	2,292
Impregnadora de Maderas de Chile	0,213
Imprenta Cervantes	0,007
Imprenta El Comercio S. A. C.	1,108
Imprenta y Litografía Universo Serie "A"	0,198
Serie "B"	0,066
Imprentas Unidas S. A.	0,309
Impresit Sycic Vial Chile S. A. Constructora	29,182
"Imresa" Importadora de Repuestos S. A.	3,750 •
"Incusa" Industrias del Cuero S. A.	0,237
Industria Arrocera de Parral Inapar	1,100
Industria de Artefactos Eléctricos Frigichile S. A.	0,526
Industrias Artefactos Termo Mecánicos Caming	0,871
Industria de Artículos Pesqueros	0,218
Industria Automotriz Renault Chile S. A.	2,430
Industria Azucarera La Frontera S. A.	0,371
Industria Azucarera Nacional "Iansa"	0,466
Industria Burgos Fuster S. A. C. I.	0,632
Industria Chilena de Automotores S. A.	4,691 •
Industria Chilena de Televisión S. A.	1,121 •
Industria Chilena de Alambre Inchalam	17,306
Industria Combinadas Gaio Petrano S. A.	1,160
Industrias Confecciones Gabor S. A.	0,851
Industrias Conserveras Unidas Perlak	0,645

	E°
Industria de Cueros y Lanas Magallanes	0,494
Industria de Curtiembre Calzado Etchepare	2,585
Industria de Elastomeros y Plásticos "Elastoplastic"	0,494
Industria de Goma Mar S. A. C. I.	6,930
Industria de Maiz Corn Productos Chile S. A.	0,641
Industria Elaboradora de Materiales de Construcción	3,799
Industria Electrónicas Bolocco	0,197
Industria Electrónicas Olimpim S. A.	0,639
Industria Eléctricas y Musicales Odeón	27,866
Industria Electro Electrón Tecino-Chile S. A.	0,237
Industria Electromecánicas Arica S. A.	2,761
Industria Enlozadora Encosiam S. A.	0,857
Industria Estaos Aceros "Indesa" S. A.	0,055 •
Industria Foliadora de Maderas "Infodema"	17,754
Industrias Generales y Complementarias del Gas S. A.	0,130
Industria Lee Filter de Chile	0,471
Industria Maderera Fernando Mayer	0,894
Industria Manufacturera Atlas S. A.	0,367
Industria Materiales para Sastrerías	0,229
Industria Materias Primas Plásticas	0,353
Industrias Metálicas de Estampados y Fundición "Imef"	0,824
Industria Metalúrgica Indumetal S. A.	2,977
Industria Metalúrgica Marmicoc Chilena	0,333
Industria Metalúrgica Ravel S. A.	0,399
Industria Metalúrgica y Eléctrica S. A.	31,472
Industria Metalúrgica Española S. A.	0,160
Industria Metalúrgica Lechuga Hermanos S. A.	7,284
Industria Metalúrgica Mauritz	2,798 •
Industria Metalúrgica Stampa S. A.	0,410
Industrias Metalúrgicas Ferrobone	7,653
Industrias Metalúrgicas Seg S. A. I.	0,624
Industrias Metalúrgicas Trotter	107,972
Industrias Metalúrgicas Rayos Lancaster	1,566 •
Industrias Metalúrgicas Reunidas Immar	4,525 •
Industria Nacional de Carrocerías	2,478 •
Industria Nacional de Hilos para Coser "Hilco"	0,700
Industria Nacional Metalúrgica "Inmar" S. A.	65,166
Industria Nissan Motor Chile S. A.	0,869
Industria Panamericana de Caucho "Ipacal"	0,431
Industria Pesquera de Chiloé S. A.	0,351
Industria Pesquera Pisagua S. A.	0,001
Industria Pesquera Piscis S. A.	0,222
Industrias Plásticas Americanas	2,142 •
Industria Productora de Repuestos Automotrices	4,502 •
Industrias Químicas de Líquido Carbónico S. A. I. C.	24,302
Industrias Químicas Adolfo Stierling	7,395
Industrias Química y Cosmética S. A.	0,675
Industria Textil Aragón S. A.	0,915
Industria Textil Tessital	0,286
Industria Textil La Scala S. A.	0,321
Industria Textil Lechuga Hermanos S. A.	2,505
Industria Textil Monarch S. A.	5,542
Industrial Panamericana S. A.	0,053
Industrial y Comercial Bipa S. A.	3,735
Industrias Agrícolas y Madereras Fami	0,758
Industrias Agropecuarias S. A.	0,878
Industrias Atlantis S. A.	1,905
Industrias Ceresita S. A. C.	0,742
Industrias Citroen Chilena S. A.	1,399
Industrias Coia S. A.	1,176
Industrias de Celulosas Arauco S. A.	1,760
Industrias de Pernos "Induper" S. A.	0,237
Industrias Délano S. A. Elaboradora de Maderas	0,322
Industrias Eléctricas Hesa May S. A.	0,399
Industrias Eléctricas Nacional Sindelen	0,329
Industrias Eléctricas Omicrón	0,571
Industrias Forestales S. A.	0,030
Industrias Luxo Tex S. A. C. I.	2,331
Industrias Malux S. A.	0,485
Industrias Massu S. A.	0,718
Industrias Mecánicas "Inmec" S. A. C.	8,896
Industrias Metalera Seeger Chilena	0,245
Industrias Metálicas Chile S. A.	0,787
Industrias Metalúrgica Famela	0,076
Industrias Metalúrgicas Sorena S. A.	1,524
Industrias Metalúrgicas Bash	0,900
Industrias Metalúrgicas Aza S. A.	3,334
Industrias Ovolin S. A.	0,040

obligación de llevar contabilidad por la explotación de dichos vehículos.

También se incluirán en el Inventario Valorado el vehículo de transporte destinado a servicio público o a prestar servicios a terceros, aun cuando SEA EXPLOTADO PERSONAL Y PERMANENTEMENTE POR SU DUEÑO, como en el caso del microbús, camión, lancha, bote, o avión sin que importe si es o no manejado personalmente por su dueño o esté o no destinado al transporte de carga o de pasajeros.

Cada vehículo deberá ser individualizado, indicando en la columna respectiva el tipo o clase, marca, modelo o año y el número del motor.

Los vehículos se valorizarán por el valor fijado por el Servicio de Impuestos Internos.

En un ANEXO de estas instrucciones figura una lista de vehículos con el valor fijado por Impuestos Internos. (Ver páginas 14 y siguientes).

En caso que el Servicio de Impuestos Internos no hubiere fijado el valor de algún vehículo, se estimará éste por su valor comercial al 31 de diciembre de 1968.

Los vehículos de modelo, del año en que debe declararse el impuesto se considerarán por el valor o precio que para la especie indica la factura de adquisición, y aquellos que se internaron al país con prohibición de ser enajenados se considerarán por su valor aduanero, mientras dura la prohibición

SUBSECCION 3.— VALORES MOBILIARIOS.—

En cuadro a) Acciones de Sociedades Anónimas.— En esta subsección se hará una enumeración de las acciones nominativas o al portador de que haya sido dueño el declarante al 31 de diciembre de 1968, agrupándolas por cada sociedad emisora.

Se anotará como valor de cada acción el fijado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. En otro anexo de estas instrucciones se encuentra la nómina de las diferentes sociedades anónimas con indicación del valor correspondiente a cada acción, para su anotación en la columna "Valor Unitario" del formulario. (Ver páginas 28 y siguientes). La cantidad de acciones de cada sociedad anónima que posea el declarante se multiplicará por el correspondiente valor unitario y el resultado deberá anotarse en la columna "Valor Total".

Cuadro b).— Bonos y debentures — Se hará la enumeración de los bonos y debentures de que haya sido dueño el contribuyente el 31 de diciembre de 1968. Se anotará como valor de cada bono y debenture la cantidad que fije la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

También en el ANEXO de estas instrucciones se encuentra el valor unitario correspondiente a cada tipo de bono y debenture. (Ver página 28).

Los bonos de la Reforma Agraria que al 31 de diciembre de 1968 hayan sido recibidos o proceda recibir en pago de una expropiación, se valorizarán en su monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1969. El valor nominal de dichas cuotas debe aumentarse aplicándoles el reajuste que la CORA haya fijado para la última cuota vencida hasta el 31 de diciembre de 1968, respecto del mismo bono. Si no hubiera vencido ninguna cuota antes de dicha fecha, o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el bono debe valorizarse por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1969.

El número de cada tipo de bono o debenture se multiplicará por su correspondiente valor unitario y el resultado deberá anotarse en la columna "Valor Total".

No se incluyen en este cuadro ni en ningún otro:

a) Los certificados de ahorro reajustable del Banco Central de Chile;

b) Los bonos o debentures que emita la Corfo en virtud del artículo 10°, párrafo II de la Ley N° 16.813, de 1968;

c) Los bonos y pagarés emitidos por la Caja de Central de Ahorro y Préstamos.

SUBSECCION 4.— CREDITOS O DERECHOS PERSONALES.—

Se incluirán en este rubro los créditos o derechos personales que tenía el contribuyente al 31 de diciembre de 1968 por el valor de ellos a dicha fecha, considerando los reajustes e intereses devengados a dicha fecha, e indicando además, el nombre y domicilio del deudor. A título de ejemplo podrían señalarse entre otros los siguientes: letras, cuentas y documentos por cobrar; pagarés; préstamos otorgados; saldos de precio a favor del declarante; y promesas de compraventa; cuotas en fondos de capitalización (Crecimco, Capitales Unidos y otros); desahucios por cobrar; los saldos a favor del declarante, al 31 de diciembre de 1968 en cuentas personales o cuentas corrientes en sociedades de las cuales sea socio o accionista, etc.

Los pagarés de la Reforma Agraria que hayan sido recibidos en pago de una expropiación se valorizarán en un monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1969, más el reajuste que la Corporación de la Reforma Agraria haya fijado para la última cuota vencida al 31 de Diciembre de 1968. Si antes de esta fecha no hubiere vencido ninguna cuota o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el pagaré se valorizará por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1969.

No deben incluirse en esta subsección ni en ninguna otra:

a) Los depósitos en Chile en cuentas corrientes bancarias, en escudos;

b) Los depósitos en cuentas de ahorro a la vista, a plazo o condición en el Banco del Estado de Chile;

c) Los depósitos en cuenta de ahorro de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, de acuerdo con el D. F. L. N° 205, de 1960.

d) Los créditos otorgados por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos y adquiridos de éstas;

e) Los depósitos bancarios a la vista o a plazo, en escudos;

f) Los pagarés emitidos por la Caja Central de Ahorro y Préstamos de acuerdo con el Art. 90 del D. F. L. N° 205;

g) Las cuotas de ahorro para la vivienda regidas por el DFL. N° 2, de 1959;

h) Los depósitos en instituciones de ahorro;

i) Los depósitos y cuotas de ahorro reajustables o no de los socios en cooperativas y demás instituciones regidas por el decreto RRA. N° 20, de 1963;

j) Los depósitos de ahorro agrícola a que se refiere la ley N° 5.604 y sus modificaciones;

k) Los créditos personales en forma de préstamos forzosos creados por ley en favor del Fisco (empréstito obligatorio).

l) Los títulos o valores representativos de ahorros obligatorios por ley;

m) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor, mientras estén en posesión del inventor, autor o persona que haya creado u originado el derecho;

n) Los aportes efectuados por personas naturales en virtud del DFL. N° 437, de 1953, y los aportes efectuados en virtud del DFL. N° 258, de 1960;

ñ) Los créditos vencidos durante el año 1968 y que se encuentren pendientes de pago al 31 de diciembre de 1968, en la parte que sean incobrables a dicha fecha, siempre que esta circunstancia se pruebe a satisfacción de Impuestos Internos.

SUBSECCION 5.— OTROS BIENES NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMEROS ANTERIORES.—

En el cuadro correspondiente a esta Subsección se incluirán los bienes no comprendidos en las subsecciones anteriores y que no formen parte del patrimonio de una empresa, anotándose por su valor comercial al 31 de diciembre de 1968. Entre otros bienes que deben incluirse en este cuadro se pueden mencionar los siguientes: monedas extranjeras; metales preciosos, como oro, plata, platino, etc.; caballos de carrera o fina sangre u otros animales finos; colecciones valiosas que no constituyan adornos o alhajamiento de una casa; casas rodantes y carros de arrastre para camionetas y autos; pertenencias mineras, etc.

Las pertenencias mineras inactivas se valorizarán como mínimo a razón de E° 9,43 por hectárea, y las que se encuentren en trabajo a razón de E° 28,27 por hectárea, también como mínimo.

Las monedas extranjeras y los depósitos en moneda extranjera se valorizarán en escudos aplicando el tipo de cambio de la respectiva moneda, según nómina que sigue;

Dólar americano (US$)	Eº	8,69
Libra esterlina		20,723
Marco Alemán		2,171
Franco Suizo		2,023
Franco Francés		1,756
Peseta Española		0,125
Lira Italiana		0,014
Nuevo Cruceiro		2,273
Sol Peruano		0,194
Peso Uruguayo		0,035
Nacional Argentino		0,025

Asimismo, deberán incluirse entre estos rubros los derechos de usufructo, uso o habitación y los derechos a percibir rentas periódicas que se valorizarán aplicando las normas establecidas en los Arts. 6º, 7º, 9º, 10º, y 11º de la Ley sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones, según corresponda y en la forma que se explica a continuación:

1) Los derechos a percibir pensiones o rentas periódicas que no emanen de disposiciones de carácter previsional, se valorizan de la siguiente manera:
   a) Si se trata del derecho a percibir una pensión perpetua, su valor será igual a 12,5 veces el valor de la pensión anual;
   b) Si se trata del derecho a percibir una pensión temporal, su valor será igual a una fracción del valor del derecho a percibir una pensión perpetua. Dicha fracción es equivalente a un décimo por cada 5 años o fracción de tiempo que al 31 de diciembre de 1968 le falte al beneficiario para que se extinga su derecho a percibir pensión;
   c) Si se trata del derecho a percibir una pensión cuyo plazo de duración está determinado por una condición, su valor será igual a la mitad del valor del derecho a percibir una pensión perpetua, y
   d) Si se trata del derecho a percibir una pensión vitalicia, su valor será igual a una fracción del valor del derecho a percibir una pensión perpetua, fracción que está en relación con la edad del beneficiario al 31 de diciembre de 1968 según se indica a continuación:

Menos de 30 años, la fracción es	9/10
Menos de 40 años, la fracción es	8/10
Menos de 50 años, la fracción es	7/10
Menos de 60 años, la fracción es	5/10
Menos de 70 años, la fracción es	4/10
Más de 70 años, la fracción es	2/10

2) Los derechos de usufructo se valorizarán del siguiente modo:
   a) El valor del usufructo por tiempo determinado será equivalente a una décima parte del valor del bien o bienes dados en usufructo por cada cinco años o fracción del plazo que aún esté pendiente al 31 de diciembre de 1968 para el goce del usufructo. El valor del bien deberá ser el mismo con que el nudo propietario debe incluirlo en el Inventario Valorado a que se refieren las presentes instrucciones;
   b) El valor del usufructo sujeto a un plazo cuya duración está determinada por una condición, será equivalente a la mitad del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el Inventario Valorado; y
   c) El valor del usufructo vitalicio será igual a una fracción del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el Inventario Valorado. Dicha fracción está en relación con la edad del usufructuario, según la escala indicada en la letra d) del número 1) que antecede.

3) Los derechos de uso o habitación se valorizarán del mismo modo que los derechos de usufructo, pero considerándose sólo un tercio del valor resultante en cada caso.
   No deben incluirse en esta subsección los siguientes bienes, por estar exentos:
   a) Los bienes muebles de propiedad del declarante que al 31 de diciembre del año anterior a aquél en que debe declararse el impuesto formaban parte permanente del inmueble ocupado por él, como ser los amoblados; vajilla; artefactos del hogar, tales como televisores, refrigeradoras, lavadoras, enceradoras, radios, lámparas, etc.; estufas, califonts, cortinajes, alfombras, etc.
   b) Los efectos y bienes muebles de uso personal del contribuyente o de su familia, tales como vestuario, joyas, pieles, equipos de radio aficionado, etc.
   c) Los libros, instrumentos, herramientas, muebles de oficina y útiles de trabajo de profesionales, obreros artesanos y de los pescadores acogidos al D. F. L. Nº 208, de 1953, como ser: máquinas dentales, aparatos de rayos X, aparatos de medición, máquinas de escribir, sumar y calcular, herramientas para gasfitería, carpintería, mecánica, etc., aun cuando no se encuentren en la casa habitación del contribuyente. En el caso de los pescadores acogidos al DFL. Nº 208, se excluirá también la única embarcación de su propiedad que exploten personalmente, siempre que su tonelaje no exceda de 15 toneladas.
   d) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor, mientras estén en posesión del inventor, autor, o personas que hayan creado u originado el derecho.
   e) Los bienes que no sean susceptibles de apreciación pecuniaria y los que se encuentren fuera del comercio humano.
   f) El dinero efectivo.

Se aclara que los vehículos en general deben incluirse en el inventario valorado de bienes, aun cuando se utilicen como instrumento de trabajo del contribuyente, con la única excepción de la embarcación de los pescadores acogidos al DFL. Nº 208.

INVERSIONES EN EMPRESAS

En la subsección Nº 6 deberá declararse el CAPITAL que el contribuyente tenga invertido en cualquier tipo de empresa de la cual sea dueño, comunero o socio, con exclusión de aquellas empresas que se indican más adelante.

Se entenderá por "empresa" todo negocio, establecimiento u organización de propiedad de una o varias personas naturales o jurídicas, cualquiera que sea el giro que desarrolle, ya sea este comercial, industrial, agrícola, minero, de explotación de riquezas del mar u otra actividad.

No obstante, se excluirán de este concepto la inversión en bienes raíces, excepto aquellos usados por su dueño en el giro de un negocio o actividad no rentística de su propiedad, y la inversión en valores mobiliarios, sea que se hayan realizado en forma independiente o como parte de las actividades de una empresa. No obstante, si estas inversiones han sido realizadas por personas jurídicas, ellas se considerarán en el carácter de empresa.

Por lo tanto, cuando estén formando parte del capital de una empresa individual o que tenga personalidad jurídica, bienes raíces no destinados al giro del negocio, éstos deberán rebajarse de dicho capital y declararse en forma separada en la subsección Nº 1 "Bienes Raíces", por el monto de su avalúo fiscal vigente en 1969 en lugar del valor con que figuren en la contabilidad de la empresa. También deben rebajarse del capital de las empresas los valores mobiliarios, para ser declarados separadamente en la subsección Nº 3, anotándolos por el valor que les haya asignado la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

SITUACION DE LAS EMPRESAS AGRICOLAS

a) Respecto de las empresas agrícolas propietarias del predio respectivo, se considerará que su capital es igual al monto del avalúo fiscal vigente para el año 1969. Por lo tanto, no es necesario considerar en esta subsección Nº 6 el capital según el balance de dichas empresas agrícolas, sino que los bienes raíces referidos deberán ser declarados en el cuadro c) de la subsección Nº 1 de la PRIMERA PARTE del Inventario Valorado.

b) Respecto de las empresas agrícolas que exploten predios que no sean de su propiedad, se determinará su capital de acuerdo con las normas generales que se imparten para todo tipo de empresas. Sin embargo, el contribuyente podrá optar por considerar como capital de estas empresas una suma equivalente al 40% del avalúo del predio o predios agrícolas que explote, vigente en el año 1969.

SITUACION DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Tratándose de sociedades anónimas, se tendrá en cuenta que la parte del capital que pertenece al accionista estará representada por el valor que haya fijado la Superintendencia a las respectivas acciones que éste posea, valor que se anotará en el cuadro a) de la subsección Nº 3 de la PRIMERA PARTE del Inventario Valorado.

	Eº
S. A.	0,462
Distribuidora Soffia S. A. C.	0,224
Distribuidora Ticino S. A.	0,316
Distribuidora y Comercial Nortina S. A. C.	1,219
Distribuidora José Iglesias	1,612
Dos Alamos S. A. C. I.	23,713
Dow Química Chilena S. A.	0,331
Dr. Blitz S. A. Laboratorio	3,051
Droguería y Laboratorio Sanderson	4,864
Droguería Hofmann S. A. C.	1,932
Droguería Michelson S. A.	0,230
Distribuidora Autos Cautín	0,495
Distribuidora Agrícola	0,590
Dell'Orto	0,813
Distribuidora Comercial "Dicomsa"	0,254
Distribuidora Talca	0,040
Echave S. A. C.	0,455
Ediciones Clute Chile S. A.	4,529
Editorial Lord Cochrane S. A.	18,712
Editorial Nascimiento	23,766
Editorial Progreso Cultural S. A.	8,065
Editorial Universitaria S. A.	0,491
Edwards y Ceruti Ingeniería Industrial	0,428
Elaboradora de Artículos de Concreto Pretensado	0,553
Elaboradora de Productos Químicos Sintex	0,797
Elaboradora de Metales Nobles Artistor	0,380
Elaboradora de Productos Químicos y Metalúrgicos	0,162
Electromecánica y de Refrigeración Frigoservie	39,768
Electricidad Mónaco S. A.	0.766
Electro Gas S. A. Industrias Electrónicas y de Gas	2.198*
Electro Hogar S. A. C.	0,361
Electrodos Oerlikon Chile S. A.	0.471
Electroindustria del Maipo S. A.	0,319
Electromat Fábrica de Materiales Eléctricos	0.864
Electromédica Chilena S. A.	553,171
Electrón Chilena S. A.	0,611
Electrónica A. Klein y Cía. S. A.	1,291
Electrónica Baldrich S. A. C.	2,532
Electroquímicas Unidas S. A. I.	1,331
Electrotécnica Flores y Kersting	1,218
Elías Albala Franco Laboratorio Maver S. A.	0,712
Embotelladora Concepción S. A.	0.681
Embotelladora Talca S. A.	0,852
Emasa Equipos y Maquinarias S. A.	0,062
Emisora Presidente Balmaceda S. A.	0,877
Emisoras Diego Portales S. A.	0,362
Empresa de Agua Potable Santo Domingo	5,168
Empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela	45,727
Empresa Constructora Ignacio Hurtado S. A.	6,382
Empresa Constructora de Viviendas Económicas de la Industria y el Comercio "La Capitalizadora"	0,377
Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos	1,360
Empresa Constructora Abalos González	5.586
Empresa Constructora Alborada S. A.	0,237
Empresa Constructora y Planificadora Austral S. A.	4,176
Empresa Constructora Dieter Meier	5,299
Empresa Constructora e Industrial del Norte	0,858
Empresa Constructora Siña Traverzo	6,634
Empresa Consumidores de Gas Licuado	0,152
Empresa de Ingeniería y Construcciones Icsa	0.411
Empresa Funeraria Hercerg S. A. C. I.	2.001*
Empresa Nacional de Semillas S. A.	28,117
Empresa Periodística Horizonte S. A.	1.462*
Empresa Pesquera Boreal S. A.	2,636
Empresa Pesquera San Pedro S. A.	0,001
Empresa de Publicaciones la Prensa Austral	1,531
Empresa de Ingeniería Civil "Engecil"	0,835
Empresa Comercial Abuhadba	3,312
Empresa Constructora Desco S. A.	8,692
Empresa Constructora Ingas S. A.	2,056
Empresa Constructora Belfi S. A.	8.207
Empresa Constructora Brown S. A.	38,705
Empresa Constructora Delta S. A.	0.522
Empresa Constructora Yaconi Hnos.	7,159
Empresas de Buses Flecha Norte	0,635
Empresa Comercial e Industrial Gagepo S. A.	2.105
Empresa Editora Zig Zag S. A.	1.289
Empresa Eléctrica de la Frontera	1.535
Empresa Hotelera del Pacífico S. A.	4.538
Empresa Hotelera Panamericana S. A.	2,037
Empresa Industrial y Comercial Elsaca	1,884
Empresa Minera de Mantos Blancos	31,659
Empresa Nacional de Construcciones	1,921
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	0,579
Empresa Nacional de Frigoríficos S. A.	2,430
Empresa Periodística El Mercurio S. A.	84,625
Empresa Periodística La Nación S. A.	6,605
Empresa Pesquera Austral	0,001
Empresa Pesquera Chilemar S. A.	0.315
Empresa Pesquera Eperva S. A.	0,622
Empresa Pesquera Tarapacá	0,215
Empresa Pesquera Llanquihue S. A.	0,037
Empresa Pesquera Robinson Crusoe	0,280
Empresa Salitrera Victoria S. A.	1,375*
Empresas Industriales El Melón	0,546
Empresas Juan Yarur S. A. C.	0,297
Empresas Marítimas Cosmos S. A.	0.823
Empresas Ralco S. A.	0,286
EMSA Equipos Mecánicos Salfa Siam	1.210
Enrique Feliú S. A. C.	0,204
Enrique Stricker y Cía. S. A. C. I.	0.205
Envases Frugone S. A.	3.563
Envases Gráficos S. A.	0,293
Envases Modernos S. A.	0,773
Envases Orlandini S. A. I. C.	0,863
Equipos para Oficina Kudima S. A.	0,870
Equipos Térmicos y Talleres Metalúrgicos "Equiterm"	0.464
Equipos y Accesorios Náuticos	0,346
Errebe Industrias de Envases	0.672
Espumas y Plásticos S. A. I. C.	15,794
Esso Standard Oil Co. Chile S. A. C.	85,928
Establecimientos Comerciales Bercovich	0,433
Establecimientos Comerciales Ducal	0,663
Establecimientos Comerciales Hernández	0,637
Establecimientos Comerciales Kompatski S. A. C. I.	3,885
Establecimientos Comerciales M. Portugués S. A.	1.080
Establecimientos Gerardo Meyer.	7,805
Establecimientos Industriales y Comerciales Barassi Marzolo.	0,460
Establecimientos Textiles Margarita	11.918
Establecimientos Comerciales El Nuevo Siglo	0,588
Establecimientos Comerciales Lopetegui	1,010
Establecimientos Comerciales Seidemann	0,376
Establecimientos Comerciales Personal Fósforos	1,074*
Establecimientos Comerciales California S. A.	3,045
Establecimientos De la Fuente S. A.	0,304
Establecimientos Industriales Wings	0,176
Establecimientos La Mascota S. A.	3 616
Establecimientos Arditi y Corry	0,623
Establecimientos Chelino S. A. C. I.	1.653
Establecimientos Comerciales Estebáñez S. A.	8.096
Establecimientos Fluxá S. A. C.	1,461
Establecimientos Gratry S. A. C. I.	0,333
Establecimientos Metalúrgicos INDAC	0,041
Establecimientos Otelo S. A. C.	16,850
Emelco Chilena	0,153
Empresa Ercilla	0.604*
Envases Sterling	0 098
Empresa Industrial y Comercial "Tecna"	0,450
Embotelladora Andina	0.228
Estaciones de Servicio y Transporte Chile Cars	1.160
Editorial Difusión	0.116
Editorial del Pacífico	0,050
Eléctrica del Litoral	0,631
Establecimientos Nobis S. A. C.	0.223
Explotadora de Maderas de Chile	0,451
Establecimientos Gastón Ruddoff	0,079
E. Hinze S. A. C. I.	0.290
Empresa Constructora "Tecsa"	2.235
Envases Guerraty	0,075
Estadio Catalán S. A. Inmobiliaria	0.412
Estadio Israelita S. A.	15.519
Estadio Yugoslavo S. A.	9,896
Estampados Textiles Gama	0.462
Estructuras y Maquinarias de Construcciones Ferrochile S. A.	0,353
Etiquetas Adhesit S. A.	0.237
Eximport S. A. C.	0 494
Exportaciones e Importaciones Miguel Depolo S. A. C.	0.803
Exprinter Soc. Viajes y Cambios	0,069
Extrafundido Hernández S. A. C. I.	0.343
Fábrica de Acido Sulfúrico S. A.	23,683
Fábrica de Clavos, Alambres y Tornillos Berr y Nally	1,738
Fábrica de Cáñamos de San Felipe	0,505
Fábrica de Confecciones Bentex	1,901*
Fábrica de Confecciones Shupper	0,839
Fábrica Distribuidora de Cecinas y Productos Alimenticios Otto Stark	3,776
Fábrica de Fantasías Martín Papazian S. A. I. C.	3,159
Fábrica de Fittings Artículos Sanitarios S. A.	4.029
Fábrica Nacional de Colchas El Castillo	2,317
Fábrica de Termos y Artículos Plásticos Termokon S. A.	2,027*
Fábrica de Calzados Alfredo Weiss	0,935
Fábrica de Enlozados S. A. Fensa	1,720
Fábrica de Envases S. A.	0,195
Fábrica de Paños Bellavista Tomé	0,954
Fábrica de Paños Continental S. A.	0.298
Fábrica de Sobres Vigamil	5 139
Fábrica de Tapices Roditex	1,167
Fábrica Envases Papel Aluminio S. A.	0.746
Fábrica Nacional de Aceites Fanac	0,982
Fábrica Nacional de Cadenas S. A.	0,419
Fábrica Nacional de Oxígeno S. A.	0,089
Fábrica Nacional de Vestuarios	0,444
Fábrica Nacional de Loza de Penco	0,192
Fábrica de Pavimentos y Revestimientos Budnik Hnos.	0,551
Fábrica Victoria de Puente Alto	0.069
Facit Odhner S. A.	3 895
Ramacolor S. A.	0.450
Farmacéutica Cofarm S. A.	0.237
Farmacias Piñeiro S. A.	0.718
Farmacias Reunidas S. A. C. I.	0.971
Farmo Química del Pacífico S. A. Serie "B"	0.518
Serie "C"	0,207
Fábrica Chocolates y Confites Costa	0.113
Fábrica de Artefactos Eléctricos S. A. C. I.	0.304
Fábrica de Artefactos y Maquinarias	7.304
Fábrica de Confecciones Ronitex	0 571
Fábrica de Conservas La Vega S. A.	0.071
Fábrica de Enlozados Cóndor S. A.	0.123
Fábrica de Hilados y Paños de Lana	0.532
Fábrica de Lápices S. A. C.	0.491
Fábrica de Maquinarias Mohrfoll S. A.	4.429
Fábrica de Muebles Rosenblatt S. A.	0,615
Fábrica de Papeles Carrascal S. A.	0.463
Fábrica de Productos de Oficina Mercury	0.960
Fábrica de Tintas y Pinturas Norchile	0.712
Fábrica de Vestuarios Fadeve S. A. C.	4 688
Fábrica Electro-Mecánica S. A.	30,445
Fábrica de Envases para Específicos y Antibióticos	2.032*
Fábrica Italo Americana de Paños	0.232
Fábrica de Materiales para Enlozados y Pinturas Rosita	11.206
Fábrica de Pernos, Tornillos American Screw	13,515
Fábrica de Productos de Papeles y Metales	1,616
Fábrica Nacional de Hojas de Afeitar	0,319
Fábrica Hollywood Textil S. A.	3.391
Federic S. A. C. I.	1 058
Feria de San Carlos	0 901
Feria La Calera S. A.	0.588
Feria Regional Cauquenes S. A.	3.136
Feria Regional de Rancagca S. A.	0.751
Ferias de Ñuble S. A.	8.329*
Ferias Unidas del Norte	0,192
Ferias Regionales de Curicó S. A.	0.155
Ferias Unidas La Rural S. A.	0.118
Ferias Unidas S. A.	1.348
Ferretería Cordero Hnos. y Cía.	4 541
Ferretería El Serrucho S. A.	0.908
Ferretería Estado	0.804
Ferretería Macul S. A.	0.332
Ferretería Moreno S. A.	2.966
Ferretería R. Langdon S. A. C. I.	1.407
Ferretería Transandina	0 380
Ferretería Valdivia S. A.	0.618
Ferreterías Weitzler S. A. C. I.	0.627
Ferro Enamel de Chile Esmaltes Enlozados	0.507
Ferrocarril Salitrero de Taltal	1,977
Ferrocret Ingeniería Construcciones Metálicas	0.838
Fibras Textiles Universal S. A.	0.457
Fideos y Alimentos Carozzi S. A.	0.282
Figueroa y Alemparte Figalem Ingeniería	0.780
Financiera y de Administración Ibec Chilena	0.488
Financiera Central de Créditos	3.034
Financiera Dolca Chile S. A.	0,228
Financiera Transandina	0,307

	E°
Comercial Automotriz S. A. "Coasa"	0,249
Comercial Automotriz Providencia S. A.	0,237
Comercial Aysén	3,418
Comercial Caso y Cía S. A.	1,596
Comercial e Industrial Falabella	0,692
Comercial e Industrial Los Gobelinos S. A.	7.804
Comercial Exportadora Importadora de Repuestos de Vehículos Motorizados "Ceisa" S. A.	0,304
Comerciantes Minoristas de Linares	0,430
Comercial Maipo S. A.	3,910
Comercial y Financiera Aconcagua	4,157
Comercio Exterior S. A. Comex	0,869
Compañía Agrícola De Moto S. A.	3,257
Compañía Agrícola Monte Blanco	0,738
Compañía Americana de Foto Educacional	5.129
Compañía American Smelting	37,087
Compañía Arrocera Ega S. A. C. I.	0.128
Compañía Cervecerías Unidas	1,024
Compañía Chilena de Electricidad Ltda.	11,869
Compañía Chilena de Fósforos	0,267
Compañía Chilena de Tabacos	0,459
Compañía Distribuidora de Gas de Magallanes	0,319
Compañía de Distribución y Comercio "Codico"	1,501
Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar	1,843
Compañía Chilena de Tejidos Chiteco	0,153
Compañía Comercial Gasman S. A.	0,340
Compañía de Custodia de Valores	3.531
Compañía Disputada Las Condes	0,563
Compañía Electro Metalúrgica S. A.	1,191
Compañía General de Electricidad Industrial	0.142
Compañía Industrial	0,493
Compañía Industrial Hilos Cadena	1,510
Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones	0,493
Compañía Minera Carahue serie A.	0,001
Compañía Minera Carahue serie B	0,001
Compañía Minera Ciclón S. A.	0,019
Compañía Minera y Comercial Sali Hochschild	12.038
Compañía Minera Espino S. A.	0,028
Compañía Minera Monserrat S. A.	4,303
Compañía Minera Regional de Vallenar	1,857
Compañía Minera Río Negro S. A.	0,005
Compañía Minera de Totoral S. A.	0,039
Compañía de Muelles de la Población Vergara	0,054
Compañía Chilena de Navegación Interoceánica	0,942
Compañía Naviera Haverbeck y Skalweit	1,347
Compañía Productora Nacional de Aceites	1,941
Compañía Sudamericana de Fosfatos	0.365
Complementos Eléctricos para la Industria Automotriz "Cepia"	2,928
Componentes Electrónicos S. A.	0,226
Compradora de Maravilla S. A.	0.195
Concovil S. A. Constructora	0.321
Concretos Ready Mix S. A.	11,956
Confecciones Alberto Alaluf Dueñas	0,525
Confecciones Almendral S. A. I. C.	0,323
Confecciones Bombay S. A.	2,961
Confecciones Boy's and Men's	0,554
Confecciones Bristol S. A. I. C.	0.579
Confecciones Casmark S. A. I. C.	0,438
Confecciones Cycsa S. A.	3,253
Confecciones Deza S. A.	0,066
Confecciones Hany S. A.	0,368
Confecciones Heyum S. A.	0,968
Confecciones Klein y Klein S. A. I. C.	0,450
Confecciones Lilian Rose C. e I.	1,217
Confecciones Manes S. A. C. e I.	6,218
Confecciones Mayol S. A. C. e I.	0,610
Confecciones Oxford S. A.	0.520
Confecciones Segal S. A.	0,532
Confecciones Solari Hnos.	178,873
Confecciones Stark Hnos. S. A. C. I.	2,863
Confecciones Uauy S. A.	0,379
Confites Merello S. A.	1,593
Confites Volta S. A. I. C.	0,304
Congo Chocolates S. A.	0,444
Conservas Aconcagua S. A.	0,842
Conservas Devco S. A.	0,414
Conservas Juan Bas S. A.	20.479
Consorcio Publicitario y Periodístico S. A.	1,317
Constructora Metropolitana de Viviendas S. A.	2,489
Conservas Zabala S. A.	0.656
Conservera Cambiaso El Vergel.	0,944

	E°
Conservera Copihue S. A.	0,439
Consorcio Lanar	4,446
Consorcio Nieto Hnos S. A. C. I.	0,655
Consorcio Periodístico de Chile.	27,058
Consorcio Santiago S. A.	84,309
Consorcio Vinícola de Chile	0.265
Constructora Franchini S. A. Viviendas Económicas	0,237
Constructora y Promotora de Viviendas Económicas Abelos-González	13,042
Constructora de Viviendas Económicas Italo-Chilena	3,267
Constructora Hartley S. A.	2,367
Constructora de Viviendas Económicas Linares	0,255
Constructora de Viviendas Económicas Talca	0,339
Constructora de Viviendas Económicas Vecoval	23,677
Constructora Snare de Chile S. A.	23,945
Construcciones Educacionales Cesa S. A.	271,426
Construcciones Industrias y Rentas Maguil S. A.	2.564
Construcciones Metálicas Cuevas y Ossandón	0,631
Construcción y Turismo S. A.	23,432
Construcciones Bronfman S. A.	0,237
Construcciones Industriales Depetris Cidesa	10,239
Construcciones Económicas Conecosa	0,472
Constructora de Viviendas Económicas Imperio	3,987
Constructora de Viviendas Sud Américana	5,898
Constructora Andalién	0,246
Constructora Andes S. A.	0,882
Constructora Chacabuco S. A.	15.212
Constructora Condell S. A.	0,409
Constructora Cordillera S. A.	0,400
Constructora Cruz del Norte S. A.	2,368
Constructora de Curicó S. A.	1,839
Constructora del Pacífico S. A.	0,342
Constructora Enrique Gidi	13,929
Constructora Longhi S. A.	8,191
Constructora Magri Hefner S. A.	2,368
Constructora Neut Latour y Cía.	12,236
Constructora Panamericana S. A.	0.498
Constructora Tebas S. A. Contesa	6,237
Constructora Valparaíso S. A.	0,296
Constructora Viviendas Económicas "Reval"	16,386
Constructora Viviendas Magallanes	0,491
Contablex S. A.	0,969
Continental Aerosoles Chile S. A.	0,379
Coratel Cía. Industrial de Radio y Televisión	0,996
Coresa Unidades y Complementos de Refrigeración	0,465
Coromina S. A. C. e I.	3,125
Corporación Chilena de Broadcasting y Televisión	0.054
Corporación de Productores de Harina de Pescado	1,857
Corporación Chilena del Automóvil S. A. C. I.	10,389
Corporación de Radio de Chile S. A.	0,319
Corretaje Agrícola S. A.	2,131
Corsa Cía. de Construcciones y Representaciones	3.992
Cosméticos Bárbara Lee S. A.	0,397
Cosmos S. A. Comercial y Técnica	3,857
Cristal Yungay S. A. I.	5,125
Cristalerías Vigomac S. A.	0,423
Cristalerías de Chile S. A.	0.257
Cristalerías Pérez Tassara S. A. C.	0,455
Cristales y Vidrios Cristavid	0,645
Crown Cork de Chile S. A. C.	0,444
Cueros y Calzados Mondión S. A. C. I.	0,304
Curtidos Maiza Hnos. S. A.	7,531
Curtiembre Gurruchaga S. A.	0,446
Curtiembre Lafón S. A. I.	3,627
Curtiembre Rufino Melero S. A.	1,785
Curtiembre Salvador Caussade S. A.	1,081
Curtiembre San Joaquín S. A.	0.759
Curtiembre Talca S. A.	0,068
Curtiembre Arechavala S. A.	0,323
Cía. Minera Delirio de Punitaqui	0,088
Cía. Ericsson de Chile	0,114
Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica	2,489
Cía. de Productos de Acero "Compac"	0,590
Cemento Cerro Blanco de Polpaico	0,363
Cinematográfica Teatral Chilena "Cinechile"	6,088
Chile Films - Estudios Cinematográficos de Chile	0,213
Consorcio de Establecimientos Comerciales "Corpalsa"	0.001
Carr y Cía.	0,139
Carbones Eléctricos	0,042
Conservera Corral "Cososa"	1,371
Cía. de Desarrollo Comercial	4.088
Cía. Comercial de Valparaíso	0,035
Costábal y Echeñique	0,539
Champagne Alberto Valdivieso	2,728

	E°
Consorcio Nacional de Productores de Aseo	0,139
Cía. Industrial y Comercial Tres Montes	1,330
Colegio Inglés St. John's	58.846
Cía. Molinera Santa Rosa	1,333
Cía. Molinera Schott	0,374
Cía. Comercial J. Landberg	1,275
Cía. Comercial Llay Llay	0,135
Curtiembre Marisol	15,594
Cía. Minera Regional de Vallenar	1,857
Cía. de Inversiones Iquique	0,328
Cía. de Renta La Porteña	0,189
Cía. Nacional de Renta	0,206
Cía. de Inversiones Santiago	0.298
Cía. Técnica e Importadora de Maquinarias "Temac"	0,356
Constructora Popular	0,575
Cía. Sudamericana Explotadora de Minas	51.586
Constructora Popular	0,575
Darío Darko Pliveric S. A. Textiles	1,450
Dartel S. A. C. Distribuidora Automotriz y Artefactos Eléctricos S. A. C.	30,445
Davis Autos S. A. C.	2,352
Dezillco Electrónica S. A. C. I.	3,406
Decoraciones Carpet Market S. A. I. C.	0,304
Deportes Club de Golf Santo Domingo S. A.	6.127
Deportes Club de Golf Santiago S. A.	201,343
Deportes Ecuestres Tobalaba S. A.	21,987
Deportiva Inmobiliaria Antofagasta	60,891
Deportiva Forestal de Talca	0,373
Desmarás S. A. C. de Electrónica	3,640
Destilatorio de Quelión	0,059
Destilerías Cayla Bex S. A.	1,561
Diario El Sur S. A.	0,703
Distribuidora de Cajas de Cambio Ferco S. A. C.	1,672
Distribuidora Codex Chilena de Ediciones S. A.	0.237
Distribuidora de Fertilizantes Diferta S. A.	2,489
Distribuidora de Máquinas de Tejer S. A.	0,280
Distribuidora de Materiales de Construcción Futurama S. A.	0,304
Distribuidora de Materiales de Construcción Dimaco S. A. C.	3,045
Distribuidora de Productos de la Industria Automotriz S. A.	7,697
Distribuidora de Rodamientos y Maquinarias S. A.	0,333
Distribuidora Americana de Productos Alimenticios	0,305
Distribuidora Comercial y Automotriz Vicente Camelio	0,755
Distribuidora Comercial Radio City	0,520
Distribuidora Automotriz Héctor Hurtado	0.783
Distribuidora de Confecciones y Medida Industrial S. A. C.	0,265
Distribuidora Cummins Diesel	0,420
Distribuidora de Vehículos Motorizados	0,629
Distribuidora e Industrial de Repuestos y Accesorios	0,356
Distribuidora e Industrial de Vehículos y Maquinarias S. A. Divema	0,573
Distribuidora Farmacéutica Nacional	1,141
Distribuidora Financiera y Comercial Bandera	2,530
Distribuidora Industrial Agrícola del Sur	2,743
Distribuidora Latinoamericana de Publicaciones	0,001
Distribuidora de Publicaciones "Publichile"	1.539
Distribuidora de Repuestos de Automóviles	0,484
Distribuidora de Repuestos Automotrices Flores S. A.	0,237
Distribuidora Rosendo Castro S. A.	0,657
Distribuidora Santiago Pena S. A. C. I.	3,729
Distribuidora Undurraga S. A.	3,440
Distribuidora Aricel S. A.	7,460
Distribuidora Bihan S. A. C.	0,384
Distribuidora Bitrán Hnos S. A. C. I.	4,061
Distribuidora Chile Sur S. A. C.	1,436
Distribuidora Comercial Teleritmo	0.665
Distribuidora Cóndor S. A.	5,085
Distribuidora de Cosméticos "Dicsa"	120,418
Distribuidora de Máquinas S. A.	0,464
Distribuidora Délano S. A.	0.594
Distribuidora Dimastel S. A. C.	0.729
Distribuidora Eduardo Martínez.	2,606
Distribuidora Grignola S. A.	3,042
Distribuidora de Maderas Enco Arica S. A.	1,566
Distribuidora Mercantil Austral S. A. C.	0,304
Distribuidora Metropolitana S. A.	7,630
Distribuidora Nipo Chilena S. A. C.	19,250*
Distribuidora Notrogas S. A. C.	1,419*
Distribuidora Química e Industrial "Alfa"	0,189
Distribuidora Radio Estado [illegible]	

EMPRESAS RENTISTICAS SIN PERSONALIDAD JURIDICA

Los bienes correspondientes a empresas rentísticas sin personalidad jurídica deberán ser declarados por el contribuyente en las subsecciones Nºs. 1 al 5 en vez de hacerse en esta subsección Nº 6

DETERMINACION DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS

Para determinar el capital de las personas naturales en sus empresas individuales y sus derechos en el capital de empresas colectivas, deberá tenerse presente que el capital de una "empresa" es el patrimonio líquido que resulte a su favor como diferencia entre el activo y el pasivo exigible, de acuerdo con el balance inmediatamente anterior al 1º de enero de 1969.

Para determinar el capital de la empresa únicamente podrán deducirse del activo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, que no representen inversiones efectivas, los créditos consistentes en préstamos forzosos creados por la ley a favor del Fisco y, en el caso de los artesanos, los bienes consistentes en instrumentos, herramientas y útiles de trabajo. Del pasivo exigible deberán deducirse las deudas que no correspondan al giro de la empresa.

Si el monto del activo de la empresa fuere mayor que el pasivo exigible el saldo positivo se considerará en el activo del patrimonio; si fuere al contrario, el saldo negativo se considerará en el pasivo del patrimonio.

La determinación del capital de empresas individuales o colectivas se hará en el Cuadro Anexo que para tal efecto se inserta en la última página del formulario 149, considerando las instrucciones que se imparten más adelante.

En el cuadro a) de la Subsección Nº 6 de la PRIMERA PARTE del Inventario Valorado se individualizarán cada una de las empresas que pertenezcan particularmente al declarante, indicando su giro y ubicación, y el monto del capital correspondiente a cada empresa individual o al conjunto de ellas, según sea como se haya determinado este último dato en el Anexo, línea 17, que aparece en la última página del formulario.

Si el capital se hubiere determinado separadamente para cada empresa que le pertenezca en forma individual, se anotará la letra que le hubiere correspondido a cada una en el ANEXO (A, B, C o D). Si el capital se hubiere determinado por el conjunto de empresas individuales que le pertenezcan al declarante, se repetirá la misma letra que al conjunto le hubiere correspondido en el citado ANEXO.

En el cuadro b) de la subsección Nº 6 se individualizarán cada una de las empresas que no pertenezcan totalmente al declarante, sino en comunidad, sociedad no anónima u otra forma de organización colectiva, y se anotará la ubicación de ellas (ciudad, calle y número), la proporción que corresponda al declarante en el capital de cada empresa colectiva de acuerdo con el ANEXO, línea 17. Al lado de cada empresa colectiva se indicará la letra que le corresponda en el citado ANEXO A, B, C o D).

Una vez completados los datos correspondientes a todos los cuadros de la PRIMERA PARTE del Inventario Valorado, las cantidades parciales de cada cuadro se sumarán, colocándose el resultado de la suma en el margen derecho, como subtotal. A continuación del cuadro b) de la subsección Nº 6 se sumarán los subtotales, obteniéndose así la SUMA TOTAL DEL VALOR DE LOS BIENES del cual procederá la deducción de las deudas u obligaciones personales que se comenta a continuación.

SEGUNDA PARTE — DEDUCCIONES

De la suma total del valor de los bienes, el declarante, tiene derecho a deducir el valor de las deudas u obligaciones personales que le afectaron al 31 de Diciembre de 1968, SIEMPRE QUE ELLAS SE HAYAN CONTRAIDO EN LA ADQUISICION, AMPLIACION O CONSERVACION DE LOS BIENES DECLARADOS EN LA PRIMERA PARTE DEL INVENTARIO VALORADO. También podrán deducirse las deudas contraídas por motivo de fuerza mayor, según calificación previa de Impuestos Internos.

Las deudas que correspondan a EMPRESAS individuales o colectivas de las cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, han sido consideradas al calcular el capital de la respectiva empresa y, por lo tanto, no es procedente rebajarlas nuevamente.

Tampoco procede la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas que sean propietarias del predio o predios que exploten, de los cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, CON EXCEPCION DEL SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968 de las deudas contraídas con la Corfo, cuando su fin sea el desarrollo ganadero, lechero o predial, con el Banco del Estado y con los Bancos Comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la Ley Nº 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

Tampoco procederá la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas no propietarias del o los predios que exploten cuando hayan optado por considerar como capital de estas empresas una suma equivalente al 40% del avalúo del predio o predios agrícolas, vigente en el año 1969.

Los saldos deudores al 31 de diciembre de 1968 de las cuentas personales de los socios de sociedades de personas podrán incluirse dentro de las deducciones, sólo si el dinero retirado de la empresa se hubiere invertido en la adquisición, ampliación o conservación de alguno o algunos de los bienes declarados en la PRIMERA PARTE del Inventario Valorado, y siempre que ello se compruebe en forma fidedigna.

El saldo deudor al 31 de diciembre de 1968, de la cuenta personal del dueño de una empresa individual, no se rebajará en ningún caso, ya que ha sido deducido del capital de la empresa.

CUADRO ANEXO (Ultima parte del formulario)

DETERMINACION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO U ORGANIZACION, DE LA CUAL EL CONTRIBUYENTE SEA UNICO DUEÑO, COMUNERO O SOCIO.

Este ANEXO tiene como finalidad orientar y facilitar al contribuyente la determinación del capital de las empresas de las cuales sea propietario en forma individual o con otras personas.

En este ANEXO NO se determinará el capital de las siguientes empresas:

a) Sociedades Anónimas de cualquiera naturaleza, sin perjuicio de incluir en la Primera Parte del Inventario Valorado, subsección 3, cuadro a), las acciones que pertenezcan al declarante según el valor fijado para tal efecto por la Superintendencia del ramo.

b) Empresas individuales o colectivas sin personalidad jurídica, que desarrollan actividades meramente rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles de cualquiera naturaleza, la obtención de rentas de capitales mobiliarios, intereses de créditos de cualquier clase u otras rentas similares.

c) Empresas agrícolas que sean dueñas del o de los predios respectivos, pues, en tal caso, el capital de dichas empresas queda constituido por el monto del avalúo fiscal vigente en 1969 del predio o predios agrícolas respectivos, valor que debe incluirse en la Primera Parte del Inventario Valorado, Subsección 1, cuadro c), del formulario. En igual caso se encuentran las empresas agrícolas que no sean dueñas del predio o predios que exploten (arrendatarias, usufructuarias o cesionarias a cualquier título del o de los predios agrícolas) que opten por considerar como capital de sus empresas una suma equivalente al 40% del avalúo fiscal vigente en el año 1969, del predio o predios que exploten.

d) Empresas no obligadas a llevar contabilidad, las cuales para establecer su capital valorizarán sus bienes de acuerdo con las normas generales que se imparten respecto de las subsecciones Nº 1 al 5 del Inventario Valorado considerando la clase de bien de que se trate.

e) Empresas que al 31 de diciembre de 1968 no hayan completado su primer ejercicio comercial. En tal caso, el capital de dichas empresas se estimará por el monto de las cantidades que el respectivo dueño haya incorporado a ésta hasta el 31 de diciembre de 1968, menos las cantidades que hubiere retirado hasta esa fecha, ambas reajustadas de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes de la incorporación o retiro y el 31 de diciembre de 1968, debiéndose anotar en la subsección Nº 5 del Inventario Valorado.

El capital de las empresas se determinará extractando los datos pertinentes del balance practicado al 31 de diciembre de 1968 o en la fecha inmediatamente anterior, si el balance se hubiere practicado en otra fecha.

El cuadro ANEXO se confeccionará de acuerdo con las siguientes pautas:

Línea 1.—Forman parte del Pasivo No Exigible, además del Capital y Reservas, el saldo acreedor de la cuenta personal del dueño de la empresa, **siempre que se trate de empresas individuales**. En las empresas colectivas, por el contrario, los saldos acreedores de las cuentas particulares, cuentas corrientes u otras de los socios, se consideran en el Pasivo Exigible, como cualquier acreedor.

de no estar incluida en el monto del Capital o de las Reservas.

***Línea 3.**—Se anotarán las deudas que figuren en el Pasivo Exigible de empresas individuales y que no correspondan al giro de la empresa, esto es, que hayan sido contraídas por el contribuyente para fines particulares.*

Línea 4.—En esta línea debe anotarse cualquier otro bien o partida del activo que haya sido omitida en la contabilidad. También deberán agregarse en esta línea aquellas deudas registradas en la contabilidad y que se refieran a bienes que no formar parte del capital de la empresa, como es el caso de las empresas individuales que deben excluir de su capital los bienes destinados a actividades rentísticas, tales como bienes raíces y valores mobiliarios.

Línea 5.—Súmense las cantidades de las líneas 1 a la 4 y el resultado anótese aquí.

Línea 6.—Anótese el monto de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, **que no representen inversiones efectivas**, siempre que figuren en el activo del balance repectivo. En este rubro debe incluirse, también, la Pérdida que pueda haber acusado el balance.

Respecto de los saldos deudores de las cuentas particulares se formula el siguiente comentario.

a) En los casos de **empresas individuales**, los saldos deudores del dueño se consideran como disminuciones de capital, y por tanto, debe dárseles el tratamiento de un Activo Transitorio o Nominal y anotarse en la línea 6.

b) En los casos de **empresas colectivas**, los saldos deudores de los socios se consideran como si se tratara de una cuenta deudora cualquiera, vale decir, debe mantenerse como partida o valor del Activo y no anotarse en la línea 6.

Línea 7.— Anótese el monto del Empréstito Obligatorio a favor del Fisco, establecido en la ley Nº 16.840, siempre que figure en el Activo del balance respectivo.

Línea 8.—En esta línea deben registrarse alguna de las siguientes partidas, según el caso:

a) Monto de las amortizaciones autorizadas por la ley que no hayan sido aplicadas a los bienes que figuran en el activo del balance;

b) En el caso de empresas **individuales o colectivas sin personalidad jurídica**, el monto de los bienes incluidos en el Activo del balance y que estén destinados a actividades rentísticas, tales como bienes raíces no destinados al giro del negocio, inversiones en valores mobiliarios, etc. Dichos bienes deben declararse separadamente en las subsecciones Nºs. 1 al 5 del Inventario Valorado, según corresponda, de acuerdo con las instrucciones que se imparten para llenar dichas subsecciones.

c) Valor de las herramientas y útiles de trabajo de los artesanos que se encuentren incluidos en el activo del balance.

Línea 9.— Anótese el resultado de la suma de las cantidades anotadas en las líneas 6, 7 y 8.

Línea 10.—A la cantidad anotada en la línea 5 réstese la cantidad registrada en la línea 9. La diferencia será el CAPITAL de la empresa a la fecha del balance. Si el balance que ha servido de base para confeccionar este ANEXO fue practicado en el mes de diciembre de 1968, solamente deberá indicar en la línea 13 la parte o proporción que de dicho capital le corresponde y luego repetir esa misma cantidad en la línea 17, con lo cual habrá completado la determinación del capital de la empresa. En cambio, si el balance fue practicado con anterioridad al mes de diciembre de 1968 deberán llenarse las líneas 11 a la 17.

Línea 11.—SOLO PARA BALANCES PRACTICADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1968. Anótese en esta línea el monto del reajuste que resulte de aplicar al capital determinado en la línea 10, el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor entre el mes anterior a la fecha del balance y el 31 de diciembre de 1968.

Según sea la fecha del balance, el porcentaje de reajuste del capital determinado en la línea 10 será el siguiente:

MES DE CIERRE DEL BALANCE			PORCENTAJE DE REAJUSTE
ENERO	1968	....	27,9%
FEBRERO	”	....	21,1%
MARZO	”	....	17,9%
ABRIL	”	....	16,1%
MAYO	”	....	13,3%
JUNIO	”	....	10,8%
JULIO	”	....	7,6%
AGOSTO	”	....	4,6%
SEPTIEMBRE	”	....	3,4%
OCTUBRE	”	....	2,2%
NOVIEMBRE	”	....	0,8%

Línea 12.—El monto del capital determinado en la línea 10 más el reajuste determinado en línea 11 da el capital de la empresa, actualizado al 31 de diciembre de 1968.

Línea 13.—Anótese en esta línea la parte proporcional que le corresponda al declarante en el capital reajustado de cada empresa determinado en la línea 12. Si no se encuentra en ninguno de los casos señalados en las líneas 14 y 16 repita esta misma cantidad en la línea 17.

Las líneas 14, 15 y 16 sólo deben ser utilizadas cuando se trate de balances ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968, y ellas sirven para regularizar la situación **personal** del declarante en cuanto se refiere a las sumas que él haya aportado o retirado de su empresa entre la fecha de cierre del balance y el 31 de diciembre de 1968.

Línea 14.—SOLO PARA BALANCES PRACTICADOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968. En el caso de **empresas individuales,** se anotarán en esta línea las sumas incorporadas a la empresa por su dueño, ya sea como aporte de capital o como abono a su cuenta personal, entre la fecha del balance y el 31 de diciembre de 1968.

Tratándose de **empresas colectivas**, el declarante anotará en esta línea las sumas que él haya aportado a la empresa sólo en carácter de **aumento de capital**, entre la fecha del balance y el 31 de diciembre de 1968. En ningún caso deben agregarse los abonos a su cuenta personal que haya efectuado el socio entre las fechas antes indicadas.

Los aportes de capital incorporados a la empresa en las fechas antes indicadas deben anotarse en esta línea con más el reajuste de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes de su aporte y el 31 de diciembre de 1968.

De acuerdo con el mes en que se haya efectuado el aporte el porcentaje de reajuste que corresponde aplicar es el siguiente:

MES DEL APORTE			PORCENTAJE DE REAJUSTE
FEBRERO	1968	....	21,1%
MARZO	”	....	17,9%
ABRIL	”	....	16,1%
MAYO	”	....	13,3%
JUNIO	”	....	10,8%
JULIO	”	....	7,6%
AGOSTO	”	....	4,6%
SEPTIEMBRE	”	....	3,4%
OCTUBRE	”	....	2,2%
NOVIEMBRE	”	....	0,8%

Línea 15.—Sume las cantidades en las líneas 13 y 14.

Línea 16.—SOLO PARA BALANCES PRACTICADOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968. En el caso de **empresas individuales**, anote en esta línea las sumas retiradas a cualquier título por su dueño, entre la fecha del balance y el 31 de diciembre de 1968.

En caso de **empresas colectivas**, el declarante debe anotar en esta línea sólo las cantidades que haya retirado de la empresa en carácter de **disminución del capital social**, entre la fecha del balance y el 31 de diciembre de 1968. En ningún caso deben anotarse los retiros personales del socio ocurridos en dicho período.

Las cantidades retiradas de la empresa deben anotarse en esta línea con más el reajuste de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes del retiro y el 31 de diciembre de 1968. Los porcentajes referidos pueden consul-

Aguilar Chilena de Ediciones ..	7.677
Aislantes Aislapol S.A.C.I.	1.367
Alejandro Ubertini Radio Eléctrica	1.220
Alfa Laval S.A.C.I.	52.500
Alfombras Wiener S. A.	0.438
Alfonso Wolf Climas Artificiales	0.415
Algodones Hirmas S. A.	0.565
Alimentos Concentrados S.A.C.I.	23.996 •
Alimentos Fríos Italo Americanos	0.570
Alimentos Marinos S. A.	0.020
Alimentos Purina de Chile S. A.	1.562
Almacenes A. Schutz y Cía. ..	2.319
Almacenes Bengoa S.A.C.	1.147
Almacenes Enrique Guendelman	0.366
Almacenes Gardilicic S.A.C. ..	6.985
Almacenes Liendo y Baretta S. A.	3.045
Almacenes Michaely S. A.	0.517
Almacenes Razeto S. A. C.	5.877
Almacenes Rodiles S. A.	0.560
Almacenes Telias S. A. C.	0.304 •
Almacenes Warrants América S. A.	0.318
Aluminio para Construcciones "Alumco"	0.326
Aluminio y Enlozado Fantuzzi S. A.	0.672
Alvo S.A.C.I.	735.122 •
Andariveles y Refugios Villarrica S.A.C.	160.279
Andariveles de Cordillera S. A.	0.270
Andes Mar Bus S. A.	0.422
Andes Motors S.A.I.C.	0.506
Andueza y Cía. Productores de Seguros S. A.	521.996
Antivero S.A.C.	4.002
Antonio Lapolla S.A.I.C.	2.802
Aparici y Cía. S.A.C.	1.089
Aprestos Sandrico S. A.	3.064
Aprestos y Tejidos Textiles S. A. "Atexsa"	0.237
Armat Metalúrgica S.A.C.	0.828
Armco Chile S.A.I. Serie "A" ..	1.615
Serie "B"	0.329
Arquitectura Construcción Echeñique. Cruz S. A.	23.677
Arrocera San Fernando S. A. ..	0.501
Artículos de Cuero Moisés Puigredón	0.542
Artículos de Peluquerías Artipel S. A.	0.237
Artel S. A. Artículos de Librería, Dibujo Técnico y Artístico ..	0.891
Artes Gráficas Offset Multicolor	0.405
Artex S.A.C.	13.145
Artículos Dentales Médicos Codental	24.609
Arturo Linsner "Dimacofi" S.A.C.	1.898
Aserradero San Pedro S. A. ..	0.709
Asesores e Importadores Lorca Castillo - Ingenieros	3.062
Asesoría de Instrumentación Industrial	0.363
Asesoría Técnica Comercial S. A.	0.243
Asesoría Técnica y Construcciones para la Industria	0.212
Asfaltos Chilenos Protexa S. A.	0.639
Assler y Cía. S.A.C.I.	0.687
Astilleros de Las Habas S. A. ..	0.425
Astilleros del Norte S. A.	1.729
Atilano Moreno S.A.C.	2.775
Atlas Copco Chilena S.A.C. ..	0.593
Automotora Chilena S.A.C.	2.505
Automotores del Norte S.A.I.C.	0.237
Automotores San Cristóbal S.A.I.C.	0.317
Automotriz Curiford S. A.	0.518
Autoval S. A.	3.248
"Aviquipo" de Chile S.A.C. - Equipos de Aviación	1.893
Azufrera Tacora S. A.	0.711
Agrícola Nacional	0.120
Agrícola y Forestal Copihue ..	0.182
Atahualpa - Criadero de Chinchillas	0.028
Aros Eléctrica S. A.	11.714
Aislaciones Isesa	0.393
Almacenes y Supermercados Caravia Hnos.	4.486
Arrocera de Talca	0.027
Automovilismo y Turismo	1.171
Arrocera Tucapel	0.403
Algodonera Colón	0.054
Bailac Recauchajes y Gomas S. A.	0.503
Bakirglan S.A.C. y Agrícola ..	0.847
Balfour Lyon S.A.C.I.	0.313
Balneario El Recreo S. A.	
Ordinarias	0.881
Serie "A"	0.088
Serie "B"	0.881
Balut y Benedetto S. A. C. ..	0.986
Barraca de Fierro Fco. Petricio S. A. C. I.	1.615
B[illegible] Sociedad Anónima Comercial	0.989
Bayer Químicas Unidas S. A. ..	1.660
Beltrán Ilharreborde S. A.	0.810
Benedicto Aguado y Cía. S.A.C.I.	1.504
Benoit Hermanos S.A.C.	0.918
Bezanilla y Salinas Construcciones	11.064
Block y Cía. S.A.C.I.	0.529
Bolsa de Comercio	18.086.073
Bolsa de Valores	1.338.200
Bosques e Industrias Madereras "Sima"	0.110
Brown Boveri de Chile S. A. ..	91.688
Burger S.A.C.I.	114.375
Caja de los Propietarios de Chile	1.420
Cajas Registradoras National S. A. C.	15.386
Calaf S.A.I.C.	0.437
Calcárea San Fernando S. A. ..	0.055
Calderón Confecciones S.A.C. ..	3.024
Calefacción Keller y Westendarp	1.815
Calzados Alonso S.A.C.I.	2.489
Calzados Degas S. A.	18.682
Calzados Gacel S. A.	1.275
Calzados García S.A.C.I.	1.651
Calzados Humberto Ruiz e Hijos	1.479
Calzados Pombo S.A.C.I.	4.879
Calzados Ralton S.A.I.C.	0.354
Calzados y Cultivos Calvo y Cía.	1.184
Cambiaso Hnos. S. A.	0.106
Campos Deportivos Temuco S. A.	38.494
Campos Deportivos Llacolén S. A.	
Serie "A"	24.305
Serie "B"	48.610
Serie "C"	72.915
Cánepa y Cía. Distribuidora e Importadora	5.454
Cantolla y Cía. S.A.C.I.	0.630
Capitalización y Rentas del Pacífico	0.573
Carbonífera Lota Schwager S. A.	0.077
Carlo Erba Chile S. A. Laboratorio	0.054
Carlos Cramer Productos Aromáticos	0.782
Carlos Klarmann Confecciones y Vestuarios S.A.C.I.	4.009
Cartonaje Grau S. A.	1.021
Casa Francesa S.A.C.	4.432
Casa Musa Electrotécnica S. A.	7.958
Casa Taborda S.A.C.	0.421
Cecinas La Preferida S. A. ..	12.797
Cecinas Loewer S. A.	19.995
Cecinas Winter S. A.	184.688 •
Cía. Distribuidora de Gas Codigas S.A.C.I.	0.622
Cía. de Estampados Textiles Dressel	1.354
Cía. Estañífera de Cerro Grande	4.844
Cía. Explotadora de Potasa "La Huaica"	0.411
Cía. Fábrica de Tejidos El Tigre	0.516 •
Cía. Fábrica de Paños Bío-Bío ..	0.977
Cía. Fierros de Atacama S. A.	0.098
Cía. Frigorífico de Magallanes ..	0.351
Cía. Frutera Chileno Ecuatoriana	3.203 •
Cía. Frutera Sud Americana S. A.	0.240
Cía. Hotelera Andes S. A.	2.608
Cía. Imperial de Industrias Químicas de Chile	1.529
Cía. Industrial de Acero y Química S. A.	1.724
Cía. Industrial y Comercial del Pacífico Sur S. A.	0.224
Cía. Industrial de Construcciones Cindec S. A.	3.822
Cía. Industrial y Metalúrgica Cimet S. A.	10.922
Cía. Industrial de Muebles y Distribuciones Varias S. A.	3.796 •
Cía. Industrial y Comercial Illapel S. A.	0.161
Cía. Industrial "El Volcán"	0.233
Cía. Industrias Chilenas Cic S. A.	1.102
Cía. Industrias Generales Antofagasta	0.081
Cía. Interamericana de Tejidos ..	1.302
Cía. de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias "Tierra Amarilla"	8.415
Cía. de Inversiones Capitales Unidos	0.385
Cía. de Inversiones Peumo S. A.	0.003
Cía. de Inversiones Santiago S. A.	0.298
Cía. Italo Suiza de Hoteles S. A.	2.051
Cía. Maderera e Industrial Cóndor	0.325
Cía. Maderera Villanueva S. A.	0.611
Cemento Bío-Bío S. A.	1.739
Central de Leche Delicias S. A.	0.528
Central Hidroeléctrica de Tuqui S. A.	0.156
Cerámica Espejo S. A.	0.583
Chicle Adams S.A.C.I.	0.259
Christensen Diamond Products ..	3.613
Cía. Aceitera San Miguel S. A.	5.612 •
Cía. Acero del Pacífico S. A.	
Serie "A"	3.133
Serie "B"	0.663
Serie "D"	3.133
Serie "E"	1.246
Serie "F"	0.625
Cía. Agrícola Chilena S. A. ..	0.282
Cía. Agrícola Ganadera Rucamanqui	0.737
Cía. Agrícola San Isidro S. A. ..	4.908
Cía. Anónima Cuprífera Sagasca	0.001
Cía. Arrocera e Industrial Miraflores	0.156
Cía. Ascensores Cerro Los Lecheros	0.705
Cía. de Ascensores de Rentas e Inversiones La Cruz	1.248
Cía. Ascensores Mecánicos de Valparaíso	1.121
Cía. Auxiliar Electricidad del Maipo	0.146
Cía. Azucarera y Comercial Suárez-Fogar	0.730
Cía. Carbonífera de Colico Sur S. A.	0.092
Cía. Cerro Perdices Inversiones y Ascensores	0.918
Cía. Chilena de Productos Alimenticios Chiprodal	0.980
Cía. Chilena Capitalizadora de Pensiones	12.883
Cía. Chilena de Comunicaciones S. A. - Serie "A"	0.025
Serie "B"	0.013
Cía. Chilena de Ediciones S. A.	1.699
Cía. Chilena de Espectáculos S. A.	0.256
Cía. Chilena de Medidores S. A.	0.721
Cía. Chilena de Lubricantes	0.508
Cía. Chilena Frutera Chilefrut ..	0.470
Cía. Chilena Italiana de Colonización	1.094 •
Cía. Chilena de Representaciones "Aga"	1.964
Cía. Chilena de Viviendas Económicas	0.280
Cía. Cinematográfica Nacional ..	0.731
Cía. Comercial Angel Marnich S. A.	0.395
Cía. Comercial e Industrial "Cisa" S. A.	0.717 •
Cía. Comercial S. A. "Cicoma" ..	0.198
Cía. Comercial Transcontinental	0.058
Cía. Consumidores Gas de Santiago	0.260
Cía. Cuprífera Mantos de la Luna	0.059 •
Cía. de Ascensores Valparaíso S. A.	0.805
Cía. de Comercio Montemar S. A.	0.775
Cía. de Consumidores de Gas de Talca	0.092
Cía. de Forestación e Inversiones	0.001
Cía. de Gas de Concepción	1.368
Cía. de Gas de Valparaíso	0.189
Cía. de Industrias y Maderas "Cimsa"	0.081
Cía. de Inversiones La Chilena Consolidada	1.848
Cía. de Inversiones Montealegre Chile	4.539
Cía. de Inversiones Café Paula ..	2.603
Cía. de Inversiones La Naviera	2.659
Cía. de Inversiones La Trasandina	1.359
Cía. de Inversiones Transoceánica	128.008
Cía. de Participación Ganadera	0.214
Cía. de Petróleos de Chile S. A.	0.129
Cía. de Subproductos Lácteos ..	5.776
Cía. de Tejidos El Salvador	0.867
Cía. de Tejidos Primatex S. A.	6.220
Cía. de Teléfonos de Chile	0.009
Cía. de Teléfonos de Coyhaique S. A.	8.865
Cía. Delta S.A.I.C.	0.309
Cía. Manufacturera Aconcagua .	1.245
Cía. Manufacturera de Calzado S. A.	0.584
Cía. Marítima de Punta Arenas S. A.	0.500
Cía. Minera Cerro Negro S. A.	0.988
Cía. Minera Andina S. A.	1,443
Cía. Minera C. I. Ocurí	5,643
Cía, Minera Carolina de Michilla	0,001
Cía. Minera de Chañaral y Taltal	0,029
Cía. Minera de Exportaciones Cominex	5.604
Cía. Minera de Panulcillo S, A, .	3,554
Cía. Minera de Tocopilla	1.594
Cía. Minera del Pacífico	0,004
Cía. Minera Exótica S. A. ..	1.833
Cía. Minera La Presidenta ..	0,009
Cía. Minera Los Amigos S. A.	0,094
Cía. Minera Merceditas S. A.	0,003
Cía. Minera San Carlos S. A.	0.001
Cía. Molinera San José S. A. .	0,305
Cía. Minera Santa Bárbara S. A.	1.357
Cía. Minera Sierra Aspera ..	0,001 •
Cía. Minera Tamaya	0,053
Cía. Molinera El Globo S. A.	0,179
Cía. Molinera San Cristóbal S. A.	0,071
Cía Nacional de Comercio S. A.	0,081
Cía. Nacional de Radio y Televisión	0,344
Cía. Nacional de Ascensores S. A.	1,955
Cía. Nacional de Teléfonos de Valdivia	0.534
Cía. Nacional de Teatros S. A. Chilena	30,794
Cía. Naviera Arauco S. A. ..	0.213
Cía. Olivarera Nacional	0,009
Cía. Pesquera Arauco	0,267
Cía. Pesquera Taltal S. A. Copesta	0,004
Cía. Porteña de Vapores S. A.	3,412
Cía. Portuaria Talcahuano S. A.	2,194
Cía. Radio Chilena S. A.	1,350
Cía. de Renta e Inversión y Ascensores San Agustín ..	0,395
Cía. Standard Electric S. A. C.	0.307
Cía. Sud Americana de Explosivos	18,092
Cía. Sud Americana de Vapores	0.532
Cía. Telégrafo Comercial S. A.	1.758
Cía. Textil y Agrícola Guanaco	2,217
Cía. de Inversiones La Dehesa S. A.	0.450
Cidac, Cía. Importadora y distribuidora S. A. C.	1.458
Cinematográfica Velarde S. A.	2.368
Cintac S. A. Cía. Industrial de Tubos de Acero	0,954
Cinzano Chile S. A. I.	1.167
Cirsa de Chile S. A. C. I. ...	0,855
Clínica Alemana Sociedad Anónima	4.167
Clínica Central S. A.	4.599
Clínica Odontológica Integral S. A.	513.547
Clínica Santa María S. A.	2.255
Club Atlético Santiago S. A. ..	25.771
Club de Polo y Equitación San Cristóbal	587,178
Club de Polo y Equitación Curicó S. A..	1.089.943 •
Club Español de Valparaíso S. A.	5,132
Club Hípico de Antofagasta ..	163.815
Club Hípico de Concepción S. A.	1.636.155 •
Club Hípico de Peñuelas	208.553 •
Club Hípico de Santiago	1.358.906
Club Valparaíso S. A.	20,265
Cobre Cerrillos S. A.	1.836
Colegio Británico St. Margarets	3.921
Colegio Inglés Católico S. A. ..	12.866
Colegio Inglés Mackay S. A. ..	5.926
Colegio Inglés The Grange S. A.	172.942
Colegio La Maisonnette S. A. .	9.599
Comandari Hilados y Paños de Lana	0.467
Comercial Automotriz Divolvo S. A.	855,955

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PUCH											
Moto 150 cc.	195									1.800	2.000
Moto 150 cc.	196	2.400	2.600								
Moto 200 cc.	195							1.600	1.800	2.000	2.200
Moto 250 cc.	195									2.600	2.800
Moto 250 cc.	196	3.200	3.400								
RABBIT—JUNIOR											
Motoneta 125 cc.	195							1.200	1.400	1.600	1.800
Motoneta 125 cc.	196	2.000	2.200								
Motoneta Super 61, 225 cc.	195							1.400	1.600	1.800	2.000
Motoneta Super 61, 225 cc.	196	2.200	2.400								
ROYAL ENFIELD											
Moto 350 cc.	195							2.000		3.000	
Moto 500 cc.	195							3.000	3.500	4.000	
SEEP											
50 cc.	195							1.000	1.200	1.400	1.600
SUZOKI											
50 cc.	195										1.300
50 cc.	196	1.500	1.600	1.800							
125 cc.	195										1.800
125 cc.	196	2.000	2.200	2.400							
250 cc.	195										2.500
250 cc.	196	3.000	3.200	3.400							
TRIUMPH											
Moto 250 cc.	195							2.200	2.400	2.600	3.000
Moto 250 cc.	196	3.800	4.200								
Moto 500 cc.	195									4.000	4.500
Moto 500 cc.	196	5.000	5.500	6.000							
Moto 600 cc.	195									4.200	4.700
Moto 600 cc.	196	5.200	5.700	6.200							
VESPA											
Motoneta 125 cc.	195							1.400	1.600	1.800	2.000
Motoneta 125 cc.	196	2.200									
Motoneta 150 cc.	195							1.600	1.800	2.000	2.200
Motoneta 150 cc.	196	2.400	2.600	2.800	3.000						
G Sport Motoneta 150 cc.	195										2.200
G Sport Motoneta 150 cc.	196	2.600	2.800	3.000	3.200						
YAMAHA											
Moto 250 cc.	195										2.800
Moto 250 cc.	196	3.000	3.200	3.400							

ANEXO A LAS INSTRUCCIONES PARA FORMULAR LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

NOMINA DE BONOS Y ACCIONES CON SU VALOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968.

ADVERTENCIA.— Respecto de los bonos y acciones que no aparecen en esta nómina, deberá consultarse su valor al 31 de Diciembre de 1968 en la Superintendencia de Cías. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Debe tenerse presente, además, que los valores de las acciones pueden sufrir modificaciones de acuerdo con la ley. Dichas modificaciones se publicarán en el Diario Oficial.

(La nómina aparece publicada en el Diario Oficial del día 31 de enero de 1969).

LISTA DE VALOR DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BONOS PARA LOS EFECTOS DE LA PROXIMA DECLARACION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL TITULO II DE LA LEY N.o 17.073

BANCARIAS

	E°
Chile	1.719
Chileno Yugoeslavo	0.638
Chillán	1.178
Comercial de Curicó	0.078
Concepción	0.643
Constitución	0.198
Continental	0.123
Crédito e Inversiones	1.310
Edwards y Cía.	0.214
Español-Chile	1.061
Hipotecario de Chile	1.025
Hipotecario de Valparaíso	0.108
Industrial y Comercial	0.383
Israelita	0.786
Llanquihue	0.079
Nacional del Trabajo	0.849
O'Higgins	0.598
Osorno y la Unión	0.760
Pacífico	0.063
Panamericano	0.623
Regional de Linares	0.037
Sud Americano	0.544
Sur de Chile	0.068
Talca	1.524
Valdivia	0.410

SOCIEDADES ANONIMAS

	E°
A la Ville de Nice S.A.I.C.	0.068
A.R.G.A. Asesores Técnicos S. A.	3.796
Abarrotes Sima S. A	0.237
Abascal y Bossonney Constructora S.A.C.	2.700
Abastecedora de Combustibles Mass Gas	1.135
Abastecedora de Combustibles S. A.	0.952
Abastecedora de la Agricultura	0.324
Abastecedora Estaciones Servicio	2.769
Abastecedora Relacionadora de la Industria del Pan	0.002
Accesorios Automóviles Zeus S.A.C.I.	0.508
Aceitera Concha Barros S. A.	0.610
Aceitera San Fernando S. A.	0.508
Aceites y Pinturas Plastilatex	0.540
Aceites y Alcoholes Patria S. A.	2.483
Aceros Alta Resistencia en Mallas	3.328
Aceros Andes S. A.	0.348
Aceros Marathon	533.918
Aceros Sudamericanos S. A. "Assa"	0.003
Aceros y Cuchillerías "Acsa" S. A.	20.215
Acido Sulfúrico Borlando S. A.	4.277
Acumuladores Helvetia S. A.	0.799
Adolfo Kaehni S.A.I.C. Vidrios y Materiales	0.680
Aerosol S.A.C.I.	0.847
Agencias Graham S.A.C.	0.113
Agencias Generales "Agesa"	2.338
Agencias Marítimas Unidas S. A.	0.333
Agencias Metalúrgicas S. A.	4.980 *
Agencias Unidas Valparaíso	0.016
Agencias Universales S. A.	0.358
Agencias Varias S.A.C.	0.196
Agencias y Representaciones Miguel Paredes S. A.	1.460
Agrícola e Industrial Frigorífico O'Higgins - Sociedad	0.960
Agrícola y Maderera Sanz Ruiz Clavijo S. A.	6.042
Agrícola e Industrial de Alimentos "Agrinal" S. A.	0.724
Agrícola El Llolly S. A.	7.317
Agrícola El Vergel de Talagante	0.773
Agrícola Lo Vicuña S. A.	0.912
Agrícola San Bernardo S. A.	88.044 *
Agrícola Santere S. A.	120.918
Agrícola Ultima Esperanza S. A.	42.516 *
Agrícola y Comercial O'Higgins S. A.	4.253
Agrícola y Forestal Alerce S. A.	0.352
Agrícola y Forestal Flor del Lago	0.903
Agrícola y Forestal Purranque S. A.	0.234
Agrícola y Forestal San Manuel S. A.	5.397 *
Agrícola y Forestal Siberia	0.455
Agrícola y Ganadera Peñaflor S. A.	33.628 *
Agro Comercial Chilena S. A.	0.236
Agrotécnica S.A.C.I.	2.050
Aguas Industriales S. A.	3.193
Aguas Minerales Cachantún S. A.	0.320

tarse en la tabla que se inserta en las explicaciones dadas para la línea 14 del ANEXO.

Línea 17.—Diferencia entre las cantidades anotadas en las líneas 15 y 16.
La cantidad determinada en esta línea 17 debe traspasarse a la Sección C del formulario, subsección N° 6, al cuadro a) en caso de empresas individuales, o al cuadro b) si se trata de empresas colectivas.

EJEMPLO:

El siguiente ejemplo ilustrará las explicaciones dadas para determinar el capital de las empresas en el cuadro ANEXO del formulario.

ANTECEDENTES:

1.—Sociedad colectiva, 2 socios "A" y "B", 50% del capital cada uno.

2.—Balance practicado al 30 de septiembre de 1968.

3.—Con fecha 1° de noviembre de 1968 el socio "A" efectúa un **aporte de capital** de E° 5.000.

4.—Con fecha 1° de diciembre de 1968 el socio "B" retira de su **cuenta personal** E° 2.000.

5.—El derecho de llaves es estimativo.

DATOS DEL BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968:

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	E° 200,—	CAPITAL SOCIO "A"	E° 40.000,—
BANCO	5.000,—	CAPITAL SOCIO "B"	40.000,—
BIENES RAICES (destinados al giro del negocio)	40.000,—	REVALORIZACION CAPITAL PROPIO	7.200,—
BIENES RAICES (destinados a actividades rentísticas)	20.000,—	ACREEDORES	50.000,—
MERCADERIAS	80.000,—	CTA. PARTIC. SOCIO "B"	6.000,—
VALORES MOBILIARIOS	10.000,—	ACREEDORES POR CONSIGNACION	10.000,—
DEUDORES	30.000,—	SUMA	E° 153.200,—
CTA. PARTIC. SOCIO "A"	7.200,—		
MERDS. EN CONSIGNACION	10.000,—		
DERECHO DE LLAVES	14.000,—		
PERDIDA AÑO 1967	2.000,—		
MUEBLES Y UTILES	12.000,—		
EMPRESTITO EN FAVOR DEL FISCO (Ley 16.840)	1.000,—	UTILIDAD DEL EJERCICIO	78.200,—
SUMA	E° 231.400,—		
TOTALES IGUALES	E° 231.400,—		231.400,—

DETERMINACION DE LA PARTE DEL CAPITAL DE LA EMPRESA QUE CORRESPONDE AL SOCIO "A"

CUADRO "ANEXO" DEL FORMULARIO 149

Línea 1.—Capital y Reservas, según balance .. .. E° 87.200,—

SE AGREGA:

Línea 2.—Utilidad del Balance .. .. .. 78.200,—

Línea 3.—No hay .. .. ..

Línea 4.—No hay .. .. ..

Línea 5.—Subtotal .. .. .. E° 165.400,—

SE DEDUCE:

Línea 6.—Valores Intangibles: derecho de llave .. .. E° 14.000,—
Valores Nominales: Pérdida año 1967 .. .. 2.000,—
Valores Transitorios: No hay. En las empresas colectivas los saldos deudores de las cuentas personales reciben el tratamiento de una cuenta deudora exigible en favor de la sociedad .. .. E° 16.000,—

Línea 7.—Empréstito forzoso en favor del Fisco 1.000,—

Línea 8.—No hay. Por tratarse de empresa colectiva los bienes que figuran en el Activo destinados a actividades rentísticas (bienes raíces y valores mobiliarios), no deben excluirse para la determinación del capital de la empresa. Si se tratara de empresa individual, entonces sí que procedería excluirlos para anotarlos separadamente en la Sección A de la Primera Parte del formulario, por el monto del avalúo vigente en 1969 .. .. ..

Línea 9.—Suma de las deducciones .. .. .. E° 17.000,—

Línea 10.—Capital de la empresa a la fecha del balance (diferencia entre líneas 5 y 9) .. 148.400,—

Línea 11.—SOLO PARA BALANCES PRACTICADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1968.— Reajuste del capital, de acuerdo con la variación del índice de precios, entre el mes anterior al cierre del balance (septiembre 1968) y el 31 de diciembre de 1968. 3,4% .. .. .. 5.046,—

Línea 12.—Capital de la empresa a la fecha del balance, reajustado al 31 de diciembre de 1968 .. .. .. E° 153.446,—

Línea 13.—Parte que le corresponde al declarante en el capital reajustado determinado en la línea 12, 50% .. .. .. 76.723,—
AJUSTES AL CAPITAL DEL DECLARANTE, SEGUN SU SITUACION PERSONAL, SOLO EN CASO DE BALANCES ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968. .. .. ..

Línea 14.—Aporte de capital efectuado por Socio "A" con fecha 1° de noviembre de 1968, E° 5.000,—, más reajuste entre mes del aporte y 31 de diciembre de 1968, 0,8% 5.040,—

Línea 15.—Subtotal .. .. .. 81.763,—

Línea 16.—El socio "A" no ha efectuado retiros de capital .. .. .. —.—

Línea 17.—Total que debe declarar el socio "A" como capital que le corresponde en su empresa .. .. .. E° 81.763,—

COMENTARIOS:

SOCIO A.— De acuerdo con el ejemplo anterior el Socio "A" debe declarar en la Sección C, subsección N° 6, cuadro b) "Empresas Colectivas", la cantidad de E° 81.763, que le corresponde como capital en la empresa, según el cálculo efectuado en el cuadro "Anexo".

El saldo deudor que registre el Socio "A" en su cuenta personal al 31 de diciembre de 1968, podrá incluirlo en la Sección C, subsección N° 7. "Deudas u obligaciones personales", sólo si el dinero correspondiente lo hubiere invertido en la **adquisición, ampliación o conservación** de alguno o algunos de los bienes declarados en las subsecciones N°s. 1 a la 5 de la Sección C del formulario, circunstancia que deberá ser acreditada por el contribuyente en forma fidedigna, a juicio del Servicio de Impuestos Internos.

SOCIO B.— El socio "B" determinará su parte en el capital de la empresa en la misma forma que el socio "A", hasta la línea 13 del cuadro "Anexo", de tal manera que la parte que le corresponde al socio "B" en el capital reajustado de la empresa también es de E° 76.723.

No obstante, a esta cantidad el Socio "B" no deberá practicarle ningún agregado ya que no efectuó ningún aporte de capital entre la fecha del balance y el 31 de diciembre de 1968. Tampoco deberá deducir la suma de E° 2.000,—, retirada el 1° de diciembre de 1968 por cuanto tratándose de empresas colectivas los cargos a las cuentas personales no se deducen.

ya que ese será el total que deberá declarar como la parte del capital que le corresponde en la empresa.

Además el socio "B" deberá incluir en la Sección C, subsección Nº 4, "Créditos o Derechos Personales", la cantidad de Eº 4.000,—, correspondiente al saldo a su favor en su cuenta personal al 31 de diciembre de 1968 (Eº 6.000,—, saldo a su favor en su cuenta personal según balance al 30 de septiembre de 1968, menos Eº 2.000,—, retirados el 1º de diciembre de 1968).

SECCION B.—RESUMEN DEL INVENTARIO Y CALCULO DEL IMPUESTO.

Una vez completados los datos del Inventario Valorado que figuran en la Sección C, en la forma explicada en las instrucciones que anteceden, procederá finalmente llenar el cuadro correspondiente al RESUMEN DEL INVENTARIO Y CALCULO DEL IMPUESTO que aparece en la Sección B del formulario, debiéndose anotar las cantidades pertinentes a máquina o en forma bien clara.

Líneas 1 al 7.— En las líneas correspondientes a los números 1 al 6, se indicarán los totales parciales que corresponden a los diferentes cuadros de la primera parte del Inventario Valorado hasta obtener la SUMA TOTAL DEL VALOR DE LOS BIENES que deberá anotarse en la línea 7.

Se recuerda que cuando la "suma total del valor de los bienes" resulta de un monto igual o inferior a Eº 85.950,—, el contribuyente **no está obligado a presentar Declaración** de Impuesto al PATRIMONIO. Para acreditar esta circunstancia podrá solicitar en cualquiera época del año y cuando realmente lo necesite, su "Certificado de Exención de Impuesto al PATRIMONIO", para lo cual deberá utilizar el Formulario 151.

Línea 8.—En esta línea, se anotará la SUMA TOTAL DE LAS DEDUCCIONES que corresponde a la segunda parte del Inventario Valorado (subsección Nº 7).

Línea 9.—En esta línea se establecerá la diferencia entre la Suma Total del Valor de los Bienes y la suma Total de las Deducciones. Dicha diferencia corresponderá al PATRIMONIO LIQUIDO del declarante.

Línea 10.—En esta línea anótese la cantidad de Eº 85.950.

Si el declarante tiene más de 65 años y su Patrimonio Líquido (cantidad de la línea 9) no es superior a Eº 229.200,—, debe anotar en esta línea la cantidad de Eº 114.600,— en lugar de Eº 85.950.

La cifra que debe anotarse en esta línea corresponde a la **cuota exenta** que todos los contribuyentes tienen derecho a rebajar de su Patrimonio Líquido.

Línea 11.—Anote en esta línea la diferencia que resulte de restar a la cantidad anotada en la línea 9 (Patrimonio Líquido), la **cuota exenta** registrada en la línea 10, con lo cual se obtendrá el monto del PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE.

Si la cuota exenta anotada en la línea 10 ha resultado mayor que el Patrimonio Líquido determinado en la línea 9, simplemente coloque una raya en esta línea 11, y no efectúe ningún cálculo más, dejando en blanco la línea 12.

Línea 12.—Columna tres.— Traspase a esta columna la cantidad anotada en la línea 11 (Patrimonio Líquido Imponible).
Columna cuatro.— En esta columna anote el impuesto que corresponde al Patrimonio Líquido Imponible registrado en la columna tres.
El referido impuesto se determina aplicando la siguiente tabla:

TABLA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

TRAMO				FACTOR		CANTIDAD A REBAJAR
PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE						
De Eº	0,—	a Eº	200.550,—	x 0,01	menos Eº	0,—
De	200.550,01	a	429.750,—	x 0,013	menos	601,65
De	429.750,01	a	888.150,—	x 0,016	menos	1.890,90
De	888.150,01	y más		x 0,02	menos	5.443,50

USO DE LA TABLA

1.—Ubique el monto del Patrimonio Líquido Imponible anotado en en la columna tres, en el tramo que corresponda en la tabla.

2.—... corresponda al tramo ubicado, y

3.—*Al resultado obtenido de la operación anterior, réstele la cantidad a rebajar señalada en la tabla para el mismo tramo.*

EJEMPLO:

PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE (línea 12, columna 3) .. .. Eº 400.000,—

1.—Este Patrimonio Líquido Imponible, está comprendido en el siguiente tramo:

De Eº 200.550,01 a Eº 429.750,— x 0,013 menos Eº 601,65

2.—Se multiplica Eº 400.000,— por 0,013 lo que da Eº 5.200,—

3.—Se resta la cantidad a rebajar señalada en el tramo 601,65

4.—El saldo es el impuesto determinado según tabla que debe anotarse en la línea 12, columna 4 del formulario .. .. Eº 4.598,35

Columna cinco.— Rebajas al impuesto.— Del impuesto anotado en la columna cuatro, el contribuyente tiene derecho a rebajar el 50% del impuesto Global Complementario que efectivamente le corresponda pagar por el presente año tributario 1969. El monto de esta rebaja debe anotarse en esta columna.

Al efecto, cabe explicar que, como norma general, procede la rebaja del 50% del impuesto Global Complementario que propiamente le afecta al contribuyente. Excepcionalmente, cuando el contribuyente ha incluido en su propia declaración los derechos o cuotas en el haber hereditario de personas fallecidas antes del 1º de enero de 1969, podrá rebajarse el 50% del impuesto Global Complementario que afecte a la Sucesión respectiva por el año tributario 1969. Desde luego, esta rebaja deberá calcularse en forma proporcional al monto de los derechos o cuotas del contribuyente en el haber causante.

Columna seis.— Si el monto del impuesto al Patrimonio anotado en la columna cuatro es de monto inferior a la rebaja por concepto de impuesto Global Complementario, anotado en la columna cinco, el contribuyente no queda afecto a pago de impuesto. En tal caso no debe anotar ninguna cifra en esta columna seis ni en la siete.

Por el contrario, si el impuesto anotado en la columna cuatro es de monto superior a la rebaja por concepto de Global Complementario anotado en la columna cinco, la diferencia será el monto del impuesto al Patrimonio que el contribuyente deberá pagar por el año tributario 1969. Dicha cantidad se anotará en la columna seis si opta por el pago en tres cuotas, o en la columna siete si desea pagar el total del impuesto al contado, o si se acoge al pago en 10 cuotas descontables por planilla. La forma de pago elegida deberá ser marcada con una cruz en uno de los cuadritos que figuran en la columna siete.

INDICACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS CON LA LINEA 12.

Línea 12.— Una vez determinado el impuesto al Patrimonio a pagar, procederá trasladar las cifras anotadas en esta línea al cuadro resumen del formulario de declaración de impuesto a la renta que al mismo contribuyente le corresponda utilizar durante el presente año tributario 1969 (formulario 104, 106 ó 106-A); todo ello con el objeto de establecer el monto total de los impuestos que le afectan, ya que el pago del impuesto al Patrimonio debe efectuarse conjuntamente y al mismo tiempo que el impuesto a la renta.

Al efecto, en el CUADRO RESUMEN de cada uno de los formularios de declaración de renta se ha consultado una línea destinada para anotar los datos relativos al impuesto al Patrimonio.

Para mejor orientación, a continuación se indica el número de la línea de cada formulario de declaración de renta a la que deben trasladarse los datos de la línea 12 de este formulario 149:

Formulario 104 ... ... línea 6 u 11.
" 106 ... ... línea 3.
" 106-A ... ... línea 4.

Una vez traspasados los datos referidos en la forma explicada, la Declaración de Patrimonio (formulario 149), deberá acompañarse a la respectiva declaración de renta (formulario 104, 106 ó 106-A).

NOTA IMPORTANTE

Para las consultas relacionadas con casos especiales o para solicitar aclaraciones a las presentes instrucciones, sírvase dirigirse a la Oficina de Impuestos Internos que corresponda a su domicilio.

Motoneta 150 cc.	195							1.200	1.400	1.600	
Triciclo de reparto	195								3.500	4.000	
LAMBRETTA											
Motoneta 150 cc. (Li-Ld)	195							1.800	1.900	2.000	2.200
Motoneta 150 cc. (Li-Ld)	196	2.400	2.500	2.600	2.800						
Triciclo furgón 350 cc.	195								4.000	4.500	
MAICO											
Wiessel 50 cc.	195								900	1.000	
MAICOLETTA											
Motoneta 125 cc.	195							1.200	1.400	1.800	2.000
Motoneta 200 cc.	195							1.400	1.600		
Motoneta 200 cc.	196	2.400									
MESSERSCHMIT											
Moto coupe	195										4.000
Moto coupe	196	5.000	5.500								
MIELE											
50 cc.	195								1.000	1.100	1.200
50 cc.	196	1.500	1.600	1.800							
MOTO ISO											
Motoneta 175 cc.	195								1.800	2.000	2.300
Motoneta 175 cc.	196	2.600	3.000								
MOTO GUIZZO											
Motoneta 150 cc.	195								1.600	1.800	2.000
Motoneta 150 cc.	196	2.300	2.400								
MONDIAL SINO											
49 cc.	195								1.000	1.100	1.200
MONDIAL											
Moto 125 cc.	195								1.400	1.600	1.800
Moto 125 cc.	196	2.000									
Moto 160 cc.	195								1.200	1.400	1.600
Moto 175 cc.	195								1.700	1.900	2.300
Moto 175 cc.	196	2.600									
MONTESSA											
Moto 125 cc.	195									1.800	2.000
Moto 125 cc.	196	2.200									
MOBY											
Motoneta 125 cc.	195								1.000	1.200	1.400
MOBYLETTE											
50 cc.	195										1.100
50 cc.	196	1.200	1.400	1.600							
MOTOBI											
Moto 175 cc.	195									2.200	2.400
Moto 175 cc.	196	2.600	2.800								
Moto 250 cc.	195									2.800	3.000
Moto 250 cc.	196	3.600	4.000								
NORTON											
Moto 500 cc.	195							3.000	3.500	4.000	4.500
Moto 500 cc.	196	5.000									
NSU											
Moto 350 cc.	195							2.000	2.500	3.000	3.500
Moto 350 cc.	196	4.000									
Bicimoto 50 cc.	195								1.000	1.200	1.400
Bicimoto 50 cc.	196	1.600									
Moto 175 cc.	195								2.200	2.400	2.600
Moto 175 cc.	196	2.800									
Moto 500 cc.	195								3.500	4.000	4.500
Moto 500 cc.	196	5.000									
Motoneta 150 cc.	195								1.800	2.000	2.200
Motoneta 150 cc.	196	2.400									
Moto 250 cc.	195	800							2.600	2.800	3.200
Moto 250 cc.	196	3.800									
PARRILLA											
Moto 175 cc.	195										2.600
Moto 175 cc.	196	2.800	3.200	3.600	4.000						
PHANTER											
Alemana 98 cc.	195							1.500	1.600	1.800	
Inglesa 350 cc.	195							2.600	3.000	3.600	3.800
Inglesa 350 cc.	196	4.000	4.400								
PAPERINO											
50 cc.	195								1.000	1.200	1.400
50 cc.	196	1.500									
PEUGEOT											
Moto 125 cc.	195										1.800
Moto 125 cc.	196	2.000	2.200								
PIATTI											
Motoneta 125 cc.	195								1.000	1.100	1.200

D. K. W.											
Moto 125	195										2.000
Moto 125	196	2.400	2.800								
Moto 250	195									3.400	3.600
Moto 500	195							3.000		4.000	4.600
DUCATTI											
Moto 125 cc.	195									1.800	2.000
Moto 125 cc.	196	2.600	2.800								
Moto 175 cc.	196	2.800	3.200								
Moto 250 cc.	195									2.000	2.400
Moto 250 cc.	196	3.800	4.200								
DURKOFF - DIANA											
Motoneta 200 cc.	195								1.200	1.400	1.600
Motoneta 200 cc.	196	1.800	2.000								
DREFUS											
Motoneta 55 cc.	195							800	900		
DREYFUS											
Bicimoto 49 cc.	195								1.000	1.100	1.200
Bicimoto 49 cc.	196	1.500	1.800								
GILERA											
Moto 125 cc.	195								1.600	1.800	2.000
Moto 125 cc.	196	2.400	2.600								
Moto 150 cc.	195								1.800	2.000	2.400
Moto 150 cc.	196	2.600	2.800								
Moto 175 cc.	195								2.400	2.000	2.800
Moto 175 cc.	196	3.000	3.200								
Moto 300 cc.	195								3.000	3.400	3.600
Moto 300 cc.	196	4.000	4.400								
GITAN											
Bicimoto 48 cc.	195								700	900	1.000
Bicimoto 48 cc.	196	1.500	1.800								
GOBI											
Bicimoto 47 cc.	195								800	1.000	1.100
B'cimoto 47 cc.	196	1.600	1.900								
GORICKE											
Moto 98 cc.	195								1.200	1.500	1.600
Moto 98 cc.	196	1.800	2.000								
GUZZI											
Moto 125 cc.	195									1.800	2.000
Moto 125 cc.	196	2.400	2.600								
Moto 250 cc.	195									2.400	2.800
Moto 250 cc.	196	3.200	3.400								
Moto 500 cc.	195									4.000	4.500
Moto 500 cc.	196	5.000	5.500								
HARLEY											
Moto 750 cc.	195							4.000			5.000
Moto 750 cc.	196	6.000	6.500								
Moto 1.000 cc.	196							4.500	5.000	5.500	
HEINKEL											
175 cc.	196		3.400	3.600	4.000						
HERCULES											
Moto 125 cc.	195										
Moto 125 cc.	196	2.200	2.400	2.600	2.800						3.000
Moto 175 cc.	195										2.600
Moto 175 cc.	196	2.800	3.000	3.200	3.400						
HONDA											
Bicimoto 50 cc.	195									900	1.000
Bicimoto 50 cc.	196	1.200	1.400	1.600							
Moto 150 cc.	195									2.000	2.400
Moto 150 cc.	196	2.600	2.800	3.000							
Moto 250 cc.	195									2.600	3.000
Moto 250 cc.	196	3.800	4.000	4.200							
Moto 350 cc.	195									3.000	3.500
Moto 350 cc.	196	4.000	4.400	4.600							
HOREX R.											
Moto 100 cc.	195							1.100	1.200	1.300	1.400
Moto 100 cc.	196	1.500									
Moto 350 cc.	195							2.400	2.600	2.800	3.000
Moto 350 cc.	196	3.500									
Moto 400 cc.	195							2.800	3.000	3.200	3.600
Moto 400 cc.	196	4.000									
HUSQVARNA											
Moto 98 cc.	195							1.200			
Moto 120 cc.	195							1.400			
Moto 175 cc.	195							1.800	2.000	2.400	
INDIAN SCOUT											
Moto 350 cc.	195							2.000			
Moto 750 cc.	195							3.500	4.000		
Moto 1.000 cc.	195										
IAWA											
Moto 50 cc.	195							800	900	1.000	
Moto 150 cc.	195							1.500	1.700	1.900	
Moto 175 cc.	195							1.800	2.000	2.200	
Moto 250 cc.	195							2.200	2.400	2.600	

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 150

(COLOR BLANCO CON TINTA AZUL)

PARA NO EMPRESARIOS Y PROPIETARIOS AGRICOLAS

SECCION A.—INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE.

No se estima necesario dar instrucciones para anotar los datos en esta Sección, por cuanto la explicación se desprende de la sola lectura del formulario.

Es obligatorio anotar el número del ROL UNICO TRIBUTARIO en el casillero que figura en el encabezamiento del formulario, a la derecha. Si no estuviera en posesión de dicho documento, deberá solicitar en la respectiva Oficina de Impuesto Internos.

SECCION B.—RESUMEN DEL INVENTARIO Y CALCULO DEL IMPUESTO.

Esta Sección debe llenarse una vez completado el resto del formulario. Por lo tanto, las instrucciones para llenarla se darán al final.

SECCION C.—INVENTARIO VALORADO.

PRIMERA PARTE. BIENES.

Se entenderá por "bienes" todas las cosas corporales e incorporales que integran el activo del patrimonio de una persona, tales como bienes raíces, bienes muebles, cuotas o derechos en comunidades y en sociedades, acciones, créditos o cualquier otro derecho susceptible de apreciación pecuniaria.

Se incluirán en el Inventario Valorado únicamente los bienes que pertenecían al declarante al 31 de Diciembre de 1968, incluyendo los adquiridos en ese mismo día. No se incluirán los bienes enajenados en dicho día, ya que su declaración corresponderá al adquirente.

Los bienes deberán declararse por su valor total al 31 de Diciembre de 1968, de acuerdo con la forma de valorizarlos que se indica más adelante para cada tipo de bien, sin rebajar de su valor las deudas que le puedan afectar, ya que estas últimas se deducen en la **Segunda Parte** del Inventario Valorado. Los bienes situados en el extranjero se estimarán por su valor comercial que hubieren tenido al 31 de Diciembre de 1968 en el país en que estén, sin perjuicio de que el Servicio de Impuestos Internos pueda tasarlos cuando el valor de dichos bienes sea superior al asignado por el contribuyente.

NO DEBEN DECLARARSE LOS SIGUIENTES BIENES:

a) Los bienes muebles de propiedad del contribuyente que forman parte permanente del inmueble ocupado por él, ya sea para su uso personal o de su familia, tales como amoblados, vajilla; artefactos para el hogar como televisores, refrigeradores, lavadoras, enceradoras, radios y radioelectrolas, lámparas, estufas, califonts, etc.; cortinajes, alfombras, etc.

b) Los efectos personales del contribuyente y de su familia;

c) Los libros, instrumentos, herramientas, muebles de oficina o útiles de trabajo de los profesionales, obreros y artesanos y de los pescadores acogidos al DFL. Nº 208, de 1953, aun cuando no estén en su casa habitación, con excepción de los vehículos terrestres motorizados, marítimos y aéreos. Con todo, en el caso de los pescadores acogidos al DFL. Nº 208, de 1953, tampoco se declarará la única embarcación de su propiedad que exploten personalmente, siempre que su tonelaje no exceda de 15 toneladas;

d) Los depósitos en Chile en cuentas corrientes bancarias en escudos y los depósitos bancarios en Chile a la vista o a plazo; los bonos y los depósitos de ahorro a la vista, a plazo o bajo condición del Banco del Estado de Chile;

e) Los depósitos en cuenta de ahorro efectuados en Asociaciones de Ahorro y Préstamos en conformidad con el DFL. Nº 205, de 1960, y los créditos otorgados por las referidas Asociaciones y adquiridos por terceros, de acuerdo con el citado D. F. L. Nº 205;

f) Los pagarés y bonos emitidos por la Caja Central de Ahorros y Préstamos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del DFL. Nº 205, de 1960;

g) Las cuotas de ahorro para la vivienda, hechas en conformidad al D. F. L. Nº 2, de 1959;

h) Los depósitos en instituciones de ahorro, y los depósitos y cuotas de ahorro reajustables o no de los socios de cooperativas y demás instituciones regidas por el decreto RRA. Nº 20, de 5 de abril de 1963;

i) Los depósitos de ahorro agrícola a que se refiere la ley Nº 5.064 y sus modificaciones;

j) Los títulos o valores representativos de ahorros obligatorios por ley;

k) Los créditos personales en forma de préstamos forzosos creados por ley a favor del Fisco, como es el empréstito obligatorio establecido en las leyes Nºs. 16.840 y 17.073;

l) Los aportes efectuados por personas naturales en virtud del D. F. L. Nº 437, de 1953, y los aportes efectuados o que efectúen dichas personas en virtud del D. F. L. Nº 258, de 1960;

ll) Los certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile;

m) Los bonos o debentures que emita la Corporación de Fomento de la Producción en virtud del artículo 10º, párrafo II, de la ley Nº 16.813, de 1968;

n) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor mientras estén en posesión del inventor, autor o persona que haya creado u originado el derecho;

ñ) El dinero efectivo;

o) Los bienes que no sean susceptibles de apreciación pecuniaria o se encuentren fuera del comercio humano, tales como los fondos previsionales y de retiro, depositados en instituciones de previsión social.

Sin embargo, si el declarante fuere empresario agrícola en forma individual o en comunidad, o si fuere socio de empresas agrícolas colectivas, con exclusión de las sociedades anónimas, se incluirán en esta sección los bienes raíces agrícolas de que sea dueño o la parte que le corresponda en el predio común, en proporción a los derechos que tenga en la sociedad o comunidad, según se explica en las indicaciones relativas a la Subsección Nº 1, cuadro c) de esta Sección.

También se incluirán en las Subsecciones Nºs 1 al 6 los bienes destinados a actividades rentísticas, tales como el arrendamiento de inmuebles de cualquiera naturaleza, la obtención de rentas de capitales mobiliarios, dividendos de acciones, intereses de créditos de cualquiera clase, u otras rentas similares, **sólo en el caso que dichas actividades sean realizadas por personas naturales, comunidades u otro tipo de organización que no tenga personalidad jurídica.**

Los bienes gravados con derechos de usufructo, uso o habitación se valorizarán descontando del valor que les corresponda según su naturaleza, el monto o valor del derecho que corresponda al usufructuario o usuario de acuerdo con las instrucciones para llenar la subsección Nº 5 de este formulario.

La PRIMERA PARTE de la Sección C se ha dividido en 5 subsecciones, para agrupar los bienes según su naturaleza.

SUBSECCION 1.— BIENES RAICES.—Para la declaración de los bienes raíces se han previsto en esta subsección 3 cuadros, con el fin de agrupar los inmuebles no agrícolas, los inmuebles por adherencia o destinación no considerados dentro del avalúo fiscal, y los inmuebles agrícolas.

Los datos sobre número del rol y monto del avalúo fiscal que deben consignarse en los cuadros respectivos, corresponden al nuevo avalúo vigente en el año calendario 1969. Dichos datos figuran en el aviso que se está enviando a los propietarios de bienes raíces, en el cual, además, está mencionando expresamente si se trata de bien raíz agrícola o no agrícola. En caso que el propietario del bien raíz no hubiere recibido dicho aviso, podrá consultar estos datos en la respectiva oficina de Impuestos Internos.

También puede conocerse el avalúo vigente para el año 1969, aumentando el avalúo del año 1968 en un 25% si se trata de bienes raíces no agrícolas, o en un 10% si se trata de bienes raíces agrícolas.

En el cuadro a) de esta subsección del formulario se incluirán los bienes raíces no agrícolas, tales como casas-habitaciones, edificios, departamentos, boxes, playas de estacionamiento, casas de veraneo, locales comerciales, oficinas, sitios eriazos, etc., que pertenecieron al declarante al 31 de diciembre de 1968.

Como valor de estos bienes se indicará el monto de su nuevo avalúo fiscal vigente en el año 1969. Por consiguiente, también deberá señalarse el número con que aparezca el bien raíz en el rol de avalúos. Si el bien raíz perteneciere al declarante en comunidad, deberá indicarse la proporción que le corresponda en el referido avalúo, de acuerdo con sus derechos en el bien común.

El bien raíz que esté acogido al D. F. L. Nº 2, de 1959, a la ley Nº 9.135 (Ley Pereira) o a otra franquicia o exención tributaria, también deberá incluirse en el Inventario Valorado.

...avalúo de los bienes raíces no agrícolas, vigente en el año 1969. En este caso podrían estar las mejoras, nuevas construcciones o construcciones no terminadas, instalaciones, mobiliario que por su destino forma parte integrante del inmueble, como es el caso de las butacas de teatro o cine, cortinajes, estanterías, mesones, etc. Estos bienes se anotarán por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1968, indicándose la proporción de este valor que corresponda al declarante, de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad.

En el caso de inmuebles que están arrendados amoblados, los bienes muebles que los guarnezcan deben incluirse en este cuadro por su valor comercial al 31 de Diciembre de 1968.

En el cuadro c) se detallarán los bienes raíces agrícolas, o sea, aquellos que, cualquiera que sea su ubicación, están destinados a la obtención de productos primarios del reino vegetal o animal, o en que existan establecimientos cuyo fin sea la obtención de dichos productos, o que económicamente sean susceptibles de producir tales bienes en forma predominante, ya sea que los exploten personalmente o por intermedio de terceros o que no se exploten. Por consiguiente, en este cuadro se incluirán los fundos, chacras, parcelas, hijuelas, quintas frutales, bosques, invernaderos, criaderos de plantas y árboles, criaderos de aves, cerdos y de otros animales, etc.

Los bienes raíces agrícolas se declararán en este cuadro, en cualquier caso, aun cuando formen parte de una empresa agrícola, sea que pertenezcan al declarante en forma individual o en comunidad o que pertenezcan a sociedades no anónimas de las cuales el declarante sea socio. Como valor de estos bienes se indicará el de su avalúo fiscal vigente en el año 1969, anotándose la proporción de dicho avalúo que corresponda al declarante, de acuerdo con sus derechos en ellos, si es que le pertenecen en comunidad, o si pertenecen a una sociedad no anónima de la cual sea socio, de acuerdo con sus derechos en ésta.

Para los efectos de esta declaración de bienes, el avalúo fiscal del predio agrícola reemplaza al capital que el propietario haya invertido para su explotación. Por lo tanto, no deberán incluirse en el Inventario Valorado aquellos bienes que no han sido considerados en el avalúo respectivo, tales como plantaciones, instalaciones, maquinarias, aperos animales, productos, etc., excepto los vehículos de uso personal del contribuyente, PERO tampoco tendrá derecho a incluir entre las deducciones contempladas en la segunda parte del Inventario Valorado las deudas comprendidas en el capital de explotación del predio agrícola, aun cuando correspondan al bien raíz y demás bienes mencionados, EXCEPTO el saldo pendiente al 31 de diciembre de 1968 de las deudas contraídas con la Corporación de Fomento de la Producción, cuando su fin haya sido el desarrollo ganadero, lechero o predial, y con el Banco del Estado y los bancos comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la Ley Nº 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

SUBSECCION 2.— VEHICULOS.— En el cuadro correspondiente a esta subsección se detallarán los vehículos terrestres motorizados, como ser: automóviles, camiones, camionetas, furgones, station wagons, jeeps, motocicletas, motonetas, etc., y los vehículos marítimos y aéreos, sean o no motorizados, tales como yates, lanchas, botes, aviones, planeadores, etc., que pertenecían al declarante al 31 de diciembre de 1968.

También se incluirán en este cuadro los vehículos que al 31 de diciembre de 1968 hubieran estado incorporados a una empresa de propiedad del declarante, sólo en caso que éste no haya tenido obligación de llevar contabilidad por la explotación de dichos vehículos.

También se incluirán en el Inventario Valorado el vehículo de transporte destinado a servicio público o a prestar servicios a terceros, aun cuando SEA EXPLOTADO PERSONAL Y PERMANENTEMENTE POR SU DUEÑO, como en el caso del microbús, camión, lancha, bote, o avión sin que importe si es o no manejado personalmente por su dueño o esté o no destinado al transporte de carga o de pasajeros.

Cada vehículo deberá ser individualizado, indicando en la columna respectiva el tipo o clase, marca, modelo o año y el número del motor.

Los vehículos se valorizarán por el valor fijado por el Servicio de Impuestos Internos.

En un ANEXO de estas instrucciones figura una lista de vehículos con el valor fijado por Impuestos Internos. (Ver páginas ... y siguientes).

En caso que el Servicio de Impuestos Internos no hubiere fijado el valor de algún vehículo, se estimará éste por su valor comercial al 31 de diciembre de 1968.

Los vehículos de modelo, del año en que debe declararse el impuesto se considerarán por el valor o precio que para la especie indica la factura de adquisición, y aquellos que se internaron al país con prohibición de ser enajenados se considerarán por su valor aduanero, mientras dura la prohibición.

...hará una enumeración de las acciones nominativas o al portador de que haya sido dueño el declarante al 31 de diciembre de 1968, agrupándolas por cada sociedad emisora.

Se anotará como valor de cada acción el fijado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. En otro anexo de estas instrucciones se encuentra la nómina de las diferentes sociedades anónimas con indicación del valor correspondiente a cada acción, para su anotación en la columna "Valor Unitario" del formulario. (Ver páginas ... y siguientes). La cantidad de acciones de cada sociedad anónima que posea el declarante se multiplicará por el correspondiente valor unitario y el resultado deberá anotarse en la columna "Valor Total".

Cuadro b).— Bonos y debentures.— Se hará la enumeración de los bonos y debentures de que haya sido dueño el contribuyente el 31 de diciembre de 1968. Se anotará como valor de cada bono y debenture la cantidad que fije la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

También en el ANEXO de estas instrucciones se encuentra el valor unitario correspondiente a cada tipo de bono y debenture. (Ver página 28).

Los bonos de la Reforma Agraria que al 31 de diciembre de 1968 hayan sido recibidos o proceda recibir en pago de una expropiación, se valorizarán en su monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1969. El valor nominal de dichas cuotas debe aumentarse aplicándoles el reajuste que la CORA haya fijado para la última cuota vencida hasta el 31 de diciembre de 1968, respecto del mismo bono. Si no hubiera vencido ninguna cuota antes de dicha fecha, o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el bono debe valorizarse por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1969.

El número de cada tipo de bono o debentures se multiplicará por su correspondiente valor unitario y el resultado deberá anotarse en la columna "Valor Total".

No se incluyen en este cuadro ni en ningún otro:

a) Los certificados de ahorro reajustable del Banco Central de Chile;
b) Los bonos o debentures que emita la Corfo en virtud del artículo 10º, párrafo II de la Ley Nº 16.813, de 1968;
c) Los bonos y pagarés emitidos por la Caja de Central de Ahorro y Préstamos.

SUBSECCION 4.— CREDITOS O DERECHOS PERSONALES.— Se incluirán en este rubro los créditos o derechos personales que tenía el contribuyente al 31 de diciembre de 1968 por el valor de ellos a dicha fecha, considerando los reajustes e intereses devengados a dicha fecha, e indicando además, el nombre y domicilio del deudor. A título de ejemplo podrían señalarse entre otros los siguientes: letras, cuentas y documentos por cobrar; pagarés; préstamos otorgados; saldos de precio a favor del declarante; y promesas de compraventa; cuotas en fondos de capitalización (Crecinco, Capitales Unidos y otros); desahucios por cobrar; los saldos a favor del declarante, al 31 de diciembre de 1968 en cuentas personales o cuentas corrientes en sociedades de las cuales sea socio o accionista, etc.

Los pagarés de la Reforma Agraria que hayan sido recibidos en pago de una expropiación se valorizarán en un monto equivalente al valor nominal de las cuotas que venzan durante el año 1969, más el reajuste que la Corporación de la Reforma Agraria haya fijado para la última cuota vencida al 31 de Diciembre de 1968. Si antes de esta fecha no hubiere vencido ninguna cuota o si la última cuota vencida no tuviere reajuste, el pagaré se valorizará por el valor nominal no reajustado de las cuotas que venzan durante el año 1969.

No deben incluirse en esta subsección ni en ninguna otra:

a) Los depósitos en Chile en cuentas corrientes bancarias, en escudos;
b) Los depósitos en cuentas de ahorro a la vista, a plazo o condición en el Banco del Estado de Chile;
c) Los depósitos en cuenta de ahorro de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, de acuerdo con el D. F. L. Nº 205, de 1966.
d) Los créditos otorgados por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos y adquiridos de éstas;
e) Los depósitos bancarios a la vista o a plazo, en escudos;
f) Los pagarés emitidos por la Caja Central de Ahorro y Préstamos de acuerdo con el Art. 90 del D. F. L. Nº 205;
g) Las cuotas de ahorro para la vivienda regidas por el DFL. Nº 2, de 1959;
h) Los depósitos en instituciones de ahorro;
i) Los depósitos y cuotas de ahorro reajustables o no de los socios en cooperativas y demás instituciones regidas por el decreto RRA. Nº 20, de 1963;
j) Los depósitos de ahorro agrícola a que se refiere la ley Nº 5.604 y sus modificaciones;
k) Los créditos personales en forma de préstamos forzosos creados por ley en favor del Fisco (empréstito obligatorio).

Furgoneta 500 Kg.	195 196	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5 toneladas	195	18.000				22.000					
6 toneladas	195	18.000	19.000	21.000				28.000	30.000		
375 sin trailer	195										
375 sin trailer	196	60.000	65.000	68.000							
485 sin trailer	195							50.000	55.000		
485 sin trailer	196	110.000									
495 sin trailer	195					45.000	50.000	55.000	60.000	70.000	85.000
495 sin trailer	196	120.000									
WHITE											
5 Toneladas	195	12.000	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	
6 "	195				20.000			26.000	28.000		
8 "	195					28.000			30.000		
10 "	195	16.000	20.000	22.000	23.000	25.000	28.000	30.000	35.000		
15 T sin semi trailer	195							32.000	38.000		
ACOPLADOS											
DAF 8 para 10 T.	195	19.000	20.000	21.000	22.000	24.000	25.000	26.000	28.000	32.000	35.000
8 para 10 T.	196	38.000									
LIBERTY	195	19.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000	36.000	40.000
"	196	45.000									
NACIONAL Sogeco											
CASERO, para todos los años y otros no considerados	195	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
	196	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
FLUEHAUF	195	19.000	20.000	21.000	23.000	25.000	27.000	28.000	30.000	35.000	38.000
"	196	40.000									
LASAPORT	195	19.000	20.000	21.000	22.000	24.000	25.000	26.000	28.000	32.000	35.000
"	196	38.000									

RAMPLAS O SEMITRAILER COMPLETA, IGUAL VALOR PARA TODOS LOS AÑOS

FLUEHAUF	37.0[illegible]									
SAN CARLOS	30.000									
CASERAS Y OTRAS NO CONSIDERADAS	20.000									

BICIMOTOS, MOTOS, MOTONETAS, TRICICLOS A MOTOR Y SIMILARES

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ACHILLES-CAPRI											
Mod. 55 cc.	195								600	800	
ADLER											
Mod. 48 cc.	195							600	700	800	1.000
Mod. 48 cc.	196	1.200	1.400	1.500	1.600						
Mod. 100 cc.	195							1.200	1.300	1.500	1.600
Mod. 100 cc.	196	1.800									
Mod. 200 cc.	195							1.800	2.100	2.500	2.800
Mod. 200 cc.	196	3.200									
Motoneta 100 cc.	195										1.300
Motoneta 100 cc.	196	1.500	1.800	2.000							
AERMACHI-MOTO											
175 cc.	195										2.500
175 cc.	196	3.000	3.400	3.600							
250 cc.	195										3.000
250 cc.	196	3.400	3.600	3.800							
AUGUSTA-MOTO											
125 cc.	195								1.400	1.600	1.800
125 cc.	196	2.000	2.400								
175 cc.	195								1.800	2.000	2.400
175 cc.	196	2.800	3.200								
350 cc.	195								2.400	2.800	3.200
350 cc.	196	3.800	4.200								
A. J. S.											
Moto 350 cc.	195							1.500			
Moto 500 cc.	195							3.500	4.000	4.400	4.800
Moto 500 cc.	196	5.200									
ALCYON-Paris Nize											
125 cc.	195								1.000	1.200	1.400
ARIEL											
250 cc.	195							1.800			2.800
250 cc.	196	3.500									
500 cc.	195							3.000	3.500	4.000	4.500
500 cc.	196	5.000									
BENELLI											
Moto 125 cc.	196	2.000	2.400								
Moto 175 cc.	196	2.800	3.200								
Moto 250 cc.	195							1.800		2.400	2.800
Moto 250 cc.	196	3.200	3.400	3.600							
Moto 300 cc.	196	3.400	3.600								
Moto 500 cc.	195							3.900			4.500
Moto 500 cc.	196	5.000									
B.M.W.											
250 cc.	195							2.800	3.000	3.200	3.400
250 cc.	196	3.600	3.900								
500 cc.	195							3.800	4.000	4.500	5.000
500 cc.	196	5.500	6.000	6.500							
600 cc.	195								4.500	5.000	5.500
600 cc.	196	6.000	6.500								
B.S.A.											
Moto 250 cc.	195							1.500	2.000	2.200	2.500
Moto 500 cc.	195							3.000	3.500	4.000	4.500
Moto 500 cc.	196	5.000									
CSEPEL - PANNOMIA											
Moto 125 cc.	195							1.000	1.200	1.400	
Moto 250 cc.	195							1.600	2.000	2.400	

MERCURY											
8 Toneladas	195							47.000	52.000	57.000	62.000
8 Toneladas	196	82.000	84.000								
8 T. rueda artillería	196	50.000	52.000								
Microbús carrocería metálica	196	65.000	67.000					90.000	95.000	105.000	
MORRIS											
Furgoneta 250 Kg.	196	22.000	23.000								
Furgoneta 500 Kg.	195		12.000	14.000	15.000						
Pick-up 250 Kg.	195							17.000	18.000	19.000	20.000
Pick-up 250 Kg.	196	21.000	22.000	24.000							
Pick-up 500 Kg.	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	22.000	24.000
Pick-up 500 Kg.	196	25.000	28.000	31.000							
5 Toneladas	195							20.000	22.000		
5 T. Diesel	195							20.000	22.000		
7/8 T. Diesel	195								24.000		
OPEL											
Blitz 1,75 T.	195				18.000	20.000	22.000	25.000	28.000	30.000	32.000
Nato 1,75 T.	196		32.000	33.000							
Blitz 1,75 T.	196	33.000									
O. M.											
Tipo Leoncito	195			18.000							
14 Toneladas sin acoplado	195			35.000							
10 Toneladas tipo Super Orione	195							30.000	35.000	39.000	
PANHARD											
Pick-up	196	14.000	15.000								
PEUGEOT											
Furgoneta 750 Kg.	195	15.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000	24.000	26.000
Furgoneta 750 Kg.	196	27.000	30.000	32.000							
Pick-up 750 Kg.	195		13.000	16.000	18.000	19.000	20.000				
Pick-up 750 Kg.	196	25.000	27.000	28.000							
RENAULT											
Furgoneta 300 Kg.	195					18.000		22.000			
RENAULT											
Furgón 1 T.	195	15.000	16.000	18.000	20.000	24.000					
Pick-up 800 Kg.	195	14.000	15.000	16.000	17.000			21.000	22.000		
REO											
5/6 toneladas	195	15.000	17.000	18.000			21.000	22.000	25.000		
7/8 toneladas	195	16.000	18.000			21.000	23.000	25.000	28.000		
10 T. sin trailer	196			25.000			30.000	33.000	35.000		
SCANIA VABIS											
Diesel 8 T.	195		20.000	25.000				40.000	45.000		
Diesel 20 T. sin semi-trailer	195							50.000	55.000		
Modelo 75 sin acoplado	196	115.000	120.000	130.000							
Modelo 77 sin acoplado	196	135.000	140.000	150.000							
SIMCA											
Pick-up 500 Kg.	194							8.000	8.500	9.000	10.000
Pick-up 500 Kg.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
Pick-up 500 Kg.	196	23.000	24.000	25.000	26.000						
Furgón	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
Furgón	196	24.000	26.000	28.000	30.000						
Furgón transformado, E° 1.500,00 más que el furgón cerrado											
SKODA											
Diesel 8 T.	195							40.000	44.000	47.000	
Diesel 8 T.	196	60.000	62.000	65.000							
STANDARD											
Furgoneta	195	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000		
Pick-up 500 Kg.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
Pick-up 500 Kg.	196	22.000	24.000	26.000	28.000	29.000	30.000				
STUDEBAKER											
Furgón 500 Kg. chassis autos	195							16.000	17.000		
Pick-up 500 Kg.	195	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	21.000	23.000
Pick-up 500 Kg.	196	25.000	27.000	29.000	31.000	33.000	40.000				
STUDEBAKER											
Pick-up 750 Kg.	195	14.000	15.000	17.000	19.000	21.000	24.000	26.000			
Pick-up 1.000 Kg.	195	14.000	15.000	17.000	19.000	21.000	24.000	26.000			
2 toneladas	195	12.000	13.000	14.000		16.000	18.000				
4.5 toneladas	195	11.000	12.000	13.000							
5 toneladas	195	12.000	13.000	14.000		18.000	19.000	20.000	21.000		
6 toneladas	195	14.000	15.000			19.000	20.000	23.000	25.000		
8 toneladas	195	15.000	16.000	18.000		21.000	24.000	26.000	30.000		
TEMPO											
Cualquier tipo al taxibús agregar carrocería	195	5.000	7.000	10.000	12.000	14.000		16.000	17.000		
TOYOPET											
Pick-up	196	28.000	29.000	30.000	31.000						
TOYOTA											
Jeep	196	23.000	24.000	25.000							
VOLKSWAGEN											
Pick-up 1.200 cc.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
Pick-up 1.200 cc.	196	22.000	24.000	27.000	30.000	32.000	36.000	40.000	44.000		
Furgón 1.200 cc.	195	13.000	14.000	15.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000
Furgón 1.200 cc.	196	24.000	26.000								
Variant furgón 1.500 cc.	196		35.000	38.000	40.000	45.000	50.000				
Variant furgón 1.600 cc.	196							55.000	60.000	70.000	

l) Los títulos o valores representativos de ahorros obligatorios por ley;

m) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor, mientras estén en posesión del inventor, autor o persona que haya creado u originado el derecho;

n) Los aportes efectuados por personas naturales en virtud del DFL. Nº 437, de 1953, y los aportes efectuados en virtud del DFL. Nº 258, de 1960;

ñ) Los créditos vencidos durante el año 1968 y que se encuentren pendientes de pago al 31 de diciembre de 1968, en la parte que sean incobrables a dicha fecha, siempre que esta circunstancia se pruebe a satisfacción de Impuestos Internos.

SUBSECCION 5.— OTROS BIENES NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMEROS ANTERIORES.

—En el cuadro correspondiente a esta Subsección se incluirán los bienes no comprendidos en las subsecciones anteriores y que no formen parte del patrimonio de una empresa, anotándose por su valor comercial al 31 de diciembre de 1968. Entre otros bienes que deben incluirse en este cuadro se pueden mencionar los siguientes: monedas extranjeras; metales preciosos como oro, plata, platino, etc.; caballos de carrera o fina sangre u otros animales finos; colecciones valiosas que no constituyan adornos o alhajamiento de una casa; casas rodantes y carros de arrastre para camionetas y autos; pertenencias mineras, etc.

Las pertenencias mineras inactivas se valorizarán como mínimo a razón de E° 9,43 por hectárea, y las que se encuentren en trabajo a razón de E° 28,27 por hectárea, también como mínimo.

Las monedas extranjeras y los depósitos en moneda extranjera se valorizarán en escudos aplicando el tipo de cambio de la respectiva moneda, según nómina que sigue:

Dólar americano (US$) ...	E°	8,69
Libra esterlina ...		20.723
Marco Alemán ...		2.171
Franco Suizo ...		2,023
Franco Francés ...		1.756
Peseta Española ...		0,125
Lira Italiana ...		0.014
Nuevo Cruceiro ...		2.273
Sol Peruano ...		0,1[illegible]4
Peso Uruguayo ...		0.035
Nacional Argentino ...		0,025

Asimismo, deberán incluirse entre estos rubros los derechos de usufructo, uso o habitación y los derechos a percibir rentas periódicas que se valorizarán aplicando las normas establecidas en los Arts. 6º, 7º, 9º, 10º, y 11º de la Ley sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones, según corresponda y en la forma que se explica a continuación:

1) Los derechos a percibir pensiones o rentas periódicas que no emanen de disposiciones de carácter previsional, se valorizan de la siguiente manera:

a) Si se trata del derecho a percibir una pensión perpetua, su valor será igual a 12.5 veces el valor de la pensión anual;

b) Si se trata del derecho a percibir una pensión temporal, su valor será igual a una fracción del valor del derecho a percibir una pensión perpetua. Dicha fracción es equivalente a un décimo por cada 5 años o fracción de tiempo que al 31 de diciembre de 1968 le falte al beneficiario para que se extinga su derecho a percibir pensión;

c) Si se trata del derecho a percibir una pensión cuyo plazo de duración está determinado por una condición, su valor será igual a la mitad del valor del derecho a percibir una pensión perpetua, y

d) Si se trata del derecho a percibir una pensión vitalicia, su valor será igual a una fracción del valor del derecho a percibir una pensión perpetua, fracción que está en relación con la edad del beneficiario al 31 de diciembre de 1968 según se indica a continuación:

Menos de 30 años, la fracción es ...	9/10
Menos de 40 años, la fracción es ...	8/10
Menos de 50 años, la fracción es ...	7/10
Menos de 60 años, la fracción es ...	5/10
Menos de 70 años, la fracción es ...	4/10
Más de 70 años, la fracción es ...	2/10

2) Los derechos de usufructo se valorizarán del siguiente modo:

a) El valor del usufructo por tiempo determinado será equivalente a una décima parte del valor del bien o bienes dados en usufructo por cada cinco años o fracción del plazo que aún esté pendiente al 31 de diciembre de 1968 para el goce del usufructo. El valor del bien deberá ser el mismo con que el nudo propietario debe incluirlo en el Inventario Valorado a que se refieren las presentes instrucciones;

b) El valor del usufructo sujeto a un plazo cuya duración está determinada por una condición, será equivalente a la mitad del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el Inventario Valorado; y

c) El valor del usufructo vitalicio será igual a una fracción del valor del bien o bienes respectivos con que el nudo propietario debe anotarlos en el Inventario Valorado. Dicha fracción está en relación con la edad del usufructuario, según la escala indicada en la letra d) del número 1) que antecede.

3) Los derechos de uso o habitación se valorizarán del mismo modo que los derechos de usufructo, pero considerándose sólo un tercio del valor resultante en cada caso.

No deben incluirse en esta subsección los siguientes bienes, por estar exentos:

a) Los bienes muebles de propiedad del declarante que al 31 de diciembre del año anterior a aquél en que debe declararse el impuesto formaban parte permanente del inmueble ocupado por él, como ser los amoblados; vajilla; artefactos del hogar, tales como televisores, refrigeradoras, lavadoras, enceradoras, radios, lámparas, etc.; estufas, califonts, cortinajes, alfombras, etc.

b) Los efectos y bienes muebles de uso personal del contribuyente o de su familia, tales como vestuario, joyas, pieles, equipos de radio aficionado, etc.

c) Los libros, instrumentos, herramientas, muebles de oficina y útiles de trabajo de profesionales, obreros, artesanos y de los pescadores acogidos al D. F. L. Nº 208, de 1953, como ser: máquinas dentales, aparatos de rayos X, aparatos de medición, máquinas de escribir, sumar y calcular, herramientas para gasfitería, carpintería, mecánica, etc., aun cuando no se encuentren en la casa habitación del contribuyente. En el caso de los pescadores acogidos al DFL. Nº 208, se excluirá también la única embarcación de su propiedad que exploten personalmente, siempre que su tonelaje no exceda de 15 toneladas.

d) Las patentes industriales, marcas y derechos de autor, mientras estén en posesión del inventor, autor, o personas que hayan creado u originado el derecho.

e) Los bienes que no sean susceptibles de apreciación pecuniaria y los que se encuentren fuera del comercio humano.

f) El dinero efectivo.

Se aclara que los vehículos en general deben incluirse en el inventario valorado de bienes, aun cuando se utilicen como instrumento de trabajo del contribuyente, con la única excepción de la embarcación de los pescadores acogidos al DFL. Nº 208.

Una vez completados los datos correspondientes a todos los cuadros de la PRIMERA PARTE del Inventario Valorado, las cantidades parciales de cada cuadro se sumarán, colocándose el resultado de la suma en el margen derecho, como subtotal. A continuación del cuadro b) de la subsección Nº 5 se sumarán los subtotales, obteniéndose así la SUMA TOTAL DEL VALOR DE LOS BIENES del cual procederá la deducción de las deudas u obligaciones personales que se comenta a continuación:

SEGUNDA PARTE — DEDUCCIONES

De la suma total del valor de los bienes, el declarante, tiene derecho a deducir el valor de las deudas u obligaciones personales que le afectaron al 31 de diciembre de 1968, SIEMPRE QUE ELLAS SE HAYAN CONTRAIDO EN LA ADQUISICION, AMPLIACION O CONSERVACION DE LOS BIENES DECLARADOS EN LA PRIMERA PARTE DEL INVENTARIO VALORADO. También podrán deducirse las deudas contraídas por motivo de fuerza mayor, según calificación previa de Impuestos Internos.

En esta SEGUNDA PARTE, subsección Nº 6, se detallarán las deudas que el declarante ha contraído exclusivamente en su carácter de particular, indicándose su monto o saldo al 31 de diciembre de 1968.

Tampoco procede la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas que sean propietarias del predio o predios que exploten, de los cuales el declarante sea dueño, comunero o socio, CON EXCEPCION DEL SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968 de las deudas contraídas con la Corfo, cuando su fin sea el desarrollo ganadero, lechero o predial, con el Banco del Estado y con los Bancos Comerciales de acuerdo con el artículo 199 de la Ley Nº 13.305, debiendo exhibirse los respectivos certificados.

Tampoco procederá la deducción de deudas correspondientes a Empresas Agrícolas no propietarias del o los predios que explo-

... agrícolas, vigente en el año 1969.

RESUMEN DEL INVENTARIO Y CALCULO DEL IMPUESTO

Una vez completado los datos del Inventario Valorado, en la forma indicada precedentemente, deberá llenarse el cuadro "Resumen del Inventario y Cálculo del Impuesto" que aparece en la primera página del Formulario 150, en la forma que se indica:

Líneas 1 a 5.— En estas líneas se indicarán los totales parciales que correspondan a los diferentes cuadros de la primera parte del Inventario Valorado hasta obtener la "Suma Total del Valor de los Bienes" que se anota en la línea 6.

Se recuerda que cuando la "Suma Total del Valor de los Bienes" resulta de un monto igual o inferior a E° 85.950,—, el contribuyente no está obligado a presentar declaración de Impuesto al Patrimonio. En tal caso, para acreditar esta circunstancia el contribuyente puede solicitar en cualquiera época del año y cuando realmente lo necesite, su "Certificado de Exención", para lo cual debe utilizar el Formulario 151.

Línea 7.— En esta línea se anota la "Suma Total de las Deducciones" que figura al final de la Segunda parte del Inventario Valorado, subsección N° 6.

Línea 8.— En esta línea se establecerá la diferencia entre la "Suma Total del Valor de los Bienes" y la "Suma Total de las Deducciones", que corresponderá al Patrimonio Líquido del declarante.

Línea 9.— En esta línea anote la cantidad de E° 85.950,—.

Si el declarante tiene más de 65 años y su Patrimonio Líquido (línea 8) no es superior a E° 229.200, debe anotar en esta línea la cantidad de E° 114.600,—.

La cifra que se anota en esta línea corresponde a la cuota exenta a que tienen derecho a rebajar de su Patrimonio Líquido todos los contribuyentes afectos a este impuesto.

Línea 10.— Anote en esta línea la diferencia que resulte de restar a la cantidad anotada en la línea 8 (Patrimonio Líquido), la cuota exenta registrada en la línea 9.

Si la cuota exenta anotada en la línea 9 ha resultado mayor que el Patrimonio Líquido determinado en la línea 8, simplemente coloque una raya en esta línea 10, y no efectúe ningún cálculo más, dejando en blanco la línea 11.

Línea 11.— Columna tres.— Traspase a esta columna la cantidad anotada en la línea 10 (Patrimonio Líquido Imponible).

Columna cuatro.— En esta columna anote el impuesto que corresponda al Patrimonio Líquido Imponible anotado en la columna tres.

El referido impuesto se determina aplicando la siguiente tabla:

TABLA DE IMPUESTO AL PATRIMONIO

Tramo	Factor	Cantidad a a rebajar
PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE		
De E° 0,— a E° 200.550,—	x 0,01 menos E°	0,—
De 200.550,01 a 429.750,—	x 0,013 menos	601,65
De 429.750,01 a 888.150,—	x 0,016 menos	1.890,90
De 888.150,01 y más	x 0,02 menos	5.443,50

U S O D E L A T A B L A

1.—Ubique el monto del Patrimonio Líquido Imponible anotado en en la columna tres, en el tramo que corresponda en la tabla.

2.—Multiplique el Patrimonio Líquido Imponible por el factor que corresponda al tramo ubicado, y

3.—Al resultado obtenido de la operación anterior, réstele la cantidad a rebajar señalada en la tabla para el mismo tramo.

PATRIMONIO LIQUIDO IMPONIBLE (línea 11, columna 3) .. .. E° 400.000,—

1.—*Este Patrimonio Líquido Imponible, está comprendido en el siguiente tramo:*

De E° 200.550,01 a E° 429.750,— x 0,013 menos E° 601,65

2.—Se multiplica E° 400.000,— por 0,013 lo que da E° 5.200,—

3.—Se resta la cantidad a rebajar señalada en el tramo 601,65

4.—El saldo es el impuesto determinado según tabla que debe anotarse en la línea 11, columna 4 .. E° 4.598,35

Columna cinco.— Rebaja al impuesto.— Del impuesto anotado en la columna cuatro, el contribuyente tiene derecho a rebajar el 50% del impuesto Global Complementario que efectivamente le corresponda pagar por el presente año tributario 1969. El monto de esta rebaja debe anotarse en esta columna.

Al efecto, cabe explicar que, como norma general, procede la rebaja del 50% del impuesto Global Complementario que propiamente le afecta al contribuyente. Excepcionalmente, cuando el contribuyente ha incluido en su propia declaración los derechos o cuotas en el haber hereditario de personas fallecidas antes del 1° de enero de 1969, podrá rebajarse el 50% del impuesto Global Complementario que afecte a la Sucesión respectiva por el año tributario 1969. Desde luego, esta rebaja deberá calcularse en forma proporcional al monto de los derechos o cuotas del contribuyente en el haber del causante.

Columna seis.— Si el monto del impuesto al Patrimonio anotado en la columna cuatro es de monto inferior a la rebaja por concepto de impuesto Global Complementario, anotado en la columna cinco, el contribuyente no queda afecto a pago de impuesto. En tal caso no debe anotarse ninguna cifra en esta columna seis ni en la siete.

Por el contrario, si el impuesto anotado en la columna cuatro es de monto superior a la rebaja por concepto de Global Complementario anotado en la columna cinco, la diferencia será el monto del impuesto al Patrimonio que el contribuyente deberá pagar por el año tributario 1969, dicha cantidad se anotará en la columna seis.

Columna siete — En esta columna se deberá señalar con una "x" en el cuadrito respectivo la forma de pago que elija. En caso de optar por el pago en tres cuotas se deberá anotar la tercera parte de su impuesto total, en el espacio correspondiente.

INDICACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS CON LA LINEA 11.

Una vez determinado el impuesto al Patrimonio a pagar, procederá trasladar las cifras anotadas en esta línea al cuadro Resumen del formulario de declaración de impuesto a la renta que al mismo contribuyente le corresponda utilizar durante el presente año tributario 1969 (formulario 103, 103-A, 104, 106 ó 106-A), todo ello con el objeto de establecer el monto total de los impuestos que le afectan, ya que el pago del impuesto al Patrimonio debe efectuarse conjuntamente y al mismo tiempo que el impuesto a la renta.

Al efecto, en cada uno de los cuadros resúmenes de los distintos formularios de declaración de renta se ha consultado una línea destinada para anotar los datos relativos al impuesto al Patrimonio.

Para mejor orientación, a continuación se indica el número de la línea de cada formulario de declaración de renta a la que deben trasladarse los datos de la línea 11 de este formulario 150.

Formulario	103	línea 5 ó 10
"	103-A	línea 3 u 8
"	104	línea 6 u 11
"	106	línea 3
"	106-A	línea 4

Una vez traspasados los datos referidos en la forma explicada, la Declaración de Patrimonio (formulario 150), deberá acompañarse a la respectiva declaración de renta.

Si opta por el pago en 10 cuotas y no está obligado a presentar declaración de renta deberá llenar de todos modos el Formulario 103.

MAYORES INFORMACIONES EN TODAS LAS OFICINAS DE IMPUESTOS INTERNOS. EN SANTIAGO UTILICE EL SERVICIO DE INFORMACION TELEFONICA, FONOS N°s. 83972 — 85820 — 89655 y 88195.

Pick-up 3 ruedas	195		7.000								
Pick-up 750/800 Kg.	195	[illegible]	8.000	8.500	9.000	9.500	10.000	10.500			
HANOMAG											
Pick-up 1,5 T.	195		6.000	7.000	8.000	9.000					
2 toneladas	195								12.000		
3 toneladas	195								12.000		
HENSCHEL											
6 toneladas	195					25.000					
7,5 toneladas	195		15.000	18.000	22.000					50.000	
7,5 Diesel sin acoplado	195		14.000	16.000	20.000						
10 T. Diesel	195			25.000	30.000	35.000					
HILLMAN											
Furgoneta	195							18.000	19.000		
INTERNATIONAL											
Furgón 750 Kg.	195							24.000	26.000		
Furgón 1.000 Kg.	195							25.000	27.000		
Pick-up 750 Kg.	195		13.000	14.000	15.000	17.000	19.000	21.000	22.000	24.000	26.000
Pick-up 750 Kg.	196	30.000	32.000	35.000		36.000	39.000	42.000	44.000		
Pick-up 1.000 Kg.	195		16.000	17.000	18.000	20.000	22.000	24.000	25.000	26.000	27.000
Pick-up 1.000 Kg.	196	28.000	30.000	32.000	34.000						
Modelo 160, 5 toneladas	195		15.000	17.000	19.000	21.000	23.000	26.000	26.000	27.000	28.000
	196	29.000	32.000								
Modelo 170, 6 toneladas											
INTERNATIONAL											
Modelo 170, 6 toneladas	195		19.000	21.000	23.000	25.000	27.000	29.000	31.000	33.000	36.000
	196	38.000	41.000								
Modelo 180, 8 T.	196	47.000	50.000								
Microbús carrocería metálica	195	20.000	20.000	24.000	28.000	32.000	36.000	40.000	44.000	46.000	52.000
	196	60.000	65.000	70.000				90.000	95.000	105.000	
KENWORTH											
Con acoplado, 32 T.	195	60.000									
KRUPP											
Diesel 6/7 T., tipo Buesel	195					20.000	24.000	26.000	28.000		
Diesel 8 T., tipo Mustang sin acoplado	195		18.000			22.000	26.000	28.000	30.000		
Diesel 9 T. Tiger sin acoplado	196	80.000									
Diesel 12 T. Mod. Titán, sin acoplado	195		25.000					40.000	45.000		
LEYLAND											
Diesel 7/8. Mod. Comet	195	14.000	16.000			20.000		25.000	30.000		
Diesel 10 T.	195	22.000	24.000	30.000		40.000	45.000	50.000	55.000		
Mod. Beaver	196	85.000									
LLOYD											
Furgoneta	195								11.000		
Pick-up	195						9.000		11.000	12.000	
MACK											
8 toneladas sin	195					40.000	45.000	50.000	55.000		
acoplado	196	110.000	115.000	125.000							
10 toneladas sin acoplado											
M A C K											
10 toneladas	195							55.000	60.000		
sin acoplado	196	115.000									
8 T. Diesel	195					47.000	50.000	53.000	58.000		
sin acoplado	196	113.000	118.000	128.000							
9 T. Diesel sin acoplado	195							55.000			
10 T. Diesel	195							60.000	65.000		
sin acoplado	196	120.000									
MAGIRUS DEUTZ DIESEL											
5/6 T. sin acoplado	195					24.000	27.000	31.000	34.000		
8/10 T. sin	195					32.000	36.000	40.000	48.000		
acoplado	196	60.000									
M A N											
Diesel 5/6 T.	195							30.000	34.000		
Diesel 9 T.	195					28.000	30.000	32.000	36.000		
Diesel 8 T.	196	70.000									
MERCEDES BENZ											
6 Toneladas	196	24.000	26.000	28.000	30.000	34.000	36.000	40.000	44.000		
8 Toneladas	195	29.000	30.000	33.000	36.000	40.000	45.000	50.000	55.000		
10 Toneladas	195							52.000	57.000		
Tipo 322	196	58.000	60.000	65.000							
Tipo 327	196	76.000	80.000	85.000							
Tipo 328	196	90.000	100.000	110.000							
Tipo 334	196	130.000	140.000	150.000							
Liebre	195								30.000		
Chassis Pick-up	195							23.000	27.000		
Chassis Pick-up	196	32.000									
MERCURY											
750 Kgs. Pick-	195				21.000	[illegible]	24.000	26.000	28.000		30.000
up	196	32.000	[illegible]	38.000							
2,5 T. Pick-up	195						22.000	24.000	26.000		
1,5 T. Pick-up	195						21.000	23.000	25.000		
5 Toneladas	195						25.000	27.000	29.000		
6 Toneladas	195						35.000	37.000	39.000	41.000	43.000
6 Toneladas	196	45.000	47.000	50.000	52.000						

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FEDERAL											
8 toneladas	195	12.000	13.000	15.000	17.000	18.000	19.000	21.000	23.000	25.000	28.000
8 toneladas	196	36.000									
10 toneladas	195	20.000						30.000	33.000	40.000	45.000
12/13 T. sin semitrailer	195				25.000	28.000	30.000	32.000	35.000	38.000	42.000
14 T. sin semitrailer	195							40.000	45.000		
FIAT											
Jeep Agrícola											
Diesel modelo	195						8.000	9.000	10.000	11.000	12.000
Campagnola	196	14.000									
Furgoneta 1500	196	25.000	26.000	28.000							
Fiat pick-up	195	10.000	11.000	12.000	14.000	16.000	18.000	20.000	21.000	23.000	25.000
600 Kg.	196	28.000									
Pick-up 1.5 T.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
FIAT											
Bencinero	196	22.000	23.000	25.000							
5/6 bencinero	195						20.000	24.000			
5/6 Diesel	195	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	20.000	24.000	26.000		
8/10 Diesel	195	20.000	22.000	23.000	24.000	25.000	27.000	28.000	30.000		
10 T. sin acoplado	196	55.000									
O. M. microbús (bencinero arreglado)	195					25.000		28.000			
FORD											
Furgón 500 Kg.											
Chassis	194							14.000	16.000	18.000	20.000
Camioneta	195	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	31.000	32.000	34.000	35.000	37.000
Camioneta	196	40.000	42.000								
Furgón 500 Kg.	195					32.000	34.000	35.000	36.000	37.000	39.000
Chassis automóv.	196	44.000	46.000								
Microbús con carrocería metálica igual	195	20.000	20.000	22.000	25.000	27.000	29.000	35.000	40.000	43.000	46.000
Chassis alargado	196	55.000	60.000	65.000				85.000	95.000	100.000	
Ranchera	195							35.000	37.000		
Ranchera doble cabina	195							37.000	40.000		
Furgón 100/	195										35.000
1.500 Kgs.	196	38.000	40.000								
Pick-up 500 Kgs.	195	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000	24.000	26.000	28.000	30.000
F-100	196	32.000	34.000	38.000	42.000	47.000	54.000	56.000	60.000	62.000	
Pick-up 750 Kg.	195	16.000	18.000	19.000	20.000	22.000	23.000	25.000	27.000	28.000	29.000
Pick-up											
F-250	196	30.000	34.000	38.000							
F-350	196	32.000	36.000	40.000							
F-500	195	18.000	20.000	21.000				25.000	27.000		
F-600	195							33.000	35.000	37.000	39.000
F-600	196	42.000	45.000	48.000							
F-300 freno aire	195							45.000	50.000	55.000	60.000
Modelo grande	196	80.000	82.000								
F-800 sin freno aire	195							40.000	45.000	50.000	55.000
Modelo chico	196	65.000									
F-600 reforzado	195										40.000
21.500 libras	196	48.000	50.000	52.000							
F O R D											
F-600 8 T. 2.400 libras	196							65.000	70.000	72.000	
FORD TAUNUS											
Furgón 500 Kg.	195						18.000	19.000	20.000	23.000	26.000
Furgón 500 Kg.	196	26.000	27.000	28.000							
Pick-up 500 Kg.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	22.000
Pick-up 500 Kg.	196	25.000									
Pick-up 1.000 Kg.	195	10.000	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	20.000
Pick-up 1.000 Kg.	196	23.000									
G-600 F K	195	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000	23.000	24.000	26.000	28.000	
G-700 Diesel	195	15.000	17.000	19.000	21.000	23.000	24.000	25.000	27.000		
FORDSON											
Furgoneta 500 Kg.	195		8.000	10.000							
Furgoneta 100 Kg.	195	12.000									
Pick-up 500 Kg.	195	11.000	12.000	13.000	14.000						
Pick-up 1.000 Kg.	195		9.000	10.000	12.000						
5 toneladas	195	12.000	13.000								
6 toneladas	195			14.000							
6 T. Diesel	195			14.000							
FORD ANGLIA											
Furgón	196	21.000	22.000	23.000	25.000						
FORD THAMES											
Furgón	195						16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
Furgón	196	21.000	22.000	24.000							
3/4 T. Diesel	195			14.000	15.000	16.000	18.000	19.000	21.000		
5 T. Diesel	195	10.000	11.000	12.000	13.000	15.000	18.000	20.000	22.000		
5 T. bencinero	195	10.000	11.000	12.000	13.000	14.000	16.000	18.000	20.000		
8 T. semiñato trader	196	38.000	39.000	40.000							
G. M. C.											
Sub-urbano furgón	195		19.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000	34.000	36.000
	196	37.000	40.000	44.000							
Furgón 1.500 Kg.	195		20.000	23.000	25.000	27.000	29.000	31.000	33.000	35.000	37.000
Furgón 1.500 Kg.	196	38.000	41.000	45.000							
Pick-up 500 Kg.	195	19.000	21.000		24.000	25.000	26.000	28.000	29.000	30.000	31.000
Pick-up 500 Kg.	196	35.000	37.000	40.000	42.000	45.000	51.000	56.000	61.000	60.000	
G. M. C.											
Pick-up 750 Kg.	195	19.000	21.000		25.000	26.000	27.000	29.000	30.000	31.000	32.000
Pick-up 750 Kg.	196	36.000	38.000	40.000							
Mod. 2500	196	32.000	36.000	40.000	43.000						
5 toneladas	195	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	33.000		
6 toneladas	195	19.000	20.000	23.000	25.000	27.000	29.000	32.000	35.000	37.000	39.000
6 toneladas	196	41.000	44.000	46.000	47.000	48.000		39.000	40.000	41.000	42.000
8 toneladas rueda artillería	195										
	196	45.000	50.000	54.000							
Microbús carrocería metálica	195							85.000	95.000	100.000	
	196	65.000	68.000								

ANEXO A LAS INSTRUCCIONES PARA FORMULAR LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

NOMINA DE VEHICULOS CON EL VALOR DE TASACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ADVERTENCIA.—

1.— La presente tabla no será válida para las zonas liberadas de derechos aduaneros; en estos casos deberá acudirse a las respectivas Oficinas del Servicio de Impuestos Internos para informarse sobre el valor de tasación que corresponde a los vehículos internados bajo ese régimen de franquicias y que al 31 de Diciembre de 1968 se encontraban en dichas zonas.

2.— Los vehículos internados con prohibición de enajenarlos durante un plazo determinado, se valorizarán por su valor aduanero, si al 31 de Diciembre de 1968 les afectaba aún la prohibición.

AUTOMOVILES Y STATION WAGONS

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ADLER	193							4.000	4.500	5.000	5.500
ACADIAN	196			43.000	46.000	49.000	52.000	55.000	60.000	71.000	
AUSTIN	194								8.000	9.000	11.000
	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000
Cambridge A-60	196	29.000	31.000	33.000	34.000						
St. Wagons A-40	195	12.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	21.000
St. Wagons Transformado	196				21.500	22.000	24.000	25.000			
Mini Saloon	196					24.000	26.000	28.000	30.000		
848 cc.	196									32.000	
Mini Cooper	195										21.000
	196	23.000	25.000	27.000	29.000	31.000	33.000				
988 cc.	196									36.000	
BORGWARD											
Isabella	196	26.000	28.000	30.000							
Coupe de Lujo	196	31.000	32.000	33.000							
St. Wagons	195					18.000	19.000	21.000	21.500	22.000	23.000
	196	24.000	25.000	27.000							
B. M. W.											
700 cc.	196		21.000								
1.500 cc.	196						47.500				
BUICK											
2 y 4 puertas	193	4.000	5.000				7.000	8.000	8.500	9.000	10.000
4 puertas	194	12.000	12.000	12.000				17.000	18.000	19.000	21.000
2 puertas	194	11.000	11.000	11.000				16.000	17.000	18.000	20.000
4 puertas	195	22.000	23.000	24.000	25.000	27.000	29.000	31.000	34.000	37.000	39.000
2 puertas	195	21.000	22.000	23.000	24.000	26.000	28.000	30.000	33.000	36.000	39.000
2 y 4 puertas	196	50.000	59.000	65.000	72.000	80.000	90.000	100.000	135.000		
Grand Sport	196							150.000			
Sky Lark	196			55.000							
Compacto	196			55.000							
Riviera	196							130.000	150.000		
CADILLAC											
2 y 4 puertas	193	4.500	5.500				7.500	8.500	9.500	10.500	11.500
4 puertas	194	13.000	13.000	13.000				17.500	18.500	19.500	21.000
2 puertas	194	12.000	12.000	12.000				16.500	17.500	18.500	20.000
4 puertas	195	22.000	24.000	26.000	28.000	31.000	34.000	38.000	42.000	47.000	53.000
2 puertas	195	21.000	23.000	25.000	26.000	29.000	32.000	36.000	41.000	46.000	52.000
2 y 4 ptas.	196	67.000	72.000	78.000	84.000	94.000	115.000	130.000	145.000	160.000	
COMMER											
St. Wagons	195		12.000								
CITROEN											
11 Ligero y U	194								13.000	14.000	15.000
	195	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000	25.000		
	196		43.000	47.000							
Citroneta 13 HP.	195				4.800	5.300	5.800	6.300	7.500	8.500	9.500
	196	10.500	11.500	12.500	13.500	14.500					
18 HP. 4 ptas.	196					15.000	16.000	17.000	20.000	24.000	
CHEVROLET											
2 y 4 puertas	193	4.500	5.500				7.500	8.500	9.500	10.500	11.500
4 puertas	194	13.000	14.000	15.000				18.500	19.500	21.000	22.500
2 puertas	194	12.000	12.000	13.500				17.000	18.000	20.000	21.000
Automático 4 puertas	195		20.000	23.000	26.000	30.000	33.000	35.000	38.000	42.000	45.000
Automático 2 puertas	195		19.000	22.000	26.000	29.000	32.000	34.000	37.000	41.000	44.000
Mecánico 4 puertas	195	24.000	25.000	28.000	30.000	32.000	34.000	36.000	39.000	42.000	45.000
Mecánico 2 puertas	195	23.000	24.000	25.000	27.000	31.000	34.000	36.000	38.000	42.000	45.000
Impala 2 y 4 puertas	195									51.000	56.000
	196	63.000	67.000	72.000	77.000	87.000	97.000	130.000	140.000	160.000	
Biscayne y Bel Air 2 y 4 puertas	196	54.000	58.000	65.000	70.000	75.000	80.000				
Corvair 2 y 4 puertas	196	26.000	28.000	31.000	34.000			73.000			
Corvair Monza	196	35.000	37.000	41.000	45.000						
Chevy Nacional	196			41.000	42.000	47.000	51.000	54.000	57.000	59.500	
Chevy St. Wagons y Auto	196	40.000	44.000	47.000	53.000	58.000	63.000	68.000			
Impala S. S. y Caprice	196					100.000	115.000	130.000	150.000	170.000	
St. Wagons 4 puertas y St. Transformados	194	13.000	14.000	15.000				19.000	20.000	21.000	22.000
	195	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000	34.000	37.000	39.000	42.000	44.000
	196						100.000	115.000	130.000	150.000	
Chevelle 2 puertas	194	11.000	12.000	13.000				17.000	18.000	19.000	21.000
2 puertas	195	22.000	23.000	24.000	26.000	30.000	33.000	35.000	37.000	41.000	44.000

MARCAS Y TIPOS	AÑOS										
2 puertas	[illegible]	10.500	10.500	10.500			[illegible]	14.500	[illegible]	17.000	18.000
4 puertas	194	12.000	12.000	12.000				15.500	16.500	18.000	19.000
2 puertas	195	20.000	21.000	22.500	23.500	24.500	25.500	26.500	28.000	29.000	31.000
4 puertas	195	21.000	22.000	23.500	24.500	25.500	26.500	27.500	29.000	31.500	34.000
DATSUN	196	22.000	24.000	27.000	29.000	32.000	35.000			40.500	
DE SOTO	193	4.500	5.500				6.500	7.500	8.500	9.500	10.500
2 puertas	194	10.500	10.500	10.500				14.500	15.500	17.000	18.000
4 puertas	194	12.000	12.000	12.000				15.500	16.500	18.000	19.000
2 puertas	195	20.000	21.000	22.500	23.500	24.500	25.500	26.500	28.000	29.000	31.000
4 puertas	195	21.000	22.000	23.500	24.500	25.500	26.500	27.500	29.000	31.500	34.000
St. Wagons 2 puertas	195	18.000	19.000	20.500	21.500	22.500	23.500	24.500	28.000	29.000	31.000
D. K. W.	194							7.000			8.000
	196		20.000								
St. Wagons	195		10.500	12.000	13.000	14.000					
DODGE	193	4.500	5.500				7.500	8.500	9.500	10.500	11.500
4 puertas	194	13.000	13.000	13.000				18.000	19.000	20.000	21.000
2 puertas	194	12.000	12.000	12.000				17.000	18.000	19.000	20.000
4 puertas	195	22.000	23.000	25.000	27.000	29.000	31.000	34.000	37.000	39.000	41.000
2 puertas	195	21.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	33.000	36.000	39.000	41.000
2 y 4 puertas	196	54.000	60.000	70.000	80.000	90.000	110.000	130.000	150.000		
Pioner	196		50.000								
Dart	196				60.000						
Lancer	196			65.000							
Dart Nacional	196								65.000	68.500	
DAF	196	18.000	19.000	19.000							
EDSEL	195								30.000	32.000	
FIAT											
500 cc.	194								5.500	6.500	6.500
Auto y St. Wagons 500 cc.	195	6.500	7.000	7.500	8.000	8.500	9.000	9.500	10.000	10.500	11.000
Jardinera 500 cc.	196	11.000	11.500	12.500							
600 cc.	195	9.500	10.500	10.500	11.500	11.500	12.500	13.000	14.000	15.000	15.000
	196	15.500	16.000	17.500	18.500	19.500	21.500	22.000	24.000	25.000	
1.100 cc.	193										
	194								5.000	6.000	7.000
	195	12.500	13.500	14.500	15.500	16.500	17.500	19.500	8.500	9.500	10.500
	196	24.000	25.000	26.000	28.000	30.500	33.500		19.500	20.500	22.000
St. Wagons											
Transformado	195										
1.200 Dep.	196	31.500	33.500	36.500							19.500
1.200 4 puertas	196	24.000	25.000	26.000							
1.400 4 puertas	195	12.500	13.500	15.500	16.500	18.500	20.500	21.500	23.000	24.000	25.000
1.500 Dep.	196			43.000							
1.800 cc.	195										
1.800 cc.	196	36.000	37.000	38.000	42.000						35.000
2.100 cc.	196	38.000	39.000	40.000	44.000						
Auto y St. Wagons 2.300 cc.	196	43.000	45.000	48.000	55.000						
Auto 1.500 cc. importado	196						42.000	45.000	50.000		
Auto y St. Wagons 1.500 Nacional	196							39.000	41.000	45.000	
FORD	193	5.500	6.500				7.500	9.500	10.000	11.000	13.000
2 puertas	194	14.000	14.500	15.000				17.000	18.000	19.000	19.000
4 puertas	194	15.000	16.000	16.000				19.000	20.000	21.000	21.000
2 puertas	195	21.000	22.000	24.000	25.000	26.000	28.000	30.000	32.000	36.000	40.000
4 puertas	195	22.000	24.000	25.000	27.000	28.000	30.000	31.000	36.000	38.000	41.000
Mustang 8 cilindros	196						120.000	120.000	140.000	150.000	
Mustang 6 cilindros	196						100.000	110.000	120.000	130.000	
Galaxie	195										
2 y 4 puertas	196	54.000	58.000	62.000	67.000	70.000	77.000	95.000	125.000	150.000	53.000
Fairlaine											
2 y 4 puertas	196	52.000	54.000	58.000	63.000	66.000	73.000	87.000	95.000	110.000	
Falcon Nacional	196					50.000	54.000	58.000	62.000	72.000	
Falcon Importado Auto y St. Wagons	196	40.000	42.000	46.000	51.000	58.000	68.000				
St. Wagons Country Sedan	196	52.000	56.000	60.000	64.000	70.000	76.000	84.000			
Comet	196	39.000	40.000	43.000	47.000	54.000	62.000				
Thunderbird	195							39.000	44.000	54.000	65.000
	196	71.000	81.000	88.000	99.000	109.000	130.000	140.000	155.000	170.000	
St. Wagons y St. Wagons transformados, 2 puertas	195	20.000	21.000	22.000	23.000	24.000	25.500	27.000	29.000	34.000	39.000
4 puertas	195	21.000	22.000	23.000	24.000	25.000	26.500	28.000	30.000	35.000	39.000
Bronco	196							50.000	57.000		
FORD INGLES											
Cónsul	195	13.000	15.000	15.500	16.000	17.000	17.500	18.000	19.000	20.000	21.000
	196	22.000	24.000	26.500							
Prefect	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	19.500	20.000	20.500
	196	21.500	22.000	24.000							
Anglia Autos	196	25.000	26.000	28.000							
St. Wagons	196	24.000	25.000	26.500							
Transformado	196	22.000	23.000	24.500							
Zephyr	195										
Zephyr	196	32.000	34.000	36.000				24.000	25.000	26.000	28.000
Zodiac	196										
Zodiac	196	32.000	34.000	36.000				26.000	27.000	28.000	30.000
Thames St. Wagons Transformados 250 y 300 Kg.	195										
	196	21.500	22.500	25.000					18.500	19.500	21.000
FORD ALEMAN											
Taunus 12 M.	195	13.000	15.000	15 500	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000
	196	23.500	27.500	28.500				46.000	50.000		
Taunus 15 M.	195	14.000	15.000	15.500	16.000	17.000	18.500	19.000	20.000	21.000	22.000
	196	23.500	27.000	29.000							
17 M. 2 ptas.	195										
	196	27.500	33.000	34.000	36.000	39.000	44.000		24.500	25.500	26.500
17 M. 4 ptas.	195										
	196	30.000	34.000	37.000	40.000	43.000	48.000		26.000	27.000	28.000
St. Wagons	196	28.000	31.000	34.000							
Transformado	196	27.000	28.000	29.500							
FRAZER	195	7.500	8.500	10.000	11.000	12.000					
GRAHAM PAGE	194	5.500									
HENRY JR.	195	16.000	17.000								

SUBURBANOS LIEBRES JEEPS FURGONETAS CAMIONETAS PICK UP

MARCAS Y TIPOS	AÑOS										
CITROEN											
Furgón citroneta	195				4.800	5.300	5.800				
	196								19.000	20.000	
CHEVROLET											
Suburbano St. W.	195		20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	32.000	34.000	36.000	39.000
y/o Carryall	196	40.000	45.000	47.000	54.000	60.000	65.000	75.000	85.000		
Furgón 500 Kg. chassis	195	18.000	19.000	21.000	23.000	25.000	28.000	32.000	34.000	36.000	39.000
Camioneta	196	42.000	44.000	45.000	47.000	52.000	55.000				
Furgón 750 Kg.	195	19.000	20.000	22.000	24.000	26.000	29.000	33.000			
Pick-up 500 Kg.	194							14.000	15.000	16.000	17.000
Pick-up 500 Kg.	195	18.000	20.000		23.000	24.000	25.000	27.000	28.000	29.000	30.000
Apache 10	196	34.000	36.000	39.000	41.000	44.000	50.000	55.000	60.000	63.000	
Pick-up 750 Kg.	195	19.000	21.000		24.000	25.000	26.000	28.000	29.000	30.000	31.000
Apache 20 750 Kg.	196	32.000	34.000	35.000	37.000						
Apache 20 1,5 T.	196	33.000	35.000	36.000	38.000						
Apache 30 2,5 T.	196	33.000	37.000	40.000							
5 Toneladas	194							12.000	14.000	16.000	18.000
5 Toneladas	195	22.000	24.000	26.000	29.000	31.000	35.000	36.000	36.000	37.000	37.000
Vikigns 60 6,5 T.	196	43.000	44.000	45.000	48.000	50.000	52.000	56.000	60.000		
Vikings 60 Rueda	195										
Artillería	196	48.000	51.000	55.000							
Spartan 70 freno corriente	195										55.000
	196	62.000	65.000	67.000							
Freno aire 8 T.	196	75.000	80.000								
Spartan diesel 80	195										48.000
Freno aire	196	60.000	67.000								
CHEVROLET											
Bus con carrocería	195	20.000	20.000	20.000	20.000	25.000	28.000	34.000	38.000	45.000	50.000
Igual chassis alargado	196	55.000	60.000	65.000				85.000	95.000	100.000	
DAF											
6 T. (ñato) motor Thames	195	18.000	19.000	21.000	23.000	28.000	32.000	38.000	40.000		42.000
8 T. motor Leyland	195										
8 T. motor Leyland	196	48.000	58.000	65.000							
8 T. Trompudo	196	52.000	60.000	68.000							
Super Daf, Pullman sin acoplado 8/10 T.	196			120.000							
DATSUN											
Pick-up 500 Kg.	196	24.000	25.000	26.000	27.000	28.000	30.000				
DE SOTO											
Pick-up 500 Kg.	195	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	21.000			
6 Toneladas	195	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000			
8 T. Diesel	195	15.000	17.000	19.000	21.000	23.000	25.000	27.000			
10 T. Diesel	195	19.000	20.000	21.000	23.000	25.000	27.000	30.000			
DIAMOND											
4,5 toneladas	195			18.000	19.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000
6/8 toneladas	195			20.000	22.000	24.000	25.000	27.000			
4,5 toneladas	196	38.000									
Choco sin trailer 15 T. sin rampla	196						90.000				
DODGE											
Pick-up 500 Kg.	195		17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	24.000	25.000	26.000	27.000
Pick-up 500 Kg.	196	28.000	32.000	34.000							
Furgón 500 Kg.	195	18.000	19.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	29.000	30.000	31.000
Furgón 500 Kg.	196	30.000									
Pick-up 750 Kg.	195	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	25.000	26.000	27.000	28.000
Pick-up 750 Kg.	196	29.000	33.000	35.000							
Pick-up 1.500 Kg.	195			17.000				23.000	24.000	25.000	28.000
DODGE											
D. 500 5/6 T.	195	15.000	16.000	17.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000
D. 500 5/6 T.	196	32.000	35.000								
D. 600 6/7 T.	196	38.000	42.000								
8 T. bencinero	196	45.000	49.000								
8 T. petrolero	196	43.000	47.000	50.000							
2,5 toneladas	196	32.000	35.000								
Microbús con	195	18.000	18.000	18.000	18.000	23.000	26.000	32.000	36.000	42.000	46.000
carrocería metálica	196	55.000	60.000	65.000				85.000	95.000	100.000	
FARGO											
Pick-up 500 Kg.	195		17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	24.000	25.000	26.000	27.000
Pick-up 500 Kg.	196	28.000	32.000	34.000							
Pick-up 750 Kg.	195	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	25.000	26.000	27.000	28.000
Pick-up 750 Kg.	196	29.000									
Pick-up 1.500 Kg.	195	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	23.000	24.000	25.000	26.000
Pick-up 1.500 Kg.	196	28.000									
5 toneladas	195	15.000	16.000	17.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000
5 toneladas	196	32.000	35.000								
6 toneladas	195	15.000	16.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000
6 toneladas	196	36.000									
7/8 toneladas	195	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000	34.000	36.000
Bus carrocería	195	18.000	18.000	18.000	18.000	23.000	26.000	32.000	36.000	42.000	46.000
metálica	196	55.000	60.000	65.000				85.000	95.000	100.000	



SUBURBANOS, LIEBRES, JEEPS, FURGONETAS, CAMIONETAS, PICK UP Y CAMIONES

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
AUSTIN											
Pick-up A-30	195	9.000	10.000	11.000							
Pickup A-35	195				12.000	13.000	15.000	18.000	19.000	20.000	
Pick-up A-7	196	22.000	23.000	24.000	25.000	26.000	28.000	30.000			
Pick-up 500 Kg.	196	23.000	24.000	25.000	27.000	28.000	30.000	32.000			
Bencinero 3 T.	195	12.000	13.000	14.000	15.000	18.000	20.000	21.000	23.000	27.000	30.000
Bencinero 5/6 T.	195	13.000	14.000	15.000	16.000	19.000	21.000	22.000	24.000	28.000	
Diesel 6.2 y 7.2	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	18.000	19.000	20.000	22.000
Diesel 6.2 y 7.2	196	33.000	36.000	37.000							
Microbús carrocería metálica	195									45.000	46.000
	196	48.000									
AUTOCAR											
Diesel 7.5 T.	195	10.000	11.000	12.000	13.000	15.000	16.000	18.000	20.000	22.000	
Diesel 9 T.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	16.000	17.000	19.000	21.000	23.000	
Diesel 10 T. sin acoplado	195	12.000	13.000	14.000	15.000	17.000	19.000	20.000	23.000	24.000	
Diesel 12 T. sin acoplado	195	13.000	14.000	15.000	16.000	18.000	19.000	21.000	23.000	25.000	
Diesel 14 T. sin acoplado	195					20.000	21.000	22.000	24.000	26.000	
BEDFORD											
Furgoneta 650 Kg.	194							9.000	9.000	9.500	10.000
Furgoneta 650 Kg.	195	10.500	11.000	11.500	12.000	12.500	13.000	14.000	15.000	16.000	
Pick-up 500 Kg.	195	9.000	11.000	12.000	13.000	14.000		15.000	18.000		
Pick-up 750 Kg.	195	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000		
Microbús carrocería metálica	195								35.000		
	196	50.000									
Pick-up doble rueda bencinera 2.500 Kg.	196	25.000	27.000								
Petrolero 5 T.	195	9.000	10.000	11.000	12.000	13.000	15.000	17.000	19.000	20.000	21.000
Petrolero 5 T.	196	28.000	29.000	30.000							
Bencinero 8 T.	195	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	23.000	25.000	27.000
Bencinero 8 T.	196	32.000	35.000	37.000							
Petrolero 8 T. Semi-Ñato	196	32.000	33.000	37.000							
BERLIET											
8 T. s/acoplado	195							22.000	24.000	27.000	30.000
8 T. s/acoplado	196	35.000	40.000								
9 10 T. s/acoplado	195				24.000	26.000	28.000	30.000	32.000	35.000	38.000
9 10 T. s/acoplado	196	40.000	50.000								
12 T. s/acoplado	195			23.000	25.000	27.000	30.000	34.000	37.000	40.000	43.000
13 T. semi-trailer s/acoplado	195							33.000	34.000		
Diesel semi-trailer s/acoplado o semi-trailer	195							26.000	28.000		
B.M.C.											
Diesel 7 T.	195							18.000	20.000	32.000	26.000
Diesel 7 T.	196	32.000									
BORGWARD											
Chassis 5.5 Bencinero	196	25.000									
Diesel 1.5 T.	195	10.000	11.000	12.000	13.000	14.000	16.000	18.000	20.000	22.000	24.000
Diesel 1.5 T.	196	26.000	27.000	28.000							
Furgón 1.5 T.	195	10.000	10.000	11.000	12.000	13.000	15.000	17.000	19.000	21.000	23.000
Furgón 1.5 T.	196	25.000									
BROADWAY											
6 Toneladas	195	10.000	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	
8 Toneladas	195	11.000	12.000	14.000	16.000	17.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000
9 Toneladas	195	11.000	12.000	14.000	16.000	17.000	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000
BUSSING											
Diesel 6 Toneladas	195	17.000	19.000	21.000	23.000	25.000	26.000	28.000	30.000	33.000	35.000
Diesel 7.5 T.	195	18.000	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	32.000	36.000	40.000
Diesel 7.5 T.	196	45.000									
Diesel 10 T.	195	20.000	22.000	24.000	26.000	28.000	30.000	35.000	40.000	42.000	45.000
Diesel 10 T.	196	53.000									
Diesel 15 T.	195								60.000		
Diesel 15 T.	196	105.000	110.000								
COMMER											
Furgoneta 500 Kg.	195	7.000	8.000	9.000	10.000	11.000	13.000	14.000	16.000	18.000	20.000
Furgoneta 500 Kg.	196	22.000	24.000	25.000							
Pick-up 350 Kg.	195	10.000	11.000	12.000	13.000	13.500	14.000	14.500	15.000	17.000	19.000
COMMER											
Pick-up 350 Kg.	196	21.000	23.000	24.000		18.000	20.000	22.000	23.000	25.000	26.000
Diesel 6 T.	195								24.000	26.000	27.000
Diesel 6 T.	196	27.000									
7/8 Toneladas	195										
7/8 Toneladas	196	31.000	33.000								
Semi-trailer con acoplado	195	32.000	34.000								
Semi-trailer con acoplado	196	48.000	55.000								

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
HILLMAN	193	3.000	3.500	4.000	4.500	5.000	5.500	6.000	6.500	7.000	7.500
	194	8.000	8.000	8.000	8.500	8.500	9.000	9.000	9.500	10.000	10.500
	195	12.500	14.500	15.500	16.500	17.500	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000
	196	25.000	28.000	32.000							
St. Wagons y transformados	195	12.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000
	196	26.000	28.000	32.000							
St. Wagons Nacional	196						36.000	40.000			
HUDSON	194	7.000	7.000	7.000				9.000	10.000	11.000	12.000
	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000			
NUMBER HAWK											
Super Spin	194								7.500	8.500	8.500
	195	9.500	10.500	11.500	14.500	17.500	20.000	23.000	26.000	30.000	35.000
ISARIA											
Auto	196	13.000	15.000								
St. Wagons	196	13.000	15.000								
Transformado	196	12.000	14.000								
ISETTA	195								7.500	8.000	8.500
ISETTA	196	8.500	9.000	9.500	10.500	11.500					
HEMCKEL	196	8.500									
VESPA AUTOMOVIL	196	12.000	12.500								
JAGUAR	195	12.500	13.500	16.000	18.000	20.000	21.000	23.000	25.000	30.000	37.000
	196	52.000	65.000								
JAVELIN JÚPITER	196	24.000	30.000								
KAISER	194							7.500	8.000	8.500	9.500
	195	12.500	15.000	17.000	18.000	19.000					
LANCIA											
4 c.	195	15.000	15.500	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	24.000
	196	28.000	30.000	33.000							
6 c.	196	33.000	37.000	42.000							
LINCOLN	194	9.500	10.500	10.500				13.000	14.000	15.000	16.000
	195	19.000	21.000	24.000	26.000	28.000	30.000	33.000	34.000	36.000	38.000
	196	50.000	60.000	71.000	81.000	91.000	101.000	115.000			
LLOYD											
St. Wagons Automóviles	195	7.500	8.000	8.500	9.000	9.500	10.500	11.500	12.500	13.500	15.000
	196	17.500									
MERCEDES BENZ	193									9.000	
180	195	19.000	21.000	23.000	25.000	29.000	32.000	36.000	40.000	44.000	50.000
180-D	195	17.000	19.000	22.000					33.000		
170 St. Wagons	195					24.000					
180	196	55.000				30.000	34.000	38.000	42.000	46.000	51.000
190	195										
	196	61.000	72.000	78.000	83.000	88.000					73.000
190 S. L.	195										
	196	79.000									
220	195			28.000	30.000	33.000			50.000		
	196	73.000	79.000								
220 S.	196		83.000	88.000	94.000	100.000	115.000				
220 S. E.	196						120.000				
Automático											
220 S.	196					105.000	120.000				
2 puertas 220 S. E.	196					94.000	105.000				
230 S. L.	196						135.000	145.000	160.000		
300 S.	196						145.000				
300 S. E.	196						150.000	160.000	170.000		
250	196						140.000	150.000	165.000		
200	196							115.000	120.000		
MERCURY	194	12.000	13.000	13.000				15.000	17.000	18.000	18.000
	195	19.000	20.000	21.000	23.000	24.000	27.000	29.000	34.000	37.000	40.000
Monterrey	196	48.000	54.000	64.000	75.000	85.000	95.000	110.000			
Comet	196	37.000	38.000	41.000	45.000	52.000	60.000				
MORRIS											
8 y 10	194								8.500	9.500	10.500
	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000
Oxford	196	29.000	31.000	34.000	36.000						
Mini	196					22.000	24.000				
Saloon	196					24.000	26.000				

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
NASH - RAMBLER	195	14.000	15.000	15.000	16.000	18.000	20.000	22.000	25.000	28.000	30.000
Auto y St. Wagons											
Transformados	196	33.000	37.000	41.000	44.000	52.000					
Nacional	196					41.000	44.000				
American	196	23.000									
NOBEL											
200	196	7.000	7.500	8.000							
N. S. U.											
Prinz 1, 2 y 3	196	12.000	12.500	13.000							
Prinz 4	196				18.000	19.000	20.000				
Prinz 1.000	196						26.000	28.000	32.000	35.000	
Sport	196		19.000	21.000	23.000						
OLDSMOBILE											
Nota: St. Wagons igual que automóviles en su tipo, ya sea mecánico o automático.	194	11.500	12.500	13.500				16.500	17.500		
86 — 4 puertas	195	22.000	24.000	25.000	26.000	30.000	35.000	37.000	42.000	18.500	21.000
88 — 2 puertas	195	21.000	23.000	24.000	25.000	29.000	34.000	36.000	41.000	48.000	50.000
88 — 2 y 4 puertas	196	65.000	71.000	76.000	86.000	97.000	115.000	135.000	155.000	47.000	52.000
98 — 2 puertas	195	22.000	24.000	25.000	26.000	30.000	35.000	37.000	41.000	165.000	
98 — 4 puertas	195	23.000	25.000	26.000	27.000	31.000	36.000	38.000	44.000	47.000	52.000
98 — 2 y 4 puertas	196	69.000	76.000	85.000	95.000	105.000	125.000	145.000	165.000	48.000	54.000
F—85	196		60.000	66.000	76.000	86.000	96.000	108.000	125.000	170.000	
Toronado	196							160.000	170.000		
OPEL											
1.200 cc.	196	23.000	25.000	29.000							
1.600 cc. 2 puertas	196	24.000									
1.700 cc. 2 puertas	196	28.000	31.000	35.000	38.000	41.000					
1.700 cc. 4 puertas	196	29.000	34.000	37.000	40.000	43.000	46.000	49.000			
1.500 cc. automático	196	29.000									
Kapitan	195					22.000	24.000	26.000	28.000	31.000	33.000
	196	37.000	39.000	45.000							
Caravan y Olimpia											
Transformado	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	21.000	23.000	26.000
Caravan y Olimpia	196	28.000	30.000	32.000	34.000	38.000	43.000	47.000			
Transformado	196	29.000	30.000	32.000	35.000	39.000	42.000	45.000			
PACKARD	194	8.000	8.000	8.000				10.500	11.500	12.500	13.500
	195	16.000	17.000	18.000							
PEUGEOT											
202	194								9.000	10.000	11.000
203 y 403	195	13.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	20.000	21.500	23.500
403	196	27.000	30.000	31.000							
404	196	31.500	33.000	35.000	37.000	39.000	41.000	43.000	46.000	48.500	
PLYMOUTH											
4 puertas	194	12.500	12.500	12.500				17.500	18.000	18.500	19.000
	195	20.000	21.000	22.000	23.000	25.000	26.000	29.000	31.000	34.000	36.000
2 puertas	194	11.500	11.500	11.500				16.500	17.000	17.500	18.000
	195	19.000	20.000	21.000	22.000	24.000	25.000	28.000	30.000	33.000	35.000
2 y 4 puertas	196	50.000	55.000	62.000	68.000	76.000	87.000	99.000			
PONTIAC											
2 puertas	194	12.500	12.500	12.500				17.500	18.500	19.500	20.500
4 puertas	194	13.500	13.500	13.500				18.500	19.500	20.500	21.500
2 puertas	195	22.000	22.500	23.500	24.500	26.500	29.000	31.000	35.000	37.000	41.000
4 puertas	195	23.000	24.000	25.000	26.000	28.000	30.000	32.000	36.000	38.000	42.000
2 y 4 puertas (en cualquiera de sus tipos)	196	55.000	60.000	65.000	75.000	87.000	98.000	125.000	145.000		
PORSCHE	195	12.500	13.500	16.000	18.000	20.000	22.000	24.000	27.000	31.000	37.000
	196	42.000	47.000	55.000							
PRINCE											
45 HP.	196	23.000	26.000	28.000							
60 HP.	196	29.000	31.000	33.000							
RENAULT	194								7.500	8.500	9.500
	195	10.500	11.500	12.500	13.500	14.500	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
Dauphine	196	22.000	23.000	24.000							
Gordine	196	25.000	27.000	29.000							
Floride	196	33.000	36.000	40.000							
4 L Nacional e importado	196				24.000	24.000	24.000	25.000	27.000	29.500	

MARCAS Y TIPOS	AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
SIMCA											
1.000	196				23.000	25.000	27.000	28.000	30.000	34.000	
1.300 Nacional	195										20.000
2 puertas	196	21.000	23.000	24.500	25.000						
4 puertas 1.300	196				29.000	31.000	33.000				
1.300 importado	196	28.000	30.000	32.000	35.000						
Auto St. Wagons 1.300	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	22.000	24.000
Elysee	196			33.000							
Monthlery	196			35.000							
SINGER	195	10.000	11.000	12.000	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	
STANDARD											
8, 10 y 12	195	14.500	15.500	16.500	17.500	18.500	19.500	20.500	21.500	22.500	23.500
14	195	15.500	17.500	18.500	19.500	21.500	22.500	23.500	24.500	25.500	26.500
Vanguard	196	27.000	29.000	31.000							
Ausigne	196	30.000	31.000	33.000							
St. Wagons y Furgón Transformado	195	13.500	14.500	15.500	16.500	17.500	18.500	19.500	20.500	21.500	22.500
STUDEBAKER											
Auto y St. Wagons											
2 puertas	194	9.000	9.000	9.000				11.500	12.500	13.500	14.500
4 puertas	194	10.000	10.000	10.000				12.500	13.500	14.500	15.500
2 puertas	195	16.500	17.500	19.500	20.500	22.000	23.000	25.000	26.000	27.000	29.000
4 puertas	195	17.900	18.500	21.000	22.000	23.000	24.000	26.000	27.000	28.000	31.000
Lark	196	26.000	28.000	31.000	35.000						
Comander	196				37.000	41.000	45.000				
Sumbean	195	12.500	13.500	15.500	17.500	18.500	20.500	22.500	24.500	29.000	31.000
Rapier	196	33.000	35.000	40.000							
SUZULIGHT	196	8.000	9.000	10.500	11.500	12.500	14.000				
TRIUMPH											
(Herald) 1.200	196	19.000	20.000	22.000	23.000	25.000	27.500	29.000	31.000	35.500	
VALIANT											
(Chrysler) Auto y St. Wagons, 2 y 4 puertas	196	33.000	37.000	42.000	47.000	53.000	58.000				
VAUXHALL											
Velox	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	23.000
Victor	195	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	24.000
Cresta	195	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000	25.000
	196	27.000	30.000	35.000	37.000	41.000					
Victor	196	26.000	27.000	30.000	32.000	34.000	37.000	41.000			
VOLKSWAGEN											
1.200 cc.	194	6.000							7.000	8.500	10.500
	195	12.500	14.500	16.500	17.500	18.500	19.500	20.500	22.500	25.000	26.000
1.200 y 1.300 cc.	196	27.000	29.000	31.000	33.000	37.000	40.000	44.000	47.000		
Kergman Chic	195									31.000	33.000
	196	34.000	38.000	40.000	43.000	48.000	52.000	57.000			
1.500 cc.	196					59.000	63.000	68.000			
Klienbus	195	13.500	15.500	17.500	18.500	19.500	20.500	21.500	23.000	25.000	27.000
Campi y similares	196	30.000	33.000	34.500	38.000	43.000	48.000	52.000			
VOLVO	194								9.500	10.500	12.500
	195	15.000	17.000	19.000	20.000	21.000	22.000	23.000	24.000	26.000	28.000
2 puertas y un carburador	196	35.000	37.000	39.000							
2 puertas	196	37.000									
2 carburadores	196		39.000	41.000							
4 puertas, 1 carburador	196	38.000	40.000	42.000							
4 puertas	196	39.000									
2 carburadores	196		42.000	43.000							
Nacional	196				44.000	47.000	49.000	51.000	55.000		
St. Wagons Transformado	195	13.000	15.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.000	22.000	24.000	25.000
	196	29.000	32.000	35.000							
JEEP WILLYS	195	9.500	10.500	11.500	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000
	196	21.000	23.000	25.000							
LAND ROVER	195	13.000	14.000	15.000	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000	21.500	22.500
Corto	196	28.000	30.000	32.000	34.000	37.000	42.000	16.000			
Largo	196	28.000	32.000	36.000							
SKODA											
St. Wagons y Furgón Transformado	195	9.500	10.000	10.500	[illegible]	11.500	12.500	[illegible]	15.000	[illegible]	17.000
	196	18.000	19.000	20.000	23.000	25.000	27.000	29.000	32.000	[illegible]	

NOTA: Respecto a los vehículos que no figuran en la nómina, deberán asimilarse aquellos que tengan características parecidas, considerando su tipo, año, modelo y origen.

¿CUAL FORMULARIO DEBE UD. USAR?

En el cuadro siguiente se señalan las diversas situaciones en que Ud. puede estar y el tipo de formulario que le corresponde utilizar para declarar los impuestos anuales del AÑO TRIBUTARIO 1969:

A.—DECLARACION DE RENTA:

OCUPACION O ACTIVIDAD	SITUACIONES EN QUE PUEDE ESTAR EL CONTRIBUYENTE	FORMULARIO QUE CORRESPONDE USAR
EMPLEADOS JUBILADOS MONTEPIADOS OBREROS	Si la única renta es el sueldo, salario o pensión	103—A
	Si además del sueldo, salario o pensión poseen o explotan bienes raíces no agrícolas.	103
	Si además del sueldo, salario o pensión percibieron intereses, dividendos u otras rentas similares.	103
	Si además del sueldo, salario o pensión obtuvieron rentas del comercio, agricultura o minería.	104
DIRECTORES DE SOCIEDADES ANONIMAS PROFESIONALES y personas que desempeñan ocupaciones LUCRATIVAS.	Si la única renta proviene del ejercicio de la profesión u ocupación lucrativa.	103
	Si además poseen o explotan bienes raíces no agrícolas o percibieron intereses, dividendos u otras rentas similares.	103
	Si además de la renta proveniente del ejercicio de la profesión u ocupación lucrativa, percibieron sueldos, salarios o pensiones.	103
	Si además de la renta obtenida de la profesión u ocupación lucrativa, percibieron rentas del comercio, industria o agricultura.	104
AGENTES Y DESPACHADORES de ADUANA AGRICULTORES COMERCIANTES COMISIONISTAS con oficina establecida CORREDORES, que empleen capital EMPRESAS CONSTRUCTORAS individuales INDUSTRIALES MINEROS RENTISTAS SOCIOS DE EMPRESA Y CUALQUIERA OTRA PERSONA que obtenga rentas de Primera Categoría	En cualquier caso o situación, hayan o no obtenido otro tipo de rentas.	104
ARTESANOS PEQUEÑOS COMERCIANTES PEQUEÑOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES	Si su única renta proviene de su negocio o industria y no posee ni explota bienes raíces.	104
	Si además posee o explota bienes raíces u obtiene cualquier otra renta.	104
CORPORACIONES FUNDACIONES SOCIEDADES NO ANONIMAS Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS	Cualquiera sea el tipo de rentas que perciban o devenguen.	105
SOCIEDADES ANONIMAS CHILENAS	Cualquiera sea el tipo de rentas que perciban o devenguen.	105—A
PROPIETARIOS DE UNO O DOS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS (autos, sta'ion wagons, furgones, camionetas, taxis, taxibuses o microbuses).	Si la única renta proviene de la explotación de uno o dos de estos vehículos.	106—A
	Si además obtuvieron cualquier otro tipo de renta o poseen o explotan bienes raíces.	106—A y además el 104
PROPIETARIOS DE CAMIONES, destinados a fletes en general.	Si la única renta proviene de la explotación de camiones.	106
	Si además obtuvieron cualquier otro tipo de renta o poseen o explotan bienes raíces.	106 y además el 104

Las personas que durante el año 1968 hubieren obtenido algún ingreso que la Ley de la Renta califica de "GANANCIAS DE CAPITAL" deberán llenar, además del formulario indicado en el cuadro anterior, el FORMULARIO 102.

B.—DECLARACION DE PATRIMONIO:

OCUPACION O ACTIVIDAD:		FORMULARIO
EMPRESARIOS:	Personas naturales que individualmente, en comunidad o como socios de sociedades de personas desarrollen actividades comerciales, industriales, mineras, pesqueras y los agricultores que no sean propietarios del predio o predios que exploten, etc.	149
NO EMPRESARIOS Y/O PROPIETARIOS AGRICOLAS	Personas naturales que como única o únicas actividades o calidades tengan una o varias de las siguientes: empleados, obreros, jubilados, montepiados, profesionales, ocupaciones lucrativas para las cuales no se requiera capital, propietarios de predios agrícolas o no agrícolas, —ya sea en forma individual, en comunidad o en sociedad, sin que importe si explotan o no el predio o predios respectivos— y personas que individualmente o en comunidad desarrollen actividades meramente rentísticas, tales como la obtención de rentas de capitales mobiliarios.	150

La Nación

Santiago, martes 4 de marzo de 1969

SUPLEMENTO TRIBUTARIO N.o 2

(Preparado por el Servicio de Impuestos Internos)

INSTRUCCIONES PARA LAS DECLARACIONES DE RENTA AÑO 1969

Esta publicación contiene las instrucciones para llenar los siguientes formularios:

FORMULARIO 103: (impreso con tinta verde)

Sólo deberán utilizar este formulario las **personas naturales** que sean:

1) EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS y MONTEPIADOS que explotan o posean bienes raíces no agrícolas de su propiedad o en usufructo, o que además perciban intereses, dividendos u otras rentas similares.

2) PROFESIONALES Y PERSONAS QUE DESEMPEÑEN OCUPACIONES LUCRATIVAS, tales como **agentes concesionarios** de instituciones hípicas que sean personas naturales y no empleen capital; **agentes de seguros no profesionales; auxiliares de la administración de justicia; cobradores; comisionistas sin oficina; corredores que no empleen capital; escritores; compositores; libretistas; deportistas** que no tengan la calidad de empleados y otras ocupaciones lucrativas.

3) DIRECTORES DE SOCIEDADES ANONIMAS.

IMPUESTOS A DECLARARSE:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA
GLOBAL COMPLEMENTARIO
ADICIONAL — PATRIMONIAL

(Ver instrucciones en las págs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este Suplemento)

FORMULARIO 104: (impreso con tinta negra)

Sólo deberán utilizar este formulario las **personas naturales** que sean:

AGENTES DE ADUANA;
AGRICULTORES;
COMERCIANTES;
COMISIONISTAS, con oficina establecida;
CORREDORES, que empleen capital **y** trabajen con ayuda de otras personas;
DESPACHADORES DE ADUANA;
EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDIVIDUALES
EMPRESAS PESQUERAS INDIVIDUALES;
INDUSTRIALES; MARTILLEROS; RENTISTAS y SOCIOS DE EMPRESAS.
LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES, INDUSTRIALES y ARTESANOS, también deben utilizar este formulario.

Además, deberán usar este formulario los **empleados** (incluidos los vendedores viajeros inscritos y agentes profesionales de seguros), **obreros, jubilados, montepiados y profesionales,** cuando hayan desarrollado alguna de las actividades enumeradas anteriormente.

IMPUESTOS A DECLARARSE:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA — GLOBAL COMPLEMENTARIO — ADICIONAL — CORVI — PATRIMONIAL
IMPUESTO ADICIONAL A LAS EMPRESAS PERIODISTICAS

(Ver instrucciones en las págs. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de este Suplemento)

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODOS LOS FORMULARIOS

Los formularios de renta correspondientes al año tributario 1969 son similares a los del año pasado. En la mayoría de ellos, las instrucciones están incorporadas al mismo formulario. Sólo los formularios de renta 103 y 104 tienen instrucciones separadas, debido a la diversidad de situaciones que se contemplan en cada uno de ellos, instrucciones que están contenidas en el presente SUPLEMENTO TRIBUTARIO.

Cobra mucha importancia utilizar el formulario preciso que corresponde a la situación personal del contribuyente. Es por ello que se recomienda imponerse previamente de las INFORMACIONES GENERALES contenidas en **el Suplemento Tributario N.o 1.**

Con todo, y para facilitar aún más el cumplimiento de estas obligaciones tributarias, en la última página de esta publicación se señalan las diversas situaciones en que pueden estar los señores contribuyentes y el tipo de formulario que les corresponde utilizar para su DECLARACION DE RENTA Y DEL PATRIMONIO.

Los formularios deberán llenarse en lo posible a máquina o con letras de imprenta.

Si los espacios destinados a proporcionar los datos se hicieren insuficientes, se acompañará un anexo con los mismos antecedentes indicados en el formulario, debiéndose registrar en este caso las cifras globales con la frase "Detalle en anexo".

NO DEBEN LLENARSE LOS ESPACIOS ENMARCADOS CON LINEA GRUESA Y QUE TENGAN LA LEYENDA DE "USO EXCLUSIVO DE IMPUESTOS INTERNOS".

A continuación se indican las instrucciones para llenar el formulario 103. Desde la página 8 de este Suplemento se encontrarán las instrucciones para llenar el formulario 104.

El plazo para declarar vence el 31 de MARZO

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 103:

(Color blanco con tinta verde)

En la primera página de este Suplemento Tributario se han mencionado las personas y las situaciones en que ellas deben encontrarse para utilizar este formulario 103, y los impuestos que deben declararse.

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 104:

Los Empleados (incluidos los vendedores viajeros inscritos y agentes profesionales de seguros), Obreros, Jubilados, Montepiados, Profesionales, Directores de Sociedades Anónimas y Personas que desempeñen ocupaciones lucrativas, que sean dueños o exploten a cualquier título bienes raíces agrícolas y/o que tengan otras actividades además de las señaladas, como ser: comerciales, industriales, mineras y otras contempladas en los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de la Renta.

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 103-A:

Los Empleados (incluidos los vendedores viajeros inscritos y agentes profesionales de seguros), Obreros, Jubilados y Montepiados, que tengan como única renta su sueldo, salario o pensión y que no posean ni exploten bienes raíces de cualquiera naturaleza.

NOTA:

1) Si durante el año 1968 el declarante obtuvo utilidades en la enajenación de bienes raíces, u otros ingresos que la Ley de la Renta califica de Ganancias de Capital en su Art. 50, deberán llenar, además, el formulario 102 y acompañarlo al formulario 103.
2) Si el contribuyente, está afecto al Impuesto Patrimonial, deberá llenar, además, el formulario 150 y acompañarlo al formulario 103.

EXPLICACIONES GENERALES DEL FORMULARIO 103:

El formulario 103 está dividido en las siguientes Secciones:

SECCION A.—Individualización del contribuyente.

SECCION B.—Resumen del impuesto declarado.

SECCION C.—Pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario, diferencia de impuesto de Segunda Categoría (Art. 38) y/o Impuesto al Patrimonio.

SECCION D.—Impuesto de Segunda Categoría — Renta de profesiones y ocupaciones lucrativas.

SECCION E.—Diferencia impuesto de Segunda Categoría sobre los sueldos, salarios, pensiones y otras remuneraciones (Artículo 38, Ley de la Renta).

SECCION F.—Detalle de las rentas de Categorías, para los fines del impuesto Global Complementario o del Impuesto Adicional.

SECCION G.—Impuesto Global Complementario.

SECCION H.—Impuesto Adicional.

El hecho de utilizar el formulario 103 no significa que se deban llenar todas las Secciones enumeradas precedentemente, ya que ello dependerá de la naturaleza de sus rentas, o de los diversos impuestos a que esté afecto.

En el presente año tributario se ha tratado de orientar al contribuyente mediante indicaciones estampadas en el mismo formulario de declaración, de tal manera que la mayor parte del formulario pueda ser llenado sin necesidad de recurrir a este Suplemento con instrucciones. Es por ello que la presente publicación se ha abreviado al máximo, de tal suerte que no se imparten instrucciones para todas las líneas del formulario, sino solamente respecto de aquellas Secciones o líneas en que sea necesario dar alguna explicación no expresada en el texto del mismo formulario 103, o para ampliar las expresadas en él.

relación con el impuesto, deben proporcionarse para dar fiel cumplimiento a la legislación vigente.

SECCION A.- INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

No se estima necesario dar explicaciones para llenar esta Sección, por cuanto los datos solicitados pueden anotarse con su sola lectura.

Es obligatorio anotar el número del ROL UNICO TRIBUTARIO del contribuyente en el casillero que figura al comienzo del formulario, a la derecha. Si no se tuviera este documento deberá solicitarse en la respectiva oficina de Impuestos Internos.

SECCION B.- RESUMEN DEL IMPUESTO DECLARADO

Esta Sección se llenará a medida que se completen las Secciones siguientes. Las instrucciones relativas a ella se proporcionan al final.

SECCION C.- SOLO PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL PAGO EN 10 CUOTAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, DIFERENCIA DE IMPUESTO SEGUNDA CATEGORIA (Art. 38) Y/O IMPUESTO AL PATRIMONIO.

En esta misma Sección del formulario se indica cuándo el contribuyente tiene derecho a acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario, diferencia de impuesto de Segunda Categoría y/o impuesto al Patrimonio.

Los datos solicitados se deben proporcionar con el máximo de exactitud, para que el descuento de las cuotas del impuesto sea efectuado oportunamente por planilla. En el margen superior derecho de esta Sección aparece un casillero en que se pide el "Nº DEL EMPLEADOR". Este número está en conocimiento de cada habilitado o empleador. En aquellos casos de empresas nuevas, debe solicitarse el NUMERO DEL EMPLEADOR a la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de la empresa respectiva.

Se hace presente que si se omitiera alguno de los datos mencionados en esta Sección, es posible que no se haga el descuento del impuesto por planilla y que se tenga que pagar en 3 cuotas.

SECCION D.- IMPUESTO SEGUNDA CATEGORIA

Esta Sección debe ser llenada sólo en caso que se hayan obtenido rentas provenientes de profesiones liberales u ocupaciones lucrativas, de los auxiliares de la administración de justicia, de los artistas, comisionistas sin oficina establecida, etc., siempre que dichas rentas no tengan la calidad de sueldos o salarios.

Los socios o asociados de sociedades de personas que prestan exclusivamente servicios o asesorías profesionales por intermedio de estas mismas personas, deberán declarar individualmente en esta misma Sección su participación en las utilidades sociales, acompañando el balance general respectivo firmado por un Contador Colegiado y con E° 6,35 en estampillas de impuesto fiscal.

Las personas naturales señaladas anteriormente deben declarar en esta Sección del formulario la totalidad de sus ingresos brutos obtenidos por las actividades indicadas, pero sin incluir en estos ingresos los sueldos u otras remuneraciones que hubieren percibido durante el año 1968 en calidad de empleado u obrero. Los ingresos deben estar contabilizados en un libro de Entradas y Gastos, debidamente timbrados de acuerdo con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Línea 11.—Anótese el total de los ingresos brutos según contabilidad, sin deducir el impuesto con tasa provisional de 3,5% de Segunda Categoría que se hubiere retenido sobre dichos ingresos.

Línea 12.—Anótese el total de los gastos incurridos en la obtención de los ingresos que aparezcan contabilizados en el libro de Entradas y Gastos, o en su defecto, puede rebajar como gasto un 30% del monto de los ingresos brutos. En este último caso no podrá deducirse como gasto una cantidad superior a E° 20.160,36

internos o externos emitidos por el Estado o con garantía del Estado, de Certificados de Ahorro Reajustable del Banco Central (CAR) y las rentas de la Pequeña Minería incluidas en el casillero correspondiente de la línea 53.

Comentarios previos respecto de las líneas 72, 73, 74, 76 y 77.

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En diversas líneas se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello quiere decir que la cantidad no debe anotarse en ambas líneas o columnas, mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 cuotas, o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 74.—El monto de lo que se hubiere retenido al declarante en el año 1968 por concepto de impuesto Adicional, se deberá acreditar mediante una declaración jurada firmada por el propio contribuyente, en que se indiquen los siguientes datos:
a) Nombre y dirección de cada una de las personas o entidades que efectuaron las retenciones;
b) Año calendario en que se efectuó la retención, y
c) Monto del tributo retenido por cada persona o entidad.

Se recomienda formular esta declaración jurada según el modelo que se indicó en las instrucciones para llenar la línea 38.

Línea 75.—No debe anotarse ninguna cantidad si la cifra de la línea 74 es mayor que la de la 73.

Línea 76.—Calcúlese uno de los siguientes porcentajes sobre la cantidad que resulte en la línea anterior:
a) 13,95% en caso que se opte por pagar el monto total de este impuesto en una sola cuota, a más tardar el 31 de marzo de 1969, o
b) 27,9% en caso que se opte por pagar el impuesto en 3 cuotas. Anótese el porcentaje aplicado y la cantidad resultante.

SECCION B.- RESUMEN DEL IMPUESTO DECLARADO

El objetivo del "CUADRO-RESUMEN" que figura en esta Sección no es otro que el establecer el monto total de los impuestos a pagarlos. Al mismo tiempo, al proporcionarse los otros datos adicionales que se solicitan en esta Sección, podrá enrolarse adecuadamente los impuestos adeudados. Por consiguiente, demás está advertir que los datos del "Cuadro-Resumen" deben proporcionarse con el máximo de exactitud, pues todo error que se cometa repercutirá directamente en el propio contribuyente, perjudicándolo ya sea por un pago en exceso o de menos, como este último que le haría pagar la diferencia con intereses penales, a la vez que le ocasionaría la pérdida del beneficio por pago total al contado.

De seguirse fielmente las instrucciones del mismo formulario, el "Cuadro-Resumen" se irá llenando a medida que se complete el resto del formulario. En efecto, en aquellas líneas del formulario 104 en que figure una cifra que deba trasladarse a dicho "Cuadro-Resumen" se ha indicado claramente tal circunstancia mediante la frase "Traspasar a Sección B, línea ... columna...".

No obstante, se dan algunas explicaciones adicionales tendientes a una mejor orientación para llenar esta Sección.

Línea 1.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección E.

Línea 2.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección F.

Línea 3.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección I.

Línea 4.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección G.

Línea 5.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección J.

Línea 6.—Las cifras pertinentes se obtienen de la línea 12 del Formulario 149 sobre Declaración de Impuesto al Patrimonio, el cual debe acompañarse al formulario 104.

Línea 7.—Las cifras pertinentes se obtienen de las líneas 27 y 28.

Línea 10.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección I.

Línea 11.—Las cifras pertinentes se obtienen de la línea 12 del Formulario 149 sobre declaración de impuesto al Patrimonio, el que deberá acompañarse al Formulario 104.

Explicaciones para las columnas seis y siete del Cuadro-Resumen.

Si el impuesto que deba anotarse en las líneas 1 a la 7 se desea pagar en una sola cuota, los datos correspondientes al porcentaje de reajuste y al monto del impuesto total, incluido el reajuste, se anotarán en la columna siete y no en la seis. Si se desea pagar el impuesto en tres cuotas, los datos referidos se anotarán en la columna seis y no en la siete.

Para comprobar si el Cuadro-Resumen ha sido llenado correctamente se reproduce a continuación dicho cuadro, indicándose en cada uno de los casilleros el número de la línea del Formulario 104 en que figura la cifra que debió trasladarse a este casillero.

SECCION B.- RESUMEN DEL IMPUESTO DECLARADO. (Llénese a medida que se complete el formulario)

IMPORTANTE: Es imprescindible ceñirse cuidadosamente a las instrucciones para llenar este Cuadro - Resumen

LINEAS	Columna uno	Col dos		Columna tres	Columna cuatro	Columna cinco	Columna seis		Columna siete	
					IMPUESTOS					
							FORMAS DE PAGO			
							PAGO EN 3 CUOTAS		PAGO TOTAL DEL AÑO	
Nºs.	TIPO DE IMPUESTO	USO EXCLUSIVO IMP. INT.		BASE IMPONIBLE	MONTO DETERMINADO SEGUN TASAS O TABLAS	REBAJAS AL IMPUESTO	% reajuste	Impuesto total incluido reajuste	% reajuste	Impuesto total incluido reajuste
1	Primera Categoría	2		17	21	24	26	27	26	27
2	Corvi	3	H	33	33					
3	Global Complementario en 3 cuotas	7	H	58	59	66	68	69	68	69
4	Segunda Categoría (Art. 36 Nº 2)	4		36	37	38	40	41	40	41
5	Adicional	9	H	72	73	74	76	77	76	77
6	Patrimonial en 3 cuotas	11	L	Form.149	Form.149	Form.149		Form.149		Form.149
7	Emprestito Obligatorio			27				28		28
8	SUMAS							E°		E°
9	1/3 DEL TOTAL DE IMPUESTOS DECLARADOS EN COLUMNA SEIS, LINEA 8							E°		
10	Global Complementario en 10 cuotas	8	H	58	59	66				69
11	Patrimonial en 10 cuotas	11	M	Form.149	Form.149	Form.149				Form.149

CREDITOS O REBAJAS AL IMPUESTO DETERMINADO SEGUN LA TABLA

Línea 60.—En el cuadro correspondiente a esta línea se individualizarán las cargas familiares que, según las explicaciones que se dan a continuación, la ley autoriza rebajar, debiendo proporcionarse además los datos que allí se solicitan.

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Renta, SON CARGAS DE FAMILIA las siguientes personas que el contribuyente haya tenido a su cargo en cualquiera época del año 1968:

PADRES, ABUELOS, BISABUELOS, HIJOS, inclusive los adoptados, NIETOS Y BISNIETOS, HERMANOS, PADRASTROS, HIJASTROS y SUEGROS.

Para tener derecho a la rebaja por cargas familiares, es menester que éstas NO hayan obtenido en el año 1968 rentas superiores a E.o 2.240,04, y que, además, se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que hayan sido menores de 21 años o mayores de 60 años en el año 1968, o

b) Que hayan padecido en el año 1968 de cualquier invalidez física o mental, cualquiera que sea la edad.

En todo caso, se consideran cargas de familia las personas que, aún cuando no estén entre las mencionadas anteriormente, den origen al goce de la asignación familiar a favor del contribuyente. Por ejemplo, en este caso está el hijo estudiante de hasta 23 años y la madre viuda menor de 60 años.

NO PROCEDE LA REBAJA DEL O DE LA CONYUGE COMO CARGA DE FAMILIA, aunque por ella se perciba asignación familiar, por cuanto está considerada en el monto de la REBAJA QUE SE OTORGA EN LA LINEA 62, letra c), DEL FORMULARIO.

Línea 61.—Anótese en esta línea la cantidad que resulte de multiplicar E.o 224,— por el número de cargas que se hayan individualizado en el cuadro anterior.

Línea 62.—En esta línea debe anotarse sólo UNA de las cantidades mencionadas en las letras a), b) ó c), según corresponda, siendo menester que la condición o circunstancia que dé derecho a esta rebaja se haya cumplido en cualquiera época del año.

Se considerará como Jefe de Familia a la persona que tenga la tuición económica del hogar. Por ejemplo, el hijo puede ser Jefe de Familia respecto de sus padres, si es que tiene la tuición económica de ellos.

En caso que los cónyuges deban declarar separadamente, el marido sólo podrá deducir del impuesto la cantidad de E.o 672,01 como Jefe de Familia, y la esposa rebajará del impuesto que le corresponda únicamente la cantidad de E.o 448,01 que se indica en la letra a).

Las rebajas por los conceptos mencionados en las líneas 61 y 62 se otorgan por su monto íntegro, aún cuando los hechos o circunstancias que las originen o justifiquen se hayan mantenido durante todo el año 1968, o sólo hayan ocurrido en una fracción de éste.

Línea 63.—Esta línea debe ser utilizada exclusivamente por las personas que han declarado rentas exentas en la línea 53 del formulario. Estas personas deberán anotar en esta línea la parte proporcional del Impuesto Global Complementario que corresponda al monto de las rentas exentas anotadas en la línea 53, en relación al monto de la Renta Neta Global. Al efecto, se efectuarán las siguientes operaciones:

a) **Se multiplica la** cantidad anotada en la línea 59 (impuesto determinado según tabla) por la cantidad anotada en la línea 53 (monto de las rentas exentas) y

b) El resultado se divide por la cantidad anotada en la línea 58 (renta neta global). La cifra que se obtenga se anotará en la línea 63.

El siguiente ejemplo ilustrará la ejecución de las operaciones descritas:

Rentas exentas anotadas en la línea 53 . .	E°	5.500
Renta Neta Global anotada en la línea 58 .	E°	13.500
Impto. determinado en la línea 59	E°	1.350

Operación Aritmética:

$$\frac{1.350,00 \times 5.550,00}{13.500,00} = 550.—$$

Cantidad a anotar en este ejemplo en la línea 63 ... ... E° 550,—

Línea 64 —Sólo los dueños o socios de empresas constructoras individuales o colectivas, acogidas al DFL. N.o 2, de 1959, tienen derecho a un crédito especial, respecto de las rentas obtenidas exclusivamente de la construcción de viviendas económicas. Para calcular el monto de este crédito se adoptará el procedimiento señalado para llenar la línea 63, para lo cual se considerará en el carácter de renta exenta sólo la mitad de las rentas aludidas en el caso de que el declarante sea único dueño de la empresa, o la mitad de su participación en dichas rentas en el caso que sea socio de la empresa. En todo caso, para gozar de este crédito deberá cumplirse con la capitalización e inversión obligatoria de las rentas que dan origen a dicho crédito, en la forma y condiciones que se establece en el Reglamento del Art. 65 de la Ley N.o 17.073.

Línea 65.—Los profesionales que han sido objeto de retenciones por impuesto de Segunda Categoría (Art. 36, N.o 2), según línea 35, por un monto mayor que el impuesto determinado en la línea 34, tienen derecho a descontar del impuesto Global Complementario el monto de lo retenido en exceso, anotándolo en la línea 65.

Línea 66.—Súmense las cantidades anotadas en las líneas 61, 62, 63, 64 y 65. El resultado anótese en esta línea inmediatamente debajo de las cantidades sumadas, debiendo anotarse también al margen derecho, en los espacios destinados para este objeto.

Línea 67.—Réstese la cantidad registrada en la línea 66 de la cifra anotada en la línea 59 y el resultado anótelo en la línea 67. Si la cantidad anotada en la línea 66 fuere mayor que la registrada en la línea 59, colóquese una raya horizontal en la línea 67 en el lugar destinado a anotar una cantidad.

Línea 68.—En esta línea se anotará el valor que resulte de aplicar uno de los siguientes porcentajes a la cantidad determinada en la línea 67.

a) 13,95% si se opta por pagar la totalidad del impuesto adeudado en una sola cuota a más tardar el 31 de marzo de 1969, o

b) 27,9% si se opta por pagar el impuesto adeudado en 3 ó en 10 cuotas.

SECCION I.- IMPUESTO ADICIONAL

Este impuesto afecta a las personas naturales de cualquier nacionalidad que no tengan domicilio ni residencia en Chile, y que perciban o devenguen rentas de fuente chilena. Entre las personas a las cuales afecta este impuesto se incluyen los chilenos que residan en el extranjero y no tengan domicilio en Chile.

Línea 70.—El impuesto Adicional se aplica sobre el total de las rentas de Categorías, las cuales se detallaron en los cuadros correspondientes de la Sección II. En consecuencia, la renta bruta a anotarse en esta línea es la cantidad determinada en la línea 54 de dicha Sección.

Comentario general respecto de las líneas 13, 14, 15, 17 y 18

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En las líneas 17 y 18 se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas columnas mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 cuotas o al contado. Sin embargo, la cantidad que se determine en la línea 13 deberá traspasarse tanto a la Sección B como a la Sección F.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 15.—Para acreditar las retenciones a que se refiere esta línea bastará una declaración jurada del propio contribuyente, la que deberá acompañarse al formulario 103.
A continuación se indica un modelo de dicha declaración jurada.

Declaro bajo juramento que durante el año 1968 las siguientes firmas han descontado de mis honorarios o ingresos las cantidades que se señalan por concepto de impuesto de Segunda Categoría, Artículo 36, N.o 2, de la Ley de la Renta, con la tasa provisional del 3,5%.

Firma que hizo la retención	Domicilio	Monto del Impuesto retenido
		E° ______
	Total retenido	E° ______

SANTIAGO,......de......................de 1969

Nombre del contribuyente.......................................

....
Firma

Línea 16.—Si el total de las retenciones anotado en la línea 15 resulta mayor que el impuesto de Segunda Categoría calculado en la línea 14, NO SE ANOTE EN ESTA LINEA NINGUNA CANTIDAD, ni se efectúe ningún otro cálculo en esta Sección, sino que en su reemplazo, colóquese una raya horizontal.

Si el monto del impuesto retenido provisoriamente con tasa del 3,5% excediere del impuesto calculado con tasa del 7%, el exceso puede darse de abono al pago del impuesto Global Complementario, anotando dicho exceso en la línea 45.

Línea 17.—Si en la línea 16 resulta un impuesto adeudado después de deducir el impuesto retenido, dicho impuesto adeudado debe reajustarse aplicando uno de los siguientes porcentajes:

a) 13,95% de reajuste si el contribuyente opta por pagar en una sola cuota la totalidad del impuesto adeudado a más tardar el 31 de marzo de 1969, o

b) 27,9% de reajuste si el contribuyente decide pagar en tres cuotas el impuesto adeudado.

Anótese en esta línea el porcentaje de reajuste que corresponda aplicar y la cantidad resultante de calcular dicho reajuste.

SECCION E.- DIFERENCIA IMPUESTO DE SEGUNDA CATEGORIA SOBRE LOS SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS REMUNERACIONES (Art. 38 de la Ley de la Renta).

Esta Sección es sólo para los empleados, obreros, jubilados, y montepiados que se encuentren en la situación descrita en el mismo formulario, al comienzo de dicha Sección.

NO DEBEN LLENAR esta Sección las personas mencionadas cuyos sueldos, salarios, jubilaciones o montepíos hubieren sido durante todo el año 1968 superiores a E° 373,34 mensuales, ya que en esta situación siempre debió habérseles efectuado la retención del impuesto de Segunda Categoría.

Línea 19.—Anótese el monto total de los sueldos, salarios, jubilaciones y montepíos percibidos en el año 1968, según certificado expedido por el respectivo habilitado, pagador, o empleador.

Línea 20.—Anótese el monto de las imposiciones previsionales de cargo del declarante descontadas de sus remuneraciones durante el año 1968 que conste del certificado aludido anteriormente.

Comentario general respecto de las líneas 21, 22, 23, 25 y 26

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En cada línea se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas líneas o columnas mencionadas como alternativa, sino en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 o en 10 cuotas, o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO

Si la cantidad de la línea 21 es igual o inferior a E° 4.480,08, ella se exime del impuesto de Segunda Categoría.

Línea 23.—El dato de lo retenido al contribuyente por concepto de impuesto de Segunda Categoría debe obtenerse del certificado expedido por el respectivo empleador, habilitado o pagador.

Línea 25.—Anótese la cantidad que resulte de aplicar un 27,9% sobre la cantidad determinada en la línea 24. Si se opta por pagar la totalidad del impuesto adeudado a más tardar el 31 de marzo de 1969, aplíquese sólo un reajuste del 13,95%.

Línea 26.—El impuesto determinado en esta línea puede pagarse en alguna de las siguientes formas:

a) En tres cuotas: la primera al entregar la declaración, y las restantes a más tardar el día 31 de julio y 31 de octubre, respectivamente.

b) En diez cuotas, siempre que se cumplan los requisitos señalados en la Sección C de este formulario.

c) En una sola cuota al momento de presentar la declaración.

SECCION F.- DETALLE DE LAS RENTAS DE CATEGORIAS PARA LOS FINES DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O DEL IMPUESTO ADICIONAL

Esta Sección se utilizará, indistintamente, para detallar las rentas afectas al impuesto Global Complementario o al impuesto Adicional, según proceda.

Deberán indicarse las rentas de Categorías, incluyéndose las rentas exentas del impuesto Global Complementario y aquellas sujetas a impuestos sustitutivos de categoría.

Para mayor claridad, se explica a continuación el uso que deberá darse a las diversas "líneas" de la Sección F.

Línea 27.—Deben llenar el cuadro que sigue a esta línea las personas que en el año 1968 han sido propietarios o usufructuarios de bienes raíces No Agrícolas.

Se anotarán las siguientes rentas de bienes raíces, las cuales, en virtud de las modificaciones de la Ley de la Renta, introducidas por la Ley Nº 17.073, han quedado exentas del impuesto de Primera Categoría pero no del impuesto Global Complementario o Adicional.

a) Propiedad habitada permanentemente por su dueño. Debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 5% del avalúo fiscal de la propiedad, vigente en el año 1968. Si el avalúo fiscal excede de un monto equivalente de Eº 112.002,—, sobre el excedente se deberá calcular la renta presunta de un 7%, en lugar del 5%.

b) Respecto de otros inmuebles destinados al uso de su propietario y/o de su familia, como ser las casas de veraneo, sitios eriazos, estacionamientos particulares para vehículos, etc., debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1968.

c) No debe anotarse ninguna renta presunta si durante el año 1968 las propiedades señaladas en las letras a) y b) estuvieron acogidas al D.F.L. Nº 2 (Plan Habitacional) o a la Ley Nº 9.135 (Ley Pereira). Asimismo, no debe anotarse ninguna renta presunta si la propiedad fue adquirida por intermedio de Cajas de Previsión, siempre que el saldo de precio adeudado sea reajustable y que el avalúo fiscal del año 1968 no haya excedido de Eº 134.402,40.

d) Tampoco deberá anotarse renta alguna respecto de los inmuebles propios del contribuyente que él utilice exclusivamente en sus actividades destinadas a producir rentas de profesiones u ocupaciones lucrativas que deban declararse en la Sección D.

e) Respecto de los bienes raíces No Agrícolas entregados en arrendamiento, etc., incluyendo los acogidos a la Ley Pereira, debe anotarse también una renta presunta igual al 7% de su avalúo fiscal vigente en el año 1968. Sin embargo, podrá declararse la renta efectiva de los bienes raíces no agrícolas, siempre que se haya llevado contabilidad fidedigna de acuerdo con las normas de Impuestos Internos.

La renta de las casas acogidas al D.F.L. Nº 2, de 1959, no deben anotarse en esta línea ni en ninguna otra de esta Sección, por cuanto no está afecta al impuesto Global Complementario ni al impuesto Adicional.

Línea 30.—Detállese en el cuadro que sigue a esta línea el monto de las rentas y otros beneficios derivados de capitales mobiliarios, como por ejemplo dividendos de acciones y cualquiera otra cantidad percibida en calidad de accionista; intereses de bonos y debentures; intereses de préstamos y depósitos, etc., que se hubieren obtenido en el año 1968, cuyo total debe anotarse al margen inferior derecho de este cuadro.

Al efecto, debe tenerse presente que, en virtud del Art. 1º de la Ley Nº 17.073, han quedado derogadas todas las exenciones de impuesto Global Complementario, excepto las mencionadas en la línea 34, por lo que se debe incluir en esta línea 30 todas las rentas de la naturaleza mencionada al comienzo.

Línea 31.—En la columna "Remuneración Anual" del cuadro que sigue a esta línea debe indicarse el monto bruto del total de las cantidades percibidas en el año 1963 por concepto de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones, montepíos, pensiones y cualquiera otra cantidad que haya aumentado la remuneración por la prestación de servicios personales, con excepción de aquellas remuneraciones exentas del impuesto Global Complementario y que son sólo las que aparecen enumeradas en la línea 34.

En la columna "Descuentos por Leyes Sociales" se anotará el monto total de las imposiciones previsionales de cargo del declarante, descontadas por el patrón, empleador o institución pagadora.

En la columna "Remuneración Neta" se anotará la diferencia entre las cantidades de las dos columnas anteriores. La suma de las cantidades que se anoten en esta columna se indicará al margen inferior derecho del cuadro.

Las cantidades anotadas en este cuadro deberán coincidir con el certificado que debe otorgar el habilitado respectivo, pagador, patrón o empleador.

Línea 32.—A esta línea se trasladará la cantidad anotada en la línea 13.

Línea 33.—En el cuadro que aparece a continuación de esta línea se anotará el monto de las participaciones, dietas u otras asignaciones obtenidas por la calidad de director o consejero de sociedades anónimas, sin rebajar el impuesto a la renta que se hubiere retenido, ya que éste debe rebajarse en la línea 37. La suma de las diversas cantidades que se anoten en la columna "Renta Bruta" se anotará al margen inferior derecho de este cuadro.

Línea 34.—En el cuadro que corresponde a esta línea deben anotarse sólo las rentas exentas que se enumeran en el mismo cuadro, en caso de haberlas percibido en el año 1968. Se aclara que en virtud del artículo 1º de la Ley Nº 17.073 han sido derogadas, en general, todas las exenciones del impuesto Global Complementario, quedando vigentes sólo las mencionadas en el cuadro respecto de los empleados y obreros.

Las referidas rentas exentas del impuesto Global Complementario se incluyen en la "renta bruta global" sólo para los efectos de aplicar la escala progresiva de las tasas del impuesto Global Complementario, pues, en compensación, se rebaja del impuesto determinado la parte proporcional de éste que corresponda a dichas rentas exentas (véase línea 44).

Las rentas que no sean de aquellas señaladas en el cuadro de la línea 34 deberán declararse en la línea 31.

NO DEBEN INCLUIRSE en esta Sección, ni en ninguna otra, los ingresos o beneficios que, de acuerdo con la ley, no constituyen renta, entre los cuales se pueden señalar los siguientes:

a) Asignación especial del 7,5% según ley Nº 16.840 sobre los sueldos y salarios del Sector Público y Municipalidades.

b) Asignación de movilización, traslación y viáticos.

c) Asignación de colación por jornada única de trabajo.

d) Asignación por "pérdidas de caja".

e) Crías de acciones (acciones liberadas) que sean representativas de una capitalización equivalente.

f) Devoluciones de capital reajustado en conformidad a la ley y devoluciones de fondos provenientes de Ganancias de Capital, pero sólo cuando se trate de la liquidación de la respectiva sociedad anónima.

g) Intereses o beneficios de las obligaciones autorizadas por el artículo 79 de la Ley 13.305 y artículo 7º de la Ley Nº 14.171.

h) Intereses y reajustes sobre depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda.

i) Intereses de los Bonos y Pagarés Dólares emitidos conforme al Art. 6º de la Ley Nº 14.949.

j) Pensiones de retiro a inutilizados de Primera y Segunda Clase otorgadas por las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de los Carabineros de Chile.

k) Subsidios por enfermedad y por reposo preventivo.

l) Valor de la alimentación y alojamiento por cuenta del empleador.

m) En general, todos los ingresos indicados en el Art. 17 de la Ley de la Renta.

Línea 35.—La suma de todas las rentas mencionadas en las líneas 27 a la 34 constituirá la "Renta Bruta Global" para los fines del impuesto Global Complementario o la "Renta Bruta" para los fines del impuesto Adicional, debiéndose trasladarse a la Sección G o H, según corresponda.

f) devoluciones de capital reajustado en conformidad a la ley y devoluciones provenientes de Ganancias de Capital sólo cuando se trate de la liquidación de la sociedad anónima respectiva.

g) Intereses o beneficios de las obligaciones autorizadas por artículo 79 de la Ley 13.305 y Art. 7º de la Ley 14.171.

h) Intereses y reajustes sobre depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda.

i) Intereses de los Bonos y Pagarés Dólares emitidos conforme al art. 6º de la Ley 14.949.

j) Pensiones de retiro a inutilizados de Primera y Segunda clase otorgadas por Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y Carabineros de Chile.

k) Rentas de propiedades acogidas al D.F.L. Nº 2, de 1959, sólo en caso que el respectivo permiso municipal haya sido reducido a escritura pública. La exención rige desde la fecha de la recepción municipal del inmueble.

l) Subsidios por enfermedad y por reposo preventivo.

m) Valor de la alimentación o alojamiento por cuenta del empleador.

n) En general todos los ingresos indicados en el Art. 17 de la Ley de la Renta.

Línea 54.—La suma de todas las rentas mencionadas en las líneas 42 a la 53 constituirá la "Renta Bruta Global" para los fines del impuesto Global Complementario, o la "Renta Bruta" para los fines del impuesto Adicional, debiendo trasladarse a la Sección I o J, según corresponda.

SECCION I.– IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

El impuesto Global Complementario es un tributo que debe pagar toda persona natural, residente o domiciliada en Chile, además del impuesto de Primera y/o Segunda Categoría.

Línea 55.—Trasládese a esta línea el monto total de las rentas de categorías determinado en la línea 54.

Línea 56.—En el cuadro correspondiente a esta línea se anotarán las cantidades efectivamente pagadas durante el año 1968 por concepto de Impuesto a la Renta de Primera y/o Segunda Categoría y por contribuciones de bienes raíces. Además deben proporcionarse los datos que se solicitan en los casilleros respectivos.

NO DEBEN ANOTARSE las siguientes cantidades:

a) Las contribuciones de bienes raíces correspondientes a inmuebles cuyas rentas estén exentas de impuesto Global Complementario o respecto de los inmuebles en que no se presuma renta, como por ejemplo, respecto de las viviendas acogidas a las franquicias del DFL. N.o 2 (Plan Habitacional) o a las de la Ley N.o 9.135 (Ley Pereira). Tampoco pueden rebajarse las contribuciones pagadas por bienes raíces ajenos.

b) Las sumas pagadas por concepto de impuesto Global Complementario.

c) Las sumas pagadas por conceptos de impuesto a la Renta Mínima Presunta (Patrimonial), y

d) Lo pagado por Empréstito Obligatorio.

Comentario general respecto de las líneas 58, 59, 66, 68 y 69.

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En diversas líneas se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas líneas o columnas, mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 ó en 10 cuotas, o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

Línea 59.—En esta línea se anota la cantidad que resulte de calcular el impuesto Global Complementario sobre la cantidad anotada en la línea 58. Para facilitar el cálculo de este tributo utilícese la siguiente tabla:

TABLA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO AÑO TRIBUTARIO 1969

Tramo				Factor		Cantidad fija a rebajar
De Eº 0.—	a	Eº 22.400	x	0,10	menos	Eº —.—
22.401.—	a	44.800	x	0,15	menos	1.120.—
44.801.—	a	67.201	x	0,20	menos	3.360.—
67.202.—	a	89.601	x	0,30	menos	10.080,10
89.602.—	a	179.203	x	0,40	menos	19.040,20
179.204.—	a	358.406	x	0,50	menos	36.960,50
358.407.—		o más	x	0,60	menos	72.801,10

USO DE LA TABLA

1º — La cantidad anotada en la línea 58 (Renta Neta Global) se ubica en el tramo que le corresponde en la tabla;

2º — Dicha cantidad (Renta Neta Global) se multiplica por el "factor" que aparezca en el tramo ubicado, y

3º — Al resultado se le resta la cantidad fija señalada en la tabla para el mismo tramo.

EJEMPLOS SOBRE APLICACION DE LA TABLA

Ejemplo Nº 1:

RENTA NETA GLOBAL (Línea 58) .. .. Eº 9.500.00

Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo:

De Eº 0.— a Eº 22.400 x 0,10 menos Eº —.—

Por consiguiente, se multiplica Eº 9.500.—, por 0,10 y se obtiene el monto del impuesto que es de Eº 950.—, ya que en este tramo no hay cantidad fija a rebajar.

Ejemplo Nº 2:

RENTA NETA GLOBAL (Línea 66) .... E.o 27.200.00

Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo:

De E.o 22.401,— a E.o 44.800,— X 0,15 menos E.o 1.120,—

Por consiguiente, se multiplica E.o 27.200 por 0,15, lo que da una cantidad de E.o 4.080.—, de la cual se resta la cantidad de E.o 1.120, resultando un impuesto de E.o 2.960,—.

eriazos, estacionamientos particulares para vehículos, etc., debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1968.

c) *No debe anotarse ninguna renta presunta si durante el año 1968 las propiedades señaladas en las letras a) y b) estuvieron acogidas al DFL Nº 2 (Plan Habitacional) o a la Ley Nº 9135 (Ley Pereira). Asimismo, no debe anotarse ninguna renta presunta si la propiedad fue adquirida por intermedio de Cajas de Previsión, siempre que el saldo de precio adeudado sea reajustable y que el avalúo fiscal del año 1968 no haya excedido de E° 134.402,40.*

d) Tampoco deberá anotarse renta alguna respecto de los inmuebles propios del contribuyente destinados exclusivamente al giro de su negocio o a actividades profesionales u ocupaciones lucrativas, cuyas rentas deban declararse en las Secciones E y G del formulario.

e) Respecto de los bienes raíces NO agrícolas entregados en arrendamiento u otra forma de cesión temporal, incluyendo los acogidos a la Ley Pereira, debe anotarse también una renta presunta igual al 7% del avalúo fiscal vigente en el año 1968. Sin embargo, podrá declararse la **renta efectiva** de los bienes raíces NO agrícolas, siempre que se haya llevado contabilidad fidedigna de acuerdo con las normas de Impuestos Internos.

La renta de las casas acogidas al DFL Nº 2, de 1959, no debe anotarse en esta línea ni en ninguna otra de esta Sección, por cuanto no está afecta al impuesto Global Complementario ni al Impuesto Adicional.

Línea 45.—En el caso de rentas de Primera Categoría obtenidas en ejercicios finalizados en el año 1968, fuera de los meses de noviembre o diciembre, también deberán anotarse en esta línea.

Línea 46 —Debe anotarse la parte proporcional que le corresponda al declarante en la renta imponible de Primera Categoría de sociedades de personas de las que sea socio, respecto de cualquier ejercicio o balance finalizado en el curso del año 1968. Tratándose de comunidades que hayan declarado en conjunto en el formulario 105, deberán anotarse en el cuadro de esta línea la proporción que le corresponda al declarante, en su calidad de comunero, en la renta de Primera Categoría declarada por la comunidad.

En el caso de sociedades mineras acogidas a la Pequeña Minería, no deberá declararse en esta línea la participación que le corresponda al declarante en las rentas sociales, sino en la línea 53 del formulario.

También deberá anotarse en este cuadro, la participación que le corresponda al declarante en los dividendos y participaciones sociales obtenidos por sociedades de personas que a la vez sean socias o accionistas de otras sociedades.

Línea 47.—Detállase en el cuadro que sigue a esta línea el monto de las rentas y otros beneficios derivados de capitales mobiliarios, como por ejemplo dividendos de acciones y cualquiera otra cantidad percibida en calidad de accionista; intereses de bonos y debentures; intereses de préstamos y depósitos, etc., que se hubieran obtenido en el año 1968, cuyos montos deben sumarse y anotarse el total al margen inferior derecho de dicho cuadro.

Al efecto, debe tenerse presente que, en virtud del Art. 1º de la Ley Nº 17.073, han quedado derogadas todas las exenciones del impuesto Global Complementario, excepto sólo las mencionadas en la línea 53. En consecuencia, deben incluirse en la línea 47 todas las rentas de la naturaleza indicada al comienzo.

Línea 48.—En la columna "Remuneración Anual" del cuadro que sigue a esta línea debe indicarse el monto bruto del total de las cantidades percibidas en el año 1968 por concepto de sueldos, sobresueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, participaciones, montepíos, jubilaciones y cualquiera otra cantidad que haya aumentado la remuneración por la prestación de servicios personales, con excepción de aquellas remuneraciones exentas del impuesto Global Complementario y que son sólo las que aparecen enumeradas en la línea 53.

En la columna "Descuentos por Leyes Sociales" se anotará el monto total de las imposiciones previsionales de cargo del declarante, descontadas por el patrón, empleador o institución pagadora.

En la columna "Remuneración Neta" se anotará la diferencia entre las cantidades de las dos columnas anteriores. La suma de las cantidades que se anoten en esta columna se indicará al margen inferior derecho del cuadro.

Las cantidades anotadas en este cuadro deberán coincidir con las señaladas en el respectivo certificado que debe otorgar el respectivo habilitado, pagador, patrón o empleador.

Línea 50.—En el cuadro correspondiente a esta línea se anotará el monto de las participaciones, dietas u otras asignaciones obtenidas por la calidad de director o consejero de sociedades anónimas, sin rebajar el impuesto a la renta que se hubiere retenido, ya que éste corresponde deducirlo en la línea 56.

Línea 53.—En el cuadro correspondiente a esta línea deben anotarse sólo las rentas exentas que se enumeran en el mismo cuadro, en caso de haberlas obtenido en el año 1968.
Se aclara, que en virtud del Art. 1º de la ley Nº 17.073, han sido derogadas, en general, todas las exenciones del impuesto Global Complementario, quedando vigentes sólo las mencionadas en el cuadro.

Respecto de la explotación de hasta dos vehículos dedicados al transporte de carga ajena o de pasajeros (microbuses, taxibuses, taxis, camionetas, station-wagons, y furgones), deberá anotarse como renta de ellos la cantidad de E° 8.960,16 por un vehículo o E° 17.920,32 por dos vehículos. Respecto de estos vehículos es obligatorio pagar el impuesto especial único establecido en el Art. 109 de la Ley Nº 16.250 y que debe declararse en el formulario 106-A. Los propietarios de tres o más de los vehículos mencionados no están afectos al citado impuesto especial único, por lo que deberán declarar la renta efectiva de ellos en la Sección E y anotarse también en la línea 45 en vez de la línea 53.

Respecto de la explotación de camiones deberá anotarse en esta línea 53 una renta igual a E° 8.960,16 por un camión o E° 17.920,32 por dos camiones. Respecto de la explotación de tres o más camiones, deberá declararse la renta efectiva demostrada mediante contabilidad y anotarse en esta línea 53. También es obligatorio respecto de los camiones destinados a fletes por cuenta de terceros pagar un impuesto especial único, según el tonelaje, que debe declararse en el formulario 106.

Respecto de la explotación de bosques, acogidos a la Ley de Bosques, se declarará la renta presunta de derecho del 10% sobre el avalúo del predio, o la renta efectiva si la explotación se hiciere en una calidad distinta a la de propietario o usufructuario.

Las rentas de la Pequeña Minería deben declararse por el siguiente monto:

a) Si el monto de las ventas de mineral efectuadas en el año 1968 no excedió de E° 224.004.—, el monto de la renta será igual al 6% de las ventas. Los socios de estas empresas declararán la proporción que les corresponda en la cantidad resultante, de acuerdo con sus derechos en la sociedad respectiva.

b) Si el monto de las ventas efectuadas en el año 1968 excedió de E° 224.004.—, deberá declararse la renta efectiva obtenida en estas explotaciones. Los socios de estas empresas declararán la proporción que les corresponda en dicha renta efectiva;

Todas estas rentas exentas del impuesto Global Complementario se incluyen en la "renta bruta global" sólo para los efectos de aplicar la escala progresiva de las tasas del impuesto; pues, en compensación, se rebaja del impuesto determinado la parte proporcional de éste que corresponde a dichas rentas exentas (véase línea 63).

NO DEBEN INCLUIRSE en esta Sección, ni en ninguna otra, los ingresos o beneficios que según la Ley no constituyen renta, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

a) Asignacion especial del 7,5% según Ley Nº 16.840.—, sobre los sueldos y salarios del Sector Público y Municipalidades:

b) Asignación de colación en la jornada única de trabajo.

c) Asignación de movilización, traslación y viáticos.

d) Asignación por "pérdidas de caja".

e) Crías de acciones (acciones liberadas) que sean representativas de una capitalización equivalente.

SECCION G.- IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

El impuesto Global Complementario es un tributo que debe pagarse además de los impuestos de Categorías, en el caso de las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile.

Línea 36.—El monto de la "Renta Bruta Global" se obtiene de la Línea 35 de la Sección F, que, como se ha expresado, comprende las rentas afectas al impuesto Global Complementario.

Línea 37.—En el cuadro que sigue a esta línea se anotarán las cantidades efectivamente pagadas durante el año 1968 por concepto de impuesto a la renta de Categorías y de contribuciones de bienes raíces. Además, deben proporcionarse los datos que se solicitan en las columnas respectivas.

NO DEBEN ANOTARSE ENTRE OTRAS, las siguientes cantidades:

a) Las contribuciones de bienes raíces correspondientes a inmuebles cuyas rentas estén exentas del impuesto Global Complementario, o las correspondientes a inmuebles en que no se presume renta, como por ejemplo respecto de la casa habitación acogida a las franquicias del D.F.L. Nº 2 (Plan Habitacional) o a las de la Ley Nº 9.135 (Ley Pereira), o adquiridas por intermedio de Cajas de Previsión, con créditos reajustables y siempre que el avalúo fiscal vigente en el año 1968 no haya excedido de E° 134.402,40.

b) Las sumas pagadas por concepto de impuesto Global Complementario.

c) Las sumas pagadas por concepto de impuesto a la Renta Mínima Presunta (Patrimonial).

d) Las sumas pagadas por Empréstito Obligatorio.

Comentario general respecto de las líneas 39, 40, 46, 48 y 49

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En varias de estas líneas se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas líneas o columnas, mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 o en 10 cuotas, o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

Línea 40.—En esta línea se anota la cantidad que resulte de calcular el impuesto Global Complementario sobre la cantidad anotada en la línea 39. Para facilitar el cálculo de este tributo se usará la siguiente tabla:

TABLA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO AÑO TRIBUTARIO 1969

	Tramo			Factor		Cantidad fija a rebajar
De E°	0.—	a E°	22.400.—	x 0,10	menos E°	0.—
	22.401.—	"	44.800.—	" 0,15	"	1.120.—
	44.801.—	"	67.201.—	" 0,20	"	3.360.—
	67.202.—	"	89.601.—	" 0,30	"	10.080,10
	89.602.—	"	179.203.—	" 0,40	"	19.040,20
	179.204.—	"	358.406.—	" 0,50	"	36.960,50
	358.407.—	y	más	" 0,60	"	72.801,10

USO DE LA TABLA

1º — La cantidad anotada en la línea 39 (Renta Neta Global) se ubica en el tramo que le corresponda en la tabla;;

2º — Dicha cantidad (Renta Neta Global) se multiplica por el "factor" que aparezca en el tramo ubicado, y

3º — Al resultado se le resta la cantidad fija señalada en la tabla para el mismo tramo.

EJEMPLOS SOBRE APLICACION DE LA TABLA

Ejemplo Nº 1:

RENTA NETA GLOBAL (Línea 39) ... . E° 9.500,00

Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo:

De E° 0.— a E° 22.400.— x 0,10 menos E° —,—

Por consiguiente, se multiplica E° 9.500,— por 0,10 y se obtiene el monto del impuesto que es de E° 950,—, ya que en este tramo no hay cantidad fija a rebajar.

Ejemplo N.o 2:

RENTA NETA GLOBAL (Línea 39) ... ... E° 27.200,00

Esta Renta Neta Global está comprendida en el siguiente tramo:

De E° 22.401.— a E° 44.800,— x 0,15 menos E° 1.120.—

Por consiguiente, se multiplica E° 27.200.— por 0,15, lo que da una cantidad de E° 4.080,00, de la cual se resta la cantidad de E° 1.120,— resultando un impuesto de E° 2.960,-

CREDITOS O REBAJAS AL IMPUESTO DETERMINADO SEGUN TABLA

Línea 41.—En el Cuadro correspondiente a esta línea se individualizarán las cargas familiares que, según las explicaciones que se dan a continuación, la ley autoriza rebajar, debiendo proporcionarse además los datos que allí se solicitan.

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Renta, SON CARGAS DE FAMILIA las siguientes personas que el contribuyente haya tenido a su cargo en cualquier época del año 1968.

PADRES, ABUELOS, BISABUELOS, HIJOS, inclusive los adoptados, NIETOS y BISNIETOS, HERMANOS, PADRASTROS, HIJASTROS y SUEGROS.

Para tener derecho a la rebaja por cargas familiares, es menester que éstas NO hayan obtenido en el año 1968 rentas superiores a E° 2.240,04 y que además se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que hayan sido menores de 21 años o mayores de 60 años en 1968, o

b) Que hayan padecido en el año 1968 de cualquiera invalidez física o mental, cualquiera que sea la edad.

En todo caso se consideran cargas de familia las personas que, aún cuando no estén entre las mencionadas anteriormente, den origen al goce de la asignación familiar a favor del contribuyente. Por ejemplo, en este caso está el hijo estudiante de hasta 23 años de edad y la madre viuda menor de 60 años.

SE HACE PRESENTE QUE NO PROCEDE LA REBAJA DEL O DE LA CONYUGE COMO CARGA FAMI-

por cuanto está considerada EN EL MONTO DE LA REBAJA QUE SE OTORGA EN LA LINEA 43 (letra c) DEL FORMULARIO.

Línea 42.—Anótese en esta línea la cantidad que resulte de multiplicar el número de cargas que se haya individualizado en el cuadro anterior por E° 224.

Línea 43.—En esta línea se anotará sólo UNA de las cantidades mencionadas en las letras a), b) o c), según corresponda, siendo menester que la condición o circunstancia que dé derecho a esta rebaja se haya cumplido en cualquiera época del año 1968. Se considerará como Jefe de Familia a la persona que tenga la tuición económica del hogar. Por ejemplo, el hijo puede ser Jefe de Familia respecto de sus padres si es que tiene la tuición económica de ellos.

En caso de que los cónyuges deban declarar separadamente, el marido sólo podrá deducir del impuesto la cantidad de E° 672,01, como Jefe de Familia, y la esposa rebajará del impuesto que le corresponda únicamente la cantidad de E° 448,01, que se indica en la letra a).

Las rebajas referidas en las líneas 42 y 43 deben computarse por su monto íntegro, aún cuando los hechos y circunstancias que las originen o justifiquen se hayan mantenido sólo en una fracción del año 1968.

Línea 44.—Esta línea será utilizada exclusivamente por las personas que han declarado rentas exentas en la línea 34 del formulario. Estas personas anotarán en esta línea la parte proporcional del impuesto Global Complementario que corresponda al monto de las rentas exentas anotadas en la línea 34, en relación a la Renta Neta Global anotada en la línea 39.

Al efecto, se realizarán las siguientes operaciones:

a) Se multiplica la cantidad anotada en la línea 40 (impuesto determinado según tabla) por la cantidad anotada en la línea 34 (monto de las rentas exentas).

b) El resultado se divide por la cantidad anotada en la línea 39 (renta neta global). La cifra que se obtenga se anotará en la línea 44.

El siguiente ejemplo ilustrará la ejecución de las operaciones descritas:

Rentas exentas anotadas en la línea 34 ..	E°	5.500.—
Renta Neta Global anotada en la línea 39		13.500.—
Impuesto determinado en la línea 40 ...		1.350.—

Operación Aritmética:

$$\frac{1.350,00 \times 5.500,00}{13.500,00} = 550.—$$

Cantidad a anotar en este ejemplo en la línea 44 ... ... 550.—

Línea 45.—Cuando el impuesto retenido de Segunda Categoría ...

mayor que el calculado en la línea 14, el declarante tiene derecho a descontar del impuesto Global Complementario el monto de lo que se le hubiere retenido en exceso, anotándolo en la línea 45.

Línea 46.—El resultado de la suma de las cantidades anotadas en las líneas 42, 43, 44 y 45 debe anotarse en la línea 46 inmediatamente debajo de las cantidades sumadas, debiendo anotarlo también al margen derecho, en los espacios destinados para este objeto.

Línea 48.—En esta línea se anotará el valor que resulte de aplicar uno de los siguientes porcentajes a la cantidad determinada en la línea 60:

a) 13,95% si se opta por pagar la totalidad del impuesto adeudado en una sola cuota a más tardar el 31 de marzo de 1969, o

b) 27,9% si se opta por pagar el impuesto adeudado en 3 ó en 10 cuotas.

SECCION H.- IMPUESTO ADICIONAL

Este impuesto afecta a los chilenos que residan en el extranjero y no tengan domicilio en Chile. También afecta a las personas extranjeras que no tengan domicilio ni residencia en Chile, respecto de las rentas de fuente chilena

Línea 50.—La cantidad que debe anotarse en esta línea, se obtiene de la línea 35 "Total de las rentas de categorías". Se excluyen solamente las rentas expresamente exentas del impuesto Adicional, como es el caso de intereses de bonos internos o externos emitidos por el Estado o con garantía del Estado.

Comentarios previos, respecto de las líneas 52, 53, 54, 56 y 57.

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En algunas líneas se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas líneas o columnas, mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 cuotas o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 54.—El monto de lo que se hubiere retenido al declarante en el año 1968 por concepto de Impuesto Adicional, se deberá acreditar mediante una declaración jurada, firmada por el propio contribuyente, en que se indiquen los siguientes datos:

a) Nombre y dirección de cada una de las personas o entidades que efectuaron las retenciones;

b) Año calendario en que se efectuó la retención;

... afectas a una tasa de impuesto del 5%. En los casos de ejercicios o balances que finalicen el 31 de enero, 28 de febrero o 30 de junio de 1969, el monto del impuesto resultante deberá recargarse en un 40%, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 16.959, que se ha mencionado anteriormente.

SECCION G.- IMPUESTO SEGUNDA CATEGORIA.

Esta Sección debe ser llenada sólo —en caso que se hayan obtenido rentas provenientes de profesiones liberales u ocupaciones lucrativas.

Los socios o asociados de sociedades de personas que prestan exclusivamente servicios o asesorías profesionales por intermedio de estas mismas personas, deberán declarar individualmente en esta misma Sección su participación en las utilidades sociales, acompañando el balance general respectivo, firmado por un Contador Colegiado y con E° 6,35 en estampillas de impuesto fiscal.

Las personas naturales señaladas anteriormente deben declarar en esta Sección del formulario la totalidad de sus ingresos brutos obtenidos por las actividades indicadas, pero sin incluir en estos ingresos los sueldos u otras remuneraciones que hubieren percibido durante el año 1968 en calidad de empleados u obreros. Los ingresos deben estar contabilizados en un libro de Entradas y Gastos, debidamente timbrado de acuerdo con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Línea 34.—Anótese el total de los ingresos brutos según contabilidad, sin deducir el impuesto con tasa provisional de 3,5% de Segunda Categoría que se hubiere retenido sobre dichos ingresos.

Línea 35.—Anótese el total de los gastos incurridos en la obtención de los ingresos que aparezcan contabilizados en el libro de Entradas y Gastos o, en su defecto, puede rebajar como gasto un 30% del monto de los ingresos brutos. En este último caso no podrá deducirse como gasto una cantidad superior a E° 20.160,36.

Comentarios previos respecto de las líneas 36, 37, 38, 40 y 41.

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En algunas líneas se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas líneas o columnas, mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 cuotas o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO

Línea 38.—Para acreditar las retenciones a que se refiere esta línea bastará una declaración jurada del propio contribuyente la que deberá acompañar al formulario 104. A continuación se indica un modelo de declaración jurada:

Declaro bajo juramento que durante el año 1968, las siguientes firmas han descontado de mis honorarios o ingresos las cantidades que se señalan por concepto de impuesto de Segunda Categoría, Artículo 36, N° 2, de la Ley de la Renta con tasa provisional del 3,5%:

Firma que hizo la retención	Domicilio	Monto del impuesto retenido
		E°
	Total retenido	E°

SANTIAGO ...... de .... de 1969

Nombre del contribuyente ... ...

....

Firma

... lado en la línea 37. NO SE ANOTE EN ESTA LINEA NINGUNA CANTIDAD, ni se efectúe ningún otro cálculo en esta Sección, sino que, en su reemplazo, colóquese una raya horizontal.

Cabe hacer presente que el exceso de impuesto retenido provisoriamente con tasa 3,5%, que resulte en relación con el impuesto con tasa del 7%, puede darse de abono al pago del impuesto Global Complementario, anotándose dicho exceso en la línea 65.

Línea 40.—Si en la línea 39, resulta un impuesto adeudado, después de deducir el impuesto retenido, dicho impuesto adeudado debe reajustarse aplicando uno de los siguientes porcentajes:

a) 13,95% de reajuste, si el contribuyente opta por pagar en una sola cuota la totalidad del impuesto adeudado, a más tardar el 31 de marzo de 1969, o

b) 27,9% de reajuste, si el contribuyente decide pagar en tres cuotas el impuesto adeudado.

Anótese el porcentaje de reajuste que corresponda aplicar y la cantidad resultante de calcular dicho reajuste.

SECCION H.- DETALLE DE LAS RENTAS DE CATEGORIAS PARA LOS FINES DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL.

Esta Sección se utilizará indistintamente para detallar las rentas afectas al impuesto Global Complementario o al impuesto Adicional según proceda.

Deberán indicarse las rentas de categorías incluyéndose las rentas exentas del impuesto Global Complementario y aquellas sujetas a impuestos sustitutivos del de Categoría.

Para mayor claridad se explica a continuación el uso que deberá darse a las diversas "líneas" de la Sección H.

Línea 42.—Deben anotarse en el cuadro que sigue a esta línea los bienes raíces AGRICOLAS de que haya sido propietario, usufructuario o comunero el declarante o que pertenezcan a una sociedad de personas de la cual sea socio.

Respecto de los predios agrícolas explotados por el dueño, comunero, socio o usufructuario, en su caso, sólo se anotará una renta presunta de derecho igual al 10% del avalúo fiscal del predio. Al efecto, se considerará el avalúo fiscal vigente en el ejercicio agrícola respectivo. Si dicho ejercicio agrícola abarcare fracciones de dos años calendarios diferentes, se considerará el sueldo vigente en cada año, en proporción a la fracción de cada uno de ellos.

Si los predios agrícolas no fueran explotados por su dueño o usufructuario, deberá anotarse la renta efectiva obtenida en su arrendamiento u otra forma de cesión temporal de ellos.

En el caso de predios agrícolas de que se sea dueño en comunidad o en sociedad, deberá indicarse la parte proporcional que le corresponde al declarante en la renta presunta o efectiva, según proceda.

Las rentas de bienes raíces agrícolas propios o en usufructo ahora están exentas sólo del impuesto de Primera Categoría y es por ello que no aparecen en la Sección E.

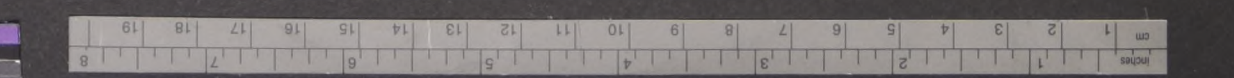
Línea 44.—En el cuadro correspondiente a esta línea se anotarán las rentas de los bienes raíces NO agrícolas propios, sólo para los fines del impuesto Global Complementario o Adicional, ya que dichas rentas también se eximen ahora del impuesto de Primera Categoría y es por ello que no aparecen en la Sección E.

Respecto del monto de las rentas que deben anotarse, deben seguirse las siguientes indicaciones:

a) Propiedad habitada permanentemente por su dueño. Debe anotarse una renta presunta de derecho igual al 5% del avalúo fiscal de la propiedad, vigente en el año 1968. Si el avalúo fiscal excede de E° 112.002.—, sobre el excedente se deberá calcular una renta presunta del 7% en lugar del 5%, sin perjuicio de la presunción que afecta hasta la cantidad indicada.

b) Respecto de otros inmuebles destinados al uso de su propietario y/o de su familia, como ser las casas de veraneo, sitios





Entre las partidas que pueden estar aumentando la utilidad y que la Ley no grava con el impuesto de Primera Categoría, se puede citar:

a) Las ganancias de capital que deban gravarse con el impuesto establecido en el Título IV de la Ley de la Renta;

b) Los dividendos percibidos de sociedades anónimas chilenas y las utilidades percibidas o devengadas por el contribuyente en alguna sociedad de la que sea socio;

c) Las rentas exentas del impuesto de Primera Categoría;

d) Aquella parte de la revalorización del capital propio que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de la Renta procede deducir de la utilidad que se declara. No haga esta deducción en esta línea si es que ya la efectuó en la contabilidad o en el balance respectivo.

e) Las rentas de bienes raíces propios.

Comentario general respecto de las líneas 17, 21, 24, 26, 27 y 28.

Las cantidades que se determinen en estas líneas deben traspasarse al Cuadro-Resumen del Impuesto Declarado que figura en la Sección B del formulario.

En diversas líneas se ha expresado la alternativa de trasladar la cantidad a una u otra línea o a una u otra columna del Cuadro-Resumen. Ello no quiere decir que la cantidad deba anotarse en ambas líneas o columnas, mencionadas como alternativa, sino sólo en una de ellas, según se trate del pago del impuesto en 3 cuotas o al contado.

CALCULO DEL IMPUESTO

Si la cantidad que resulte en la línea 17 no excede de Eº 1.120,02 el contribuyente no queda afecto al impuesto de Primera Categoría, y por lo tanto no necesita llenar las líneas 18 a la 28.

Todos los contribuyentes de la Primera Categoría deberán calcular el impuesto del monto que se señala en las líneas 18 a la 27, incluso los PEQUEÑOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES, ARTESANOS, COCHEROS Y FLETEROS.

Línea 19.—Las personas naturales afectas al impuesto de Primera Categoría tienen derecho al Sueldo Patronal, cuyo monto es equivalente a un 20% de la cantidad determinada en la línea 17, pero con un mínimo de Eº 13.440,24. Este mínimo se aplicará por el conjunto de empresas de que sea dueño, comunero o socio el contribuyente y no por cada una de dichas empresas. El sueldo patronal está afecto a una tasa de impuesto del 3,75%.

Para el caso de que se trate de ejercicios de 12 meses finalizados al 31 de diciembre de 1968, anótese como sueldo patronal en la línea 19 una de las siguientes cantidades según corresponda:

a) Anote el mismo monto de la Renta Líquida Imponible si esta última no excede de Eº 13.440,24;

b) Anote la cantidad de Eº 13.440,24 si la Renta Líquida Imponible fluctúa entre Eº 13.440,24 y Eº 67.201,20;

c) Anote la cantidad resultante de calcular un 20% sobre el monto de la Renta Líquida Imponible si esta última excede de Eº 67.201,20.

Si el ejercicio comercial comprendiera un período inferior o mayor de 12 meses, o si abarcara lapsos de los años calendarios 1968 y 1969, el límite mínimo del sueldo patronal se calculará considerando el sueldo vital vigente en cada lapso por un monto proporcional a cada fracción de año calendario.

Línea 22.—No procede rebajar el impuesto territorial en los siguientes casos:

a) Cuando no está pagado;

b) Cuando no corresponde al período o ejercicio de la renta que se declara;

c) Cuando el inmueble no esté destinado al giro del negocio;

d) Cuando lo pagado no corresponda a un bien raíz propio.

Si el bien estuviera total o parcialmente exento de impuesto territorial, el contribuyente tiene derecho a rebajar en esta línea el impuesto territorial que se hubiere tenido que pagar de no existir la exención.

Línea 23.—Deberá acompañarse una declaración jurada del propio contribuyente en que se detallen el nombre y dirección de las personas que le retuvieron el impuesto de Primera Categoría sobre los intereses y otras rentas incluidas en la línea 24.

Línea 25.—Si la cantidad de la línea 24 resulta mayor que la cantidad de la línea 21, no anote ninguna cifra en las líneas 25, 26, 27 y 28.

Línea 26.—Sobre la cantidad que deba anotarse en la línea 25 se calculará el "reajuste del impuesto" aplicando algunos de los siguientes porcentajes, según sea la forma en que se pagará el impuesto:

a) 13,95% de reajuste, si el contribuyente opta por pagar en una sola cuota la totalidad del impuesto adeudado, a más tardar el 31 de marzo de 1969, o

b) 27,9% de reajuste, si el contribuyente opta por pagar en 3 cuotas el impuesto adeudado.

Estos porcentajes son válidos únicamente respecto de ejercicios de 12 meses finalizados al 31 de diciembre de 1968. Respecto de otros ejercicios, deberá consultarse en las oficinas de Impuestos Internos.

EMPRESTITO OBLIGATORIO

Línea 28.—En virtud de lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 17.073, de 31 de diciembre de 1968, las empresas en general deben pagar en el año 1969 un Empréstito Obligatorio en favor del Fisco. Respecto de las empresas de la Primera Categoría, el Empréstito en referencia se calculará a base de un 13% **del monto del impuesto de Primera Categoría a pagar por el año tributario 1969.** Este Empréstito deberá pagarse conjuntamente con el impuesto de Primera Categoría y es por ello que se ha previsto esta línea y la línea 7 del Cuadro-Resumen que figura en la Sección B.

SECCION F.- IMPUESTO CORPORACION DE LA VIVIENDA

Línea 29.—En esta línea deberá anotar el monto de la renta imponible de las empresas constructoras acogidas al DFL. Nº 2, exentas del impuesto de Primera Categoría.

Línea 30.—Deberá anotarse el monto de la renta de los bienes raíces agrícolas propios que se hubiere establecido en la línea 42. Respecto de los ejercicios o balances finalizados el 28 de febrero o el 30 de junio de 1969, también deberá incluirse en la línea 30 la renta de bienes raíces agrícolas ajenos que se declare en la línea 14, en virtud de la Ley Nº 16.959, publicada en el Diario Oficial del 10 de Enero de 1969.

Líneas 31 y 32.—La cantidad a anotar en cada una de estas líneas deberá corresponder propiamente a la actividad mencionada en ellas, por lo que se desglosará de la Renta Líquida Imponible determinada en la línea 17, para el caso que se esté declarando en la Primera Categoría rentas de diversas actividades.

Están exentas del impuesto Corvi las rentas cuyo monto no haya excedido de los siguientes límites, por cada actividad que se menciona en las líneas 29 a la 32:

a) Agricultura: dos sueldos vitales anuales, escala B) del Departamento respectivo;

b) Industria: dos sueldos vitales anuales, escala A) del Departamento de Santiago, y

c) Comercio y otras actividades: dos sueldos vitales anuales, escala A) del Departamento respectivo,

No obstante, los límites mencionados se calcularán a base del sueldo vital, escala A, del Departamento de Santiago, cualquiera que sea la actividad, en los casos de ejercicios o balances que finalicen el 28 de febrero o el 30 de junio de 1969, en virtud de la Ley Nº 16.959, publicada en el Diario Oficial del 10 de enero de 1969.

c) Monto del tributo retenido por cada persona o entidad.

Se recomienda formular esta declaración jurada según el modelo que se indicó en las instrucciones para llenar la línea 15.

Línea 55.—No debe anotarse ninguna cantidad si la cifra de la línea 54 es mayor que la de la 53.

Línea 56.—Calcúlese uno de los siguientes porcentajes sobre la cantidad que resulte en la línea anterior:

a) 13,95% en caso que se opte por pagar el monto total de este impuesto en una sola cuota a más tardar el 31 de marzo de 1969, o

b) 27,9% en caso que se opte por pagar el impuesto en 3 cuotas.

Anótese el porcentaje aplicado y la cantidad resultante.

SECCION B.- RESUMEN DEL IMPUESTO DECLARADO

El objetivo del "CUADRO RESUMEN" que figura en esta Sección no es otro que el de establecer el monto de los impuestos a la renta que debe pagar el contribuyente y la forma en que desea cancelarlos. Al mismo tiempo, al proporcionarse los otros datos adicionales que se solicitan en esta Sección, podrán enrolarse adecuadamente los impuestos adeudados. Por consiguiente, de más está advertir que los datos del Cuadro-Resumen deben proporcionarse con el máximo de exactitud, pues todo error que se cometa repercutirá directamente en el propio contribuyente, perjudicándolo, ya sea por un pago en exceso o de menos, caso este último que le haría pagar la diferencia con intereses penales, a la vez que le ocasionaría la pérdida del beneficio por pago total al contado.

De seguirse fielmente las instrucciones del mismo formulario, **el Cuadro Resumen se irá llenando a medida que se complete el resto del formulario. En efecto, en aquellas líneas del formulario 103 en que figure una cifra que deba trasladarse a dicho Cuadro-Resumen, se ha indicado claramente tal circunstancia mediante la frase "Traspasar a Sección B, línea ... ... Columna ... ...".**

No obstante, se dan algunas explicaciones adicionales tendientes a una mejor orientación para llenar esta Sección.

Línea 1.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección G.

Línea 2.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección D.

Línea 3.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección E.

Línea 4.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección H.

Línea 5.—Las cifras pertinentes se obtienen de la línea 11 del formulario 150 de declaración del impuesto al Patrimonio.

Línea 8.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección G.

Línea 9.—Las cifras pertinentes se obtienen de la Sección E.

Línea 10.—Las cifras pertinentes se obtienen de la línea 11 del formulario 150 de declaración del impuesto al Patrimonio.

Explicaciones para las columnas seis y siete del Cuadro-Resumen

Si el impuesto que deba anotarse en las líneas 1 a la 5 se desea pagar en una sola cuota, los datos correspondientes al porcentaje de reajuste y el monto del impuesto total, incluido el reajuste, se anotarán en la columna siete y no en la seis. Si se desea pagar el impuesto en tres cuotas, los datos referidos se anotarán en la columna seis y no en la siete.

Para comprobar si el Cuadro-Resumen ha sido llenado correctamente, a continuación se reproduce dicho cuadro, indicándose en cada uno de los casilleros del número de la línea del formulario 103 en que figura la cifra que debió trasladarse a ese casillero.

SECCION B.- RESUMEN DEL IMPUESTO DECLARADO (Llenese a medida que se complete el formulario)

IMPORTANTE: Es imprescindible ceñirse cuidadosamente a las Instrucciones para llenar este Cuadro - Resumen.

LINEAS Nºs.	Columna uno	Col. dos		Columna tres	Columna cuatro	Columna cinco	Columna seis		Columna siete	
					IMPUESTOS					
							FORMAS DE PAGO			
	TIPO DE IMPUESTO	USO EXCLUSIVO		BASE IMPONIBLE	MONTO DETERMINADO SEGUN TASAS O TABLAS	REBAJAS AL IMPUESTO	PAGO en 3 CUOTAS		PAGO TOTAL DEL AÑO	
		IMP	INT				% reajuste	Impuesto total incluido reajuste	% reajuste	Impuesto total incluido reajuste
1	Global Complementario en 3 cuotas	7	H	39	40	46	48	49	48	49
2	Segunda Categoría (Art. 36 Nº 2)	4		13	14	15	17	18	17	18
3	Segunda Categoría (Art. 38) 3 cuotas	5	H	21	22	23	25	26	25	26
4	Adicional	9	H	52	53	54	56	57	56	57
5	Patrimonial en 3 cuotas	11	L	Form.150 11	Form.150 11	Form.150 11		Form.150 11		Form.150 11
6	SUMAS .... Eº .... Eº									
7	1/3 DEL TOTAL DE IMPUESTOS DECLARADOS EN COLUMNA SEIS, LINEA 6 Eº									
8	Global Complementario en 10 cuotas	8	H	39	40	46				49
9	Segunda Categoría (Art. 38) 10 cuotas	6	H	21	22	23				26
10	Patrimonial en 10 cuotas	11	M	Form.150 11	Form.150 11	Form.150 11				Form.150 11

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 104

(COLOR BLANCO CON TINTA NEGRA)

En la primera página de este Suplemento Tributario, se han mencionado las personas y situaciones en que ellas deben encontrarse para utilizar este formulario 104, y los impuestos que deben declararse.

Se advierte que los pequeños Comerciantes, Industriales y Artesanos también deben utilizar este formulario 104, por cuanto ya no existe el formulario 104—A que dichos contribuyentes emplearon el año pasado.

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 103 ó 103—A:

Los empleados, jubilados, montepiados, obreros y profesionales, que no desarrollen actividades comerciales, industriales, agrícolas y/u otras, quienes deberán usar los formularios 103 ó 103—A, según sea el caso:

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 106 ó 106—A:

Los propietarios de camiones de carga, personas naturales, acogidos al impuesto único por tonelaje, como igualmente las personas naturales propietarias de vehículos (microbuses, taxis, taxibuses, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones), acogidos al impuesto único del artículo 109 de la Ley N.o 16.250 y sus modificaciones, cuyos únicos ingresos provengan de la explotación de dichos vehículos, quienes deberán usar los formularios 106 y 106—A, respectivamente, y

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 105:

Las personas jurídicas en general (sociedades colectivas, en comandita, corporaciones, fundaciones, etc). y las **comunidades** que deseen declarar en conjunto, exceptuándose las sociedaes anónimas chilenas que deberán utilizar el formulario 105—A.

NO DEBEN UTILIZAR ESTE FORMULARIO, SINO EL 105—A:

Las sociedades anónimas chilenas, en general.

NOTAS: 1) **Si durante** el año 1968 el declarante obtuvo utilidades **en la** venta de bienes raíces u otros ingresos **que la Ley de** la Renta califica de Ganancias de Capital **en su** artículo 50, deberá llenar, además, **el** formulario 102 y acompañarlo al formulario **104.**

2) Si el contribuyente está afecto al impuesto Patrimonial deberá llenar además, el formulario 149, y acompañarlo al formulario 104.

EXPLICACIONES GENERALES DEL FORMULARIO 104

El formulario 104 (personas naturales) está dividido en las siguientes secciones:

SECCION A — Individualización del Contribuyente.

SECCION B — Resumen del Impuesto Declarado.

SECCION C — Pago en 10 cuotas del Impuesto Global Complementario y o Impuesto al Patrimonio.

SECCION D — Detalle de Bienes Raíces Agrícolas Ajenos, Explotados por el contribuyente.

SECCION E — Impuesto Primera Categoría.

SECCION F — Impuesto Corporación de la Vivienda.

SECCION G — Impuesto Segunda Categoría.

SECCION H — Detalle de las Rentas de Categorías para los fines del Impuesto Global Complementario ó Adicional.

SECCION I — Impuesto Global Complementario.

SECCION J — Impuesto Adicional.

De la enunciación que antecede se desprende que se han previsto diversas secciones destinadas a cubrir el mayor número de situaciones tributarias en que pudiera estar el declarante, con lo cual se pretende que en lo posible se emplee un solo formulario al hacer su declaración anual, aun cuando desarrolle diversas actividades o perciba o devengue rentas de variada índole.

De acuerdo con lo expuesto, el hecho de utilizar el formulario 104 no significa que se deban llenar todas las secciones del formulario, ya que ello dependerá de la situación personal de cada declarante. Así por ejemplo, la persona que no tenga derecho a pagar el impuesto Global Complementario o el impuesto al Patrimonio en 10 cuotas, o no quede afecta a estos tributos, NO tiene que llenar la sección C.

Asimismo, las personas que únicamente hayan obtenido rentas del comercio o de la industria, NO tienen que llenar las secciones C, D y G.

Para facilitar la ubicación de las instrucciones que deben seguirse para llenar los datos requeridos en el formulario 104, se han numerado correlativamente todas las líneas de dicho formulario, desde la sección "B" para adelante.

En el presente año tributario, como en el año tributario anterior, se ha tratado de orientar al contribuyente mediante indicaciones estampadas en el mismo formulario de declaración, con el objeto de que la mayor parte de éste pueda ser llenado sin necesidad de recurrir al presente Suplemento con instrucciones.

Es por ello que no se imparten instrucciones para todas las líneas del formulario, sino solamente respecto de aquellas secciones o líneas en que sea necesario dar alguna explicación no expresada en el texto mismo del formulario 104, o para ampliar las expresadas en él.

Por último, se deja en claro que algunos datos que se solicitan en el formulario 104, aun cuando pareciera que no tienen relación con el impuesto, deben **proporcionarse para dar** fiel cumplimiento a la legislación vigente.

SECCION A.— INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Todos los datos de esta Sección deben proporcionarse en forma exacta. En los casos en que la declaración de renta la esté formulando una persona distinta a la del mismo contribuyente, por cuenta o en representación de este último, los datos a proporcionarse deberán corresponder siempre al contribuyente y no a su representante. El representante sölo dará su nombre y estampará su firma en el lugar indicado en el formulario.

Es obligatorio anotar el número del ROL UNICO TRIBUTARIO del contribuyente en el casillero que figura al comienzo del formulario, a la derecha. Si no se tuviera este documento, debe solicitarlo en la respectiva Oficina de Impuestos Internos.

SECCION B.— RESUMEN DEL MPUESTO DECLARADO.

Esta Sección se irá llenando a medida que se completen las secciones siguientes. Las instrucciones pertinentes se proporcionan al final.

SECCION C.— SOLO PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL PAGO EN 10 CUOTAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y|O DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO.

En esta misma Sección del formulario se indica cuando el contribuyente tiene derecho a acogerse al pago en 10 cuotas del impuesto Global Complementario y/o del impuesto al Patrimonio.

Los datos solicitados se deben proporcionar con el máximo de exactitud, para que el descuento de las cuotas del impuesto sea efectuado oportunamente por planillas. En el margen superior derecho de esta Sección aparece un casillero en que se pide el "N.o DEL EMPLEADOR". Este número está en conocimiento de cada habilitado o empleador. En aquellos casos de empresas nuevas, debe solicitarse el N° DEL E M P L E A D O R a la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de la empresa respectiva.

Se hace presente que si se omitiere alguno de los datos mencionados en esta Sección, es posible que no se haga descuento del impuesto por planilla y que se tenga que pagar en tres cuotas con los intereses por la mora en que se hubiera incurrido.

SECCION D.— DETALLE DE BIENES RAICES AGRICOLAS AJENOS EXPLOTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.

El régimen tributario de la explotación agrícola ha sido modificado por la Ley N.o 17.073, de 31 de Diciembre de 1968, gravándose con el Impuesto de Primera Categoría sólo la renta de la explotación realizada en predios agrícolas **ajenos.**

La renta de los bienes raíces agrícolas **propios** o **recibidos en usufructo, sea que** se exploten dichos predios o se entreguen en arrendamiento u otra forma de cesión temporal, no tributa con el impuesto de Primera Categoría, sino que solamente con el impuesto Global Complementario o Adicional, para lo cual se ha previsto la línea 42 del formulario 104.

Según ya se expresó, sólo la renta de la explotación de bienes raíces agrícolas **ajenos** debe declararse **para el impuesto de** Primera Categoría, pero en lugar **de la renta efectiva** debe considerarse una renta **presunta de derecho equivalente al 4%** del monto del avalúo fiscal **del predio o predios explotados. Es por ello** que se ha previsto **esta Sección D, con el objeto de individualizar** los predios agrícolas ajenos **y de anotar el monto del avalúo fiscal** de ellos que estuvo vigente durante **el período o** ejercicio agrícola respectivo, lo que a su vez **servirá para llenar la línea 14.**

Si el ejercicio agrícola fuere **coincidente con el año** calendario 1968, se considerará el **avalúo del predio vigente en dicho año.** Si el ejercicio agrícola no fuere **coincidente con el año** calendario 1968 y abarcare períodos de los **años calendarios 1968 y 1969** deberá considerarse el avalúo fiscal vigente en cada año, en la proporción que corresponda a cada fracción de año.

SECCION E.— IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA.

Línea 13.—Debe anotarse la utilidad líquida obtenida en actividades comerciales, industriales, de la construcción, de corretajes y comisionista, explotación de hoteles y residenciales, subarrendamiento de bienes raíces agrícolas y no agrícolas y de otras actividades clasificadas en los números 3, 4 y 5 del Art. 20 de la Ley de la Renta.

No debe anotarse en esta línea el monto de las rentas provenientes de bienes raíces propios, cualquiera que sea la naturaleza de ellos (agrícolas y no agrícolas), ya que estas rentas se eximen ahora del impuesto de Primera Categoría y solamente tributan con el Impuesto Global Complementario o Adicional. Si estas rentas estuvieren incluídas en la utilidad del balance, deberán rebajarse en la línea 16.

La renta presunta por la explotación de predios agrícolas **ajenos** no se anotará en esta línea sino en la línea 14.

Los contribuyentes que exploten 3 o más vehículos destinados a la movilización de pasajeros (microbuses, taxis, taxibuses, station-wagons, automóviles, camionetas y furgones) están obligados a declarar en esta línea la renta efectiva obtenida de sus actividades, la cual deberá acreditarse mediante contabilidad. Los que exploten sólo uno o dos de los vehículos mencionados están exentos del impuesto de Primera Categoría, pero en su reemplazo deberán pagar el impuesto único establecido en el artículo 109 de la Ley N.o 16.250 y sus modificaciones, para lo cual llenarán el formulario 106—A.

En caso de haberse producido pérdida líquida en las actividades mencionadas, ella no se anotará en esta línea sino en línea 16, entre las partidas que se deducen:

Línea 14.—Calcúlese un 4% sobre el monto de los avalúos determinados en la línea 12 y el resultado será la renta que deberá anotarse en la línea 14, por la explotación de bienes raíces agrícolas ajenos.

Líneas 15 y 16.—Generalmente la renta gravada con el impuesto de Primera Categoría no coincide con la utilidad líquida del balance, dado que entre las pérdidas o gastos pueden estar incluídas cantidades que la Ley no acepta como gasto, o entre las ganancias pueden figurar ingresos o beneficios que la Ley no grava con el impuesto a la renta.

Con el objeto de que los contribuyentes a[illegible] sus declaraciones **a las disposiciones de la Ley** de la Renta se ha previsto el espacio necesario **en las líneas** 15 y 16 para que se indiquen los **agregados y las deducciones** que proceda efectuar.

Como una orientación al **contribuyente**, a continuación se indican las partidas de **más común ocurrencia** que pueden estar incluídas entre **los gastos que la Ley no** acepta como tales:

a) Los intereses de haberes **pertenecientes** al empresario, invertidos en la **empresa;**

b) Las remuneraciones por servicios personales del contribuyente, y las pagadas **a su cónyuge** o a sus hijos menores de 18 años;

c) Las expensas de **subsistencias** del contribuyente y de su familia;

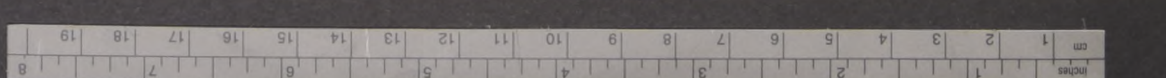
d) Las sumas pagadas por **bienes del activo** inmovilizado o por mejoras permanentes **que aumenten** el valor de dichos bienes, y los **desembolsos** que deban imputarse al costo de los **bienes citados;**

e) Los desembolsos o gastos **que sean imputables a** ganancias de capital, a ingresos **no reputados** rentas o a rentas exentas;

f) Las amortizaciones **y castigos practicados** en exceso a los autorizados **por la Ley;**

g) Otras **cantidades** cuya **deducción no autoriza** la Ley, sobre Impuesto **a la Renta o que se rebajen en** exceso de los márgenes permitidos por esta misma Ley, o por el Servicio de Impuestos Internos.





Aceptada la prórroga, el contribuyente queda libre de sanción por atraso en declarar, siempre que presente la respectiva declaración dentro del plazo concedido; pero adeudará intereses penales por mora en el pago.

MULTAS E INTERESES

Las declaraciones imponibles que se presenten fuera del plazo incurrirán en una multa de un 2% sobre el impuesto adeudado, por cada mes o fracción, hasta un máximo del 20% sobre el citado impuesto.

Las declaraciones "no imponibles", o sea aquellas cuyo conjunto de rentas exceda de un sueldo vital anual para 1968, pero en las que el contribuyente no resulta afecto a tributo en virtud de rebajas autorizadas por la ley, pagarán una multa de Eº 19,10 cuando se presenten fuera de plazo.

Los pagos de las cuotas de impuesto fuera de los plazos fijados, devengarán intereses, por la mora, de un 3% mensual sobre el impuesto insoluto.

Las multas e intereses mencionados se cobrarán con el recargo del 10% que favorece a la Editorial Jurídica de Chile.

VII.—DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS DECLARACIONES DE RENTA

A) LOS CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORIA OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD COMPLETA deberán acompañar a su declaración de renta:

a) Una copia del balance general firmada por ellos y por un contador inscrito en el Colegio de Contadores, con su licencia al día, al cual se le adherirán Eº 6,35 en estampillas de impuesto fiscal.

b) Una copia del inventario en caso de no llevarse el Libro de Inventarios;

c) El detalle de la revalorización del capital propio y de su distribución, y

d) Cualquier otro documento que sea necesario para esclarecer o complementar los datos de la declaración.

B) LOS CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORIA AUTORIZADOS PARA LLEVAR UN LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS deberán acompañar a su declaración:

a) Un resumen de los ingresos y gastos;

b) Una copia del inventario en caso de no llevarse el Libro de Inventarios;

c) El detalle de la revalorización del capital propio y de su distribución, y

d) Cualquier otro documento que sea necesario para esclarecer o complementar los datos de la declaración.

C) LOS CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORIA AUTORIZADOS PARA LLEVAR UNA PLANILLA DE INGRESOS Y EGRESOS deberán acompañar a su declaración dicha planilla o copia de ella, con su firma.

D) LOS PROFESIONALES Y DEMAS CONTRIBUYENTES AFECTOS AL IMPUESTO DE SEGUNDA CATEGORIA, en el caso que no se acojan a la presunción de gastos autorizada por el Servicio, deberán acompañar un resumen de sus entradas y gastos mensuales efectivos de acuerdo con el libro de Ingresos y Egresos que deben llevar. Dicho resumen debe venir firmado por el contribuyente.

Además, estos mismos contribuyentes deberán acompañar una declaración jurada sobre el tributo que se les hubiere retenido con tasa provisional del 3,5%.

E) LOS CONTRIBUYENTES AFECTOS AL IMPUESTO ADICIONAL deberán acompañar una declaración jurada por las retenciones de este tributo que se les hayan efectuado, además de los documentos que deban presentar en relación con otras rentas que declaren.

F) LOS EMPLEADOS, OBREROS, JUBILADOS, MONTEPIADOS Y PENSIONADOS, deberán acompañar a su declaración del impuesto Global Complementario el CERTIFICADO que obligatoriamente debe extenderles el Habilitado, Pagador o Empleador correspondiente, en que conste el monto total de las rentas pagadas en el año 1968, los descuentos por Leyes Sociales y por impuesto de 2a. Categoría y el número de personas por las cuales se pagó asignación familiar.

VIII.—SITUACION DE LAS PERSONAS CASADAS, RESPECTO DEL IMPUESTO A LA RENTA

En los casos de personas casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, corresponde al marido declarar conjuntamente sus propias rentas y las de su cónyuge, como asimismo las rentas provenientes de bienes heredados o aportados al matrimonio.

Declararán separadamente marido y mujer cuando entre ellos exista separación de bienes, sea ésta convencional, legal o judicial. Sin embargo, los cónyuges con separación total convencional de bienes deberán presentar una declaración conjunta de sus rentas, cuando no hayan liquidado efectivamente la sociedad conyugal o conserven sus bienes en comunidad o cuando cualesquiera de ellos tuviere poder del otro para administrar o disponer de sus bienes.

Para estos efectos se entenderá por:

a) SEPARACION CONVENCIONAL DE BIENES es aquella que se produce, como su nombre lo indica, por una convención o pacto entre los cónyuges, ya sea al momento de celebrarse el matrimonio o durante éste.

b) SEPARACION LEGAL DE BIENES es aquella que se produce por el solo ministerio de la ley, cuando concurren los requisitos para que opere la causal correspondiente, como por ejemplo: cuando los cónyuges han contraído matrimonio en el extranjero bajo un régimen que no sea el de sociedad conyugal; cuando a la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal se le hace una donación o se le deja una herencia o legado, con la condición precisa de que en las cosas donadas, heredadas o legadas no tenga la administración el marido, etc. En esta clase de separación de bienes cabe considerar la situación del artículo 150 del Código Civil, esto es, cuando la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal desempeña algún empleo o ejerce alguna profesión, oficio, industria o comercio separado del de su marido. En general, la separación legal de bienes produce sus efectos desde la fecha en que han ocurrido los hechos que han dado origen a ella.

c) SEPARACION JUDICIAL DE BIENES es aquella que se produce en virtud de una sentencia judicial recaída en un juicio entablado por uno de los cónyuges en los casos determinados por la ley. Rige desde la fecha de la sentencia respectiva.

En todo caso, la mujer casada que desempeñe o haya desempeñado un empleo, profesión, oficio, comercio o industria, independientemente de los de su marido, deberá declarar separadamente las rentas obtenidas en dichas actividades, como igualmente las rentas provenientes de los bienes adquiridos con el producto de su trabajo.

IX.—REAJUSTE DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA

Los impuestos anuales a la renta que se paguen en moneda nacional se cancelarán reajustados de acuerdo con la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor durante el ejercicio, período, año calendario o comercial a que corresponda la declaración de renta y/o de ganancias de capital, conforme a lo establecido en el artículo 77 bis de la Ley de la Renta. El reajuste será sólo de la mitad de la variación experimentada por el índice de precios al consumidor cuando el contribuyente opte por cancelar la totalidad del impuesto anual dentro del plazo legal para pagar la primera cuota.

Este recargo será del 27,9% si las rentas obtenidas corresponden al año 1968, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre, o del 13,95% si el total del impuesto se paga en una sola cuota.

En las instrucciones para llenar los formularios de declaración de renta se indica el porcentaje de reajuste que corresponde aplicar en cada caso.

El impuesto al Patrimonio no está afecto a reajuste.

PERSONAS NO OBLIGADAS A DECLARAR GLOBAL COMPLEMENTARIO

Las personas cuyas rentas en conjunto, antes de efectuar cualquiera rebaja, hayan sido durante el año 1968 iguales o inferiores a un sueldo vital anual de dicho año (Eº 4 480,08), NO ESTAN OBLIGADAS A DECLARAR GLOBAL COMPLEMENTARIO, en conformidad con el Nº 3º del Art. 67 de la Ley de Renta, y pueden, en el curso del año, solicitar al Servicio de Impuestos Internos el Certificado de Exención correspondiente.

La Nación

Santiago, 4 de Marzo de 1969

SUPLEMENTO TRIBUTARIO Nº 1

(Preparado por el Servicio de Impuestos Internos)

Informaciones generales para todos los contribuyentes del país

DECLARACION DE RENTAS AÑO 1969

En el presente año, al igual que en los anteriores, debe declararse el impuesto sobre la renta y los diversos tributos especiales que son de declaración anual, cuyos formularios se encuentran a disposición del contribuyente.

Para el cumplimiento oportuno de esta obligación tributaria se dan a continuación algunas explicaciones generales sobre el Impuesto a la Renta, con el objeto de orientar al contribuyente en el conocimiento de dicha obligación relacionada con el impuesto mencionado. En diversos párrafos se proporcionan más adelante amplias informaciones relativas a los demás impuestos que deben declararse en el presente año, los formularios que deberán utilizarse para dicha declaración, las instrucciones para llenar los formularios, los plazos para declarar y pagar los impuestos, los lugares en que deben presentarse las declaraciones y pagarse los impuestos, los documentos que deben acompañarse a la declaración y otros datos de interés general.

I.—IMPUESTOS QUE DEBEN DECLARARSE

Las declaraciones que deben presentarse en este año sirven de base para determinar y pagar los siguientes impuestos:

1) **IMPUESTOS DE LA LEY DE LA RENTA**

a) PRIMERA CATEGORIA de declaración anual, por las rentas obtenidas en períodos o ejercicios cerrados en los meses de noviembre o diciembre de 1968, o que terminen en enero, febrero o junio de 1969.

b) SEGUNDA CATEGORIA de declaración anual, por las rentas obtenidas en el año calendario 1968 en el ejercicio de profesiones y/u ocupaciones lucrativas, incluyendo el caso de las diferencias de impuestos de esta categoría que durante el año 1968 no se retuvieron sobre los sueldos, salarios, pensiones y otras remuneraciones.

c) GLOBAL COMPLEMENTARIO, respecto de las rentas de Primera y/o Segunda Categoría y cantidades distribuidas por Sociedades Anónimas, obtenidas en el año calendario 1968 por personas naturales domiciliadas o residentes en Chile.

d) ADICIONAL de declaración anual, respecto de los contribuyentes del N.o 1 del Art. 60, de la Ley de la Renta, cuyos balances o ejercicios se hayan cerrado en noviembre o diciembre de 1968 o en enero, febrero o Junio de 1969, como también respecto de los contribuyentes de los Arts. 62 y 63 de la misma ley, por las rentas obtenidas durante el año 1968.

Este tributo afecta, en general, a las personas sin domicilio ni residencia en Chile, por las rentas de fuente chilena. También afecta a los chilenos que se ausenten del país perdiendo su domicilio en Chile.

e) IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL sobre los beneficios obtenidos durante el año calendario 1968 por personas NO obligadas a llevar contabilidad.

Tratándose de personas obligadas a llevar contabilidad, la declaración de las Ganancias de Capital corresponderá hacerla en el año 1969 sólo en los casos de balances o ejercicios cerrados en los meses de noviembre y diciembre de 1968 y enero, febrero y junio de 1969, como asimismo en los casos del último ejercicio por término de giro ocurrido hasta el 31 de Octubre de 1969.

2) **IMPUESTO A FAVOR DE LA CORVI**

Los contribuyentes de la Primera Categoría que están en la situación de la letra a) del número 1) de este capítulo, declararán además el impuesto a favor de la Corporaciónn de la Vivienda.

Están exentas de este impuesto las rentas que no hayan excedido de los siguientes límites:

a) Agricultura: dos sueldos vitales anuales del Departamento respectivo.

b) Industria: dos sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago.

c) Comercio y otras actividades: dos sueldos vitales anuales del Departamento respectivo.

Respecto de los ejercicios o balances que finalicen el 28 de febrero o el 30 de junio de 1969, el límite de exención se calculará a base del sueldo vital, escala A, vigente para el departamento de Santiago, cualquiera que sea la actividad, en virtud de la ley N.o 16.959, publicada en el Diario Oficial del 10 de Enero de 1969.

3) **IMPUESTO DEL 6% ADICIONAL QUE GRAVA A LAS EMPRESAS PERIODISTICAS Y NOTICIOSAS**

Las Empresas Periodísticas y Noticiosas, cuyos balances o ejercicios se hayan cerrado o se cierren en los meses de noviembre y diciembre de 1968 y enero, febrero y junio de 1969, declararán el impuesto adicional del 6% establecido en la Ley N.o 10.621.

4) **IMPUESTO AL PATRIMONIO**

La Ley N.o 17.073 ha establecido en forma permanente un Impuesto al Patrimonio.

Para los fines de este tributo será necesario presentar anualmente una declaración de Patrimonio.

Las normas e informaciones generales sobre este tributo están contenidas en las instrucciones para llenar los formularios 149 y 150, que se publican en el "SUPLEMENTO TRIBUTARIO N.o 3".

5) **OTROS IMPUESTOS ESPECIALES QUE DEBEN DECLARARSE**

También deben declarse este año los siguientes impuestos especiales:

a) Impuesto único a los camiones, establecido en el Art. N.o 6.o de la Ley N.o 12.084, y

b) Impuesto único a los vehículos de movilización de pasajeros y de carga, establecido en el Art. 109 de la Ley N.o 16.250 (microbuses, taxibuses, taxis, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones).

6) **EMPRESTITO OBLIGATORIO**

Corresponde a las **empresas** enterar en arcas fiscales un empréstito obligatorio equivalente al 13% del monto del impuesto de Primera Categoría a pagar en el año tributario 1969, incluido el reajuste que ordena el artículo 77 bis, y que graven directamente las rentas o utilidades obtenidas por dichas empresas. También se encuentran afectos a este empréstito obligatorio los contribuyentes del impuesto Adicional establecido en el Art. 60 N.o 2 de la Ley de la Renta que grava las cantidades distribuidas por Sociedades Anónimas chilenas a las personas sin residencia ni domicilio en el país. El monto del empréstito asciende al 13% del impuesto aludido, incluido el reajuste ya aludido.

SUELDOS VITALES DEL AÑO CALENDARIO 1968

A.—SUELDOS VITALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO

A continuación se proporcionan diversas informaciones relativas al monto del sueldo vital del Departamento de Santiago, que rigió en el año 1968 para los empleados de la industria y comercio. Estas informaciones son útiles en la confección de las declaraciones de los impuestos anuales, ya que diversos guarismos se determinan a base del sueldo vital referido, según se explica en las instrucciones para efectuar dichas declaraciones.

1	Sueldo	vital	mensual	Eº	373,34
5%	"	"	anual		224,06
10%	"	"	"		448,01
15%	"	"	"		672,01
30%	"	"	"		1.344,02
1/4	"	"	"		1.120,02
1/2	"	"	"		2.240.04
1	"	"	"		4.480,08
2	Sueldos	vitales	anuales		8.960,16
3	"	"	"		13.440,24
4	"	"	"		17.920,32
6	"	"	"		26.880,48
9	"	"	"		40.320,72
15	"	"	"		67.201,20
50	"	"	"		224.004,—

B.—SUELDOS VITALES DE LOS DEMAS DEPARTAMENTOS

El sueldo vital anual que rigió en el año 1968 en cada Departamento tiene importancia para los efectos de calcular el límite que determina la exención del impuesto a favor de la CORVI, en el caso de los agricultores y comerciantes. Esta información puede consultarse en la respectiva oficina de Impuestos Internos.

C.—SUELDO VITAL DEL AÑO CALENDARIO 1969

Para su aplicación en los ejercicios con fracción del año calendario 1969 y en el cálculo del impuesto al Patrimonio, se indica que el sueldo vital vigente para el año calendario 1969 es de Eº 477,50 mensual y de Eº 5.730, anual.

DECLARACION DE LAS RENTAS E IMPUESTOS MENCIONADOS

Según sea la actividad, profesión, naturaleza de la renta o tipo del impuesto, debe utilizarse alguno o algunos de los siguientes formularios:

FORMULARIO 103 (color blanco con tinta verde)

Este formulario debe ser utilizado por los profesionales, personas que desempeñen ocupaciones lucrativas en forma independiente, directores o consejeros de sociedades anónimas, y, excepcionalmente, por los empleados, obreros jubilados y montepiados que en el año 1968 hayan poseído o explotado bienes raíces no agrícolas o que, además, hayan percibido intereses, dividendos u otras rentas similares, o ejercido alguna profesión u ocupación lucrativa.

FORMULARIO 103—A (color amarillo con tinta negra)

Este formulario debe ser utilizado sólo por los empleados, obreros, jubilados y montepiados que no hayan obtenido en el año 1968 ninguna otra renta fuera de sus sueldos, salarios, jubilaciones o pensiones, como tampoco hayan poseído o explotado bienes raíces de ninguna naturaleza.

FORMULARIO 104 (color blanco con tinta negra)

Este formulario debe ser utilizado, en general, por las personas naturales que sean comerciantes, agricultores, industriales, empresas constructoras individuales, agentes y despachadores de aduana, empresas pesqueras individuales, corredores que empleen capital, comisionistas con oficina establecida, martilleros, mineros, rentistas, socios de empresas y también por las personas que hayan obtenido rentas clasificadas en la Primera Categoría, aun cuando no provengan de las actividades mencionadas. Los pequeños comerciantes, industriales y artesanos, también deberán utilizar este formulario. Los profesionales, empleados, obreros, jubilados y montepiados, que, además del desempeño de sus propias profesiones u ocupaciones o de recibir sus pensiones, hayan desarrollado alguna de las actividades enumeradas anteriormente, también deberán utilizar este formulario, en reemplazo del formulario 103 ó 103—A.

FORMULARIO 105 (color blanco con tinta roja)

Este formulario debe ser utilizado por las sociedades colectivas de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, corporaciones, fundaciones, y por cualquiera otra persona jurídica que no sea Sociedad Anónima. Además, deberán utilizar este formulario las comunidades y sociedades de hecho, cuando se desee declarar en conjunto las rentas obtenidas en común.

FORMULARIO 105—A (color blanco con tinta negra)

Este formulario debe ser utilizado exclusivamente por las sociedades anónimas chilenas para la declaración de sus rentas.

FORMULARIO 102 (color blanco con tinta negra)

Este formulario debe ser utilizado por cualquiera persona para la declaración del impuesto a las Ganancias de Capital.

FORMULARIO 106 (color blanco con tinta negra)

Este formulario debe ser utilizado por los propietarios de camiones dedicados al transporte de carga, para la declaración del impuesto único por tonelada establecido en el Art. 6.o de la Ley N.o 12.084.

FORMULARIO 106—A (color blanco con tinta negra)

Este formulario debe ser utilizado por las personas naturales propietarias de hasta dos vehículos destinados a la movilización de pasajeros o carga ajena (microbuses, taxis, taxibuses, automóviles, station-wagons, camionetas y furgones) para la declaración del impuesto único sobre cada vehículo, establecido en el Art. 109 de la Ley N.o 16.250. Las personas que posean más de dos de estos vehículos deberán usar el formulario 104 y declarar la renta efectiva de esta actividad.

FORMULARIO 149 (color amarillo con tinta negra)

PARA EMPRESARIOS: Este formulario está destinado a declarar el Impuesto al Patrimonio y debe ser utilizado por las personas naturales que individualmente, en comunidad o como socios de sociedades de personas tengan bienes destinados a actividades comerciales, industriales, mineras, pesqueras u otras y los agricultores que no sean propietarios del predio o predios que exploten, etc.

FORMULARIO 150 (color blanco con tinta azul)

PARA NO EMPRESARIOS: Este formulario está destinado a declarar el Impuesto al Patrimonio y debe ser utilizado por las personas naturales que posean bienes y cuya única o únicas actividades o calidades sean las siguientes: empleados, obreros, jubilados, montepiados, profesionales, ocupaciones lucrativas para las cuales no se re-

o predios respectivos; y personas que individualmente o en comunidad desarrollen actividades meramente rentísticas, tales como arrendamiento de inmuebles y/u obtención de rentas de capitales mobiliarios.

III.—INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DE LOS IMPUESTOS ANUALES

a) Formularios 103—A, 105, 105—A, 106 y 106—A. Las instrucciones para llenar estos formularios están impresas en cada uno de ellos.

b) Formulario 102.— Las instrucciones para llenar este formulario están contenidas en cartilla aparte, las que pueden solicitarse en las Oficinas de Impuestos Internos al momento de retirar dicho formulario.

c) Formularios 103 y 104.— Para llenar estos formularios con mayor facilidad, deben consultarse las instrucciones que se publican en el "SUPLEMENTO TRIBUTARIO N.o 2".

d) Formularios 149 y 150.— Las instrucciones para llenar estos formularios, que están destinados a declarar el Impuesto al Patrimonio, están contenidas en el "SUPLEMENTO TRIBUTARIO N.o 3".

IV.—PLAZOS PARA PRESENTAR LA DECLARACION DE LOS IMPUESTOS ANUALES

1.—SITUACION GENERAL

A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO de 1969 debe presentarse la declaración de los siguientes impuestos y gravámenes:

a) Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en los casos de ejercicios o balances cerrados en los meses de noviembre o diciembre de 1968.

b) Impuesto a la renta de Segunda Categoría.
c) Impuesto a la renta Global Complementario.
d) Impuesto a la renta Adicional, en los casos de ejercicios o balances cerrados en los meses de noviembre o diciembre de 1968.

e) Impuesto a las Ganancias de Capital, en los casos de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, o que, de llevarla, el ejercicio o balance respectivo se haya cerrado en los meses de noviembre o diciembre de 1968.
f) Impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, en los casos de ejercicios o balances cerrados en los meses de noviembre o diciembre de 1968.

g) Impuesto especial a las Empresas Periodísticas, establecido en la Ley N.o 10.621, en los casos de balances cerrados en los meses de noviembre o diciembre de 1968.
h) Impuesto único a los camiones de carga, establecido en el Art. 6.o de la Ley N.o 12.084 y sus modificaciones.
i) Impuesto único a los vehículos de movilización de pasajeros y de carga, establecido en el Art. 109 de la Ley N.o 16.250 (microbuses, taxibuses, taxis, automóviles, station wagons, camionetas y furgones).
j) Impuesto al Patrimonio.
k) Empréstito obligatorio de las empresas con Balances a noviembre y diciembre de 1968.

2.—SITUACIONES ESPECIALES

Cuando se trate de balances no practicados en los meses de noviembre o diciembre de 1968, los siguientes impuestos y gravámenes:

a) Impuesto a la Renta de Primera Categoría
b) Impuesto Adicional
c) Impuesto a las Ganancias de Capital
d) Impuesto a favor de la Corvi
e) Impuesto especial a las Empresas Periodísticas
f) Empréstito Obligatorio,

se deberán declarar en la fecha que se indica en el cuadro que figura a continuación:

Fecha de cierre del Ejercicio o Balance	La declaración debe presentarse a más tardar el:
31 de Enero de 1969	30 de Abril de 1969
28 de Febrero de 1969	29 de Mayo de 1969
30 de Junio de 1969	30 de Septiembre de 1969

Los balances deberán confeccionarse ahora por regla general, al 31 de Diciembre de cada año. Excepcionalmente, el Director Regional podrá autorizar que el balance se confeccione al 30 de Junio.

Los contribuyentes que hacían sus balances en alguno de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio o agosto, podrán hacerlo en el mes de JUNIO, desde el año calendario 1969, sin autorización del Director Regional. En los demás casos, deberá hacerse el balance al 31 de DICIEMBRE, desde el año calendario 1969.

Transitoriamente, los contribuyentes que hacían sus balances en el mes de enero o febrero podrán hacerlo por última vez en la misma fecha del año 1969.

V.—PLAZOS PARA PAGAR LOS IMPUESTOS ANUALES

1.—Todos los impuestos que están en la situación del número 1 del párrafo IV que antecede, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, deben pagarse en 3 cuotas en los siguientes plazos:

a) La primera cuota al momento de entregar la respectiva declaración;
b) La segunda cuota a más tardar el 31 de julio de 1969, y
c) La tercera cuota a más tardar el 31 de octubre de 1969.

No obstante, los empleados, obreros, jubilados y montepiados pueden pagar sus impuestos Global Complementario y al Patrimonio en 10 cuotas, mediante descuentos por planilla a efectuarse en los meses de julio de 1969 a abril de 1970, siempre que sus rentas provengan

El impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda, en la situación de este número, se debe pagar en 2 cuotas: la primera a más tardar el 31 de julio de 1969, y la segunda a más tardar el 31 de octubre de 1969.

2.—Todos los impuestos y gravámenes mencionados en el N.o 2 del párrafo IV, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corvi, deben pagarse en tres cuotas en los siguientes plazos:

a) Balances al 31 de Enero de 1969.— La primera cuota se paga junto con la declaración, la segunda en el mes de julio y la tercera cuota en el mes de octubre.

b) Balances al 28 de Febrero de 1969.— La primera cuota se paga junto con la declaración y la segunda y tercera cuotas en los dos trimestres siguientes, respectivamente.
c) Balances al 30 de junio de 1969.— La primera cuota se paga junto con la declaración y la segunda y tercera cuotas en los dos trimestres siguientes, respectivamente.

El impuesto a favor de la Corvi, debe pagarse en dos cuotas dentro de los plazos señalados para el pago de la segunda y tercera cuotas en los casos a), b) y c) que anteceden.

3.—No obstante, podrá optarse por pagar los impuestos y gravámenes señalados en los números 1 y 2 del párrafo IV, con la sola excepción del impuesto a favor de la Corvi, en una sola cuota al momento de presentar la declaración respectiva.

El siguiente calendario facilitará la información del vencimiento del plazo para el pago de los impuestos:

Fecha cierre del Ejercicio o Balance	Vencimiento plazo de pago de las cuotas de los impuestos anuales y del empréstito obligatorio	Vencimiento plazo de pago de las cuotas del impuesto Corvi
30 de Noviembre o 31 de Diciembre de 1968	1ª cuota: 31 Marzo 1969 2ª cuota: 31 Julio 1969 3ª cuota: 31 Octubre de 1969	1ª cuota: 31 Julio de 1969 2ª cuota: 31 de Octubre de 1969
31 de Enero de 1969	1ª cuota: 31 Abril 1969 2ª cuota: 31 Julio 1969 3ª cuota: 31 Octubre 1969	1ª cuota: 31 Julio de 1969 2ª cuota: 31 Octubre de 1969
28 de Febrero de 1969	1ª cuota: 29 Mayo 1969 2ª cuota: 31 Agosto 1969 3ª cuota: 30 Noviembre 1969	1ª cuota: 31 Agosto 1969 2ª cuota: 30 Noviembre 1969
30 de Junio de 1969	1ª cuota: 30 Septiembre 1969 2ª cuota: 31 Diciembre 1969 3ª cuota: 31 Marzo 1970	1ª cuota: 31 Diciembre 1969 2ª cuota: 31 Marzo 1970

VI.—LUGAR PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES Y PAGAR LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO

1) Las DECLARACIONES CON PAGO de la primera cuota o de la totalidad del impuesto pueden presentarse en la Oficina de Impuestos Internos o en la Tesorería correspondiente al domicilio del contribuyente.

También podrán presentarse en los Bancos que se anuncien por la prensa.

El pago en las Oficinas de Impuestos Internos deberá hacerse únicamente con cheque cruzado, letra bancaria o vale vista.

En cambio, dicho pago podrá hacerse con dinero efectivo en las Tesorerías o Bancos que se anuncien por la prensa si es que no se hace con cheque, letra bancaria o vale vista.

El pago de la Segunda y Tercera cuotas de los impuestos anuales debe efectuarse sólo en la Tesorería Comunal correspondiente.

Los cheques, vales vista o letras bancarias para el pago de los impuestos se extenderán a la orden del Tesorero Comunal respectivo, salvo cuando el pago se efectúe en un Banco, en cuyo caso dichos documentos se extenderán a la orden del mismo Banco.

Deberán anotarse al dorso de los referidos documentos los siguientes datos:

a) Nombre del contribuyente;
b) Cuota a que corresponde el pago (1a., 2a., 3a., o pago total);
c) Número del rol del impuesto, solamente cuando se trate del pago de la 2a. ó 3a. cuota. Este dato se obtiene del aviso de pago que el Servicio de Impuestos Internos remitirá oportunamente por correo, o podrá consultarse a la Oficina de Impuestos Internos o Tesorería correspondiente al domicilio del contribuyente.

2) Las DECLARACIONES NO IMPONIBLES O SIN PAGO de la primera cuota deberán presentarse únicamente en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del contribuyente.

3) Los empleados, obreros, jubilados o montepiados que se acojan al pago del impuesto Global Complementario, de la diferencia de impuesto de Segunda Categoría (Art. 38 y/o del impuesto Patrimonial en 10 cuotas, deberán presentar su declaración de renta y de Patrimonio en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al domicilio del respectivo EMPLEADOR, PATRON O INSTITUCION PAGADORA, salvo en los casos de los jubilados o montepiados cuyas remuneraciones se paguen en una ciudad distinta a la de su domicilio, caso en el cual deberán presentar la declaración en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente a su propio domicilio y obtener en dicha Oficina la información del "Número del Empleador" que se solicita en el respectivo formulario de declaración.

DECLARACIONES SIN PAGO DE IMPUESTO

Los contribuyentes que no puedan cancelar la primera cuota de impuesto dentro del plazo legal, o que no hayan quedado afectos al pago del tributo, deberán entregar su declaración siempre dentro del plazo legal que corresponda, pero UNICAMENTE en la Oficina de Impuestos del domicilio del interesado.

PRORROGA PARA DECLARAR

Los contribuyentes que por razones fundadas no puedan presentar sus declaraciones de renta dentro de los plazos legales, podrán solicitar prórroga de dicho plazo siempre que la pidan antes de su vencimiento, mediante solicitud escrita en el formulario 152 que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos.

A dicha solicitud deberá colocársele E° 0,64 de impuesto fiscal, acompañando E° 6.35 en estampillas de impuesto sin adherirlas para la resolución correspondiente. Dicha solicitud se presentará en la Oficina de Impuestos Internos que corresponda al domicilio del interesado.

El Servicio de Impuestos Internos podrá aceptar o rechazar la prórroga solicitada, de acuerdo con los antecedentes de cada caso en particular.